

G

GABINETE AMPLIADO: Reunión del C. Presidente de la República con los Secretarios de Estado, el Procurador General de la República, y los Directores Generales o similares de las Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo.

GABINETE AMPLIADO: Reunión del C. Presidente de la República con los Secretarios de Estado, el Procurador General de la República, y los Directores Generales o similares de las Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo.

GABINETE ECONOMICO: Mecanismo creado para definir y evaluar la política del Gobierno Federal en materias que sean de la competencia concurrente de varias dependencias. Sus miembros fijos son: el Presidente de la República, los secretarios de Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo, Energía, Comercio y Fomento Industrial, Trabajo y Previsión Social, el gobernador del Banco de México y el director general de Nacional Financiera.

GABINETE ECONOMICO: Mecanismo creado para definir y evaluar la política del Gobierno Federal en materias que sean de la competencia concurrente de varias dependencias. Sus miembros fijos son: el Presidente de la República, los secretarios de Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo, Energía, Comercio y Fomento Industrial, Trabajo y Previsión Social, el gobernador del Banco de México y el director general de Nacional Financiera.

GABINETE LEGAL: Se denomina Gabinete Legal a la reunión del C. Presidente de la República con los Secretarios de Estado y el Procurador General de la República.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GABINETE LEGAL: Se denomina Gabinete Legal a la reunión del C. Presidente de la República con los Secretarios de Estado y el Procurador General de la República.

GABINETE: Institución que no se encuentra reglamentada en la Constitución ni en ninguna norma secundaria, que consiste en la reunión de los principales colaboradores del C. Presidente de la República, mismos que le asesoran sobre los asuntos que el titular del Ejecutivo determina.

GABINETE: Institución que no se encuentra reglamentada en la Constitución ni en ninguna norma secundaria, que consiste en la reunión de los principales colaboradores del C. Presidente de la República, mismos que le asesoran sobre los asuntos que el titular del Ejecutivo determina.

GABINETES ESPECIALIZADOS: Son instancias presidenciales de coordinación para el cumplimiento de las políticas y programas del Gobierno Federal, convocados y presididos por el Presidente de la República. Estos surgen por la facultad que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal confiere al Presidente de la República para convocar reuniones de secretarios de estado, jefes de departamento administrativo y demás funcionarios competentes, para definir o evaluar la política del Gobierno Federal en asuntos que sean de la competencia de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública. Para el efecto, actualmente existen cuatro gabinetes el Económico, el Agropecuario, el de salud y el de Comercio Exterior.

GABINETES ESPECIALIZADOS: Son instancias presidenciales de coordinación para el cumplimiento de las políticas y programas del Gobierno Federal, convocados y presididos por el Presidente de la República. Estos surgen por la facultad que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal confiere al Presidente de la República para convocar reuniones de secretarios de estado, jefes de departamento administrativo y demás funcionarios competentes, para definir o evaluar la política del Gobierno Federal en asuntos que sean de la competencia de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública. Para el efecto, actualmente existen cuatro gabinetes el Económico, el Agropecuario, el de salud y el de Comercio Exterior.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GAIT (General Agreement on Tariffs and Trade): Acuerdo General sobre Tarifas y Aranceles.

GAMMA: Medida de riesgo de la velocidad de variación del precio de la opción cuando el precio subyacente cambia.

GANANCIA CAMBIARIA PURA: Parte de la ganancia general del comercio que surge del intercambio de productos sin ninguna especialización de la producción.
Garantía: Aseguramiento del cumplimiento de una obligación mediante la afectación de cosa determinada o del compromiso de pago por un tercero para el caso de incumplimiento de la misma por el deudor originario

GANANCIA: Incorporación de una utilidad a un patrimonio. Beneficio de carácter económico obtenido por medio legítimo. Valor residual que queda después que de los ingresos se han restado los costos. Utilidad bruta o neta, después de deducir los impuestos, que obtienen las empresas; es la diferencia positiva entre los ingresos y gastos contables.

GANANCIA: Incorporación de una utilidad a un patrimonio. Beneficio de carácter económico obtenido por medio legítimo. Valor residual que queda después que de los ingresos se han restado los costos. Utilidad bruta o neta, después de deducir los impuestos, que obtienen las empresas; es la diferencia positiva entre los ingresos y gastos contables.

GANANCIAS BRUTAS: Las ganancias resultantes antes de deducir los gastos que se han hecho para obtenerlas. La diferencia entre el importe de las ventas netas y el costo de las mercancías vendidas. Ganancia cambiaria pura Parte de la ganancia general del comercio que surge del intercambio de productos sin ninguna especialización de la producción.

GANANCIAS BRUTAS: Las ganancias resultantes antes de deducir los gastos que se han hecho para obtenerlas. La diferencia entre el importe de las ventas netas y el costo de las mercancías vendidas. Ganancia cambiaria pura Parte de la ganancia general del comercio que surge del intercambio de productos sin ninguna especialización de la producción.

GANANCIAS FORTUITAS: ENRIQUECIMIENTOS PROVENIENTES DEL

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

ACASO, DE APUESTAS LÍCITAS.

GANANCIAS NETAS: El resultado obtenido de deducir de las "ganancias brutas" todos los gastos de operación, incluyendo los de conservación, de venta, generales, depreciaciones, amortizaciones, gastos financieros y en general todos los cargos correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias. El resultado obtenido agregando a la utilidad mercantil, todos los productos financieros y extraordinarios y restados los gastos de igual índole.

GANANCIAS NETAS: El resultado obtenido de deducir de las "ganancias brutas" todos los gastos de operación, incluyendo los de conservación, de venta, generales, depreciaciones, amortizaciones, gastos financieros y en general todos los cargos correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias. El resultado obtenido agregando a la utilidad mercantil, todos los productos financieros y extraordinarios y restados los gastos de igual índole.

GARANTIA BANCARIA: Documento independiente emitido por un banco para responder ante terceros del cumplimiento de una obligación contraída por un cliente suyo.

GARANTIA BANCARIA: Documento independiente emitido por un banco para responder ante terceros del cumplimiento de una obligación contraída por un cliente suyo.

Garantía específica: La que asegura la ejecución de una sola operación aduanera

GARANTIA PERSONAL: La que aporta o se deriva de una persona física o jurídica, en virtud del crédito personal que inspira o merece.

GARANTIA PERSONAL: La que aporta o se deriva de una persona física o jurídica, en virtud del crédito personal que inspira o merece.

Garantía personal: Persona que se obliga, de conformidad con las normas legales prescritas, a responder financieramente por el cumplimiento de los compromisos contraídos por otra persona ante la aduana

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Garantía real: Dinero u otros valores depositados provisoriamente, que responden por el pago de los gravámenes y otras sumas exigibles, de conformidad con los compromisos contraídos ante la aduana

GARANTIA REAL: La que se basa en bienes tangibles, y que el sujeto del crédito otorga en garantía para responder por la obligación contraída.

GARANTIA REAL: La que se basa en bienes tangibles, y que el sujeto del crédito otorga en garantía para responder por la obligación contraída.

GARANTIA: Acción y efecto de afianzar por medio de documentos, prenda o hipoteca lo estipulado. Aval que asegura y protege contra algún riesgo o eventualidad. Forma establecida por la ley para que la Administración Pública Federal asegure el cumplimiento de las obligaciones contraídas con ella por los proveedores, arrendadores, prestadores de servicios o contratistas.

GARANTIA: Acción y efecto de afianzar por medio de documentos, prenda o hipoteca lo estipulado. Aval que asegura y protege contra algún riesgo o eventualidad. Forma establecida por la ley para que la Administración Pública Federal asegure el cumplimiento de las obligaciones contraídas con ella por los proveedores, arrendadores, prestadores de servicios o contratistas.

Garantía: Aquella que asegura a satisfacción de la aduana el cumplimiento de una obligación contraída con la misma. La garantía se denomina global cuando asegura el cumplimiento de las obligaciones resultantes de varias operaciones

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTO ASIGNABLE POR PROGRAMAS (GASTO PROGRAMABLE):

Erogación plenamente identificable con cada uno de los programas del Presupuesto de Egresos de la Federación. Incluye las erogaciones que realiza la administración pública central en la prestación de servicios y en inversión pública, así como las asignaciones que las entidades paraestatales de control presupuestario directo destinan a la producción de bienes y servicios que aumentan en forma directa la oferta global de los mismos. Excluye el servicio de la deuda que corresponde a transacciones financieras, las participaciones a estados y municipios y los estímulos fiscales, cuyos efectos económicos se materializan vía las erogaciones de los beneficiarios.

GASTO ASIGNABLE POR PROGRAMAS (GASTO PROGRAMABLE):

Erogación plenamente identificable con cada uno de los programas del Presupuesto de Egresos de la Federación. Incluye las erogaciones que realiza la administración pública central en la prestación de servicios y en inversión pública, así como las asignaciones que las entidades paraestatales de control presupuestario directo destinan a la producción de bienes y servicios que aumentan en forma directa la oferta global de los mismos. Excluye el servicio de la deuda que corresponde a transacciones financieras, las participaciones a estados y municipios y los estímulos fiscales, cuyos efectos económicos se materializan vía las erogaciones de los beneficiarios.

GASTO BRUTO PRESUPUESTARIO: Es el conjunto de erogaciones que realiza el sector público en cumplimiento de sus funciones, sin que se hagan disminuciones por ningún concepto.

GASTO BRUTO PRESUPUESTARIO: Es el conjunto de erogaciones que realiza el sector público en cumplimiento de sus funciones, sin que se hagan disminuciones por ningún concepto.

GASTO CONTINGENTE: Erogación prevista posible pero no probable, sujeta a situaciones coyunturales o sucesos futuros.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTO CONTINGENTE: Erogación prevista posible pero no probable, sujeta a situaciones coyunturales o sucesos futuros.

GASTO CORRIENTE: Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

GASTO CORRIENTE: Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

GASTO DE CAPITAL DIFERIDO: Erogación que corresponde a pagos efectuados por adelantado otorgados por la dependencia o entidad pública, sujetos a recuperación o amortización.

GASTO DE CAPITAL DIFERIDO: Erogación que corresponde a pagos efectuados por adelantado otorgados por la dependencia o entidad pública, sujetos a recuperación o amortización.

GASTO DE CAPITAL: Es el total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del Gobierno Federal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación. Comprende también las erogaciones destinadas a cubrir la amortización de la deuda derivada de la contratación de crédito o financiamientos al Gobierno Federal por instituciones nacionales o extranjeras.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTO DE CAPITAL: Es el total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del Gobierno Federal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación. Comprende también las erogaciones destinadas a cubrir la amortización de la deuda derivada de la contratación de crédito o financiamientos al Gobierno Federal por instituciones nacionales o extranjeras.

GASTO DE CONSERVACION: Son aquellas erogaciones de inversión destinadas a la reconstrucción de obras de infraestructura física y a la reparación de los bienes de capital de las dependencias y entidades públicas. No se considerarán en este concepto las erogaciones de mantenimiento y reparación de edificios, mobiliario y equipo, vehículos y utensilios de trabajo, ya que estos rubros se clasificarán como gastos de operación.

GASTO DE CONSERVACION: Son aquellas erogaciones de inversión destinadas a la reconstrucción de obras de infraestructura física y a la reparación de los bienes de capital de las dependencias y entidades públicas. No se considerarán en este concepto las erogaciones de mantenimiento y reparación de edificios, mobiliario y equipo, vehículos y utensilios de trabajo, ya que estos rubros se clasificarán como gastos de operación.

GASTO DE INVERSION: Es el importe de las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, tendientes a adquirir, ampliar, conservar o mejorar sus bienes de capital, incluye también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros.

GASTO DE INVERSION: Es el importe de las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, tendientes a adquirir, ampliar, conservar o mejorar sus bienes de capital, incluye también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTO DE OPERACIÓN: Erogación en bienes, servicios y otros gastos diversos, que para atender el funcionamiento permanente y regular realizan las entidades del Sector Paraestatal.

GASTO DE OPERACIÓN: Erogación en bienes, servicios y otros gastos diversos, que para atender el funcionamiento permanente y regular realizan las entidades del Sector Paraestatal.

GASTO DEVENGABLE: Erogaciones reales o virtuales que aún no se ejercen, aún cuando estén autorizadas. Es el reconocimiento de todos los compromisos contraídos por las entidades como consecuencia de la adquisición de bienes y servicios puestos a su disposición y órdenes de trabajo, ejecutadas y autorizadas durante el ejercicio anual que se presenta, independientemente de que su erogación se efectúe dentro del ejercicio o en ejercicios posteriores.

GASTO DEVENGABLE: Erogaciones reales o virtuales que aún no se ejercen, aún cuando estén autorizadas. Es el reconocimiento de todos los compromisos contraídos por las entidades como consecuencia de la adquisición de bienes y servicios puestos a su disposición y órdenes de trabajo, ejecutadas y autorizadas durante el ejercicio anual que se presenta, independientemente de que su erogación se efectúe dentro del ejercicio o en ejercicios posteriores.

GASTO DEVENGADO NO PAGADO: Son los pasivos a corto plazo derivados de las obligaciones contraídas durante un ejercicio fiscal; contabilizados bajo el principio de registrar las operaciones cuando se realizan; y que al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de pago.

GASTO DEVENGADO NO PAGADO: Son los pasivos a corto plazo derivados de las obligaciones contraídas durante un ejercicio fiscal; contabilizados bajo el principio de registrar las operaciones cuando se realizan; y que al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de pago.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTO DEVENGADO: Pasivo que presenta un gasto ejercido en o antes de una fecha determinada, pagadero en fecha futura. Ejemplos: el interés devengado sobre un documento por pagar; los jornales pendientes de pago a una fecha dada.

GASTO DEVENGADO: Pasivo que presenta un gasto ejercido en o antes de una fecha determinada, pagadero en fecha futura. Ejemplos: el interés devengado sobre un documento por pagar; los jornales pendientes de pago a una fecha dada.

GASTO DIRECTO DEL SECTOR: Recursos que la dependencia coordinadora del sector destina al cumplimiento de sus funciones y atribuciones como órgano del Ejecutivo Federal. Excluye las transferencias que por su conducto otorga el Gobierno Federal a las entidades paraestatales o a los sectores privado y social.

GASTO DIRECTO DEL SECTOR: Recursos que la dependencia coordinadora del sector destina al cumplimiento de sus funciones y atribuciones como órgano del Ejecutivo Federal. Excluye las transferencias que por su conducto otorga el Gobierno Federal a las entidades paraestatales o a los sectores privado y social.

GASTO EFECTIVO: Representa los traspasos reales de recursos de cualquier dependencia o entidad del sector público hacia el resto de la economía. Se obtiene deduciendo de los gastos brutos, los pagos de amortización de la deuda, las operaciones virtuales y compensadas, las economías presupuestarias y el gasto pendiente de pago.

GASTO EFECTIVO: Representa los traspasos reales de recursos de cualquier dependencia o entidad del sector público hacia el resto de la economía. Se obtiene deduciendo de los gastos brutos, los pagos de amortización de la deuda, las operaciones virtuales y compensadas, las economías presupuestarias y el gasto pendiente de pago.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTO EJERCIDO: Es la parte del presupuesto autorizado que se gasta con cargo al ejercicio de que se trate, independientemente de que el pago se realice en el mismo año del presupuesto, o en el próximo.

GASTO EJERCIDO: Es la parte del presupuesto autorizado que se gasta con cargo al ejercicio de que se trate, independientemente de que el pago se realice en el mismo año del presupuesto, o en el próximo.

GASTO EN CAPITAL HUMANO: Son los recursos erogados en la capacitación de la mano de obra para elevar su productividad, competitividad y nivel de ingresos. Se consideran también como gastos en capital humano los recursos en educación, salud, ciencia y tecnología, aún cuando formalmente se consideren para efectos presupuestarios como gasto corriente.

GASTO EN CAPITAL HUMANO: Son los recursos erogados en la capacitación de la mano de obra para elevar su productividad, competitividad y nivel de ingresos. Se consideran también como gastos en capital humano los recursos en educación, salud, ciencia y tecnología, aún cuando formalmente se consideren para efectos presupuestarios como gasto corriente.

GASTO ESPERADO: Es la estimación de las erogaciones presupuestarias que se hacen en cualquier fecha intermedia del año, con el fin de calcular el monto del gasto total que se alcanzará al 31 de diciembre.

GASTO ESPERADO: Es la estimación de las erogaciones presupuestarias que se hacen en cualquier fecha intermedia del año, con el fin de calcular el monto del gasto total que se alcanzará al 31 de diciembre.

GASTO INDIRECTO DEL SECTOR: Asignaciones que las dependencias coordinadoras de sector otorgan a las entidades paraestatales coordinadas o a los sectores privado y social, y que se registran como transferencias.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTO INDIRECTO DEL SECTOR: Asignaciones que las dependencias coordinadoras de sector otorgan a las entidades paraestatales coordinadas o a los sectores privado y social, y que se registran como transferencias.

GASTO IRREDUCTIBLE: Es el gasto mínimo indispensable para que pueda ejercer sus funciones una dependencia o entidad.

GASTO IRREDUCTIBLE: Es el gasto mínimo indispensable para que pueda ejercer sus funciones una dependencia o entidad.

GASTO NETO DEVENGADO: Agregado que resulta de deducir al gasto bruto devengado las amortizaciones, las economías y las ADEFAS.

GASTO NETO DEVENGADO: Agregado que resulta de deducir al gasto bruto devengado las amortizaciones, las economías y las ADEFAS.

GASTO NETO PRESUPUESTARIO: Es el gasto bruto menos las amortizaciones, el gasto ejercido no pagado durante un ejercicio presupuestario (ADEFAS), y el gasto autorizado que no se ejerció ni pagó (ECONOMIAS).

GASTO NETO PRESUPUESTARIO: Es el gasto bruto menos las amortizaciones, el gasto ejercido no pagado durante un ejercicio presupuestario (ADEFAS), y el gasto autorizado que no se ejerció ni pagó (ECONOMIAS).

GASTO NETO: Total de las erogaciones reales que afectan al erario federal. Se obtiene deduciendo de los gastos brutos, las operaciones virtuales y compensadas.

GASTO NETO: Total de las erogaciones reales que afectan al erario federal. Se obtiene deduciendo de los gastos brutos, las operaciones virtuales y compensadas.

GASTO NO ASIGNABLE POR PROGRAMA (GASTO NO PROGRAMABLE): Erogaciones que por su naturaleza no es factible identificar con un programa específico, tales como los intereses y gastos de la deuda; participaciones y estímulos fiscales; y las ADEFAS.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTO NO ASIGNABLE POR PROGRAMA (GASTO NO PROGRAMABLE):

Erogaciones que por su naturaleza no es factible identificar con un programa específico, tales como los intereses y gastos de la deuda; participaciones y estímulos fiscales; y las ADEFAS.

GASTO ORIGINAL: Estimaciones de gasto autorizadas por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para desarrollar las actividades de la Administración Pública Federal durante un año.

GASTO ORIGINAL: Estimaciones de gasto autorizadas por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para desarrollar las actividades de la Administración Pública Federal durante un año.

GASTO PAGADO EN TRAMITE: Son erogaciones que al cierre del ejercicio afectaron el flujo de efectivo, pero cuya documentación esta pendiente de regularizar.

GASTO PAGADO EN TRAMITE: Son erogaciones que al cierre del ejercicio afectaron el flujo de efectivo, pero cuya documentación esta pendiente de regularizar.

GASTO PAGADO: Erogación que corresponde a la parte del presupuesto ejercido y liquidado por el sector público a través de la Tesorería de la Federación y las sociedades nacionales de crédito, con base en la documentación presupuestaria comprobatoria correspondiente.

GASTO PAGADO: Erogación que corresponde a la parte del presupuesto ejercido y liquidado por el sector público a través de la Tesorería de la Federación y las sociedades nacionales de crédito, con base en la documentación presupuestaria comprobatoria correspondiente.

GASTO PRESUPUESTARIO: Es el conjunto de erogaciones que efectúan el Gobierno Federal, los organismos descentralizados y empresas de participación estatal de control directo, en el ejercicio de sus funciones y cuyas previsiones financieras están contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTO PRESUPUESTARIO: Es el conjunto de erogaciones que efectúan el Gobierno Federal, los organismos descentralizados y empresas de participación estatal de control directo, en el ejercicio de sus funciones y cuyas previsiones financieras están contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

GASTO PRIMARIO: Agregado que resulta de descontar los intereses, comisiones y gastos de la deuda, al gasto neto devengado. Este concepto de gasto refleja el nivel de las erogaciones sobre las que el sector público tiene un verdadero control, ya que los intereses se encuentran directamente vinculados con saldos históricos acumulados.

GASTO PRIMARIO: Agregado que resulta de descontar los intereses, comisiones y gastos de la deuda, al gasto neto devengado. Este concepto de gasto refleja el nivel de las erogaciones sobre las que el sector público tiene un verdadero control, ya que los intereses se encuentran directamente vinculados con saldos históricos acumulados.

GASTO PROGRAMABLE: Conjunto de erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades del Gobierno Federal entre los cuales se considera a los Poderes de la Unión, los Organos Autónomos, la Administración Pública Central, y las entidades de la Administración Pública Paraestatal sujetas a control presupuestario directo, consignadas en programas específicos para su mejor control y evaluación.

GASTO PROGRAMABLE: Conjunto de erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades del Gobierno Federal entre los cuales se considera a los Poderes de la Unión, los Organos Autónomos, la Administración Pública Central, y las entidades de la Administración Pública Paraestatal sujetas a control presupuestario directo, consignadas en programas específicos para su mejor control y evaluación.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTO PUBLICO FEDERAL: Conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivos o deuda pública, realizan el Poder Legislativo; el Poder Judicial; la Presidencia de la República; las Secretarías de Estado y los departamentos administrativos; la Procuraduría General de la República; organismos públicos autónomos los organismos descentralizados; las empresas de control presupuestario directo e indirecto; los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal; así como la intermediación financiera.

GASTO PUBLICO FEDERAL: Conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivos o deuda pública, realizan el Poder Legislativo; el Poder Judicial; la Presidencia de la República; las Secretarías de Estado y los departamentos administrativos; la Procuraduría General de la República; organismos públicos autónomos los organismos descentralizados; las empresas de control presupuestario directo e indirecto; los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal; así como la intermediación financiera.

GASTO PUBLICO, TRANSFERENCIAS DE: Monto de recursos del Sector Público transferidos unilateralmente a las unidades económicas privadas, se canalizan sin contraprestación alguna por parte del beneficiario. Pretenden conseguir una redistribución de la renta y de la riqueza.

GASTO PUBLICO: Es el conjunto de erogaciones que realiza el Gobierno Federal, estatal y municipal incluidos los Poderes Legislativo y Judicial y el sector paraestatal en sus respectivos niveles, en el ejercicio de sus funciones.

GASTO PUBLICO: Es el conjunto de erogaciones que realiza el Gobierno Federal, estatal y municipal incluidos los Poderes Legislativo y Judicial y el sector paraestatal en sus respectivos niveles, en el ejercicio de sus funciones.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTO REGULARIZABLE: Es el conjunto de erogaciones adicionales al presupuesto original autorizado, derivadas de presiones presupuestarias ineludibles que se hicieron para atender principalmente demandas sociales de carácter urgente, que es preciso ordenar en su autorización y registro presupuestario para su adecuada contabilización; principalmente se refiere a inversiones y continuación de obras en proceso.

GASTO REGULARIZABLE: Es el conjunto de erogaciones adicionales al presupuesto original autorizado, derivadas de presiones presupuestarias ineludibles que se hicieron para atender principalmente demandas sociales de carácter urgente, que es preciso ordenar en su autorización y registro presupuestario para su adecuada contabilización; principalmente se refiere a inversiones y continuación de obras en proceso.

GASTO SOCIAL: Parte del gasto público destinada al financiamiento de servicios sociales básicos. Según la clasificación propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, son los gastos en educación, salud, seguridad social, vivienda, deportes y otros de características similares.

GASTO SOCIAL: Parte del gasto público destinada al financiamiento de servicios sociales básicos. Según la clasificación propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, son los gastos en educación, salud, seguridad social, vivienda, deportes y otros de características similares.

GASTO: Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

GASTO: Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTOS CAPITALIZADOS: Aquellos que usualmente debieran considerarse como pérdidas, pero que por alguna razón especial se consideran en el activo fijo. Entre éstos se pueden considerar las contribuciones sobre propiedades sin explotar, los intereses y otros gastos hechos en el curso de una nueva construcción o el desarrollo de un proyecto que frecuentemente se capitaliza.

GASTOS CAPITALIZADOS: Aquellos que usualmente debieran considerarse como pérdidas, pero que por alguna razón especial se consideran en el activo fijo. Entre éstos se pueden considerar las contribuciones sobre propiedades sin explotar, los intereses y otros gastos hechos en el curso de una nueva construcción o el desarrollo de un proyecto que frecuentemente se capitaliza.

GASTOS DE ADMINISTRACION: Conjunto de erogaciones incurridas en la dirección general de una empresa, en contraste con los gastos de una función más específica, como la de fabricación o la de ventas; no incluye la deducción de los ingresos. Las partidas que se agrupan bajo este rubro varían de acuerdo con la naturaleza del negocio, aunque por regla general, abarcan los sueldos y salarios, los materiales y suministros de oficina, la renta y demás servicios generales de oficina. Gastos normales de carácter corriente para el funcionamiento del Sector Central.

GASTOS DE ADMINISTRACION: Conjunto de erogaciones incurridas en la dirección general de una empresa, en contraste con los gastos de una función más específica, como la de fabricación o la de ventas; no incluye la deducción de los ingresos. Las partidas que se agrupan bajo este rubro varían de acuerdo con la naturaleza del negocio, aunque por regla general, abarcan los sueldos y salarios, los materiales y suministros de oficina, la renta y demás servicios generales de oficina. Gastos normales de carácter corriente para el funcionamiento del Sector Central.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTOS DE ARBITRAJE: Los gastos de arbitraje comprenden: Honorarios y gastos de los árbitros, gastos administrativos (de la administradora del arbitraje), honorarios y gastos de expertos nombrados por el tribunal. gastos razonables expuestos por las partes para su defensa con ocasión del arbitraje

GASTOS DE ARBITRAJE: Los gastos de arbitraje comprenden: Honorarios y gastos de los árbitros. gastos administrativos (de la administradora del arbitraje) .honorarios y gastos de expertos nombrados por el tribunal.gastos razonables expuestos por las partes para su defensa con ocasión del arbitraje

GASTOS DE COBRANZA: Los que se originan por el cobro de algún documento o cuenta.

GASTOS DE COBRANZA: Los que se originan por el cobro de algún documento o cuenta.

GASTOS DE COMPRA: Los que se originan para llevar a cabo las adquisiciones destinadas al desarrollo de las actividades propias de la entidad, como derechos de aduanas, fletes y acarreos, portes, seguros, carga y descarga, etc.

GASTOS DE COMPRA: Los que se originan para llevar a cabo las adquisiciones destinadas al desarrollo de las actividades propias de la entidad, como derechos de aduanas, fletes y acarreos, portes, seguros, carga y descarga, etc.

GASTOS DE FABRICACION: Están constituidos por todos los desembolsos necesarios para llevar a cabo la producción, por su naturaleza no son aplicables directamente al costo de un producto como por ejemplo: material indirecto, mano de obra indirecta y gastos indirectos (energía, combustibles, seguro, renta, etc.)

GASTOS DE FABRICACION: Están constituidos por todos los desembolsos necesarios para llevar a cabo la producción, por su naturaleza no son aplicables directamente al costo de un producto como por ejemplo: material indirecto, mano de obra indirecta y gastos indirectos (energía, combustibles, seguro, renta, etc.)

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTOS DE INSTALACION: Son todos los gastos que se hacen para acondicionar las instalaciones de acuerdo a las necesidades de operación de una empresa, así como para darle cierta comodidad y presentación.

GASTOS DE INSTALACION: Son todos los gastos que se hacen para acondicionar las instalaciones de acuerdo a las necesidades de operación de una empresa, así como para darle cierta comodidad y presentación.

GASTOS DE LA DEUDA: Son todas las erogaciones que efectúa el Gobierno Federal relacionadas directamente con la contratación de obligaciones, diferentes a los intereses y comisiones.

GASTOS DE LA DEUDA: Son todas las erogaciones que efectúa el Gobierno Federal relacionadas directamente con la contratación de obligaciones, diferentes a los intereses y comisiones.

GASTOS DE ORGANIZACIÓN: Son los que se causan para la constitución jurídica y primera instalación de una empresa.

GASTOS DE ORGANIZACIÓN: Son los que se causan para la constitución jurídica y primera instalación de una empresa.

GASTOS DE VENTA: Los originados por las ventas o que se hacen para el fomento de éstas, tales como: comisiones a agentes y sus gastos de viajes, costo de muestrarios y exposiciones, gastos de propaganda, servicios de correo, teléfono y telégrafo del área de ventas, etc.

GASTOS DE VENTA: Los originados por las ventas o que se hacen para el fomento de éstas, tales como: comisiones a agentes y sus gastos de viajes, costo de muestrarios y exposiciones, gastos de propaganda, servicios de correo, teléfono y telégrafo del área de ventas, etc.

GASTOS FINANCIEROS: Desembolsos que se derivan de la necesidad de obtener, en préstamo, capitales ajenos.

GASTOS FINANCIEROS: Desembolsos que se derivan de la necesidad de obtener, en préstamo, capitales ajenos.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS: Son las erogaciones que corresponden a las oficinas generales, el departamento de contabilidad, la oficina de personal, el departamento de crédito y cobranza y demás actividades distintas de la venta de mercancías. Es una subdivisión de los gastos de operación.

GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS: Son las erogaciones que corresponden a las oficinas generales, el departamento de contabilidad, la oficina de personal, el departamento de crédito y cobranza y demás actividades distintas de la venta de mercancías. Es una subdivisión de los gastos de operación.

GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION: Los que no pueden ser aplicados directamente a los costos de determinada mercancía, proceso o departamento por corresponder a la vez a varios procesos de manufacturas, a varios departamentos, o a varios productos. Su aplicación se hace tomando en cuenta la índole de los gastos de que se trate y convencionalmente y de manera aproximada en cuanto a las bases de distribución, las cuales generalmente son los costos directos, el importe de la mano de obra, el valor de la materia prima, la superficie ocupada por cada departamento, etc.

GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION: Los que no pueden ser aplicados directamente a los costos de determinada mercancía, proceso o departamento por corresponder a la vez a varios procesos de manufacturas, a varios departamentos, o a varios productos. Su aplicación se hace tomando en cuenta la índole de los gastos de que se trate y convencionalmente y de manera aproximada en cuanto a las bases de distribución, las cuales generalmente son los costos directos, el importe de la mano de obra, el valor de la materia prima, la superficie ocupada por cada departamento, etc.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTOS NO RECURRENTE: Son los recursos corrientes y de capital que no se demandarán para el año siguiente, derivados de la transferencia de plazas, eliminación de subsidios, cancelación de obras no prioritarias, reestructuración del gasto corriente o de operación, terminación de obras, liquidación, fusión o transferencia de alguna unidad administrativa, planta, asunción de pasivos del gobierno federal, etc., así como de las medidas que se apliquen en materia de racionalidad y austeridad.

GASTOS NO RECURRENTE: Son los recursos corrientes y de capital que no se demandarán para el año siguiente, derivados de la transferencia de plazas, eliminación de subsidios, cancelación de obras no prioritarias, reestructuración del gasto corriente o de operación, terminación de obras, liquidación, fusión o transferencia de alguna unidad administrativa, planta, asunción de pasivos del gobierno federal, etc., así como de las medidas que se apliquen en materia de racionalidad y austeridad.

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO: Erogaciones liquidadas anticipadamente, tales como arrendamiento y seguros. La parte que no se ha utilizado al final del periodo contable se presenta como un activo en la hoja de balance.

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO: Erogaciones liquidadas anticipadamente, tales como arrendamiento y seguros. La parte que no se ha utilizado al final del periodo contable se presenta como un activo en la hoja de balance.

Gastos por importación: Fletes, Acarreo, Honorarios de agentes aduanales, Arrendamiento de contenedores, Primas de seguros, Montaje de la mercancía, Almacenaje, Maniobras de carga, descarga y estiba, Alquiler de grúas y equipo, Derecho de cruce de fronteras, Aranceles e impuestos varios, Primas de fianzas, Renta de equipo de transporte, Comisiones mercantiles y canotajes, Embalajes, Servicios de inspección

GASTOS VARIABLES: Dícese de los gastos cuyo monto cambia cuando se modifica el volumen de las operaciones. Por ejemplo, el costo de la mano de obra cuando se paga por unidad producida.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTOS VARIABLES: Dícese de los gastos cuyo monto cambia cuando se modifica el volumen de las operaciones. Por ejemplo, el costo de la mano de obra cuando se paga por unidad producida.

GATT (General Agreement on Tariffs and Trade): Acuerdo General sobre Tarifas y Aranceles.

GATT: Siglas en inglés del "Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio" (General Agreement on Tariffs and Trade). Acuerdo multilateral sobre comercio internacional firmado en 1947, al cual ya se han adherido más de cien naciones. El GATT fija un conjunto de reglas de conducta para las relaciones comerciales y es además un foro para las negociaciones multilaterales sobre problemas de comercio internacional. Su propósito más general es la gradual eliminación de los aranceles y de otras barreras al libre intercambio de bienes y servicios. Bajo los auspicios del GATT se han conducido amplias negociaciones colectivas que llevan el nombre de "ruedas" o "rondas": "Kennedy Round", "Ronda Uruguay", etc. El GATT ha logrado facilitar los intercambios internacionales, reduciendo los aranceles y otras barreras al comercio mundial.

GENTLEMENT AGREEMENT: Son acuerdos internacionales que no tienen efectos jurídicos obligatorios. Para la doctrina sajona son compromisos de honor y su obligación es de carácter moral.

GENTLEMENT AGREEMENT: Son acuerdos internacionales que no tienen efectos jurídicos obligatorios. Para la doctrina sajona son compromisos de honor y su obligación es de carácter moral.

Gestión de calidad total: Forma de gestión de un organismo centrada en la calidad, basada en la participación de todos sus miembros, y que apunta al éxito a largo plazo a través de la satisfacción del cliente y a proporcionar beneficios para todos los miembros del organismo y para la sociedad (ISO 8402)

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Gestión de calidad: Actividades de la función empresaria que determinan la política de la calidad, los objetivos, las responsabilidades, y que se implementan a través de la planificación de la calidad, el control de la calidad, el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento de la calidad, en el marco del sistema de la calidad. (ISO 8402)

Gestión de la Calidad Total: Forma de gestión de un organismo centrada en la calidad, basada en la participación de todos sus miembros, y que apunta al éxito a largo plazo a través de la satisfacción del cliente y a proporcionar beneficios para todos los miembros del organismo y para la sociedad.

Gestión de la Calidad: Actividades de la función empresaria que determinan la política de la calidad, los objetivos y las responsabilidades, y que se implementan a través de la planificación de la calidad, el control de la calidad, el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento de la calidad, en el marco del sistema de la calidad.

Gestión del Desempeño: Aplicación de la gestión por competencias para alcanzar un sistema justo, donde los mismos hechos y actitudes tengan una evaluación similar en las distintas personas de la empresa, a través de fijación de objetivos de desempeño

Gestión Documental: La Gestión Documental consiste en el adecuado tratamiento de la información para optimizar su aprovechamiento, lo cual se obtiene mediante la aplicación de la tecnología y procedimientos oportunos en cada caso. La Gestión de la Documentación permite a las organizaciones disponer de toda la información existente en la misma, de forma sencilla, y recuperarla de forma precisa e inmediata.

Gestión logística: El proceso de planificación, puestas en práctica control de flujo, almacenamiento eficiente y económico de las materias primas, productos semiterminados y acabados, así como la información asociada.

GIF: (Graphics Interchange Format). Es un formato de imagen utilizado ampliamente en la World Wide Web, tanto para imágenes como para animaciones.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GIRO A LA VISTA: Giro no pagadero en alguna fecha futura estipulada, como sucede con un giro a plazo, sino que es exigible a la presentación al banco emisor. Puede ser cobrado en efectivo inmediatamente.

Giro a la vista: Giro no pagadero en alguna fecha futura estipulada, como sucede con un giro a plazo, sino que es exigible a la presentación al banco emisor. Puede ser cobrado en efectivo inmediatamente.

Giro a plazo: Cheque o giro, pagadero en una fecha futura y que se usa como una forma de crédito. También se conoce como giro al vencimiento.

GIRO A PLAZO: Cheque o giro, pagadero en una fecha futura y que se usa como una forma de crédito. También se conoce como giro al vencimiento.

Giro bancario: Cheque emitido por un banco en e. que se promete pagar el monto estipulado de una divisa.

GIRO BANCARIO: Cheque emitido por un banco en e. que se promete pagar el monto estipulado de una divisa.

Giro comercial: Un giro de un exportador que se emite sin una carta de crédito de un importador y el cual es por lo tanto una obligación de naturaleza comercial en lugar de ser una obligación bancaria.

GIRO COMERCIAL: Un giro de un exportador que se emite sin una carta de crédito de un importador y el cual es por lo tanto una obligación de naturaleza comercial en lugar de ser una obligación bancaria.

GIRO DE (A I) VENCIMIENTO: Otro termino para un giro a plazo. Un documento pagadero en una fecha futura y que se use. Como una forma de crédito de proveedores.

Giro de aceptación: Cheque o giro con relación al cual se entregan documentos como el conocimiento de embarque después de que este es aceptado por el banco del pagador.

GIRO DE ACEPTACIÓN: Cheque o giro con relación al cual se entregan documentos como el conocimiento de embarque después de que este es aceptado por el banco del pagador.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Giro de pago: Cheque o giro con relación al cual se entregan documentos tales como el conocimiento de embarque al pago del giro por el banco del pagador.

GIRO DE PAGO: Cheque o giro con relación al cual se entregan documentos tales como el conocimiento de embarque al pago del giro por el banco del pagador.

Giro de/AL vencimiento: Otro término para un giro a plazo. Un documento pagadero en una fecha futura y que se use. Como una forma de crédito de proveedores.

Giro documentario: Un cheque que establece el pago con sujeción a la presentación de ciertos documentos; generalmente esta asociado con un crédito documentario.

GIRO DOCUMENTARIO: Un cheque que establece el pago con sujeción a la presentación de ciertos documentos; generalmente esta asociado con un crédito documentario.

GIRO SIN RESERVAS O DIRECTO: Cheque que ampara un pago sin necesidad de presentar ningún otro documento.

Giro sin reservas o directo: Cheque que ampara un pago sin necesidad de presentar ningún otro documento.

GIRO: Documento que se usa para la realización de un pago también se conoce como letra de cambio cuando el pago se realiza entre países.

GIRO: Transferencia de fondos de la cuenta de una persona a la de otra. Conjunto de las operaciones que constituyen la actividad de un establecimiento comercial, bancario o industrial.

GIRO: Transferencia de fondos de la cuenta de una persona a la de otra. Conjunto de las operaciones que constituyen la actividad de un establecimiento comercial, bancario o industrial.

GLOBALIZACIÓN : Desplazamiento desde mercados locales y segmentados hacia mercados multinacionales e integrados.

Globalización: Desplazamiento desde mercados locales y segmentados hacia mercados multinacionales e integrados.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GLOSA: Revisión legal, numérica y contable de las cuentas rendidas por las oficinas y agentes de la Federación, con manejo de fondos, valores y bienes que integran la Hacienda Pública Federal. Es la acción de interpretar, censurar, criticar y revisar. Significa "auditoría" en la contabilidad fiscal.

GLOSA: Revisión legal, numérica y contable de las cuentas rendidas por las oficinas y agentes de la Federación, con manejo de fondos, valores y bienes que integran la Hacienda Pública Federal. Es la acción de interpretar, censurar, criticar y revisar. Significa "auditoría" en la contabilidad fiscal.

Glosa: Texto de una fracción clasificatoria (partida, subpartida o ítem) de la Nomenclatura.

Glosario: Instrumento en forma de diccionario, vocabularios, léxicos, listas o catálogos, cuyo objetivo consiste en aclarar el sentido de las palabras raras, en desuso, oscuras o técnicas a través de definiciones con palabras de la misma lengua, más claras y usuales, traducciones a otras lenguas, sinónimos o vinculados a un tema específico.

GOBIERNO MEXICANO: Es la dirección política y administrativa de la nación, la cual está conformada por un conjunto de órganos e instituciones; representa y ejerce el poder de la Federación; está dividido en tres poderes, el Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. El sistema federal del Gobierno Mexicano presenta dos órdenes jurídicos representados por la Constitución Federal y las Constituciones Locales y tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, éste último carece de un órgano legislativo propio.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO MEXICANO: Es la dirección política y administrativa de la nación, la cual está conformada por un conjunto de órganos e instituciones; representa y ejerce el poder de la Federación; está dividido en tres poderes, el Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. El sistema federal del Gobierno Mexicano presenta dos órdenes jurídicos representados por la Constitución Federal y las Constituciones Locales y tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, éste último carece de un órgano legislativo propio.

Google Inc: Más conocida como Google, es una empresa cuyo principal producto es el motor de búsqueda del mismo nombre. Fue fundada en 1998 por dos estudiantes de doctorado de la Universidad de Stanford, Larry Page y Sergey Brin. Su principal producto es el buscador del mismo nombre. La empresa tiene también entre otros servicios, un comparador de precios llamado Froogle, un motor de búsqueda para material almacenado en discos locales Google Desktop Search, y un servicio que ha revolucionado el mundo del correo electrónico gratuito llamado Gmail, el cual dispone a sus usuarios de más de 2 GB de espacio, superando con creces a la competencia. Recientemente sacó su versión beta de mensajería instantánea Google Talk.

GPS: Seguimiento satelital : Permite conocer la ubicación exacta de los medios de transporte y la mercancía dentro de la cadena de abastecimiento.

GRADO DE DISPONIBILIDAD: Por este concepto se debe de entender la mayor o menor facilidad que se tiene para convertir en efectivo el valor de un bien determinado.

GRADO DE DISPONIBILIDAD: Por este concepto se debe de entender la mayor o menor facilidad que se tiene para convertir en efectivo el valor de un bien determinado.

Grafico de control: Grafico con una línea límite superior y una línea límite inferior donde se representan los valores de alguna medición estadística para una serie de muestras sucesivas. El grafico incluye también una línea central que corresponde al valor medio de las observaciones. Es una de las siete herramientas de la calidad.

Gráfico de Control: Gráfico con una línea límite superior y una línea límite inferior donde se representan los valores de alguna medición estadística para una serie de muestras sucesivas. El gráfico incluye también una línea central que corresponde al valor medio de las observaciones. Es una de las Siete Herramientas de la Calidad.

GRAN INDUSTRIA: Empresas manufactureras que ocupan más de 250 personas y sus ventas netas anuales o estimadas rebasan el monto de 2,010 salarios mínimos anualizados.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GRAN INDUSTRIA: Empresas manufactureras que ocupan más de 250 personas y sus ventas netas anuales o estimadas rebasan el monto de 2,010 salarios mínimos anualizados.

GRATIFICACIONES: RECOMPENSAS POR SERVICIOS PRESTADOS.

GRAVAMEN: Carga de impuestos sobre algún bien. Dícese del impuesto que grava las utilidades o los ingresos, como el impuesto predial que grava los bienes raíces, el impuesto sobre la renta etc.

GRAVAMEN: Carga de impuestos sobre algún bien. Dícese del impuesto que grava las utilidades o los ingresos, como el impuesto predial que grava los bienes raíces, el impuesto sobre la renta etc.

Gravámenes: Son los derechos aduaneros y cualquier otro recargo de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario, cambiario, que inciden sobre las importaciones. No están comprendidos en este concepto, las tasas y recargos análogos cuando corresponden al costo aproximado de los servicios prestados.

Grupo de los cinco- (G-5): Estados Unidos, Japón, Alemania, Gran Bretaña y Francia; subsecuentemente se expandió al Grupo de los Siete con la inclusión de Canadá e Italia.

GRUPO DE LOS CINCO- (G-5): Estados Unidos, Japón, Alemania, Gran Bretaña y Francia; subsecuentemente se expandió al Grupo de los Siete con la inclusión de Canadá e Italia.

GRUPO DE LOS SIETE (G-7): Originado a partir del Grupo de los Cinco y se forma de los líderes de los gobiernos de Estados Unidos, Japón, Alemania, Gran Bretaña, Francia, Canadá e Italia. Realiza juntas "cumbre" por 10 menos una vez cada año para discutir las cuestiones económicas de interés mutuo.

Grupo de los siete (G-7): Originado a partir del Grupo de los Cinco y se forma de los líderes de los gobiernos de Estados Unidos, Japón, Alemania, Gran Bretaña, Francia, Canadá e Italia. Realiza juntas "cumbre" por lo menos una vez cada año para discutir las cuestiones económicas de interés mutuo.

Grupos de referencia. Es un concepto sociológico que se refiere a que el comportamiento del consumidor está influenciado por la interacción con los miembros de los grupos a los que pertenece. Hay tres tipos de grupos de referencia: grupos de membresía (a los que el individuo ya pertenece como la familia o el del trabajo); grupos aspiracionales (a los que la persona quiere entrar como fraternidades); grupos disociativos (aquellos con los que el individuo no está de acuerdo como partidos políticos o grupos religiosos).

GRUPOS FINANCIEROS: Son las asociaciones de intermediarios de distinto tipo, con reconocimiento legal que se comprometen a seguir políticas comunes y a responder conjuntamente de sus pérdidas. Entre las ventajas que implican estos grupos destaca la posibilidad de que sus integrantes actúen de manera conjunta, ofreciendo servicios complementarios al público. Los grupos financieros están integrados por una sociedad controladora y cuando menos tres de las entidades siguientes: almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, casas de bolsa, casa de cambio, empresas de factoraje financiero, instituciones de banca múltiple, instituciones de fianzas e instituciones de seguros. La Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras permiten otras formas de asociación entre intermediarios, pero sólo la figura de grupo financiero permite la unión de bancos, con casas de bolsa y compañías de seguros; es decir, los tres tipos de intermediarios fundamentales.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GRUPOS FINANCIEROS: Son las asociaciones de intermediarios de distinto tipo, con reconocimiento legal que se comprometen a seguir políticas comunes y a responder conjuntamente de sus pérdidas. Entre las ventajas que implican estos grupos destaca la posibilidad de que sus integrantes actúen de manera conjunta, ofreciendo servicios complementarios al público. Los grupos financieros están integrados por una sociedad controladora y cuando menos tres de las entidades siguientes: almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, casas de bolsa, casa de cambio, empresas de factoraje financiero, instituciones de banca múltiple, instituciones de fianzas e instituciones de seguros. La Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras permiten otras formas de asociación entre intermediarios, pero sólo la figura de grupo financiero permite la unión de bancos, con casas de bolsa y compañías de seguros; es decir, los tres tipos de intermediarios fundamentales.

Grupos primarios: Grupos de procedimientos que resultan básicos para la adaptación del ser humano a la sociedad debido a que constituyen la herencia cultural en cuanto a normas y valores se refiere, por ejemplo la familia o la tribu.

Grupos secundarios: Grupos a los que una persona se adhiere con el paso del tiempo, los cuales van a favorecer el proceso de socialización del individuo. Ej. Clubes, partidos políticos, etc.

Guerrilla. Estrategia de lucha de mercadotecnia utilizada por las pequeñas compañías que batallan contra los grandes competidores. Las tácticas de guerrilla están basadas en encontrar un segmento del mercado suficiente para defenderse.

GUI: (Graphical User Interface). Interface Gráfica de Usuario. La parte de una aplicación que el usuario visualiza mientras la maneja (menús, comandos, botones) y que transmite las instrucciones al ordenador.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

GUIA DE CONTABILIZACION: Documento en el que establecen los preceptos e instrucciones necesarias para el correcto registro y control de las operaciones en los libros de la empresa. Generalmente incluye: a) catálogo de cuentas; b) análisis de movimientos de cada cuenta; c) ejemplos de contabilización de las operaciones más frecuentes.

GUIA DE CONTABILIZACION: Documento en el que establecen los preceptos e instrucciones necesarias para el correcto registro y control de las operaciones en los libros de la empresa. Generalmente incluye: a) catálogo de cuentas; b) análisis de movimientos de cada cuenta; c) ejemplos de contabilización de las operaciones más frecuentes.

Guías: Lineamientos que especifican procedimientos generales para lograr una buena práctica. El rango de opciones que se presentan permite libertad y flexibilidad para su aplicación.

Gurú: Término que procede del sánscrito gu "oscuridad" y ru "luz". Denominación que se da a los mayores expertos de una materia, como reconocimiento ganado dentro de una comunidad al ser fuente de información y asesoramiento

TRANSFERENCIAS DE GASTO PUBLICO: Monto de recursos del Sector Público transferidos unilateralmente a las unidades económicas privadas, se canalizan sin contraprestación alguna por parte del beneficiario. Pretenden conseguir una redistribución de la renta y de la riqueza.

VIA RAPIDA O FAST TRACK: Es un procedimiento legal y administrativo establecido en la sección 1103, inciso (b) de la Omnibustrade and Competitiveness Act for 1988 de Estados Unidos de América. Representa la autoridad que otorga el congreso estadounidense al presidente para que, junto con sus negociaciones, pueda iniciar acuerdos comerciales bilaterales o multilaterales, evitando la posibilidad de que sufran enmiendas que obstaculicen y hagan lento el proceso de negociación.

H

HABER: Nombre que se da a la columna de cifras en la que se anotan las partidas de abono, de una cuenta. Lado contrario al "debe" de una cuenta.

Hacedores de mercado: Agentes que continuamente están listos para comprar y vender Activos, incluyendo monedas extranjeras

Herencia Yacente: cuando los herederos no han entrado aún en posesión de la misma.

HACIENDA PUBLICA: Función gubernamental orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país. Consiste en recaudar directamente los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como captar recursos complementarios, mediante la contratación de créditos y empréstitos en el interior del país y en el extranjero. Es el conjunto de bienes, propiedades y derechos del Gobierno Federal.

HIPERINFLACION: Proceso sostenido y generalizado de aumentos extraordinarios en los precios de los bienes y servicios; inflación excesiva.

Hipótesis

Hipoteca: garantía que otorga el deudor a su acreedor, de carácter formal, que se constituye sobre un bien inmueble.

del ciclo de vida del producto: Teoría que afirma que las compañías siguen una trayectoria evolutiva similar, la cual va desde una orientación nacional hasta una perspectiva multinacional.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Hoja de ruta aérea: Documento emitido por un transportista en el cual se describen los detalles de las mercancías sujetas a transporte aéreo.

Homologación al convenio: aprobación, consentimiento, rectificación del convenio para su debida eficacia.

Honorarios Profesionales: contraprestación por la ejecución de actividades sin relación de dependencia.

HONORARIOS (INGRESOS POR): Modalidad de pago o remuneración que recibe un profesionista o trabajador independiente que es contratado temporalmente, lo cual no implica pago de cuotas de tipo sindical, ni prestaciones por parte del derecho de antigüedad, IMSS o ISSSTE. Remuneración que se cobra o se paga, en compensación de uno o varios servicios profesionales. Recursos percibidos por la prestación de un servicio personal independiente; los ingresos por la prestación de un servicio personal independiente los obtiene en su totalidad quien presta el servicio.



IMPORTACIONES: Es el volumen de bienes, servicios y capital que adquiere un país de otro u otros países. Representa el valor CIF de los bienes importados, así como los servicios por fletes y seguros que se compran en el exterior.

IMPORTANCIA RELATIVA: Principio básico de contabilidad gubernamental que señala que los estados financieros presupuestarios y patrimoniales, deben revelar todas las partidas que son de suficiente importancia para efectuar evaluaciones o tomas de decisiones.

IMPUESTO: Según el Código Fiscal de la Federación, los impuestos son las prestaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la que la ley señala. Tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.

IMPUESTO AL ACTIVO: Es un gravamen complementario al impuesto sobre la renta. Esta contribución garantiza que las empresas que reportan pérdidas en periodos prolongados cubran al menos este impuesto como un pago mínimo que puede ser recuperado cuando obtengan utilidades en ejercicios posteriores. La base de este impuesto son los activos de las empresas y los de cualquier individuo, residente en el país o en el extranjero, que otorgue el uso y goce temporal de sus bienes, ya sea en forma gratuita u onerosa, a otros contribuyentes del impuesto. Inicialmente, su tasa se fijó en 2 por ciento y a partir de 1995 en 1.8 por ciento.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Tributo que se causa por el porcentaje sobre el valor adicionado o valor agregado a una mercancía o un servicio, conforme se completa cada etapa de su producción o distribución. Instrumento de política económica, utilizado para desalentar el consumo de una serie de bienes y/o servicios. Tributo de etapas múltiples, de carácter no acumulativo, resultante de la diferencia entre el IVA causado sobre las ventas de mercancías y las prestaciones de servicios efectuados por los contribuyentes, que constituye su obligación tributaria, y el IVA acreditable correspondiente a las adquisiciones de mercancías y servicios de terceros, que constituyen un derecho utilizable por los causantes.

IMPUESTO DIRECTO: Son los ingresos que percibe el Gobierno Federal por concepto de gravámenes a las remuneraciones, propiedades, ganancias de capital, o cualquier otra fuente de ingreso de las personas físicas o morales. Es aquél que grava directamente el ingreso de los contribuyentes; incide sobre el ingreso y no es transferible ni evitable para las personas o empresas que reciben ingresos.

IMPUESTO INDIRECTO: Es aquél que grava el consumo de los contribuyentes; se llama indirecto porque no repercute en forma directa sobre los ingresos sino que recae sobre los costos de producción y venta de las empresas y se traslada a los consumidores a través de los precios. Son los gravámenes establecidos por las autoridades públicas sobre la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios y que los productores cargan a los gastos de producción.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Contribución que se causa por la percepción de ingresos de las personas físicas o morales que la Ley del Impuesto Sobre la Renta considera como sujetas del mismo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO: Es el método para el cálculo del impuesto sobre la renta a cargo de una empresa que consiste en obtener dos cifras: a) el monto del impuesto por pagar sobre la utilidad contable del ejercicio y b) el monto del impuesto por pagar sobre la utilidad gravable del ejercicio. La diferencia entre las dos cifras es el monto del impuesto sobre la renta que se difiere y que se debe a diferencias temporales en la causación del impuesto.

IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO: Gravamen sobre la renta que causan los trabajadores o profesionales sobre los salarios u honorarios percibidos. Dicho gravamen está en vigor en México desde 1965.

IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS Y RENDIMIENTOS DEL CAPITAL: Gravamen sobre la renta que causan las personas físicas sobre sus ingresos gravables provenientes de intereses, rentas, dividendos, enajenación de bienes inmuebles, etc. En vigor en México desde 1965.

IMPUESTOS AL INGRESO: Son los que afectan en forma directa las percepciones provenientes del trabajo personal, del capital, de la combinación de ambos y, los derivados del patrimonio de los causantes.

IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS: Son los que gravan los ingresos que no provienen de una actividad productiva, sino de una simple transferencia de uno o más individuos a otro u otros.

INCENTIVO: Compensación extra que se paga a un empleado o trabajador por realizar labores adicionales a los mínimos fijados. Se han ideado muchos métodos para fijarlos (que se conocen por el nombre de quien los idea), buscando una más justa retribución a los trabajadores. Recompensa en bienes o servicios otorgados a una persona para motivarla en el desempeño de sus labores.

INCOMPATIBILIDAD: Prohibición legal expresa que constituye un obstáculo para el ejercicio simultáneo de determinados cargos o funciones.

INCREMENTO: Cualquier aumento en el valor de un bien o servicio en un intervalo de tiempo. Aplicase también a la diferencia entre el valor, cantidad, peso o medida anterior respecto del posterior.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INDEMNIZACION LABORAL: Pago adicional al salario que una empresa otorga a un trabajador en caso de despido injustificado en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

INDEXACION (O INDIZACION): Acción por la cual se aplica la modalidad de mantener constante en el tiempo el valor de compra en toda transacción, compensándola directa e indirectamente. Tradicionalmente se aplica a la corrección de los precios de algunos productos, salarios, tipos de interés, etc., para adecuarlos al alza del nivel general de precios (medida por un índice, como el del "costo de la vida" o por otros indicadores devaluación de la moneda, precio del oro, etc.).

INDICADOR: Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un proyecto, programa o actividad. Índice de movimientos de diversos factores bursátiles que ofrece una noción del comportamiento del Mercado de Valores.

INDICADOR DE CAPACIDAD DE PRODUCCION: Es un coeficiente que refleja la capacidad potencial de producción sobre la base de la infraestructura existente y de la dotación necesaria de insumos críticos.

INDICADOR DE EFICACIA DE LA PRODUCCION TERMINAL: Coeficiente que refleja el grado de satisfacción de la demanda que se alcanza a través de la producción Terminal.

INDICADOR DE EFICIENCIA: Elemento de estadística que permite identificar la relación que existe entre las metas alcanzadas, tiempo y recursos consumidos con respecto a un estándar, una norma o una situación semejante. Posibilita dimensionar el logro del máximo de resultados con el mínimo de recursos utilizados.

INDICADOR DE EFICIENCIA INTERNA: Coeficiente que permite conocer el nivel de productividad correspondiente a cada centro de gestión productiva.

INDICADOR DE GESTION: Instrumento que permite medir el cumplimiento de los objetivos institucionales y vincular los resultados con la satisfacción de las demandas sociales en el ámbito de las atribuciones de las dependencias y entidades del Gobierno Federal. Los indicadores de gestión también posibilitan evaluar el costo de los servicios públicos y la producción de bienes, su calidad, pertinencia y efectos sociales; y verificar que los recursos públicos se utilicen con honestidad, eficacia y eficiencia. Dentro de los principales indicadores

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

de gestión se pueden citar los siguientes: Administrativos: permiten determinar el rendimiento de los recursos humanos y su capacidad técnica en la ejecución de una meta o tarea asignada a una unidad administrativa. Financieros: presentan sistemática y estructuralmente información cuantitativa en unidades monetarias y en términos porcentuales que permiten evaluar la estructura financiera y de inversión, el capital de trabajo y la liquidez adecuada para su operación, lo que posibilita desarrollar e integrar planes y proyectos de operación, expansión y rentabilidad.

INDICADOR DE REALIZACION: Elemento de estadística que permite conocer el avance de un programa o actividad. Puede consistir en porcentajes, etapas, números de operaciones, etc. Implica la comparación entre lo programado y lo alcanzado, para obtener la desviación en la ejecución del programa o actividad en un periodo determinado.

INDICADORES ECONOMICOS: Son valores estadísticos que reflejan el comportamiento de las principales variables económicas, financieras y monetarias, obtenidos a través del análisis comparativo entre un año y otro de un periodo determinado.

INDICADORES FINANCIEROS: Índices estadísticos que muestran la evolución de las principales magnitudes de las empresas financieras, comerciales e industriales a través del tiempo. Dentro de los más importantes se pueden citar los siguientes: Razones de Ingresos por Ventas
Resultado Neto respecto al total de Ingresos por Ventas: $\text{Resultado Neto} \times 100$. Ventas Netas.
Costo de lo Vendido respecto al total de Ingresos por Ventas: $\text{Costo de Ventas} \times 100$. Ventas Netas
Costo de Operación respecto al Total de Ingresos por Ventas: $\text{Gasto de Operación} \times 100$. Ventas Netas
Costo Total respecto al Total de Ingresos por Ventas: $\text{Gasto de Operación} + \text{Costo de Ventas} \times 100$. Ventas Netas
Razones de eficiencia y liquidez Índice de Solvencia Inmediata: $\text{Activo Circulante} \times 100$ o $\text{Liquidez (Prueba de Acido)}$ Pasivo Circulante . Indicador de liquidez más común que se utiliza para medir el margen de seguridad que la empresa debe mantener para cubrir las fluctuaciones de su flujo de efectivo, como resultado de las

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

operaciones de activo y pasivo que realiza. La relación mínima exigida a las empresas en este indicador era de dos a uno, pero actualmente el uso del crédito como auxiliar económico de las empresas permite que esta relación sea menor, de acuerdo al giro del organismo o empresa de que se trate. Capacidad Inmediata de Pago: $\text{Activo Circulante} - \text{Inventarios} \times 100$. Pasivo Circulante: Permite conocer el grado en que los recursos disponibles como caja, bancos, inversiones de realización inmediata y en algunos casos las cuentas por cobrar que se presume es posible convertir rápidamente en efectivo, puede hacer frente a los compromisos contraídos a corto plazo. La proporción mínima de esta razón debe ser de 1 a 1; sin embargo, la práctica indica que el tener efectivo ocioso es tan perjudicial como tener una relación menor al 0.5. Vitalidad del Capital Propio: $\text{Ventas Netas} \times 100$. Patrimonio o Capital Contable: Indica el grado de apoyo del volumen de ventas por el capital invertido. A mayor valor de la razón se denota una mayor rentabilidad del patrimonio o capital contable y viceversa. Liquidez de las Ventas Netas: $\text{Ventas Netas} \times 100$. Activo Circulante: El resultado muestra las necesidades requeridas de ventas por cada peso de activo circulante. Entre mayor sea su valor respecto a la unidad, se mostrará una mejor posición de liquidez de la entidad. Razones de rentabilidad y rotación Utilidad a Capital: $\text{Resultado Neto} \times 100$. Propio o Patrimonio o Capital Contable: Esta razón financiera muestra la estabilidad y solvencia financiera de la entidad. Entre mayor sea su valor con respecto a la unidad mejor será el rendimiento del capital contable y en consecuencia, se apreciará una mayor eficiencia de la política administrativa. Rotación de Inventarios: $\text{Inventarios} \times 100$. Ventas Netas: Índice financiero que expresa la velocidad del movimiento de inventarios de la entidad. El aumento de inventarios puede representar existencias adicionales por la expansión de la empresa, una mayor inversión en comparación a las necesidades, o una combinación de ambas, en cuyo caso, baja la rotación. Si la rotación es baja, es señal de riesgo para la entidad; por lo anterior, el índice debe ser menor a la unidad para indicar la solvencia de la empresa. Recuperación de las Cuentas por Cobrar: $\text{Ventas Netas} \times 100$.

Clientes: Permite evaluar el grado de eficiencia de la cartera de clientes de una empresa. Entre más se aproxime a la unidad el resultado de este indicador, mostrará que la cartera de clientes es rentable; en caso contrario se debe modificar la cartera, siempre y cuando las ventas netas aumenten de manera más que proporcional a los clientes, a fin de lograr una liquidez razonable para la empresa que no implique mayores costos de cobranzas, sobre todo en las operaciones a crédito.

Distribución Ventas Netas: Facilita la evaluación del grado de eficiencia en la actividad productiva de la empresa, tomando en consideración los costos de producción y operación contra el total de las ventas netas. Entre más pequeño sea el resultado de esta razón respecto a la unidad, la empresa mostrará un mayor grado de eficiencia en la producción y distribución de sus bienes o servicios.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INDICADOR ESTRATEGICO: Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de eficiencia, eficacia y calidad, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

INDICE (NUMERO INDICE): Coeficiente que expresa la relación entre la cantidad y la frecuencia de un fenómeno o un grupo de fenómenos. Se utiliza para indicar la presencia de una situación que no puede ser medida en forma directa. Es una razón que se utiliza para medir los cambios relativos entre dos periodos. Es un indicador de tendencia central de un conjunto de elementos que generalmente se expresa como porcentaje. Todos los números índice poseen ciertas características en común. Los números índice son razones de una cantidad en un periodo actual referido a otra cantidad en un periodo base. Las razones se expresan como porcentajes, por lo general a la unidad o al décimo más cercano, sin indicar el signo de por ciento. A la cantidad en el periodo base generalmente se le considera 100%. Existen tres clasificaciones de números índice utilizados en la estadística económica:

Índices de precios, de cantidad y de valor: Un índice de precios es un indicador que refleja la variación de los precios de un conjunto de artículos entre dos momentos en el tiempo o dos puntos en el espacio. $SP_n = \frac{q_n \times P_0}{q_0 \times P_n} \times 100$ Donde: P_0 = precio de un artículo en el año base P_n = precio de un artículo en un año determinado q_0 = ponderaciones del año base. Un índice de cantidades: es un indicador que refleja la variación de un conjunto de productos entre dos momentos en el tiempo o dos puntos en el espacio, como por ejemplo el índice de producción industrial. $Sq_n = \frac{P_0 \times q_n}{P_n \times q_0} \times 100$ q_n = cantidad de un artículo en un año determinado. Un índice de valor: indica la variación en el valor total de un conjunto de productos; por ejemplo, el índice de ventas comerciales. $SP_n = \frac{P_n \times q_n}{P_0 \times q_0} \times 100$

INDICE DE PRECIOS: Indicador que muestra la evolución del nivel general de precios a partir de un año base y de una muestra representativa de productos. La elaboración de un índice de precios, por lo general incluye los siguientes pasos: Elección de una canasta de bienes y servicios representativa de la clase de precios a que se quiere medir; Observaciones del aumento periódico que tienen en sus precios los bienes y servicios de la canasta elegida; y Elección del método estadístico con el cual se van a analizar los datos, los más comunes son: Índice de Paasche: que toma como ponderadores las cantidades del año corriente; y el Índice de Laspeyres: que toma como ponderadores las cantidades del año base. Índice basado en los precios reales al menudeo de una variedad de bienes y servicios que influyen en el presupuesto familiar. Es el promedio de los precios de cierta selección de mercancías y servicios que muestra su evolución en un periodo determinado a partir de un año base. En este sentido, sirve para medir el nivel de inflación que en ese periodo tuvieron dichas mercancías y servicios. Es una relación porcentual de los precios actuales con respecto a un

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

año base. Compara el costo de un conjunto de bienes, de composición fija, con los costos del año corriente.

INDICE DE PRECIOS AL MAYOREO: Indicador que mide la evolución de los precios al mayoreo de un conjunto de artículos, que se consideran representativos de la estructura productiva de un país. Se consideran precios al mayoreo todos los precios a los que se valoran las transacciones de los distintos artículos en cualquier fase anterior a la venta al consumidor. Preferentemente, los precios que se registran son los correspondientes a la fase de producción.

INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO: Valor numérico porcentual que se obtiene del promedio ponderado de los índices de precios de los nueve sectores productores de bienes y servicios en que se encuentra clasificada la economía. Las ponderaciones corresponden a la aportación de cada sector a la generación del producto global. A su vez, cada índice sectorial es resultado de la confrontación de las cifras del PIB a precios constantes, con los originales del mismo a precios corrientes. En términos más simples, se obtiene de la siguiente manera: $DIPIB = \frac{PIB \text{ NOMINAL}}{PIB \text{ REAL}}$

INDICE DE PRECIOS IMPLICITOS: Son indicadores que se obtienen al relacionar los valores corrientes y constantes de una variable. Estos se expresan en forma de índices y pueden calcularse para un producto, actividad o para la economía total.

Índice de precios implícitos: valores corrientes valores constantes.

INDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES (IP Y C): Indicador que muestra la evolución del nivel general de precios de las acciones operadas en bolsa. La muestra del índice está integrada por las emisoras más representativas del sector accionario, mismas que se seleccionan bimestralmente de acuerdo al nivel de bursatilidad de los títulos operados, el cual toma en cuenta variables como: número de operaciones, importe negociado, días operados y razón entre el monto operado y el monto suscrito. La variación en los precios de las acciones determina el rendimiento para el inversionista.

INDICE DE VALOR DEL PIB: la secuencia de números índice que se obtiene de la serie del Producto Interno Bruto a precios corrientes.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INDICE DE VOLUMEN DEL PIB: la secuencia de números índice que se obtiene de la serie del Producto Interno Bruto a precios constantes. Es decir, manteniendo los precios fijos, este índice refleja las variaciones en el volumen de la producción.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: indicador derivado de un análisis estadístico, publicado quincenalmente por el Banco de México que expresa las variaciones en los costos promedios de una canasta de productos seleccionada y que sirve como referencia para medir los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. El ámbito del índice se limita estrictamente a aquellos gastos que caen dentro de la categoría de consumo, excluyéndose así aquéllos que suponen alguna forma de inversión o de ahorro.

INDUCCION, VERTIENTE DE: Corresponde al ejercicio de aquellos instrumentos y acciones económicas, sociales, normativas y administrativas que utiliza y desarrolla el gobierno para inducir determinados comportamientos de los sectores social y privado, con objeto de que hagan compatibles sus acciones con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él emanan.

INFLACION: Desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios que se refleja en un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios. Es una baja en el valor del dinero debido a la alza de precios. Situación económica que se caracteriza por un incremento permanente en los precios o una disminución progresiva en el valor de la moneda.

INFLACION ANUAL O ANUALIZADA: Es el índice de precios acumulado al final de cada mes en relación con el último año o comparado en relación con el mismo del año anterior.

INFLACION PROMEDIO: Es el índice general de precios de los bienes y servicios obtenidos como promedio en un periodo determinado.

INFORMACION ECONOMICA: Conjunto de datos que proporcionan los elementos necesarios para medir y evaluar las repercusiones de las políticas de ingreso, gasto y endeudamiento públicos en el contexto económico y social del país.

INFORMACION FINANCIERA: Conjunto de datos que se emiten en relación con las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros asignados a una institución. Es aquella

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

información que muestra la relación entre los derechos y obligaciones de la dependencia o entidad, así como la composición y variación de su patrimonio en un periodo o momento determinado.

INFORMACION GLOBAL: Conjunto de datos consolidados de las actividades del sector público que muestran el comportamiento de las políticas de ingreso, gasto y endeudamiento públicos, así como el impacto de éstas en el contexto socio económico del país.

INFORMACION INSTITUCIONAL: Es aquélla relativa a las operaciones realizadas por una dependencia o entidad; su finalidad principal es servir de apoyo en los procesos de decisión y en la determinación de objetivos, ejecución, control y evaluación de resultados de los programas institucionales.

INFORMACION PRESUPUESTARIA: Es la relativa al cumplimiento de las actividades presupuestarias, donde se explica detalladamente el ejercicio del presupuesto de egresos y la ejecución de la Ley de Ingresos y su composición respecto de las estimaciones originales.

INFORMACION PROGRAMATICA: Es aquélla que facilita el seguimiento del cumplimiento de los programas y metas proyectados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

INFORMACION REGIONAL: Es la que muestra los ingresos federales obtenidos por región, así como los recursos presupuestarios utilizados en la realización de programas de esta naturaleza, lo que permite evaluar la capacidad contributiva y determinar los instrumentos de apoyo requeridos por cada región.

INFORMACION SECTORIAL: Es el conjunto de datos consolidados que reúnen los resultados financieros, presupuestarios y programáticos por sector administrativo, constituido por los resultados de las entidades coordinadas y por los correspondientes a la dependencia coordinadora.

INFORME ANUAL DE EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL: Documento a través del cual la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo informa al ejecutivo federal los resultados de la gestión de las dependencias y entidades. Este documento de evaluación permanente del quehacer gubernamental, presenta propuestas preventivas que tienden a incrementar la productividad y avanzar en la coordinación, integración y sistematización de la función pública.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE AUDITORIA: Informe preparado por un contador público en donde se expresa la opinión de un profesional independiente sobre la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros de una entidad. El informe ordinario de auditoria en "forma corta", se dirige comúnmente a los accionistas o a los directores bajo el título de "informe del auditor", contiene en lo fundamental los párrafos o secciones en que se expresan el "alcance" y la "opinión", la forma larga es un informe detallado contenido en una carta que prepara un auditor después de una revisión practicada por él, dirigido a la gerencia o a los directores, puede complementar, contener o sustituir al informe en "forma corta". No existe un modelo establecido para un informe en "forma larga", aún cuando frecuentemente contiene detalles sobre el alcance de la auditoria; comentarios sobre los resultados de las operaciones y la situación financiera; un estado de flujo de fondos; las causas de los cambios en relación con años precedentes y sugerencias sobre procedimientos.

INFORME DE EJECUCION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: Documento evaluatorio que presenta un análisis de las acciones sustantivas llevadas a cabo para ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas. Hace referencia al grado de cumplimiento de objetivos y metas, desviaciones y problemática enfrentada, su contenido se estructura con base en las estrategias y líneas prioritarias de acción contenidas en el plan. La Ley de Planeación en su artículo 6o., determina que deberá presentarse en el mes de marzo de cada año.

INFORME DE GOBIERNO: Documento que el C. Presidente de la República presenta anualmente al H. Congreso de la Unión y a la nación. En éste se presenta la situación general de la administración pública del país, y las acciones ejecutadas para la consecución de los objetivos del plan y sus programas durante el año de referencia. Se integra por un texto político y un anexo estadístico. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 69, la obligatoriedad de la presentación de este informe. Es el documento que de acuerdo a la ley, informa sobre el estado que guarda la administración pública del país donde se mencionan las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los programas de mediano plazo.

INFORME DE LABORES: Documento de carácter anual que detalla las actividades realizadas por las dependencias y entidades del gobierno federal de acuerdo a sus programas de mediano plazo. Presenta los resultados obtenidos y la problemática enfrentada. El artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prescribe su obligatoriedad.

INFRAESTRUCTURA: Se refiere al acervo físico y material que permite el desarrollo de la actividad económica y social, el cual está representado por las obras relacionadas con las vías de comunicación y el desarrollo urbano y rural tales como: carreteras, ferrocarriles, caminos,

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

puentes, presas, sistemas de riego, suministro de agua potable, alcantarillado, viviendas, escuelas, hospitales, energía eléctrica, etc.

INGRESO: Son todos aquellos recursos que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano, o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio. En el caso del Sector Público, son los provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios del Sector Paraestatal.

INGRESO BRUTO: Es el total de percepciones que recibe el sector público incluyendo los financiamientos internos y externos.

INGRESO DE CAPITAL: Son aquellos recursos que reciben las entidades del sector público provenientes de la venta de activos fijos y valores financieros, financiamiento interno y externo, así como transferencias del Gobierno Federal para la inversión física, financiera y amortización de pasivos.

INGRESO EFECTIVO: Son los ingresos netos del sector público menos las operaciones virtuales y/o compensadas. Representan la captación real de recursos por parte de las entidades del sector público. Se obtienen restando a los ingresos brutos el financiamiento y/o las operaciones virtuales y /o compensadas.

INGRESO GRAVABLE: Es la base computada para causar un impuesto. Por ejemplo: en el impuesto al ingreso global de las empresas (impuesto sobre la renta en vigor a partir de 1965), el ingreso gravable es la diferencia que resulta de disminuir a los ingresos netos percibidos, el total de los gastos permitidos por la ley.

INGRESO MARGINAL: Ingreso bruto derivado de una unidad adicional de inversión.

INGRESO NACIONAL: Estimación sobre una base anual, del potencial adquisitivo de una nación con respecto a bienes de consumo y de capital, incluye los ingresos personales y los ingresos netos de las empresas públicas y privadas, antes de deducir el impuesto sobre la renta.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INGRESO NACIONAL DISPONIBLE: Son los recursos a disposición de los residentes de un país como resultado de su esfuerzo productivo, mismos que se pueden destinar a la adquisición de bienes y servicios de consumo final o al ahorro. Se obtiene a partir del producto interno bruto a precios de mercado, del cual se deduce el monto de consumo de capital fijo (que es un costo de producción), y se le agregan los ingresos factoriales netos, procedentes del resto del mundo.

INGRESO NETO: Son los recursos brutos obtenidos por el sector público exceptuando los financiamientos.

INGRESO NETO DE LOS FACTORES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO: Comprende las remuneraciones, rentas a la propiedad y transferencias corrientes recibidas por un país procedente del resto del mundo, menos los mismos conceptos que son pagados por dicho país al resto del mundo.

INGRESO ORDINARIO: Son los recursos producto de las operaciones normales de una empresa; no incluye utilidades o pérdidas en la venta de activos fijos u otros eventos no recurrentes.

INGRESO PER CAPITA: Conjunto de remuneraciones promedio obtenidas por los habitantes de un país en un periodo determinado, que generalmente es un año.

INGRESO POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO: Corresponde a los salarios y demás prestaciones que se derivan de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral.

INGRESO PRESUPUESTARIO BRUTO: Son todas las percepciones que obtiene el sector público por la ejecución de la ley de ingresos.

INGRESO PRIMARIO: Nivel de ingresos que se utiliza para el cálculo del superávit primario y que resulta de restar al ingreso total, el monto de intereses recibidos por el Gobierno Federal, proveniente de instituciones y entidades de control presupuestario directo e indirecto y que para efectos de presentación se compensan con los intereses pagados por él mismo. Son

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

aquéllos que no se derivan de intereses sobre activos financieros propiedad del Gobierno Federal y del Sector Paraestatal.

INGRESO PRIVADO: Es el resultado que se obtiene al restar del ingreso nacional las utilidades de las empresas públicas, el impuesto sobre la renta de las empresas privadas y las contribuciones patronales a la seguridad social.

INGRESOS AJENOS: Cuentas que registran los ingresos que no corresponden a las actividades propias de los organismos y empresas del sector paraestatal como son: retenciones de impuestos, cuotas provenientes del fondo de ahorro y depósitos en garantía así como recuperaciones de inversiones financieras a corto plazo. La captación de estos recursos se registra en ingresos por cuenta de terceros y recuperables.

INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS: Son los recursos obtenidos por la enajenación del producto o el servicio prestado, propio de la actividad de la entidad objeto de estudio, sin las deducciones por devoluciones, bonificaciones, etc., y en general todos aquellos conceptos que disminuyen el ingreso.

INGRESOS CORRIENTES: Son aquellos recursos provenientes de la vía fiscal o por las operaciones que realizan las entidades del sector paraestatal, mediante la venta de bienes y servicios (exceptuando los activos fijos), erogaciones recuperables y las transferencias del Gobierno Federal para gasto corriente. Son aquellas percepciones que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

Percepciones provenientes de impuestos y entradas no recuperables, que no provengan de donaciones o de la venta de bienes raíces, activos intangibles, existencias o activos de capital fijo. Son los ingresos tributarios y no tributarios que se obtienen por la ejecución de la Ley de Ingresos de la Federación.

INGRESOS DE CAPITAL: Son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos y valores financieros, financiamiento interno y externo, así como transferencias del Gobierno Federal para inversión física, financiera y amortización de pasivos. Son el producto de la venta de activos de capital como bienes raíces, activos intangibles, existencias y activos de capital fijo en edificios, construcciones y equipo, con un valor superior a un mínimo determinado y utilizable durante más de un año en el proceso de producción, conllevan por lo mismo operaciones de carácter extraordinario. Se dividen en ingresos derivados de la venta de bienes y valores y en recuperación de capital.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INGRESOS DIVERSOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS: Proviene de realizar operaciones distintas al giro o actividad principal de los Organismos y Empresas como: productos financieros, intereses cobrados a clientes, rendimiento por inversiones temporales y de cartera, arrendamiento de bienes muebles y equipo, así como los reembolsos de gastos por liquidación de personal, de desechos industriales y sobrantes de materia prima.

INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL (RECURSOS FISCALES): Son los recursos consignados en las fracciones de la Ley de Ingresos de la Federación y que concretamente se expresan en impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros conceptos tipificados en la Ley de Ingresos. Incluye asimismo, el financiamiento que obtiene el Gobierno Federal tanto en el interior del país como en el extranjero.

INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL TRIBUTARIOS: Impuestos: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Otros NO TRIBUTARIOS: Derechos, Por el Uso de Bienes de Dominio Público, Por la Extracción de Hidrocarburos, Otros Productos: Aprovechamientos, Contribución de Mejoras

INGRESOS DEL SECTOR PARAESTATAL: Son los recursos que obtienen las diversas entidades que conforman el Sector Paraestatal y tienen su origen principal en la venta de bienes y servicios que ofrecen a la colectividad; ingresos por erogaciones recuperables; ingresos por la venta de activo fijo; aportaciones de capital y transferencias del Gobierno Federal, así como los financiamientos internos y externos. Son: Totales, Corrientes, Propios, Venta de Bienes y Servicios, Cuotas Obrero Patronales, Otros

INGRESOS DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES: Percepciones en efectivo provenientes de toda clase de préstamos al personal, sindicatos u otras entidades, así como por la compra de valores financieros de realización inmediata, depósitos en garantía, etc.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS: Son aquellos recursos de carácter excepcional que provienen de la enajenación de bienes nacionales, de la concertación de créditos externos e internos o de la emisión de moneda. Son todas aquellas percepciones que provienen de actos eventuales, para cubrir gastos también eventuales.

INGRESOS GUBERNAMENTALES: Son todos los ingresos que recibe la Administración Pública Central.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INGRESOS NO PETROLEROS DEL GOBIERNO FEDERAL: Es el total de ingresos tributarios (impuestos) y no tributarios (derechos, productos y aprovechamientos), que percibe el Gobierno Federal, exceptuando los Ingresos Petroleros.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Son los ingresos que el Gobierno Federal obtiene como contraprestación a un servicio público (derechos), del pago por el uso o explotación de los bienes del dominio público o privado (productos), y de la aplicación de multas, recargos y otros ingresos señalados en la Ley de Ingresos (aprovechamientos).

INGRESOS ORDINARIOS: Son las percepciones que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales que obtiene el Gobierno Federal como base fundamental para financiar sus actividades. Es una parte de los ingresos gubernamentales que obtiene el Estado haciendo uso de su poder coercitivo de forma unilateral; o bien por una contraprestación obligatoria; es decir incluyen los recursos que impliquen una obligación de deuda. Estos son permanentes y previsibles.

Son las percepciones que obtiene el Sector Público en el desempeño de sus actividades de derecho público y como productor de bienes y servicios por la ejecución de la Ley de Ingresos. Se clasifican en corrientes y de capital.

INGRESOS ORDINARIOS BRUTOS: Son aquéllos que resultan de restar a los ingresos brutos ordinarios las partidas compensadas, únicamente se aplican al Gobierno Federal.

INGRESOS PETROLEROS DEL GOBIERNO FEDERAL: Son los recursos que obtiene el Gobierno Federal por concepto de impuestos y derechos, derivados de la extracción, explotación, producción y comercialización de petróleo y sus derivados.

INGRESOS POR ADQUISICION DE BIENES: Son aquéllos que provienen de la donación, tesoros, adquisición por prescripción y las construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en inmuebles que, de conformidad con los contratos por los que se otorgó su uso o goce, queden a beneficio del propietario.

INGRESOS POR ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES: Son los provenientes del arrendamiento o subarrendamiento y en general por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de inmuebles; asimismo, los rendimientos de

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

certificados de participación inmobiliaria no amortizables y la ganancia inflacionaria derivada de las deudas relacionadas con esta actividad.

INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS: Cobros y retenciones efectuadas por cuenta de terceros que serán entregados posteriormente a éstos o a las instituciones correspondientes (ISSSTE, FOVISSSTE, IMSS, etc.).

INGRESOS POR ENAJENACION DE BIENES: Se consideran ingresos por enajenación de bienes, además de los que deriven de los casos previstos en el Código Fiscal de la Federación, los obtenidos por la expropiación de bienes.

INGRESOS POR ENTREGAS DE LOTENAL: Son los productos ordinarios y extraordinarios que percibe el Gobierno Federal por concepto de los enteros que realiza la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, equivalentes a un porcentaje (del monto total) de la emisión de billetes, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación.

INGRESOS POR INTERESES: Son los provenientes de toda clase de bonos u obligaciones, incluyendo descuentos, primas y premios asimilados a los rendimientos de tales bonos u obligaciones, cédulas hipotecarias, certificados de participación inmobiliaria, certificados amortizables y certificados de participación ordinarios; los percibidos de certificados de aceptaciones, títulos de crédito o de organizaciones auxiliares.

INGRESOS POR OBTENCION DE PREMIOS: Se consideran así los que deriven de la celebración de loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas y concursos de toda clase, autorizados legalmente.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS: Son las percepciones tributarias, no tributarias y la venta de inversiones del gobierno, así como las del Sector Paraestatal de control presupuestario directo por venta de bienes y servicios, la venta de inversiones y las aportaciones y subsidios del Gobierno Federal. Es el conjunto de percepciones que reciben las entidades de control presupuestario directo que integran el Sector Público controlado presupuestariamente, contenidos en la Ley de Ingresos.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS ESPECIALES: Son los que provienen de reintegros aplicables al Presupuesto de Egresos de la Federación por cantidades pagadas de más con cargo al mismo presupuesto y respecto a los cuales se hayan constituido responsabilidades.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INGRESOS PROPIOS: Son la totalidad de las percepciones de las diversas entidades del Sector Público, exceptuando las transferencias y los ingresos por financiamiento interno y externo.

INGRESOS PUBLICOS: Son los recursos del Sector Público por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; ingresos derivados de la venta de bienes y servicios; e ingresos por financiamiento interno y externo.

INGRESOS TRIBUTARIOS: Son las percepciones que obtiene el Gobierno Federal por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija el Estado a las personas físicas y morales, conforme a la ley para el financiamiento del gasto público. Su carácter tributario atiende a la naturaleza unilateral y coercitiva de los impuestos, gravando las diversas fuentes generadoras de ingresos la compra-venta, el consumo y las transferencias.

INGRESOS VIRTUALES: Son movimientos de ingreso compensados con egresos que se registran contablemente sin que haya una afectación a la caja o en las cuentas bancarias de la Administración Pública Federal.

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS: Acto por el cual se ejerce la facultad constitucional de someter a consideración de la H. Cámara de Diputados el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación, donde se fijan los principios básicos de la función hacendaria que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal correspondiente.

INMUEBLE: Se aplica principalmente a los bienes raíces en contraposición a los bienes muebles. Bienes que no pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar, en algún modo, su forma o sustancia, siéndolo unos, por su naturaleza, otros por disposición legal expresa en atención a su destino.

Impuesto: es la obligación pecuniaria que el Estado en virtud de su poder de imperio exige a los ciudadanos, para la satisfacción de sus necesidades generales.

Impuesto causado: es el impuesto que debe pagar un sujeto por haberse configurado los elementos de los cuales depende el nacimiento del mismo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Índice de Precios al Consumidor: es un indicador estadístico que mide el cambio promedio registrado en un período determinado, en los precios a nivel del consumidor, de una lista de bienes y servicios representativos del consumo familiar, con respecto al nivel de precios vigente para un año escogido como base. Es el índice más comúnmente utilizado para realizar los ajustes de inflación o cambios de poder de compra de la moneda de curso legal.

Inflación: es un proceso caracterizado por un aumento generalizado y continuo de los precios de los bienes y servicios que se comercializan en el país. La inflación puede ser medida a través de indicadores de precios tales como el Índice de Precios al Consumidor, el Índice de Precios al Mayor y el Índice de Precios al Productor. El indicador mayormente utilizado en Venezuela para medir el nivel de inflación es el Índice de Precios al Consumidor.

Ingresos gravables: es el enriquecimiento sujeto a impuesto.

Injuria: agravio, ofensa, ultraje de palabra o de obra, con intención de deshonrar, afrentar, envilecer, desacreditar, hacer despreciable o sospechosa a otra persona, ponerla en ridículo o mofarse de ella.

Intereses Moratorios: intereses destinados a reparar el perjuicio resultante de la mora en el cumplimiento de la obligación.

Inventario: conjunto de mercancías destinadas a la venta.

INSOLVENCIA: Incapacidad de cumplir determinadas obligaciones en la fecha de vencimiento. Aún cuando los activos totales de una empresa puedan ser superiores a sus pasivos totales, se dice que una empresa es insolvente si sus activos son de tal naturaleza, que no puedan convertirse rápidamente en efectivo para hacer frente a sus obligaciones normales de pago al momento de su vencimiento.

INSTITUCION: Establecimiento, empresa o persona moral fundada con aspiraciones de permanencia cuyos intereses son independientes de los de las personas físicas que la integran.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUCIONES DE FIANZAS: Aún cuando no es actividad auxiliar de crédito, está englobada dentro del sistema financiero mexicano. Su objeto es otorgar garantías a título oneroso, están constituidas como sociedades anónimas de capital fijo y pueden ser privadas o nacionales.

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: Organismos orientados a proporcionar servicios de salud, préstamos hipotecarios y de corto plazo, pensiones, jubilaciones y otras prestaciones sociales a la población que labora en el sector público y en el sector privado. Quedan comprendidos en este concepto el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de las Fuerzas Armadas (ISSFAM).

INSTITUCIONES DE SEGUROS: Están constituidas como sociedades anónimas de capital fijo, pudiendo ser privadas o nacionales y se dedican a una o más de las siguientes operaciones de seguro de vida, accidentes, enfermedades y daños en alguno(s) de los ramos siguientes: responsabilidad civil y riesgos profesionales; marítimos y transportes, incendio, agrícola, automóviles, crédito, diversos y especiales.

INSTITUCIONES FIDUCIARIAS: Instituciones de crédito que requieren autorización para operar por parte del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Su principal actividad es efectuar las operaciones fiduciarias establecidas por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO (SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO): Sociedades con personalidad jurídica y patrimonio propio, que prestan el servicio de banca y crédito con apoyo a las prácticas y usos bancarios pero operan según directrices de política económica señaladas por el ejecutivo federal. Este tipo de sociedades participan en la intermediación financiera, orientada a captar el ahorro interno y canalizarlo hacia aquellas actividades estratégicas y prioritarias que se señalan en el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas de Mediano Plazo.

INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: Este grupo está formado principalmente por sindicatos, beneficencias, patronatos y asociaciones civiles que prestan servicios gratuitos a la comunidad, o a precios de venta inferiores o iguales a sus costos de producción.

INSTITUCIONES DE FOMENTO: Son aquellas entidades encargadas de programas de desarrollo económico y social y que poseen fondos propios formados por aportes incluidos en el presupuesto fiscal y por impuestos específicos asignados a los objetivos de que se trate. Las

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

principales instituciones de esta clase son las corporaciones de fomento de la producción y similares.

INSTRUMENTACION DEL PLAN: Es el conjunto de actividades encaminadas a traducir los lineamientos y estrategias del plan y programas de mediano plazo a objetivos y metas de corto plazo. Las actividades fundamentales de esta etapa consisten en precisar las metas y acciones para cumplir con los objetivos establecidos; elegir los principales instrumentos de política económica y social; asignar recursos; determinar responsables y precisar los tiempos de ejecución. Esta etapa se lleva a cabo a través de cuatro vertientes: obligatoria, de concertación, de coordinación y de inducción.

INSTRUMENTO DE CAPTACION: Se llama así al medio por el cual el sistema bancario capta recursos del público ahorrador; entre los principales están las cuentas de cheques y de ahorro, los certificados de depósito, pagarés, bonos y obligaciones sobre títulos.

INSTRUMENTOS DE AHORRO LÍQUIDO: Son aquéllos cuyo plazo de vencimiento o canje permiten una disponibilidad inmediata del dinero. Este concepto a su vez se divide en: a) Instrumentos Bancarios Líquidos. b) Instrumentos no Bancarios Líquidos. Los instrumentos bancarios líquidos son instrumentos bancarios a corto plazo, es decir, instrumentos con vencimiento hasta un año de plazo y aceptaciones bancarias. Los instrumentos no bancarios líquidos se refieren a CETES, BONDES, TESOBONOS, y PAPEL COMERCIAL.

INSTRUMENTOS DE AHORRO NO LÍQUIDO: Son aquéllos cuyo plazo de vencimiento o canje no permiten una disponibilidad inmediata del dinero. En esta clasificación se encuentran los instrumentos financieros a plazo. Como por ejemplo: los instrumentos bancarios con vencimiento a más de un año, BIBS, AJUSTABONOS, BONOS DE RENOVACION URBANA, Obligaciones Quirografarias, Obligaciones Hipotecarias, Pagarés de Empresas Privadas, Depósitos del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y Depósitos de FICORCA en el Banco de México.

INSTRUMENTOS DE OTORGAMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS: Se refiere a los medios específicos que en cada vía se utilizan para las transferencias de recursos, tales como: Subsidios, Aportaciones, Tasas de Interés Preferencial, Franquicias, Precios de Venta de Bienes y Servicios del Sector Público, etc.

INSTRUMENTOS DE POLITICA MONETARIA: Son todas aquellas medidas o mecanismos que inciden en la liquidez y la oferta de la masa monetaria. Existe una gama de instrumentos a

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

través de los cuales se puede diseñar la política monetaria, dependiendo del grado de incidencia que sobre la liquidez del sistema y la oferta monetaria tienen; de acuerdo a su incidencia pueden ser 1) permanentes y 2) no permanentes.

INSTRUMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA: Es el conjunto de documentos normativos y operativos de cobertura nacional, sectorial, regional e institucional, y de corto y mediano plazo, cuyo contenido general expresa entre otros aspectos diagnósticos, estrategias, políticas, acciones, objetivos, metas, previsión de recursos, responsables de ejecución y medidas de control y evaluación. Están representados principalmente por: el Plan Nacional de Desarrollo, Programas de Mediano Plazo, Programas Operativos Anuales, Presupuesto de Egresos de la Federación y diversos informes gubernamentales.

INSTRUMENTOS MONETARIOS NO PERMANENTES: Controles sobre las transacciones en moneda extranjera. Controles sobre la evolución de los pasivos del sistema bancario. Instrumentos de captación del sistema bancario, como son los títulos, valores o depósitos a través de los cuales pueden los bancos adquirir fondos.

INSTRUMENTOS MONETARIOS PERMANENTES: Operaciones de mercado abierto, manejo de encaje legal o reserva mínima, operaciones de redescuento.

INSUMOS: Son los bienes y servicios que incorporan al proceso productivo las unidades económicas y que con el trabajo de los obreros y empleados y el apoyo de las máquinas son transformados en otros bienes o servicios con un valor agregado mayor.

INSUMOS INTERMEDIOS: Comprende los bienes y servicios que son consumidos durante el proceso productivo, con la finalidad de generar otros bienes y servicios, que pueden ser de uso intermedio o final. Dentro de éstos quedan incluidas las materias primas, combustibles, servicios profesionales y de reparación y mantenimiento, etc.

INTEGRACION ECONOMICA TOTAL: Etapa de integración de dos o más economías que presupone la unificación de las políticas monetarias, fiscales, sociales y anticíclicas; requiere del establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones obliguen a los estados miembros. Funciona como una entidad única en sus relaciones con terceros países, siendo evidente la necesidad de la unión política, que se logrará mediante un último tratado donde los países miembros renuncian a sus soberanías, para actuar en conjunto como una sola unión política. La Unión Europea en proceso es un claro ejemplo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INTEGRACION HORIZONTAL: Consiste en la expansión de un proceso productivo mediante la unión de varias empresas que elaboran un mismo producto.

INTEGRACION VERTICAL: Consiste en el aumento del número de procesos productivos realizados por una empresa; en este tipo existen dos formas

la progresiva y la regresiva; hacia delante producción y comercialización; hacia atrás producción y generación de insumos.

INTERES: Rédito, tasa de utilidad o ganancia del capital, que generalmente se causa o se devenga sobre la base de un tanto por ciento del capital y en relación al tiempo que de éste se disponga. Llanamente es el precio que se paga por el uso de fondos prestables. Son los rendimientos originados por la concesión o contratación de créditos financieros, comerciales y otros. Comprende las sumas que cubre el sector público según las tasas nominales de interés pactadas en los contratos y documentos correspondientes, celebrados con los acreditantes originales, de haber intermediación.

Porcentaje fijo que sobre el monto de un capital y su uso, paga periódicamente al dueño del mismo la persona física o moral que toma en préstamo dicho capital.

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA: Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión, colocados a plazo de un año o más en instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y otros acreditantes, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

INTERESES POR EMPRESTITOS TRANSITORIOS: Se refiere a los pagos de intereses por empréstitos a cargo del Gobierno Federal derivados de la redocumentación de pasivos.

INTERMEDIACION FINANCIERA: Función de intervención que realizan las instituciones nacionales de crédito, organismos auxiliares, instituciones nacionales de seguros y fianzas y demás instituciones o entidades legalmente autorizadas para constituirse como medios de enlace, entre el acreditante de un financiamiento y el acreditado, obteniendo una comisión por su labor de concertar los créditos en los mercados de dinero nacionales e internacionales.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INTERMEDIARIO FINANCIERO: Institución nacional de crédito, organismo auxiliar, institución nacional de seguros y fianzas a través de la cual se canalizan los fondos de crédito nacional e internacional para dar servicio a un acreditado.

INTERNACIONALIZACION DEL MERCADO DE VALORES: Estrategia orientada a inducir la colocación y cotización de valores mexicanos en el exterior, así como establecer condiciones para captar inversión extranjera de portafolio, entre ellas se encuentran la constitución de subsidiarias de casa de bolsa en el extranjero; la eliminación de restricciones para inversionistas internacionales; la autorización para que inversionistas del exterior participen en el capital social de intermediarios y grupos financieros; disposiciones para flexibilizar operaciones de arbitraje; la disposición para la operación internacional de valores mexicanos emitidos en el extranjero por cuenta y orden de subsidiarios de casa de bolsa mexicana en el exterior; alianzas estratégicas de grupos financieros nacionales con los del extranjero y creación del mercado secundario de acciones interno y a futuros entre otros.

INTERVENCION ESTATAL: Acción de los gobiernos, que afecta positivamente la actividad económica. La intervención estatal puede tomar forma de regulación, participación, control, operación directa y propiedad. La intervención estatal en el sentido moderno se remonta a principios del siglo XIX.

INVENTARIO: Relación ordenada de bienes y existencias de una entidad o empresa, a una fecha determinada. Contablemente es una cuenta de activo circulante que representa el valor de las mercancías existentes en un almacén. En términos generales, es la relación o lista de los bienes materiales y derechos pertenecientes a una persona o comunidad, hecha con orden y claridad. En contabilidad, el inventario es una relación detallada de las existencias materiales comprendidas en el activo, la cual debe mostrar el número de unidades en existencia, la descripción de los artículos, los precios unitarios, el importe de cada renglón, las sumas parciales por grupos y clasificaciones y el total del inventario.

INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO: Es la relación de mercancías parcialmente terminadas en el proceso de manufactura, y que se determina mediante conteo físico al final del año o en otra fecha específica.

INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS: Relación de unidades terminadas que salen del proceso de manufactura y están en existencia, listas para la venta, y que se determina mediante conteo físico al final del año en cualquier fecha específica.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INVENTARIO EN LIBROS (O DE LIBROS): Es la relación de bienes que no se formula por medio del recuento, peso o medida, sino que muestra las existencias que debiera haber, según los datos que arrojen los libros de contabilidad a una fecha determinada.

INVENTARIO FINAL: Mercancías que se encuentran en existencia, disponibles para la venta al final del periodo contable. Presenta el importe del recuento de mercancías una vez concluido el ejercicio social de la empresa.

INVENTARIO FISICO: Verificación periódica de las existencias de materiales, equipo, muebles e inmuebles con que cuenta una dependencia o entidad, a efecto de comprobar el grado de eficacia en los sistemas de control administrativo, el manejo de los materiales, el método de almacenaje y el aprovechamiento de espacio en el almacén.

INVENTARIO INICIAL: Mercancías en existencia y disponibles para la venta al principio del periodo contable.

INVENTARIO PERPETUO (O CONSTANTE): Inventario en (o según) libros que se lleva permanentemente de acuerdo con las existencias en almacén, por medio de un registro detallado que puede servir también como mayor auxiliar, donde se llevan tanto los importes en unidades monetarias como las cantidades físicas. Dicese del procedimiento que permite en cualquier momento conocer la utilidad o pérdida bruta sin necesidad de practicar inventario físico, así como conocer constantemente el valor de éste. Para operar este método se abren las siguientes cuentas: almacén de mercancías, costos de ventas y ventas.

INVENTARIOS Y BALANCES: Libro contable utilizado para registrar los inventarios y balances generales. Empieza por el inventario registrado al inicio de operaciones, siendo éste la relación exacta del dinero, valores, créditos, efectos por cobrar, bienes muebles e inmuebles, mercaderías, etc., que constituyen el activo; la relación exacta de las deudas y la diferencia exacta entre el activo y el pasivo que será el capital con que se dio principio a las operaciones.

INVERSION: Es la aplicación de recursos financieros destinados a incrementar los activos fijos o financieros de una entidad. Ejemplo: maquinaria, equipo, obras públicas, bonos, títulos, valores, etc. Comprende la formación bruta de capital fijo (FBKF) y la variación de existencias de bienes generados en el interior de una economía. Adquisición de valores o bienes de diversa índole para obtener beneficios por la tenencia de los mismos que en ningún caso comprende gastos o consumos, que sean, por naturaleza, opuestos a la inversión.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INVERSION AUTORIZADA: Erogaciones destinadas para obra pública y adquisiciones, autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las dependencias y entidades del Sector Público, a través del oficio de autorización, a nivel de programa, subprograma y proyecto.

INVERSION BRUTA FIJA: Total de la inversión que se realiza en un periodo determinado, que generalmente es de un año y se refiere al incremento de los activos fijos, incluyendo el gasto para cubrir la depreciación.

INVERSION EN VALORES: Las que se hacen en valores mobiliarios emitidos por otras empresas con objeto de utilizar fondos temporal o permanentemente sobrantes.

INVERSION EXTRANJERA: Adquisición de activos en el extranjero realizada por el Gobierno o los ciudadanos de un país, en la forma de depósitos bancarios, letras de gobiernos extranjeros, valores industriales o gubernamentales, bienes raíces, edificios, equipo y tecnología.

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA: Tradicionalmente se ha definido como aquella en la cual una persona o sociedad tiene un interés a largo plazo, y cierto nivel de influencia sobre la administración de una sociedad en otra nación distinta a la de su residencia. El Fondo Monetario Internacional (FMI) la define como la participación directa o indirecta del 10 por ciento o más de las acciones con capacidad de voto en una empresa extranjera. Por otro lado, la ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera señala que es aquella realizada por personas morales extranjeras, personas físicas extranjeras, unidades económicas extranjeras sin personalidad jurídica y empresas mexicanas en las que participe mayoritariamente capital extranjero.

INVERSION EXTRANJERA INDIRECTA: Conjunto de préstamos que un país hace al exterior; también es llamada inversión de cartera. La inversión extranjera indirecta se efectúa a través de préstamos de organismos internacionales a gobiernos o empresas públicas, y de la colocación de valores bursátiles oficiales del país receptor del crédito en las bolsas de valores de su propio país, o del que otorga el crédito.

INVERSION FINANCIERA DIRECTA: Este concepto incluye aquellas erogaciones que realiza el sector público en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos de crédito, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos, y a países del resto del mundo. Se

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

incluyen asimismo, las aportaciones de capital a las empresas de participación estatal y organismos descentralizados que producen bienes y/o servicios para su venta en el mercado y la adquisición de otros derechos no titulados.

INVERSION FINANCIERA INDIRECTA: Este concepto incluye las asignaciones destinadas a la creación de fideicomisos, cuya finalidad es otorgar crédito o adquirir activos financieros en nombre del Gobierno Federal.

INVERSION FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES: Erogaciones destinadas a la realización de actividades financieras que el Gobierno Federal lleva a cabo con fines de fomento y regulación crediticia y monetaria, así como las destinadas a la concesión de créditos en general y la adquisición de toda clase de valores. Incluye las provisiones de recursos para atender situaciones de contingencia del país o necesidades especiales de la Administración Pública Federal y que, por este carácter, no pueden ser asignadas en forma inmediata a objetos de gasto determinados.

INVERSION FISICA: Erogaciones que se destinan a la construcción y/o conservación de obra pública y a la adquisición de bienes de capital para la obra pública. En el caso del Sector Paraestatal se debe incluir la variación de inventarios.

INVERSION FISICA DIRECTA: Son las erogaciones que realizan en forma directa las diferentes entidades del sector público en construcción y/o conservación de obras y en la adquisición de bienes de capital. En el caso del subsector paraestatal se debe incluir la variación de inventarios.

INVERSION FISICA INDIRECTA: Es el conjunto de transferencias de capital que efectúa el sector central al paraestatal con objeto de incrementar, conservar y mejorar los activos de la Hacienda Pública Federal. La realizan las entidades del sector paraestatal, los estados y municipios y los sectores privado y social con las transferencias que les otorga el Gobierno Federal.

INVERSION INTERNA NETA: Comprende los aumentos netos de los acervos de edificios, equipo y existencias. Es igual a la formación bruta de capital fijo más la variación de existencias, menos el consumo de capital fijo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INVERSION NEUTRA: Es aquella que realizan empresas que cotizan en la bolsa de valores, mediante la emisión de una serie de acciones que no confieren derechos corporativos. Estas acciones se denominarán serie "C" y se adquieren vía fideicomiso por las instituciones bancarias nacionales, que a su vez emiten certificados de participación ordinaria que pueden ser adquiridos por inversionistas extranjeros. Esto les permite participar en la Bolsa Mexicana de Valores, esos fideicomisos no requieren la autorización previa de la Comisión Nacional de Inversión Extranjera.

INVERSION PÚBLICA: Conjunto de erogaciones públicas que afectan la cuenta de capital y se materializan en la formación bruta de capital (fijo y existencias) y en las transferencias de capital a otros sectores. Erogaciones de las dependencias del sector central, organismos descentralizados y empresas de participación estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio nacional.

INVERSIONES FINANCIERAS (PRESUPUESTARIAS): Agrupa las asignaciones destinadas a la realización de actividades financieras que el Estado lleva a cabo con fines de fomento y regulación crediticia y monetaria. Incluye la concesión de créditos en general y la adquisición de toda clase de valores fiduciarios.

INVERSIONES PERMANENTES: Inversiones en valores bursátiles o en otros bienes o derechos de propiedad en cartera, pero no destinados para su venta y por lo tanto, excluidos de la clasificación del activo circulante; son conocidas también como inversiones a largo plazo.

INVERSIONES TEMPORALES: Las inversiones temporales son excedentes de efectivo que sobrepasan los requerimientos de operación de una entidad y son aplicados a la adquisición de valores negociables, de los no cotizables en bolsa o a depósitos bancarios convertibles en efectivo en el corto plazo, con el propósito de lograr un rendimiento hasta el momento en que estos recursos sean demandados para cubrir las necesidades normales de la entidad.

Identidad contable del ingreso nacional del Estado: Se muestra el ingreso nacional dividido en cuatro componentes consumo, inversión, gastos del gobierno y exportaciones menos importaciones.

Imperfección: Acto de optar por una acción no cooperativa, la cual implica por lo general un engaño.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Importaciones al servicio- de la deuda: Ingreso por inversiones pagado a no residentes durante un intervalo de tiempo.

Importaciones de mercancías: Compras de artículos tangibles del extranjero.

IMPORTACIONES: Es el volumen de bienes, servicios y capital que adquiere un país de otro u otros países. Representa el valor CIF de los bienes importados, así como los servicios por fletes y seguros que se compran en el exterior.

IMPORTANCIA RELATIVA: Principio básico de contabilidad gubernamental que señala que los estados financieros presupuestarios y patrimoniales, deben revelar todas las partidas que son de suficiente importancia para efectuar evaluaciones o tomas de decisiones.

IMPUESTO: Según el Código Fiscal de la Federación, los impuestos son las prestaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la que la ley señala. Tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.

IMPUESTO AL ACTIVO: Es un gravamen complementario al impuesto sobre la renta. Esta contribución garantiza que las empresas que reportan pérdidas en periodos prolongados cubran al menos este impuesto como un pago mínimo que puede ser recuperado cuando obtengan utilidades en ejercicios posteriores. La base de este impuesto son los activos de las empresas y los de cualquier individuo, residente en el país o en el extranjero, que otorgue el uso y goce temporal de sus bienes, ya sea en forma gratuita u onerosa, a otros contribuyentes del impuesto. Inicialmente, su tasa se fijó en 2 por ciento y a partir de 1995 en 1.8 por ciento.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Tributo que se causa por el porcentaje sobre el valor adicionado o valor agregado a una mercancía o un servicio, conforme se completa cada etapa de su producción o distribución. Instrumento de política económica, utilizado para desalentar el consumo de una serie de bienes y/o servicios. Tributo de etapas múltiples, de carácter no acumulativo, resultante de la diferencia entre el IVA causado sobre las ventas de mercancías y las prestaciones de servicios efectuados por los contribuyentes, que constituye su obligación tributaria, y el IVA acreditable correspondiente a las adquisiciones de mercancías y servicios de terceros, que constituyen un derecho utilizable por los causantes.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

IMPUESTO DIRECTO: Son los ingresos que percibe el Gobierno Federal por concepto de gravámenes a las remuneraciones, propiedades, ganancias de capital, o cualquier otra fuente de ingreso de las personas físicas o morales. Es aquél que grava directamente el ingreso de los contribuyentes; incide sobre el ingreso y no es transferible ni evitable para las personas o empresas que reciben ingresos.

IMPUESTO INDIRECTO: Es aquél que grava el consumo de los contribuyentes; se llama indirecto porque no repercute en forma directa sobre los ingresos sino que recae sobre los costos de producción y venta de las empresas y se traslada a los consumidores a través de los precios. Son los gravámenes establecidos por las autoridades públicas sobre la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios y que los productores cargan a los gastos de producción.

Impuesto sobre ganancias de capital: Impuesto que se paga sobre el incremento de valor de un activo ocurrido entre su compra y su venta.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Contribución que se causa por la percepción de ingresos de las personas físicas o morales que la Ley del Impuesto Sobre la Renta considera como sujetas del mismo.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO: Es el método para el cálculo del impuesto sobre la renta a cargo de una empresa que consiste en obtener dos cifras a) el monto del impuesto por pagar sobre la utilidad contable del ejercicio y b) el monto del impuesto por pagar sobre la utilidad gravable del ejercicio. La diferencia entre las dos cifras es el monto del impuesto sobre la renta que se difiere y que se debe a diferencias temporales en la causación del impuesto.

IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO: Gravamen sobre la renta que causan los trabajadores o profesionales sobre los salarios u honorarios percibidos. Dicho gravamen está en vigor en México desde 1965. fv

IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS Y RENDIMIENTOS DEL CAPITAL: Gravamen sobre la renta que causan las personas físicas sobre sus ingresos gravables provenientes de intereses, rentas, dividendos, enajenación de bienes inmuebles, etc. En vigor en México desde 1965.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

IMPUESTOS AL INGRESO: Son los que afectan en forma directa las percepciones provenientes del trabajo personal, del capital, de la combinación de ambos y, los derivados del patrimonio de los causantes.

IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS: Son los que gravan los ingresos que no provienen de una actividad productiva, sino de una simple transferencia de uno o más individuos a otro u otros.

INCENTIVO: Compensación extra que se paga a un empleado o trabajador por realizar labores adicionales a los mínimos fijados. Se han ideado muchos métodos para fijarlos (que se conocen por el nombre de quien los idea), buscando una más justa retribución a los trabajadores. Recompensa en bienes o servicios otorgados a una persona para motivarla en el desempeño de sus labores.

INCOMPATIBILIDAD: Prohibición legal expresa que constituye un obstáculo para el ejercicio simultáneo de determinados cargos o funciones.

INCOTERMS 2000 es un estándar internacional de términos comerciales, desarrollado, mantenido y promovido por la Comisión de Derecho y Práctica Mercantil de la Cámara de Comercio Internacional (CLP-ICC). EXW, FCA, FOB, FAS, CFR, CIF, CPT, CIP, DAF, DES, DEQ, DDU, DDP Estos trece términos estandarizados facilitan el comercio internacional al permitir que agentes de diversos países se entiendan entre sí. Son términos usados habitualmente en los contratos internacionales y cuya definición está protegida por copyright de ICC. EXW (Ex-works, ex-factory, ex-warehouse, ex-mill.) El vendedor ha cumplido su obligación de entrega al poner la mercadería en su fábrica, taller, etc. a disposición del comprador. No es responsable ni de cargar la mercadería en el vehículo proporcionado por el comprador ni de despacharla de aduana para la exportación, salvo acuerdo en otro sentido. El comprador soporta todos los gastos y riesgos de retirar la mercadería desde el domicilio del vendedor hasta su destino final. FCA (Free carrier - Franco Transportista - libre transportista. El vendedor cumple con su obligación al poner la mercadería en el lugar fijado, a cargo del transportista, luego de su despacho de aduana para la exportación. Si el comprador no ha fijado ningún punto específico, el vendedor puede elegir dentro de la zona estipulada el punto donde el transportista se hará cargo de la mercadería. Este término puede usarse con cualquier modo de transporte, incluido el multimodal. FOB (Free on Board - Libre a bordo. Va seguido del puerto de embarque, ej. FOB Algeciras. Significa que la mercadería es puesta a bordo del barco con todos los gastos, derechos y riesgos a cargo del vendedor hasta que la mercadería haya pasado la borda del barco, con el flete excluído. Exige que el vendedor despache la mercadería de exportación. Este término puede usarse solamente para el transporte por mar o vías acuáticas interiores. FAS (Free alongside ship - Libre al costado del buque) La abreviatura va seguida del nombre del puerto de embarque. El precio de la mercadería se entiende puesta a lo largo (costado) del

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

navío en el puerto convenido, sobre el muelle o en barcazas, con todos los gastos y riesgos hasta dicho punto a cargo del vendedor. El comprador debe despachar la mercadería en aduana. Este término puede usarse solamente para el transporte por mar o vías acuáticas interiores. CFR (Cost & Freight - Costo y Flete La abreviatura va seguida del nombre del puerto de destino. El precio comprende la mercadería puesta en puerto de destino, con flete pagado pero seguro no cubierto. El vendedor debe despachar la mercadería en Aduana y solamente puede usarse en el caso de transporte por mar o vías navegables interiores. CIF (Cost, Insurance & Freight - Costo, Seguro y Flete. La abreviatura va seguida del nombre del puerto de destino y el precio incluye la mercadería puesta en puerto de destino con flete pagado y seguro cubierto. El vendedor contrata el seguro y paga la prima correspondiente. El vendedor sólo está obligado a conseguir un seguro con cobertura mínima. CPT (Carriage paid to - Transporte Pagado Hasta. El vendedor paga el flete del transporte de la mercadería hasta el destino mencionado. El riesgo de pérdida o daño se transfiere del vendedor al comprador cuando la mercadería ha sido entregada al transportista. El vendedor debe despachar la mercadería para su exportación. CIP (Carriage and Insurance Paid to - Transporte y Seguro pagados hasta. El vendedor tiene las mismas obligaciones que bajo CPT, pero además debe conseguir un seguro a su cargo. DAF (Delivered at Frontier - Entregado en frontera). El vendedor cumple con su obligación cuando entrega la mercadería, despachada en aduana, en el lugar convenido de la frontera pero antes de la aduana fronteriza del país colindante. Es fundamental indicar con precisión el punto de la frontera correspondiente. DES (Delivered ex Ship - Entregada sobre buque). El vendedor cumple con su obligación cuando pone la mercadería a disposición del comprador a bordo del buque en el puerto de destino, sin despacharla en aduana para la importación. DEQ [Delivered ex Quay (Duty Paid) - Entregada en muelle (derechos pagados)]. El vendedor cumple con su obligación cuando pone la mercadería a disposición del comprador sobre el muelle en el puerto de destino convenido, despachada en aduana para la importación. DDU (Delivered Duty Unpaid - Entregada derechos no pagados). El vendedor cumple con su obligación cuando pone la mercadería a disposición del comprador en el lugar convenido en el país de importación. El vendedor asume todos los gastos y riesgos relacionados con la entrega de la mercadería hasta ese sitio (excluidos derechos, cargas oficiales e impuestos), así como de los gastos y riesgos de llevar a cabo las formalidades aduaneras. DDP (Delivered Duty Paid - Entregada derechos pagados). El vendedor asume las mismas obligaciones que en D.D.U. más los derechos, impuestos y cargas necesarias para llevar la mercadería hasta el lugar convenido.

INCREMENTO: Cualquier aumento en el valor de un bien o servicio en un intervalo de tiempo. Aplicase también a la diferencia entre el valor, cantidad, peso o medida anterior respecto del posterior.

INDEMNIZACION LABORAL: Pago adicional al salario que una empresa otorga a un trabajador en caso de despido injustificado en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INDEXACION (O INDIZACION): Acción por la cual se aplica la modalidad de mantener constante en el tiempo el valor de compra en toda transacción, compensándola directa e indirectamente. Tradicionalmente se aplica a la corrección de los precios de algunos productos, salarios, tipos de interés, etc., para adecuarlos al alza del nivel general de precios (medida por un índice, como el del "costo de la vida" o por otros indicadores devaluación de la moneda, precio del oro, etc.).

INDICADOR: Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un proyecto, programa o actividad. Índice de movimientos de diversos factores bursátiles que ofrece una noción del comportamiento del Mercado de Valores.

INDICADOR DE CAPACIDAD DE PRODUCCION: Es un coeficiente que refleja la capacidad potencial de producción sobre la base de la infraestructura existente y de la dotación necesaria de insumos críticos.

Indicador de divergencia: Un mecanismo basado en la unidad Monetaria Europea para determinar que país se encuentra en dificultades al estar su divisa monetaria en el punto más alto o en el punto más bajo dentro de su rango permisible en términos del Mecanismo del Tipo de Cambio del Sistema Monetario Europeo.

INDICADOR DE EFICACIA DE LA PRODUCCION TERMINAL: Coeficiente que refleja el grado de satisfacción de la demanda que se alcanza a través de la producción terminal.

INDICADOR DE EFICIENCIA: Elemento de estadística que permite identificar la relación que existe entre las metas alcanzadas, tiempo y recursos consumidos con respecto a un estándar, una norma o una situación semejante. Posibilita dimensionar el logro del máximo de resultados con el mínimo de recursos utilizados.

INDICADOR DE EFICIENCIA INTERNA: Coeficiente que permite conocer el nivel de productividad correspondiente a cada centro de gestión productiva.

INDICADOR DE GESTION: Instrumento que permite medir el cumplimiento de los objetivos institucionales y vincular los resultados con la satisfacción de las demandas sociales en el

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

ámbito de las atribuciones de las dependencias y entidades del Gobierno Federal. Los indicadores de gestión también posibilitan evaluar el costo de los servicios públicos y la producción de bienes, su calidad, pertinencia y efectos sociales; y verificar que los recursos públicos se utilicen con honestidad, eficacia y eficiencia. Dentro de los principales indicadores de gestión se pueden citar los siguientes: Administrativos: permiten determinar el rendimiento de los recursos humanos y su capacidad técnica en la ejecución de una meta o tarea asignada a una unidad administrativa. Financieros: presentan sistemática y estructuralmente información cuantitativa en unidades monetarias y en términos porcentuales que permiten evaluar la estructura financiera y de inversión, el capital de trabajo y la liquidez adecuada para su operación, lo que posibilita desarrollar e integrar planes y proyectos de operación, expansión y rentabilidad. Operativos y de Servicios: posibilitan dimensionar o cuantificar valores cualitativos como la calidad y pertinencia de los bienes y servicios, mediante el establecimiento de fórmulas aritméticas que permiten evaluar el aprovechamiento de recursos naturales y áreas de servicio, su incidencia o efecto producido en el entorno socio-económico. Programático Presupuestarios: determinan los niveles de eficiencia y eficacia de la gestión pública, precisando los avances físico-financieros de los programas y las principales metas, así como su impacto en los objetivos establecidos, y coadyuvan a realizar los ajustes que proceden en las metas y la asignación de recursos. Entre los principales indicadores se pueden señalar los siguientes Cobertura = $\frac{\text{Número de personas beneficiadas con el servicio}}{\text{Total de personas que demandan el servicio}} \times 100$ Eficacia Presupuestal = $\frac{\text{Presupuesto ejercido}}{\text{Presupuesto asignado}} \times 100$ Eficacia Programática = $\frac{\text{Metas Alcanzadas}}{\text{Metas Programadas}} \times 100$ Eficiencia = $\frac{\text{Eficacia programática}}{\text{Eficacia presupuestal}} \times 100$ Productividad = $\frac{\text{Número de Productos}}{\text{Tiempo de Trabajo Dedicado}} \times 100$

INDICADOR DE REALIZACION: Elemento de estadística que permite conocer el avance de un programa o actividad. Puede consistir en porcentajes, etapas, números de operaciones, etc. Implica la comparación entre lo programado y lo alcanzado, para obtener la desviación en la ejecución del programa o actividad en un periodo determinado.

INDICADORES ECONOMICOS: Son valores estadísticos que reflejan el comportamiento de las principales variables económicas, financieras y monetarias, obtenidos a través del análisis comparativo entre un año y otro de un periodo determinado.

INDICADORES FINANCIEROS: Índices estadísticos que muestran la evolución de las principales magnitudes de las empresas financieras, comerciales e industriales a través del tiempo. Dentro de los más importantes se pueden citar los siguientes: Razones de Ingresos por Ventas: Resultado Neto respecto al Total de Ingresos por Ventas = $\frac{\text{Resultado Neto}}{\text{Ventas Netas}} \times 100$ Costo de lo Vendido respecto al Total de Ingresos por Ventas = $\frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Ventas Netas}} \times 100$ Costo de Operación respecto al Total de Ingresos por Ventas = $\frac{\text{Gasto de Operación}}{\text{Ventas Netas}} \times 100$

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

100 Ventas Netas: $\text{Costo Total respecto al Total de Ingresos por Ventas} = \text{Gasto de Operación} + \text{Costo de Ventas} \times 100$ Ventas Netas: Razones de eficiencia y liquidez Índice de Solvencia Inmediata = $\text{Activo Circulante} \times 100$ Liquidez (Prueba de Ácido) Pasivo Circulante Indicador de liquidez más común que se utiliza para medir el margen de seguridad que la empresa debe mantener para cubrir las fluctuaciones de su flujo de efectivo, como resultado de las operaciones de activo y pasivo que realiza. La relación mínima exigida a las empresas en este indicador era de dos a uno, pero actualmente el uso del crédito como auxiliar económico de las empresas permite que esta relación sea menor, de acuerdo al giro del organismo o empresa de que se trate. Capacidad Inmediata de Pago = $\text{Activo Circulante} - \text{Inventarios} \times 100$ Pasivo Circulante Permite conocer el grado en que los recursos disponibles como caja, bancos, inversiones de realización inmediata y en algunos casos las cuentas por cobrar que se presume es posible convertir rápidamente en efectivo, puede hacer frente a los compromisos contraídos a corto plazo. La proporción mínima de esta razón debe ser de 1 a 1; sin embargo, la práctica indica que el tener efectivo ocioso es tan perjudicial como tener una relación menor al 0.5. Vitalidad del Capital Propio = $\text{Ventas Netas} \times 100$ Patrimonio o Capital Contable Indica el grado de apoyo del volumen de ventas por el capital invertido. A mayor valor de la razón se denota una mayor rentabilidad del patrimonio o capital contable y viceversa. Liquidez de las Ventas Netas = $\text{Ventas Netas} \times 100$ Activo Circulante El resultado muestra las necesidades requeridas de ventas por cada peso de activo circulante. Entre mayor sea su valor respecto a la unidad, se mostrará una mejor posición de liquidez de la entidad. Razones de rentabilidad y rotación Utilidad a Capital = $\text{Resultado Neto} \times 100$ Propio o Patrimonio o Capital Contable Esta razón financiera muestra la estabilidad y solvencia financiera de la entidad. Entre mayor sea su valor con respecto a la unidad mejor será el rendimiento del capital contable y en consecuencia, se apreciará una mayor eficiencia de la política administrativa. Rotación de Inventarios = $\text{Inventarios} \times 100$ Ventas Netas Índice financiero que expresa la velocidad del movimiento de inventarios de la entidad. El aumento de inventarios puede representar existencias adicionales por la expansión de la empresa, una mayor inversión en comparación a las necesidades, o una combinación de ambas, en cuyo caso, baja la rotación. Si la rotación es baja, es señal de riesgo para la entidad; por lo anterior, el índice debe ser menor a la unidad para indicar la solvencia de la empresa. Recuperación de las Cuentas por Cobrar = $\text{Ventas Netas} \times 100$ clientes. Permite evaluar el grado de eficiencia de la cartera de clientes de una empresa. Entre más se aproxime a la unidad el resultado de este indicador, mostrará que la cartera de clientes es rentable; en caso contrario se debe modificar la cartera, siempre y cuando las ventas netas aumenten de manera más que proporcional a los clientes, a fin de lograr una liquidez razonable para la empresa que no implique mayores costos de cobranzas, sobre todo en las operaciones a crédito. Rentabilidad de Inversión en = $\text{Resultados Neto} \times 100$

INDICADOR ESTRATEGICO: Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de eficiencia, eficacia y calidad, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INDICE (NUMERO INDICE): Coeficiente que expresa la relación entre la cantidad y la frecuencia de un fenómeno o un grupo de fenómenos. Se utiliza para indicar la presencia de una situación que no puede ser medida en forma directa. Es una razón que se utiliza para medir los cambios relativos entre dos periodos. Es un indicador de tendencia central de un conjunto de elementos que generalmente se expresa como porcentaje. Todos los números índice poseen ciertas características en común. Los números índice son razones de una cantidad en un periodo actual referido a otra cantidad en un periodo base. Las razones se expresan como porcentajes, por lo general a la unidad o al décimo más cercano, sin indicar el signo de por ciento. A la cantidad en el periodo base generalmente se le considera 100%. Existen tres clasificaciones de números índice utilizados en la estadística económica Índices de precios, de cantidad y de valor. Un índice de precios es un indicador que refleja la variación de los precios de un conjunto de artículos entre dos momentos en el tiempo o dos puntos en el espacio. $SP_n = \frac{P_n}{P_o} \times 100$ Donde P_o = precio de un artículo en el año base P_n = precio de un artículo en un año determinado q_o = ponderaciones del año base. - Un índice de cantidades es un indicador que refleja la variación de un conjunto de productos entre dos momentos en el tiempo o dos puntos en el espacio, como por ejemplo el índice de producción industrial. $Sq_n = \frac{Q_n}{Q_o} \times 100$ Q_o = cantidad de un artículo en un año determinado. - Un índice de valor indica la variación en el valor total de un conjunto de productos; por ejemplo, el índice de ventas comerciales. $SP_n \times q_n \times 100 = SP_o \times q_o$

INDICE DE PRECIOS: Indicador que muestra la evolución del nivel general de precios a partir de un año base y de una muestra representativa de productos. La elaboración de un índice de precios, por lo general incluye los siguientes pasos. a) Elección de una canasta de bienes y servicios representativa de la clase de precios a que se quiere medir; b) Observaciones del aumento periódico que tienen en sus precios los bienes y servicios de la canasta elegida; y c) Elección del método estadístico con el cual se van a analizar los datos, los más comunes son: - Índice de Paasche, que toma como ponderadores las cantidades del año corriente; y el- Índice de Laspeyres, que toma como ponderadores las cantidades del año base. Índice basado en los precios reales al menudeo de una variedad de bienes y servicios que influyen en el presupuesto familiar. Es el promedio de los precios de cierta selección de mercancías y servicios que muestra su evolución en un periodo determinado a partir de un año base. En este sentido, sirve para medir el nivel de inflación que en ese periodo tuvieron dichas mercancías y servicios. Es una relación porcentual de los precios actuales con respecto a un año base. Compara el costo de un conjunto de bienes, de composición fija, con los costos del año corriente.

INDICE DE PRECIOS AL MAYOREO: Indicador que mide la evolución de los precios al mayoreo de un conjunto de artículos, que se consideran representativos de la estructura productiva de un país. Se consideran precios al mayoreo todos los precios a los que se valoran las transacciones de los distintos artículos en cualquier fase anterior a la venta al consumidor.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Preferentemente, los precios que se registran son los correspondientes a la fase de producción.

INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO: Valor numérico porcentual que se obtiene del promedio ponderado de los índices de precios de los nueve sectores productores de bienes y servicios en que se encuentra clasificada la economía. Las ponderaciones corresponden a la aportación de cada sector a la generación del producto global. A su vez, cada índice sectorial es resultado de la confrontación de las cifras del PIB a precios constantes, con los originales del mismo a precios corrientes. En términos más simples, se obtiene de la siguiente manera $DIPIB = \frac{PIB \text{ NOMINAL}}{PIB \text{ REAL}}$

INDICE DE PRECIOS IMPLICITOS: Son indicadores que se obtienen al relacionar los valores corrientes y constantes de una variable. Estos se expresan en forma de índices y pueden calcularse para un producto, actividad o para la economía total. Índice de precios implícitos = $\frac{\text{valores corrientes}}{\text{valores constantes}}$

INDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES (IP Y C): Indicador que muestra la evolución del nivel general de precios de las acciones operadas en bolsa. La muestra del índice está integrada por las emisoras más representativas del sector accionario, mismas que se seleccionan bimestralmente de acuerdo al nivel de bursatilidad de los títulos operados, el cual toma en cuenta variables como: número de operaciones, importe negociado, días operados y razón entre el monto operado y el monto suscrito. La variación en los precios de las acciones determina el rendimiento para el inversionista.

INDICE DE VALOR DEL PIB: Es la secuencia de números índice que se obtiene de la serie del Producto Interno Bruto a precios corrientes. Es la secuencia de números índice que se obtiene de la serie del Producto Interno Bruto a precios constantes. Es decir, manteniendo los precios fijos, este índice refleja las variaciones en el volumen de la producción.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: Indicador derivado de un análisis estadístico, publicado quincenalmente por el Banco de México que expresa las variaciones en los costos promedios de una canasta de productos seleccionada y que sirve como referencia para medir los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. El ámbito del índice se limita estrictamente a aquellos gastos que caen dentro de la categoría de consumo, excluyéndose así aquéllos que suponen alguna forma de inversión o de ahorro.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INDUCCION, VERTIENTE DE: Corresponde al ejercicio de aquellos instrumentos y acciones económicos, sociales, normativos y administrativos que utiliza y desarrolla el gobierno para inducir determinados comportamientos de los sectores social y privado, con objeto de que hagan compatibles sus acciones con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él emanan.

INFLACION: Desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios que se refleja en un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios. Es una baja en el valor del dinero debido a la alza de precios. Situación económica que se caracteriza por un incremento permanente en los precios o una disminución progresiva en el valor de la moneda.

INFLACION ANUAL O ANUALIZADA: Es el índice de precios acumulado al final de cada mes en relación con el último año o comparado en relación con el mismo del año anterior.

INFLACION PROMEDIO: Es el índice general de precios de los bienes y servicios obtenidos como promedio en un periodo determinado.

INFORMACION ECONOMICA: Conjunto de datos que proporcionan los elementos necesarios para medir y evaluar las repercusiones de las políticas de ingreso, gasto y endeudamiento públicos en el contexto económico y social del país.

INFORMACION FINANCIERA: Conjunto de datos que se emiten en relación con las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros asignados a una institución. Es aquella información que muestra la relación entre los derechos y obligaciones de la dependencia o entidad, así como la composición y variación de su patrimonio en un periodo o momento determinado.

INFORMACION GLOBAL: Conjunto de datos consolidados de las actividades del sector público que muestran el comportamiento de las políticas de ingreso, gasto y endeudamiento públicos, así como el impacto de éstas en el contexto socio económico del país.

INFORMACION INSTITUCIONAL: Es aquélla relativa a las operaciones realizadas por una dependencia o entidad; su finalidad principal es servir de apoyo en los procesos de decisión y en la determinación de objetivos, ejecución, control y evaluación de resultados de los programas institucionales.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INFORMACION PRESUPUESTARIA: Es la relativa al cumplimiento de las actividades presupuestarias, donde se explica detalladamente el ejercicio del presupuesto de egresos y la ejecución de la Ley de Ingresos y su composición respecto de las estimaciones originales.

INFORMACION PROGRAMATICA: Es aquella que facilita el seguimiento del cumplimiento de los programas y metas proyectados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

INFORMACION REGIONAL: Es la que muestra los ingresos federales obtenidos por región, así como los recursos presupuestarios utilizados en la realización de programas de esta naturaleza, lo que permite evaluar la capacidad contributiva y determinar los instrumentos de apoyo requeridos por cada región.

INFORMACION SECTORIAL: Es el conjunto de datos consolidados que reúnen los resultados financieros, presupuestarios y programáticos por sector administrativo, constituido por los resultados de las entidades coordinadas y por los correspondientes a la dependencia coordinadora.

INFORME ANUAL DE EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL: Documento a través del cual la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo informa al ejecutivo federal los resultados de la gestión de las dependencias y entidades. Este documento de evaluación permanente del quehacer gubernamental, presenta propuestas preventivas que tienden a incrementar la productividad y avanzar en la coordinación, integración y sistematización de la función pública.

INFORME DE AUDITORIA: Informe preparado por un contador público en donde se expresa la opinión de un profesional independiente sobre la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros de una entidad. El informe ordinario de auditoria en "forma corta", se dirige comúnmente a los accionistas o a los directores bajo el título de "informe del auditor", contiene en lo fundamental los párrafos o secciones en que se expresan el "alcance" y la "opinión", la forma larga es un informe detallado contenido en una carta que prepara un auditor después de una revisión practicada por él, dirigido a la gerencia o a los directores, puede complementar, contener o sustituir al informe en "forma corta". No existe un modelo establecido para un informe en "forma larga", aún cuando frecuentemente contiene detalles sobre el alcance de la auditoria; comentarios sobre los resultados de las operaciones y la situación financiera; un estado de flujo de fondos; las causas de los cambios en relación con años precedentes y sugerencias sobre procedimientos.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE EJECUCION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: Documento evaluatorio que presenta un análisis de las acciones sustantivas llevadas a cabo para ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas. Hace referencia al grado de cumplimiento de objetivos y metas, desviaciones y problemática enfrentada, su contenido se estructura con base en las estrategias y líneas prioritarias de acción contenidas en el plan. La Ley de Planeación en su artículo 6o., determina que deberá presentarse en el mes de marzo de cada año.

INFORME DE GOBIERNO: Documento que el C. Presidente de la República presenta anualmente al H. Congreso de la Unión y a la nación. En éste se presenta la situación general de la administración pública del país, y las acciones ejecutadas para la consecución de los objetivos del plan y sus programas durante el año de referencia. Se integra por un texto político y un anexo estadístico. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 69, la obligatoriedad de la presentación de este informe. Es el documento que de acuerdo a la ley, informa sobre el estado que guarda la administración pública del país donde se mencionan las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los programas de mediano plazo.

INFORME DE LABORES: Documento de carácter anual que detalla las actividades realizadas por las dependencias y entidades del gobierno federal de acuerdo a sus programas de mediano plazo. Presenta los resultados obtenidos y la problemática enfrentada. El artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prescribe su obligatoriedad.

INFRAESTRUCTURA: Se refiere al acervo físico y material que permite el desarrollo de la actividad económica y social, el cual está representado por las obras relacionadas con las vías de comunicación y el desarrollo urbano y rural tales como carreteras, ferrocarriles, caminos, puentes, presas, sistemas de riego, suministro de agua potable, alcantarillado, viviendas, escuelas, hospitales, energía eléctrica, etc.

Ingeniería financiera: Técnica que usa los perfiles de los rendimientos para mostrar las consecuencias de diferentes estrategias financieras. Los perfiles se pueden combinar para mostrar los resultados de distintas estrategias.

INGRESO: Son todos aquellos recursos que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano, o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio. En el caso del Sector Público, son los provenientes de los impuestos, derechos, productos,

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios del Sector Paraestatal.

INGRESO BRUTO: Es el total de percepciones que recibe el sector público incluyendo los financiamientos internos y externos.

INGRESO DE CAPITAL: Son aquellos recursos que reciben las entidades del sector público provenientes de la venta de activos fijos y valores financieros, financiamiento interno y externo, así como transferencias del Gobierno Federal para la inversión física, financiera y amortización de pasivos.

INGRESO EFECTIVO: Son los ingresos netos del sector público menos las operaciones virtuales y/o compensadas. Representan la captación real de recursos por parte de las entidades del sector público. Se obtienen restando a los ingresos brutos el financiamiento y/o las operaciones virtuales y /o compensadas.

INGRESO GRAVABLE: Es la base computada para causar un impuesto. Por ejemplo en el impuesto al ingreso global de las empresas (impuesto sobre la renta en vigor a partir de 1965), el ingreso gravable es la diferencia que resulta de disminuir a los ingresos netos percibidos, el total de los gastos permitidos por la ley.

INGRESO MARGINAL: Ingreso bruto derivado de una unidad adicional de inversión.

INGRESO NACIONAL: Estimación sobre una base anual, del potencial adquisitivo de una nación con respecto a bienes de consumo y de capital, incluye los ingresos personales y los ingresos netos de las empresas públicas y privadas, antes de deducir el impuesto sobre la renta.

INGRESO NACIONAL DISPONIBLE: Son los recursos a disposición de los residentes de un país como resultado de su esfuerzo productivo, mismos que se pueden destinar a la adquisición de bienes y servicios de consumo final o al ahorro. Se obtiene a partir del producto interno bruto a precios de mercado, del cual se deduce el monto de consumo de capital fijo (que es un costo de producción), y se le agregan los ingresos factoriales netos, procedentes del resto del mundo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INGRESO NETO: Son los recursos brutos obtenidos por el sector público exceptuando los financiamientos.

INGRESO NETO DE LOS FACTORES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO: Comprende las remuneraciones, rentas a la propiedad y transferencias corrientes recibidas por un país procedentes del resto del mundo, menos los mismos conceptos que son pagados por dicho país al resto del mundo.

INGRESO ORDINARIO: Son los recursos producto de las operaciones normales de una empresa; no incluye utilidades o pérdidas en la venta de activos fijos u otros eventos no recurrentes.

INGRESO PER CAPITA: Conjunto de remuneraciones promedio obtenidas por los habitantes de un país en un periodo determinado, que generalmente es un año.

INGRESO POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO: Corresponde a los salarios y demás prestaciones que se derivan de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral.

INGRESO PRESUPUESTARIO BRUTO: Son todas las percepciones que obtiene el sector público por la ejecución de la ley de ingresos.

INGRESO PRIMARIO: Nivel de ingresos que se utiliza para el cálculo del superávit primario y que resulta de restar al ingreso total, el monto de intereses recibidos por el Gobierno Federal, proveniente de instituciones y entidades de control presupuestario directo e indirecto y que para efectos de presentación se compensan con los intereses pagados por él mismo. Son aquellos que no se derivan de intereses sobre activos financieros propiedad del Gobierno Federal y del Sector Paraestatal.

INGRESO PRIVADO: Es el resultado que se obtiene al restar del ingreso nacional las utilidades de las empresas públicas, el impuesto sobre la renta de las empresas privadas y las contribuciones patronales a la seguridad social.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Ingreso proveniente del comercio exterior: Ingreso de una corporación de ventas extranjeras que se encuentra sujeto a una tasa fiscal preferencial.

INGRESOS AJENOS: Cuentas que registran los ingresos que no corresponden a las actividades propias de los organismos y empresas del sector paraestatal como son retenciones de impuestos, cuotas provenientes del fondo de ahorro y depósitos en garantía así como recuperaciones de inversiones financieras a corto plazo. La captación de estos recursos se registra en ingresos por cuenta de terceros y recuperables.

INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS: Son los recursos obtenidos por la enajenación del producto o el servicio prestado, propio de la actividad de la entidad objeto de estudio, sin las deducciones por devoluciones, bonificaciones, etc., y en general todos aquellos conceptos que disminuyen el ingreso.

INGRESOS CORRIENTES: Son aquellos recursos provenientes de la vía fiscal o por las operaciones que realizan las entidades del sector paraestatal, mediante la venta de bienes y servicios (exceptuando los activos fijos), erogaciones recuperables y las transferencias del Gobierno Federal para gasto corriente. Son aquellas percepciones que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio. Percepciones provenientes de impuestos y entradas no recuperables, que no provengan de donaciones o de la venta de bienes raíces, activos intangibles, existencias o activos de capital fijo. Son los ingresos tributarios y no tributarios que se obtienen por la ejecución de la Ley de Ingresos de la Federación.

INGRESOS DE CAPITAL: Son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos y valores financieros, financiamiento interno y externo, así como transferencias del Gobierno Federal para inversión física, financiera y amortización de pasivos. Son el producto de la venta de activos de capital como bienes raíces, activos intangibles, existencias y activos de capital fijo en edificios, construcciones y equipo, con un valor superior a un mínimo determinado y utilizable durante más de un año en el proceso de producción, conllevan por lo mismo operaciones de carácter extraordinario. Se dividen en ingresos derivados de la venta de bienes y valores y en recuperación de capital.

INGRESOS DIVERSOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS: Proviene de realizar operaciones distintas al giro o actividad principal de los Organismos y Empresas como productos financieros, intereses cobrados a clientes, rendimiento por inversiones temporales y de cartera, arrendamiento de bienes muebles y equipo, así como los reembolsos de gastos por liquidación de personal, de desechos industriales y sobrantes de materia prima.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL (RECURSOS FISCALES): Son los recursos consignados en las fracciones de la Ley de Ingresos de la Federación y que concretamente se expresan en: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros conceptos tipificados en la Ley de Ingresos. Incluye asimismo, el financiamiento que obtiene el Gobierno Federal tanto en el interior del país como en el extranjero.

INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL: TRIBUTARIOS Impuestos Impuesto Sobre la Renta Impuesto al Valor Agregado Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Otros NO TRIBUTARIOS Derechos Por el Uso de Bienes de Dominio Público Por la Extracción de Hidrocarburos Otros Productos Aprovechamientos Contribución de Mejoras FINANCIAMIENTOS

INGRESOS DEL SECTOR PARAESTATAL: Son los recursos que obtienen las diversas entidades que conforman el Sector Paraestatal y tienen su origen principal en la venta de bienes y servicios que ofrecen a la colectividad; ingresos por erogaciones recuperables; ingresos por la venta de activo fijo; aportaciones de capital y transferencias del Gobierno Federal, así como los financiamientos internos y externos. Totales Corrientes Propios Venta de Bienes y Servicios Cuotas Obrero Patronales Otros Capital Propios Venta de Inversiones Ingresos Derivados de Erogaciones Recuperables Subsidios y Aportaciones Financiamientos

INGRESOS DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES: Percepciones en efectivo provenientes de toda clase de préstamos al personal, sindicatos u otras entidades, así como por la compra de valores financieros de realización inmediata, depósitos en garantía, etc.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS: Son aquellos recursos de carácter excepcional que provienen de la enajenación de bienes nacionales, de la concertación de créditos externos e internos o de la emisión de moneda. Son todas aquellas percepciones que provienen de actos eventuales, para cubrir gastos también eventuales.

INGRESOS GUBERNAMENTALES: Son todos los ingresos que recibe la Administración Pública Central.

INGRESOS NO PETROLEROS DEL GOBIERNO FEDERAL: Es el total de ingresos tributarios (impuestos) y no tributarios (derechos, productos y aprovechamientos), que percibe el Gobierno Federal, exceptuando los Ingresos Petroleros.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Son los ingresos que el Gobierno Federal obtiene como contraprestación a un servicio público (derechos), del pago por el uso o explotación de los bienes del dominio público o privado (productos), y de la aplicación de multas, recargos y otros ingresos señalados en la Ley de Ingresos (aprovechamientos).

INGRESOS ORDINARIOS: Son las percepciones que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales que obtiene el Gobierno Federal como base fundamental para financiar sus actividades. Es una parte de los ingresos gubernamentales que obtiene el Estado haciendo uso de su poder coercitivo de forma unilateral; o bien por una contraprestación obligatoria; es decir incluyen los recursos que impliquen una obligación de deuda. Estos son permanentes y previsibles. Son las percepciones que obtiene el Sector Público en el desempeño de sus actividades de derecho público y como productor de bienes y servicios por la ejecución de la Ley de Ingresos. Se clasifican en corrientes y de capital.

INGRESOS ORDINARIOS BRUTOS: Son aquellos que resultan de restar a los ingresos brutos ordinarios las partidas compensadas, únicamente se aplican al Gobierno Federal.

INGRESOS PETROLEROS DEL GOBIERNO FEDERAL: Son los recursos que obtiene el Gobierno Federal por concepto de impuestos y derechos, derivados de la extracción, explotación, producción y comercialización de petróleo y sus derivados.

INGRESOS POR ADQUISICION DE BIENES: Son aquellos que provienen de la donación, tesoros, adquisición por prescripción y las construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en inmuebles que, de conformidad con los contratos por los que se otorgó su uso o goce, queden a beneficio del propietario.

INGRESOS POR ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES: Son los provenientes del arrendamiento o subarrendamiento y en general por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de inmuebles; asimismo, los rendimientos de certificados de participación inmobiliaria no amortizables y la ganancia inflacionaria derivada de las deudas relacionadas con esta actividad.

INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS: Cobros y retenciones efectuadas por cuenta de terceros que serán entregados posteriormente a éstos o a las instituciones correspondientes (ISSSTE, FOVISSSTE, IMSS, etc.).

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INGRESOS POR ENAJENACION DE BIENES: Se consideran ingresos por enajenación de bienes, además de los que deriven de los casos previstos en el Código Fiscal de la Federación, los obtenidos por la expropiación de bienes.

INGRESOS POR ENTREGAS DE LOTENAL: Son los productos ordinarios y extraordinarios que percibe el Gobierno Federal por concepto de los enteros que realiza la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, equivalentes a un porcentaje (del monto total) de la emisión de billetes, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación.

INGRESOS POR INTERESES: Son los provenientes de toda clase de bonos u obligaciones, incluyendo descuentos, primas y premios asimilados a los rendimientos de tales bonos u obligaciones, cédulas hipotecarias, certificados de participación inmobiliaria, certificados amortizables y certificados de participación ordinarios; los percibidos de certificados de aceptaciones, títulos de crédito o de organizaciones auxiliares.

INGRESOS POR OBTENCION DE PREMIOS: Se consideran así los que deriven de la celebración de loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas y concursos de toda clase, autorizados legalmente.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS: Son las percepciones tributarias, no tributarias y la venta de inversiones del gobierno, así como las del Sector Paraestatal de control presupuestario directo por venta de bienes y servicios, la venta de inversiones y las aportaciones y subsidios del Gobierno Federal. Es el conjunto de percepciones que reciben las entidades de control presupuestario directo que integran el Sector Público controlado presupuestariamente, contenidos en la Ley de Ingresos.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS ESPECIALES: Son los que provienen de reintegros aplicables al Presupuesto de Egresos de la Federación por cantidades pagadas de más con cargo al mismo presupuesto y respecto a los cuales se hayan constituido responsabilidades.

INGRESOS PROPIOS: Son la totalidad de las percepciones de las diversas entidades del Sector Público, exceptuando las transferencias y los ingresos por financiamiento interno y externo.

INGRESOS PUBLICOS: Son los recursos del Sector Público por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; ingresos derivados de la venta de bienes y servicios; e ingresos por financiamiento interno y externo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INGRESOS TRIBUTARIOS: Son las percepciones que obtiene el Gobierno Federal por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija el Estado a las personas físicas y morales, conforme a la ley para el financiamiento del gasto público. Su carácter tributario atiende a la naturaleza unilateral y coercitiva de los impuestos, gravando las diversas fuentes generadoras de ingresos la compra-venta, el consumo y las transferencias.

INGRESOS VIRTUALES: Son movimientos de ingreso compensados con egresos que se registran contablemente sin que haya una afectación a la caja o en las cuentas bancarias de la Administración Pública Federal. Iniciativa Baker Acuerdo organizado por James Baker, secretario del Tesoro estadounidense en 1985, para ayudar a tratar la crisis de la deuda del tercer mundo.

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS: Acto por el cual se ejerce la facultad constitucional de someter a consideración de la H. Cámara de Diputados el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación, donde se fijan los principios básicos de la función hacendaria que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal correspondiente.

INMUEBLE: Se aplica principalmente a los bienes raíces en contraposición a los bienes muebles. Bienes que no pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar, en algún modo, su forma o substancia, siéndolo unos, por su naturaleza, otros por disposición legal expresa en atención a su destino.

INSOLVENCIA: Incapacidad de cumplir determinadas obligaciones en la fecha de vencimiento. Aún cuando los activos totales de una empresa puedan ser superiores a sus pasivos totales, se dice que una empresa es insolvente si sus activos son de tal naturaleza, que no puedan convertirse rápidamente en efectivo para hacer frente a sus obligaciones normales de pago al momento de su vencimiento.

Insumos comercializables: Insumos que se negocian internacionalmente o que podrían negociarse a ese nivel

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUCION: Establecimiento, empresa o persona moral fundada con aspiraciones de permanencia cuyos intereses son independientes de los de las personas físicas que la integran.

INSTITUCIONES DE FIANZAS: Aún cuando no es actividad auxiliar de crédito, está englobada dentro del sistema financiero mexicano. Su objeto es otorgar garantías a título oneroso, están constituidas como sociedades anónimas de capital fijo y pueden ser privadas o nacionales.

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: Organismos orientados a proporcionar servicios de salud, préstamos hipotecarios y de corto plazo, pensiones, jubilaciones y otras prestaciones sociales a la población que labora en el sector público y en el sector privado. Quedan comprendidos en este concepto el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de las Fuerzas Armadas (ISSFAM).

INSTITUCIONES DE SEGUROS: Están constituidas como sociedades anónimas de capital fijo, pudiendo ser privadas o nacionales y se dedican a una o más de las siguientes operaciones de seguro vida, accidentes, enfermedades y daños en alguno(s) de los ramos siguientes responsabilidad civil y riesgos profesionales; marítimos y transportes, incendio, agrícola, automóviles, crédito, diversos y especiales.

INSTITUCIONES FIDUCIARIAS: Instituciones de crédito que requieren autorización para operar por parte del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Su principal actividad es efectuar las operaciones fiduciarias establecidas por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO (SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO): Sociedades con personalidad jurídica y patrimonio propio, que prestan el servicio de banca y crédito con apoyo a las prácticas y usos bancarios pero operan según directrices de política económica señaladas por el ejecutivo federal. Este tipo de sociedades participan en la intermediación financiera, orientada a captar el ahorro interno y canalizarlo hacia aquellas actividades estratégicas y prioritarias que se señalan en el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas de Mediano Plazo.

INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: Este grupo está formado principalmente por sindicatos, beneficencias, patronatos y asociaciones civiles que prestan servicios gratuitos a la comunidad, o a precios de venta inferiores o iguales a sus costos de producción.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUCIONES DE FOMENTO: Son aquellas entidades encargadas de programas de desarrollo económico y social y que poseen fondos propios formados por aportes incluidos en el presupuesto fiscal y por impuestos específicos asignados a los objetivos de que se trate. Las principales instituciones de esta clase son las corporaciones de fomento de la producción y similares.

INSTRUMENTACION DEL PLAN: Es el conjunto de actividades encaminadas a traducir los lineamientos y estrategias del plan y programas de mediano plazo a objetivos y metas de corto plazo. Las actividades fundamentales de esta etapa consisten en precisar las metas y acciones para cumplir con los objetivos establecidos; elegir los principales instrumentos de política económica y social; asignar recursos; determinar responsables y precisar los tiempos de ejecución. Esta etapa se lleva a cabo a través de cuatro vertientes obligatoria, de concertación, de coordinación y de inducción.

INSTRUMENTO DE CAPTACION: Se llama así al medio por el cual el sistema bancario capta recursos del público ahorrador; entre los principales están las cuentas de cheques y de ahorro, los certificados de depósito, pagarés, bonos y obligaciones sobre títulos.

INSTRUMENTOS DE AHORRO LIQUIDO: Son aquellos cuyo plazo de vencimiento o canje permiten una disponibilidad inmediata del dinero. Este concepto a su vez se divide en: a) Instrumentos Bancarios Líquidos y b) Instrumentos no Bancarios Líquidos. Los instrumentos bancarios líquidos son instrumentos bancarios a corto plazo, es decir, instrumentos con vencimiento hasta un año de plazo y aceptaciones bancarias. Los instrumentos no bancarios líquidos se refieren a CETES, BONDES, TESOBONOS, y PAPEL COMERCIAL.

INSTRUMENTOS DE AHORRO NO LIQUIDO: Son aquellos cuyo plazo de vencimiento o canje no permiten una disponibilidad inmediata del dinero. En esta clasificación se encuentran los instrumentos financieros a plazo. Como por ejemplo: Los instrumentos bancarios con vencimiento a más de un año, BIBS, AJUSTABONOS, BONOS DE RENOVACION URBANA, Obligaciones Quirografarias, Obligaciones Hipotecarias, Pagarés de Empresas Privadas, Depósitos del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y Depósitos de FICORCA en el Banco de México.

INSTRUMENTOS DE OTORGAMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS: Se refiere a los medios específicos que en cada vía se utilizan para las transferencias de recursos, tales como: Subsidios, Aportaciones, Tasas de Interés Preferencial, Franquicias, Precios de Venta de Bienes y Servicios del Sector Público, etc.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INSTRUMENTOS DE POLITICA MONETARIA: Son todas aquellas medidas o mecanismos que inciden en la liquidez y la oferta de la masa monetaria. Existe una gama de instrumentos a través de los cuales se puede diseñar la política monetaria, dependiendo del grado de incidencia que sobre la liquidez del sistema y la oferta monetaria tienen; de acuerdo a su incidencia pueden ser: 1) permanentes y 2) no permanentes.

INSTRUMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA: Es el conjunto de documentos normativos y operativos de cobertura nacional, sectorial, regional e institucional, y de corto y mediano plazo, cuyo contenido general expresa entre otros aspectos: diagnósticos, estrategias, políticas, acciones, objetivos, metas, previsión de recursos, responsables de ejecución y medidas de control y evaluación. Están representados principalmente por: el Plan Nacional de Desarrollo, Programas de Mediano Plazo, Programas Operativos Anuales, Presupuesto de Egresos de la Federación y diversos informes gubernamentales.

INSTRUMENTOS MONETARIOS NO PERMANENTES: Controles sobre las transacciones en moneda extranjera. Controles sobre la evolución de los pasivos del sistema bancario. Instrumentos de captación del sistema bancario, como son los títulos, valores o depósitos a través de los cuales pueden los bancos adquirir fondos.

INSTRUMENTOS MONETARIOS PERMANENTES: Operaciones de mercado abierto. Manejo de encaje legal o reserva mínima. Operaciones de redescuento.

INSUMOS: Son los bienes y servicios que incorporan al proceso productivo las unidades económicas y que con el trabajo de los obreros y empleados y el apoyo de las máquinas son transformados en otros bienes o servicios con un valor agregado mayor.

INSUMOS INTERMEDIOS: Comprende los bienes y servicios que son consumidos durante el proceso productivo, con la finalidad de generar otros bienes y servicios, que pueden ser de uso intermedio o final. Dentro de éstos quedan incluidas las materias primas, combustibles, servicios profesionales y de reparación y mantenimiento, etc.

Intangibles: Importaciones y exportaciones de servicios incluyendo turismo, regalías, licencias, honorarios de consultoría y servicios de negocios.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INTEGRACION ECONOMICA TOTAL: Etapa de integración de dos o más economías que presupone la unificación de las políticas monetarias, fiscales, sociales y anticíclicas; requiere del establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones obliguen a los estados miembros. Funciona como una entidad única en sus relaciones con terceros países, siendo evidente la necesidad de la unión política, que se logrará mediante un último tratado donde los países miembros renuncian a sus soberanías, para actuar en conjunto como una sola unión política. La Unión Europea en proceso es un claro ejemplo.

INTEGRACION HORIZONTAL: Consiste en la expansión de un proceso productivo mediante la unión de varias empresas que elaboran un mismo producto.

INTEGRACION VERTICAL: Consiste en el aumento del número de procesos productivos realizados por una empresa; en este tipo existen dos formas: la progresiva y la regresiva; hacia adelante producción y comercialización; hacia atrás producción y generación de insumos.

Interbancario entre bancos: Término que se usa para distinguir aquella parte del mercado de cambios extranjeros en la cuales bancos tratan directamente entre si la parte que involucra a los corredores.

Intercambio crediticio: Comercio en especie a través del cual el título hacia un crédito transfiere a otra parte.

Intercambio doble a plazo: Compra/venta de una divisa compensada por una compra/ venta de la misma divisa, donde ambas transacciones representan operaciones a plazo.

INTERES: Rédito, tasa de utilidad o ganancia del capital, que generalmente se causa o se devenga sobre la base de un tanto por ciento del capital y en relación al tiempo que de éste se disponga. Llanamente es el precio que se paga por el uso de fondos prestables. Son los rendimientos originados por la concesión o contratación de créditos financieros, comerciales y otros. Comprende las sumas que cubre el sector público según las tasas nominales de interés pactadas en los contratos y documentos correspondientes, celebrados con los acreditantes originales, de haber intermediación. Porcentaje fijo que sobre el monto de un capital y su uso,

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

paga periódicamente al dueño del mismo la persona física o moral que toma en préstamo dicho capital.

Interés abierto: Número de operaciones bilaterales de contratos de futuros o de opciones en circulación en cualquier momento determinado.

INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA: Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión, colocados a plazo de un año o más en instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y otros acreditantes, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

INTERESES POR EMPRESTITOS TRANSITORIOS: Se refiere a los pagos de intereses por empréstitos a cargo del Gobierno Federal derivados de la redocumentación de pasivos.

INTERMEDIACION FINANCIERA: Función de intervención que realizan las instituciones nacionales de crédito, organismos auxiliares, instituciones nacionales de seguros y fianzas y demás instituciones o entidades legalmente autorizadas para constituirse como medios de enlace, entre el acreditante de un financiamiento y el acreditado, obteniendo una comisión por su labor de concertar los créditos en los mercados de dinero nacionales e internacionales.

INTERMEDIARIO FINANCIERO: Institución nacional de crédito, organismo auxiliar, institución nacional de seguros y fianzas a través de la cual se canalizan los fondos de crédito nacional e internacional para dar servicio a un acreditado.

INTERNACIONALIZACION DEL MERCADO DE VALORES: Estrategia orientada a inducir la colocación y cotización de valores mexicanos en el exterior, así como establecer condiciones para captar inversión extranjera de portafolio, entre ellas se encuentran la constitución de subsidiarias de casa de bolsa en el extranjero; la eliminación de restricciones para inversionistas internacionales; la autorización para que inversionistas del exterior participen en el capital social de intermediarios y grupos financieros; disposiciones para flexibilizar operaciones de arbitraje; la disposición para la operación internacional de valores mexicanos emitidos en el extranjero por cuenta y orden de subsidiarios de casa de bolsa mexicana en el exterior; alianzas estratégicas de grupos financieros nacionales con los del extranjero y creación del mercado secundario de acciones interno y a futuros entre otros.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Intervención cooperativa: Situaciones en las cuales los bancos centrales de los siete grandes trabajan en forma conjunta para estabilizar los tipos de cambio. El convenio de cooperación se acordó en el Plaza Agreement (Convenio del Hotel Plaza), en el año de 1985 y posteriormente dio lugar al Acuerdo del Louvre, 1987.

INTERVENCION ESTATAL: Acción de los gobiernos, que afecta positivamente la actividad económica. La intervención estatal puede tomar forma de regulación, participación, control, operación directa y propiedad. La intervención estatal en el sentido moderno se remonta a principios del siglo XIX.

INVENTARIO: Relación ordenada de bienes y existencias de una entidad o empresa, a una fecha determinada. Contablemente es una cuenta de activo circulante que representa el valor de las mercancías existentes en un almacén. En términos generales, es la relación o lista de los bienes materiales y derechos pertenecientes a una persona o comunidad, hecha con orden y claridad. En contabilidad, el inventario es una relación detallada de las existencias materiales comprendidas en el activo, la cual debe mostrar el número de unidades en existencia, la descripción de los artículos, los precios unitarios, el importe de cada renglón, las sumas parciales por grupos y clasificaciones y el total del inventario.

INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO: Es la relación de mercancías parcialmente terminadas en el proceso de manufactura, y que se determina mediante conteo físico al final del año o en otra fecha específica.

INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS: Relación de unidades terminadas que salen del proceso de manufactura y están en existencia, listas para la venta, y que se determina mediante conteo físico al final del año en cualquier fecha específica.

INVENTARIO EN LIBROS (O DE LIBROS): Es la relación de bienes que no se formula por medio del recuento, peso o medida, sino que muestra las existencias que debiera haber, según los datos que arrojen los libros de contabilidad a una fecha determinada.

INVENTARIO FINAL: Mercancías que se encuentran en existencia, disponibles para la venta al final del periodo contable. Presenta el importe del recuento de mercancías una vez concluido el ejercicio social de la empresa.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INVENTARIO FISICO: Verificación periódica de las existencias de materiales, equipo, muebles e inmuebles con que cuenta una dependencia o entidad, a efecto de comprobar el grado de eficacia en los sistemas de control administrativo, el manejo de los materiales, el método de almacenaje y el aprovechamiento de espacio en el almacén.

INVENTARIO INICIAL: Mercancías en existencia y disponibles para la venta al principio del periodo contable.

INVENTARIO PERPETUO (O CONSTANTE): Inventario en (o según) libros que se lleva permanentemente de acuerdo con las existencias en almacén, por medio de un registro detallado que puede servir también como mayor auxiliar, donde se llevan tanto los importes en unidades monetarias como las cantidades físicas. Dícese del procedimiento que permite en cualquier momento conocer la utilidad o pérdida bruta sin necesidad de practicar inventario físico, así como conocer constantemente el valor de éste. Para operar este método se abren las siguientes cuentas

almacén de mercancías, costos de ventas y ventas.

INVENTARIOS Y BALANCES: Libro contable utilizado para registrar los inventarios y balances generales. Empieza por el inventario registrado al inicio de operaciones, siendo éste la relación exacta del dinero, valores, créditos, efectos por cobrar, bienes muebles e inmuebles, mercaderías, etc., que constituyen el activo; la relación exacta de las deudas y la diferencia exacta entre el activo y el pasivo que será el capital con que se dio principio a las operaciones.

INVERSION: Es la aplicación de recursos financieros destinados a incrementar los activos fijos o financieros de una entidad. Ejemplo: maquinaria, equipo, obras públicas, bonos, títulos, valores, etc. Comprende la formación bruta de capital fijo (FBKF) y la variación de existencias de bienes generados en el interior de una economía. Adquisición de valores o bienes de diversa índole para obtener beneficios por la tenencia de los mismos que en ningún caso comprende gastos o consumos, que sean, por naturaleza, opuestos a la inversión.

INVERSION AUTORIZADA: Erogaciones destinadas para obra pública y adquisiciones, autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las dependencias y entidades del Sector Público, a través del oficio de autorización, a nivel de programa, subprograma y proyecto.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INVERSION BRUTA FIJA: Total de la inversión que se realiza en un periodo determinado, que generalmente es de un año y se refiere al incremento de los activos fijos, incluyendo el gasto para cubrir la depreciación.

Inversión directa: Versión abreviada de inversión extranjera directa, la cual es igual a la inversión realizada en el extranjero en la que el inversionista tiene una medida de control. Para propósitos contables, el control se supone cuando se posee el 10 por ciento o más de las acciones de una compañía.

INVERSION EN VALORES: Las que se hacen en valores mobiliarios emitidos por otras empresas con objeto de utilizar fondos temporal o permanentemente sobrantes.

Inversión extranjera directa: Inversión que se realiza en un país extranjero en el cual el inversionista tiene la medida de control de la inversión, la cual se establece generalmente como la tenencia del 10 por ciento o más de las acciones con derecho a voto de una compañía pública.

INVERSION EXTRANJERA: Adquisición de activos en el extranjero realizada por el Gobierno o los ciudadanos de un país, en la forma de depósitos bancarios, letras de gobiernos extranjeros, valores industriales o gubernamentales, bienes raíces, edificios, equipo y tecnología.

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA: Tradicionalmente se ha definido como aquella en la cual una persona o sociedad tiene un interés a largo plazo, y cierto nivel de influencia sobre la administración de una sociedad en otra nación distinta a la de su residencia. El Fondo Monetario Internacional (FMI) la define como la participación directa o indirecta del 10 por ciento o más de las acciones con capacidad de voto en una empresa extranjera. Por otro lado, la ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera señala que es aquella realizada por personas morales extranjeras, personas físicas extranjeras, unidades económicas extranjeras sin personalidad jurídica y empresas mexicanas en las que participe mayoritariamente capital extranjero.

INVERSION EXTRANJERA INDIRECTA: Conjunto de préstamos que un país hace al exterior; también es llamada inversión de cartera. La inversión extranjera indirecta se efectúa a través de préstamos de organismos internacionales a gobiernos o empresas públicas, y de la

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

colocación de valores bursátiles oficiales del país receptor del crédito en las bolsas de valores de su propio país, o del que otorga el crédito.

INVERSION FINANCIERA DIRECTA: Este concepto incluye aquellas erogaciones que realiza el sector público en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos de crédito, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos, y a países del resto del mundo. Se incluyen asimismo, las aportaciones de capital a las empresas de participación estatal y organismos descentralizados que producen bienes y/o servicios para su venta en el mercado y la adquisición de otros derechos no titulados.

INVERSION FINANCIERA INDIRECTA: Este concepto incluye las asignaciones destinadas a la creación de fideicomisos, cuya finalidad es otorgar crédito o adquirir activos financieros en nombre del Gobierno Federal.

INVERSION FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES: Erogaciones destinadas a la realización de actividades financieras que el Gobierno Federal lleva a cabo con fines de fomento y regulación crediticia y monetaria, así como las destinadas a la concesión de créditos en general y la adquisición de toda clase de valores. Incluye las provisiones de recursos para atender situaciones de contingencia del país o necesidades especiales de la Administración Pública Federal y que, por este carácter, no pueden ser asignadas en forma inmediata a objetos de gasto determinados.

INVERSION FISICA: Erogaciones que se destinan a la construcción y/o conservación de obra pública y a la adquisición de bienes de capital para la obra pública. En el caso del Sector Paraestatal se debe incluir la variación de inventarios.

INVERSION FISICA DIRECTA: Son las erogaciones que realizan en forma directa las diferentes entidades del sector público en construcción y/o conservación de obras y en la adquisición de bienes de capital. En el caso del subsector paraestatal se debe incluir la variación de inventarios.

INVERSION FISICA INDIRECTA: Es el conjunto de transferencias de capital que efectúa el sector central al paraestatal con objeto de incrementar, conservar y mejorar los activos de la Hacienda Pública Federal. La realizan las entidades del sector paraestatal, los estados y municipios y los sectores privado y social con las transferencias que les otorga el Gobierno Federal.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INVERSION INTERNA NETA: Comprende los aumentos netos de los acervos de edificios, equipo y existencias. Es igual a la formación bruta de capital fijo más la variación de existencias, menos el consumo de capital fijo.

INVERSION NEUTRA: Es aquella que realizan empresas que cotizan en la bolsa de valores, mediante la emisión de una serie de acciones que no confieren derechos corporativos. Estas acciones se denominarán serie "C" y se adquieren vía fideicomiso por las instituciones bancarias nacionales, que a su vez emiten certificados de participación ordinaria que pueden ser adquiridos por inversionistas extranjeros. Esto les permite participar en la Bolsa Mexicana de Valores, esos fideicomisos no requieren la autorización previa de la Comisión Nacional de Inversión Extranjera.

INVERSION PUBLICA: Conjunto de erogaciones públicas que afectan la cuenta de capital y se materializan en la formación bruta de capital (fijo y existencias) y en las transferencias de capital a otros sectores. Erogaciones de las dependencias del sector central, organismos descentralizados y empresas de participación estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio nacional.

INVERSIONES FINANCIERAS (PRESUPUESTARIAS): Agrupa las asignaciones destinadas a la realización de actividades financieras que el Estado lleva a cabo con fines de fomento y regulación crediticia y monetaria. Incluye la concesión de créditos en general y la adquisición de toda clase de valores fiduciarios.

INVERSIONES PERMANENTES: Inversiones en valores bursátiles o en otros bienes o derechos de propiedad en cartera, pero no destinados para su venta y por lo tanto, excluidos de la clasificación del activo circulante; son conocidas también como inversiones a largo plazo.

INVERSIONES TEMPORALES: Las inversiones temporales son excedentes de efectivo que sobrepasan los requerimientos de operación de una entidad y son aplicados a la adquisición de valores negociables, de los no cotizables en bolsa o a depósitos bancarios convertibles en efectivo en el corto plazo, con el propósito de lograr un rendimiento hasta el momento en que estos recursos sean demandados para cubrir las necesidades normales de la entidad.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

J

Java: es un lenguaje de programación diseñado por Sun Microsystems en 1995 especialmente para usar en el entorno de computación distribuida de la Internet. Se usa para crear pequeños programas de aplicación para la Internet. Puede ser bajado automáticamente con una página Web y operado desde la computadora del usuario.

JavaScript: Lenguaje desarrollado por Netscape. Muy parecido en la sintaxis al lenguaje Java. Se diferencia de éste en que su código va directamente escrito en la propia página HTML.

JERARQUIZACION PROGRAMATICA: Relación de ordenamiento e interdependencia que debe existir entre los programas, subprogramas y proyectos de la Administración Pública Federal, de conformidad con las prioridades nacionales, sectoriales, regionales e institucionales establecidas.

Jornada Ordinaria de Trabajo: número de horas que durante la semana deben completarse legalmente en las actividades laborales.

Jornales: salarios; emolumentos que percibe el trabajador por su trabajo, computados en plazo mayor al de una jornada.

Joint venture. Estrategia utilizada por dos compañías que combinan recursos para explotar una oportunidad de mercadotecnia. En economía internacional una sucursal extranjera propiedad de la empresa matriz y de una entidad del país de acogida (una empresa, un consorcio de empresas, un individuo o el gobierno)

Just in Time: (Justo a Tiempo). Un sistema de producción en el que se compra materiales y se produce unidades según lo demandan los clientes. Manufacturing (Producción de Acuerdo a Necesidad). Acercamiento al manejo de inventarios y operaciones de producción en el cual las unidades de materiales y productos son obtenidas y provistas como se vayan necesitando.

JUBILACION: Prestación de carácter laboral, contenida en los contratos de trabajo, que consiste en la entrega de una pensión vitalicia a los trabajadores cuando cumplen determinados requisitos de antigüedad, edad o en caso de invalidez por accidente de trabajo, que cubre parte o la totalidad del sueldo que el trabajador percibía al momento de su retiro.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

JUSTIPRECIACION DE RENTAS: La renta justa que debe pagar o recibir el Gobierno Federal o una persona moral o física, cuando da o recibe inmuebles en arrendamiento.

JSP: (Java Server Pages) Lenguaje de programación para construir páginas HTML en los servidores. Se utiliza para producir páginas web cuyo contenido se actualiza continuamente. Es un lenguaje abierto de la familia Java.

K

Kaizen: Término japonés que significa mejora gradual y continua, haciendo 'pequeñas cosas mejor', y marcando y consiguiendo retos (desafíos) cada vez mayores. Dimensión ampliada de la mejora de calidad que se alcanza mediante un esfuerzo continuo de todos los miembros de la organización.

Keiretsu: Consorcio de compañías japonesas.

Kiosco. Stand usado para proveer información de venta. Usualmente son situados en tiendas minoristas o en centros comerciales. Algunos cuentan con herramientas tecnológicas como el video, Internet para mostrar catálogos electrónicos.

Kit: Palabra muy usada en el comercio que quiere decir "conjunto de piezas que vienen con instrucciones del fabricante para su montaje. Tiene otras acepciones: equipo (de elementos), estuche, paquete o caja con todos los elementos necesarios para realizar alguna cosa: "un kit de primeros auxilios" (en este caso un estuche con todo lo necesario).

KM: Knowlegde Management - Gestión del conocimiento, que es el arte de la creación de valor en una organización a partir de sus activos intangibles.

Know - how: Conjunto de conocimientos desarrollados por una organización como consecuencia del aprendizaje y la experiencia, y que son la clave de su éxito.

Knowledge workers: Trabajadores que utilizan y desarrollan la gestión de conocimiento.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

L

Laqo: Situación que se produce al convenir en comprar más de una divisa extranjera que lo que se ha acordado vender. Alternativamente, el mantener más de una moneda que lo que se necesita.

LARGO PLAZO: Periodo convencional de más de cinco años, utilizado generalmente en la planeación para definir el lapso en el que se alcanzarán los objetivos nacionales de desarrollo.

LEASING: Es un contrato de arrendamiento financiero con opción de compra mediante el cual el arrendador compra un bien inmueble o mueble, nacional o importado previamente seleccionado por el arrendatario y lo cede en calidad de arrendamiento por un plazo estipulado.

LETRA DE CAMBIO: Orden incondicional por escrito, de una persona (girador) a otra (girado), firmada por la persona que la otorga, requiriendo de la persona (beneficiario) a quien va dirigido el pago a la vista o a un plazo fijo o futuro determinado, de cierta suma de dinero, a la orden o al portador. Sinónimo de giro o aceptación, cuando se refiere a una transacción interna.

LEY: Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines, su inobservancia conlleva a una sanción por la fuerza pública.

LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS: Norma jurídica de orden público e interés social, que regula las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio del gasto, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestaciones de servicios, así como obra pública y servicios relacionados con la misma, contratados por el Sector Público Federal.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION: Norma que establece anualmente los ingresos del Gobierno Federal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. (Los estados de la República Mexicana también establecen anualmente sus ingresos a través de las leyes de ingresos locales).

LEY DE INGRESOS (PROYECTO DE): Es la estimación de ingresos que elabora el Poder Ejecutivo con la finalidad de cubrir los gastos enunciados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y se presenta a la H. Cámara de Diputados para aprobación o modificación en su caso.

LEY DE INGRESOS REAL: Es el total de percepciones que recibe el estado en un ejercicio fiscal con referencia a la Ley de Ingresos, independientemente de que algunos recursos sean captados en una fecha posterior al año fiscal.

LEY DE PLANEACION: Conjunto de normas de orden público e interés social, que tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal. Esta Ley contiene las bases de integración y funcionamiento del sistema nacional de planeación, necesarios para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, y de esta manera se promueva y garantice la participación democrática de los diversos grupos sociales en la elaboración del plan y los programas; logrando que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades señaladas en ellos.

LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL: Ordenamiento jurídico que regula el proceso relacionado con el gasto público federal; establece los procedimientos generales para la programación del gasto; formulación del presupuesto y los lineamientos para el registro de cantidades y el control del gasto federal; señala obligaciones, atribuciones y responsabilidades de su aplicación.

Ley de un solo precio: Regla que resulta de las acciones de los árbitros y afirma que un artículo determinado cosarillo mismo en todas partes, indistintamente de que se trate de una mercancía básica de un activo financiero. La ley de un solo precio significa que los precios de un mismo artículo expresados en diferentes monedas refleja los tipos de cambio entre los países.

LEY DEL SERVICIO DE TESORERIA DE LA FEDERACION: Conjunto de normas jurídicas que tiene por objeto normar las funciones de reducciones ministración de fondos, custodia de valores y

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

compensación de adeudos conforme a la ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES: Conjunto de normas jurídicas que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (LFRSP): Instrumento jurídico sustentado en el título cuarto constitucional, que determina las obligaciones de los servidores públicos frente a la sociedad y el Estado, salvaguarda los principios rectores del servicio público, señala las sanciones aplicables por actos u omisiones y determina los procedimientos correspondientes.

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES: Ordenamiento legal que rige lo relativo a los bienes de dominio público y privado de la federación que componen el patrimonio nacional.

LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA: Conjunto de disposiciones jurídicas que norman la programación, negociación, contratación, autorización, manejo, registro y vigilancia de la deuda pública financiera interna y externa a cargo de las entidades de la Administración Pública Federal (dependencias del ejecutivo, organismos, empresas, instituciones y fideicomisos públicos). Enuncia las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en esta materia y contiene disposiciones para la programación de la deuda, la contratación de financiamiento tanto a cargo del Gobierno Federal como de las entidades paraestatales, y la vigilancia y registro de las obligaciones financieras, lo cual incide en la programación y control del endeudamiento en su aspecto financiero.

LEY ORGANICA DE LA administración PUBLICA FEDERAL: Conjunto de normas jurídicas que establecen la forma de organización y áreas de competencia de la Administración Pública Federal que comprende al sector central y paraestatal, a través de las cuales el Estado ejerce sus atribuciones.

LEY ORGANICA DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA: Instrumento jurídico que establece las bases de organización y atribuciones a cargo de la Contaduría Mayor de Hacienda, como órgano técnico de la H. Cámara de Diputados, para la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: Conjunto de normas jurídicas que establecen las bases de organización y operación del Poder Legislativo, a través de 120 artículos que se integran en 4 títulos. El primero se refiere al Congreso General, el segundo a la Cámara de Diputados, el tercero a la de Senadores y el último a la Comisión Permanente.

LEY REGLAMENTARIA: Aquélla que amplía, esclarece o detalla algún artículo o alguna ley que, por su contenido, requiere de una mayor explicación jurídica.

LIBERACION DE LA DEUDA: Acto por medio del cual se extinguen las obligaciones públicas. Esta extinción se puede llevar a cabo mediante amortización, condonación, asunción, conversión de deuda por capital, etc.

Libra: Otro nombre para la libra esterlina, la cual se escribe como £.

LIBRADO: Institución de crédito contra la cual se expide el cheque; en México, sólo pueden ser librados las instituciones de crédito.

LIBRADOR DE CHEQUE: Persona que expide un cheque o quien ordena el pago a la institución de crédito.

LIBRO AUXILIAR: Documento en que se asientan detalladamente las operaciones que contienen los libros principales.

LIBRO DE ACTAS: Documento en el cual se asienta para su constancia, en el caso de las sociedades anónimas, las deliberaciones y resoluciones de las asambleas generales de accionistas.

LIBRO DIARIO: Registro cronológico de las operaciones contables que muestra los nombres de las cuentas, los cargos y abonos que en ellas se realizan, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación contable de las operaciones realizadas.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

LIBRO MAYOR: El libro más importante en cualquier contabilidad, en el que se registran cuentas individuales o colectivas de los bienes materiales, derechos y créditos que integran el activo; las deudas y obligaciones que forman el pasivo; el capital y superávit de los gastos y productos; las ganancias y pérdidas y en general todas las operaciones de una empresa. En dicho libro se registran todas las transacciones anotadas en el diario principal o en los diarios especiales cuando los haya, ya sea particularmente o bien en totales.

LIBROS DE CONTABILIDAD: Son aquellos en los que se efectúan los registros o asientos contables por las distintas operaciones realizadas por las empresas o entes económicos. Los libros pueden ser principales y auxiliares; los principales se clasifican en: Diario, Mayor y de Inventarios y Balances.

LIBROS PRINCIPALES: En los países en que se haya reglamentada la contabilidad de los causantes se da el nombre de "libros principales", a aquellos que la ley les obliga a llevar, como son: los libros Diario y Mayor y el de Inventarios y Balances.

LÍNEA DE CRÉDITO: Límite hasta el cual una institución de crédito concede a sus clientes cualquiera de los siguientes tipos de crédito: a) descuentos, b) préstamos directos, c) préstamos prendarios, d) préstamos refaccionarios, e) préstamos de habilitación o avío, etc.

Línea de exposición representación: Significa de la relación que existe entre los cambios en los valores de los activos, pasivos o ingresos en operación, y de las variaciones no anticipadas en los tipos de cambio.

Línea del mercado de capitales: Recta que muestra los rendimientos esperados y los riesgos asociados con diferentes combinaciones de un activo libre de riesgo (certificados de la Tesorería) y con la cartera de mercado (la cartera de todos los valores que existen en el mercado).

LÍNEA GENERAL DE ACCIÓN: Directriz global que expresa la orientación política, económica y social de las actividades a desarrollar, a través de la cual se pretende llegar a los objetivos y estrategias establecidos en un plan o programa. Indica el nivel de participación de los sectores público, privado y social.

LÍNEA PRIORITARIA DE ACCIÓN: Directriz o criterio de orientación que reviste la mayor importancia relativa, al señalar las acciones esenciales a efectuar por las dependencias y

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

entidades del Sector Público Federal en el contexto socioeconómico. En la vertiente obligatoria la línea prioritaria de acción dirección a las acciones fundamentales de los programas, subprogramas, proyectos, obras y actividades presupuestarias.

LINEAMIENTOS DE GASTO PUBLICO (LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS): Directrices específicas que en materia de gasto público comunica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades de la Administración Pública Federal, para que los trabajos orientados a la formulación ejercicio y control del Presupuesto de Egresos de la Federación se ajusten a la política económica definida por el titular del ejecutivo federal en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo y el Programa Operativo Anual.

LINEAMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO: Directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades del sector público, así como las características generales que éstas deberán tener.

LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS: Directrices expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades de la Administración Pública Federal, sobre los aspectos específicos inherentes a la asignación del gasto con un enfoque programático.

LINEAS INTERBANCARIAS: Son depósitos a corto plazo (entre una semana y seis meses) efectuados por bancos comerciales internacionales en los bancos mexicanos que cuenten con agencias en el extranjero.

LIQUIDACION: Documento en el que se consignan los datos generales o características de una operación dada, con la indicación de la partida presupuestaria que se afecta para realizar algún pago derivado de una obligación a cargo del Gobierno Federal, o para efectuar algún movimiento de tipo presupuestario y que sirve de sustentación para el documento presupuestario, que debe expedirse según la naturaleza de la operación. Es un periodo, contado a partir de la fecha en que se dan por concluidas las operaciones de una empresa por diversas razones y durante el cual se nombra a una persona llamada liquidador, la cual tiene a su cargo la venta del activo de la empresa, el pago de sus obligaciones y del remanente si lo hay, y el reembolso a los accionistas del monto de sus aportaciones.

LIQUIDACION DE IMPUESTOS: Erogación destinada a sufragar los impuestos adeudados correspondientes a un periodo tributario; dicha liquidación es preparada por el contribuyente o por la autoridad que recauda los impuestos.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

LIQUIDACION DE PASIVO DOCUMENTADO: Erogaciones de capital que durante el ejercicio presupuestario se realizan por financiamientos contraídos a corto, mediano y largo plazos y que pueden ser externos o internos.

LIQUIDACION DE PASIVO EXTERNO: Erogaciones que liquidan el pasivo a cargo de la entidad y se documentan en moneda extranjera, considerando únicamente el principal. Esta liquidación proviene de los créditos que previamente fueron captados en el rubro de financiamiento externo y significa salida de fondos del país.

LIQUIDACION DE PASIVO INTERNO: Erogaciones que liquidan el pasivo a cargo de la entidad y se documentan en moneda nacional, considerando únicamente el principal. Esta liquidación proviene de los créditos que previamente fueron captados en el rubro de financiamiento interno y no significa salida de fondos del país.

LIQUIDEZ: Disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En los títulos de crédito, valores o documentos bancarios, la liquidez significa la propiedad de ser fácilmente convertibles en efectivo.

London Interbank Offer Rate (LIBOR): Tasa de interés que se carga sobre los préstamos interbancarios en Londres. El promedio de las tasas cargadas por los bancos londinenses de gran tamaño sobre una divisa determinada frecuentemente se usa como la base para ajustar las tasas de interés sobre los préstamos a tasa flotante.

JERARQUIZACION PROGRAMATICA: Relación de ordenamiento e interdependencia que debe existir entre los programas, subprogramas y proyectos de la Administración Pública Federal, de conformidad con las prioridades nacionales, sectoriales, regionales e institucionales establecidas.

JUBILACION: Prestación de carácter laboral, contenida en los contratos de trabajo, que consiste en la entrega de una pensión vitalicia a los trabajadores cuando cumplen determinados requisitos de antigüedad, edad o en caso de invalidez por accidente de trabajo, que cubre parte o la totalidad del sueldo que el trabajador percibía al momento de su retiro.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

JUSTIPRECIACION DE RENTAS: La renta justa que debe pagar o recibir el Gobierno Federal o una persona moral o física, cuando da o recibe inmuebles en arrendamiento.

LARGO PLAZO: Periodo convencional de más de cinco años, utilizado generalmente en la planeación para definir el lapso en el que se alcanzarán los objetivos nacionales de desarrollo.

LETRA DE CAMBIO: Orden incondicional por escrito, de una persona (girador) a otra (girado), firmada por la persona que la otorga, requiriendo de la persona (beneficiario) a quien va dirigido el pago a la vista o a un plazo fijo o futuro determinado, de cierta suma de dinero, a la orden o al portador. Sinónimo de giro o aceptación, cuando se refiere a una transacción interna.

LEY: Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines, su inobservancia conlleva a una sanción por la fuerza pública.

LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS: Norma jurídica de orden público e interés social, que regula las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio del gasto, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestaciones de servicios, así como obra pública y servicios relacionados con la misma, contratados por el Sector Público Federal.

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION: Norma que establece anualmente los ingresos del Gobierno Federal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. (Los estados de la República Mexicana también establecen anualmente sus ingresos a través de las leyes de ingresos locales).

LEY DE INGRESOS (PROYECTO DE): Es la estimación de ingresos que elabora el Poder Ejecutivo con la finalidad de cubrir los gastos enunciados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y se presenta a la H. Cámara de Diputados para aprobación o modificación en su caso.

LEY DE INGRESOS REAL: Es el total de percepciones que recibe el estado en un ejercicio fiscal con referencia a la Ley de Ingresos, independientemente de que algunos recursos sean captados en una fecha posterior al año fiscal.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

LEY DE PLANEACION: Conjunto de normas de orden público e interés social, que tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal. Esta Ley contiene las bases de integración y funcionamiento del sistema nacional de planeación, necesarios para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, y de esta manera se promueva y garantice la participación democrática de los diversos grupos sociales en la elaboración del plan y los programas; logrando que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades señaladas en ellos.

LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL: Ordenamiento jurídico que regula el proceso relacionado con el gasto público federal; establece los procedimientos generales para la programación del gasto; formulación del presupuesto y los lineamientos para el registro de cantidades y el control del gasto federal; señala obligaciones, atribuciones y responsabilidades de su aplicación.

LEY DEL SERVICIO DE TESORERIA DE LA FEDERACION: Conjunto de normas jurídicas que tiene por objeto normar las funciones de reducciones de administración de fondos, custodia de valores y compensación de adeudos conforme a la ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES: Conjunto de normas jurídicas que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (LFRSP): Instrumento jurídico sustentado en el título cuarto constitucional, que determina las obligaciones de los servidores públicos frente a la sociedad y el Estado, salvaguarda los principios rectores del servicio público, señala las sanciones aplicables por actos u omisiones y determina los procedimientos correspondientes.

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES: Ordenamiento legal que rige lo relativo a los bienes de dominio público y privado de la federación que componen el patrimonio nacional.

LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA: Conjunto de disposiciones jurídicas que norman la programación, negociación, contratación, autorización, manejo, registro y vigilancia de la deuda pública financiera interna y externa a cargo de las entidades de la Administración

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Pública Federal (dependencias del ejecutivo, organismos, empresas, instituciones y fideicomisos públicos). Enuncia las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en esta materia y contiene disposiciones para la programación de la deuda, la contratación de financiamiento tanto a cargo del Gobierno Federal como de las entidades paraestatales, y la vigilancia y registro de las obligaciones financieras, lo cual incide en la programación y control del endeudamiento en su aspecto financiero.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL: Conjunto de normas jurídicas que establecen la forma de organización y áreas de competencia de la Administración Pública Federal que comprende al sector central y paraestatal, a través de las cuales el Estado ejerce sus atribuciones.

LEY ORGANICA DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA: Instrumento jurídico que establece las bases de organización y atribuciones a cargo de la Contaduría Mayor de Hacienda, como órgano técnico de la H. Cámara de Diputados, para la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: Conjunto de normas jurídicas que establecen las bases de organización y operación del Poder Legislativo, a través de 120 artículos que se integran en 4 títulos. El primero se refiere al Congreso General, el segundo a la Cámara de Diputados, el tercero a la de Senadores y el último a la Comisión Permanente.

LEY REGLAMENTARIA: Aquélla que amplía, esclarece o detalla algún artículo o alguna ley que, por su contenido, requiere de una mayor explicación jurídica.

LIBERACION DE LA DEUDA: Acto por medio del cual se extinguen las obligaciones públicas. Esta extinción se puede llevar a cabo mediante amortización, condonación, asunción, conversión de deuda por capital, etc.

LIBRADO: Institución de crédito contra la cual se expide el cheque; en México, sólo pueden ser librados las instituciones de crédito.

LIBRADOR DE CHEQUE: Persona que expide un cheque o quien ordena el pago a la institución de crédito.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

LIBRO AUXILIAR: Documento en que se asientan detalladamente las operaciones que contienen los libros principales.

LIBRO DE ACTAS: Documento en el cual se asienta para su constancia, en el caso de las sociedades anónimas, las deliberaciones y resoluciones de las asambleas generales de accionistas.

LIBRO DIARIO: Registro cronológico de las operaciones contables que muestra los nombres de las cuentas, los cargos y abonos que en ellas se realizan, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación contable de las operaciones realizadas.

LIBRO MAYOR: El libro más importante en cualquier contabilidad, en el que se registran cuentas individuales o colectivas de los bienes materiales, derechos y créditos que integran el activo; las deudas y obligaciones que forman el pasivo; el capital y superávit de los gastos y productos; las ganancias y pérdidas y en general todas las operaciones de una empresa. En dicho libro se registran todas las transacciones anotadas en el diario principal o en los diarios especiales cuando los haya, ya sea particularmente o bien en totales.

LIBROS DE CONTABILIDAD: Son aquéllos en los que se efectúan los registros o asientos contables por las distintas operaciones realizadas por las empresas o entes económicos. Los libros pueden ser principales y auxiliares; los principales se clasifican en: Diario, Mayor y de Inventarios y Balances.

LIBROS PRINCIPALES: En los países en que se haya reglamentada la contabilidad de los causantes se da el nombre de "libros principales", a aquéllos que la ley les obliga a llevar, como son los libros Diario y Mayor y el de Inventarios y Balances.

LINEA DE CREDITO: Límite hasta el cual una institución de crédito concede a sus clientes cualquiera de los siguientes tipos de crédito a) descuentos, b) préstamos directos, c) préstamos prendarios, d) préstamos refaccionarios, e) préstamos de habilitación o avío, etc.

LINEA GENERAL DE ACCION: Directriz global que expresa la orientación política, económica y social de las actividades a desarrollar, a través de la cual se pretende llegar a los objetivos y

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

estrategias establecidos en un plan o programa. Indica el nivel de participación de los sectores público, privado y social.

LINEA PRIORITARIA DE ACCION: Directriz o criterio de orientación que reviste la mayor importancia relativa, al señalar las acciones esenciales a efectuar por las dependencias y entidades del Sector Público Federal en el contexto socioeconómico. En la vertiente obligatoria la línea prioritaria de acción direcciona las acciones fundamentales de los programas, subprogramas, proyectos, obras y actividades presupuestarias.

LINEAMIENTOS DE GASTO PÚBLICO (LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS): Directrices específicas que en materia de gasto público comunica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades de la Administración Pública Federal, para que los trabajos orientados a la formulación ejercicio y control del Presupuesto de Egresos de la Federación se ajusten a la política económica definida por el titular del ejecutivo federal en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo y el Programa Operativo Anual.

LINEAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO: Directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades del sector público, así como las características generales que éstas deberán tener.

LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS: Directrices expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades de la Administración Pública Federal, sobre los aspectos específicos inherentes a la asignación del gasto con un enfoque programático.

LINEAS INTERBANCARIAS: Son depósitos a corto plazo (entre una semana y seis meses) efectuados por bancos comerciales internacionales en los bancos mexicanos que cuenten con agencias en el extranjero.

LIQUIDACION: Documento en el que se consignan los datos generales o características de una operación dada, con la indicación de la partida presupuestaria que se afecta para realizar algún pago derivado de una obligación a cargo del Gobierno Federal, o para efectuar algún movimiento de tipo presupuestario y que sirve de sustentación para el documento presupuestario, que debe expedirse según la naturaleza de la operación. Es un periodo, contado a partir de la fecha en que se dan por concluidas las operaciones de una empresa por diversas razones y durante el cual se nombra a una persona llamada liquidador, la cual tiene a su cargo la venta del activo de la empresa, el pago de sus obligaciones y del remanente si lo hay, y el reembolso a los accionistas del monto de sus aportaciones.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

LIQUIDACION DE IMPUESTOS: Erogación destinada a sufragar los impuestos adeudados correspondientes a un periodo tributario; dicha liquidación es preparada por el contribuyente o por la autoridad que recauda los impuestos.

LIQUIDACION DE PASIVO DOCUMENTADO: Erogaciones de capital que durante el ejercicio presupuestario se realizan por financiamientos contraídos a corto, mediano y largo plazos y que pueden ser externos o internos.

LIQUIDACION DE PASIVO EXTERNO: Erogaciones que liquidan el pasivo a cargo de la entidad y se documentan en moneda extranjera, considerando únicamente el principal. Esta liquidación proviene de los créditos que previamente fueron captados en el rubro de financiamiento externo y significa salida de fondos del país.

LIQUIDACION DE PASIVO INTERNO: Erogaciones que liquidan el pasivo a cargo de la entidad y se documentan en moneda nacional, considerando únicamente el principal. Esta liquidación proviene de los créditos que previamente fueron captados en el rubro de financiamiento interno y no significa salida de fondos del país.

LIQUIDEZ: Disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En los títulos de crédito, valores o documentos bancarios, la liquidez significa la propiedad de ser fácilmente convertibles en efectivo.

ÍNDICE DEL CIRCULANTE Es igual = activo circulante / pasivo circulante. Mide la habilidad de la empresa para hacer frente a las obligaciones en el corto plazo. Un índice bajo puede significar falta de capital para pagar obligaciones. Un índice alto no significa siempre que esté bien en liquidez sino que posiblemente no se utilice adecuadamente el efectivo para pagar sus obligaciones.

ÍNDICE DEL RENDIMIENTO DEL EFECTIVO Es igual = ventas netas / capital de trabajo. Mide lo adecuado del capital de la compañía ¿Qué es lo que se requiere para pagar las cuentas y financiar las ventas? Un índice alto puede significar que no puede pagar sus cuentas. Un índice bajo propicia que sus fondos de efectivo estén comprometidos a los activos a corto plazo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

ÍNDICE DE DEUDAS A CAPITAL NETO Es igual = Total del pasivo / Capital contable. Mide la cobertura de pasivos y la relación entre el capital de los accionistas y las obligaciones contraídas con los acreedores diversos. Un índice alto significa que los riesgos del negocio están siendo tomados en cuenta por los acreedores y proveedores. Un índice bajo indica que puede conseguir dinero prestado fácilmente.

ÍNDICE DE UTILIDADES NETAS Es igual = utilidades antes de interés e impuestos / ventas netas. Mide la eficiencia de la administración haciendo a un lado los efectos de las deudas y los impuestos que pudieran distorsionar las ganancias. Un índice alto indica que se han mantenido bajos los gastos o que se pudiera tener más operación de la empresa. Un índice bajo puede indicar que los gastos que se realizan son excesivas para el volumen de ventas que se operan.

ÍNDICE DE LA RENTABILIDAD DE LA INVERSIÓN Es igual = utilidad neta / capital contable. Mide la proporción de la utilidad neta derivada de la aportación de los inversionistas de la empresa. Un índice alto puede indicar si los préstamos pudieran ser fuentes de capitalización o que esta capitalizando fuertemente a sus necesidades y la gerencia esta actuando eficientemente. Un índice bajo indica que es necesario invertir en otra cosa que no alcanzado; el objetivo y la gerencia es deficiente.

ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE LAS VENTAS Es igual = utilidades netas / ventas netas. Mide la utilidad neta que está derivando por cada unidad monetaria vendida y si se están controlando los gastos. Un índice alto indica si se mantienen al corriente con sus pagos y si los activos financieros se reemplazan adecuadamente y no interfieren con otros gastos. Un índice bajo indica si los márgenes de ganancias están en relación con toda la actividad económica que se está realizando o rama industrial a la que pertenecen.

ÍNDICE DE ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Es igual = promedio de cuentas por cobrar / ventas netas. Mide el tiempo que se necesita para cobrar las cuentas que están pendientes. Un índice alto muestra que la cobranza del dinero es muy lento el capital de trabajo es muy bajo y no es suficiente para los niveles que necesita la empresa. Un índice bajo significa que las ventas a crédito están siendo cobrados rápidamente y que hay más dinero para trabajarse en la empresa.

ÍNDICE DE ROTACIÓN DE INVENTARIOS Es igual = promedio de costo de ventas / inventarios. Mide que tan rápido es se están moviendo las mercancías del almacén. Un índice alto indica

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

que las ventas están en expansión o que están perdiendo ventas porque los productos no están disponibles. Un índice bajo indica que no hay mucho dinero invertido en productos y almacenes y que estos no se han desplazado adecuadamente.

ÍNDICE DE ROTACIÓN DE LA INVERSIÓN DE ACTIVOS Es igual = ventas netas / activos totales. Mide la cantidad de ventas generadas por los activos que posee la empresa. Un índice alto nos establece que se está vendiendo bien sin invertir en más equipos o edificar y generando efectivo. Un índice bajo puede indicarnos que hay muchos activos y menos ventas realizados.

LIQUIDEZ (LIQUIDITY): La capacidad de un mercado para aceptar transacciones de gran volumen. En función de volumen y actividad en un mercado. Es la eficiencia y la eficacia de los precios con la cual las posiciones pueden ser operadas y ejecutadas las ordenes. Un mercado con mayor liquidez proveerá más frecuentes cotizaciones de precios como el más reducido diferencial de compra/venta.

LARGO (LONG): Posición de comprar grandes volúmenes de monedas tanto como para venderlas, para que se realice una apreciación del valor si el precio del mercado aumenta.

LÍMITE DE LA ORDEN (LIMIT ORDER): Una orden de límite de entrada de una posición específica es programada para asegurar las ganancias de una posición. Una orden de límite de entrada programada en una posición de compra es una orden de venta. Una orden de límite de paro permanece en efecto hasta que la posición es liquidada o cancelada por el cliente.

Hábitos: Disposición adquirida y duradera a reproducir los mismos actos o actitudes cada vez con mayor facilidad y perfección. En sentido amplio, el hábito puede ser psicomotor, afectivo, intelectual y moral. En estricto sentido, el hábito es moral y suele referirse a la virtud si es bueno o al vicio si es malo.

HACEDORES DE MERCADO: Agentes que continuamente están listos para comprar y vender Activos, incluyendo monedas extranjeras.

Hardware. Se refiere a toda la infraestructura tecnológica, componentes físicos, computadoras, servidores y componentes periféricos (Impresoras, unidades de almacenamiento externo, scanners, entre otros)

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Head Hunting: Es un proceso de reclutamiento y selección de directivos y ejecutivos, basado en los conocimientos, méritos y vivencias profesionales. También llamado executive search o cazatalentos.

Heavy user. Consumidores cuya frecuencia de compra es alta en comparación del resto de la población dentro de un mercado meta.

Heavy-Up. El proceso de intensificar el nivel de publicidad establecida para aparecer durante un periodo de tiempo en particular.

Help Desk: Es un servicio de ayuda a distancia para usuarios de ciertos productos que ofrece soporte técnico y formativo por teléfono, chat, fax y correo electrónico de forma flexible y global.

Hipermarketing: es un enfoque estratégico de negocios con una fuerte orientación al mercado, representando la unión o la intersección donde hacer estrategia es equiparable a hacer marketing y viceversa.

HIPOTESIS DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO: Teoría que afirma que las compañías siguen una trayectoria evolutiva similar, la cual va desde una orientación nacional hasta una perspectiva multinacional.

Hispanic marketing. Tipo de mercadotecnia étnica en donde consumidores Americanos de descendientes hispanos conforman el mercado meta. Los hispanos representan a uno de los grupos con mayor crecimiento de población en Estados Unidos. Por lo tanto la mercadotecnia tiende a ser diferente para este tipo de mercado, como la utilización de idioma español y uso de valores y costumbres de cada país.

Histograma: Representación gráfica de la distribución de un conjunto de observaciones en una serie de intervalos que cubre el rango de los valores. Generalmente, el número de observaciones en cada intervalo está representado por una columna de altura proporcional. Es una de las Siete Herramientas de la Calidad.

Hit List. La lista de un vendedor con respecto a sus clientes potenciales que el o ella han decidido adquirir.

HOJA DE RUTA AÉREA: Documento emitido por un transportista en el cual se describen los detalles de las mercancías sujetas a transporte aéreo. Identidad contable del ingreso nacional Estado se muestra el ingreso nacional dividido en cuatro componentes consumo, inversión, gastos del gobierno y exportaciones menos importaciones.

Horas flexibles Un acuerdo laboral que otorga a los empleados el control de su horario laboral diario.

Hoshin Kanri: (Ho = dirección, shin = foco, kan = alineación, y ri = razón). Hoshin en japonés significa metal brillante; brújula o simplemente señalar una dirección; mientras que Kanri significa administración o control. Esta metodología puede ser traducida de diversas maneras: "Administración por Políticas", "Planeación Hoshin", "Despliegue de políticas", o de forma mas completa "despliegue de medios para alcanzar los objetivos". La dirección Hoshin es una

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

herramienta que integra consistentemente las actividades de todo el personal de la empresa de modo que puedan lograrse metas clave y reaccionar rápidamente ante cambios en el entorno. Esta disciplina parte de la idea que en toda empresa se enfrentan fuerzas que se orientan en diferentes direcciones, surgiendo entonces el desafío de reorientarlas hacia un mismo objetivo.

Hosting: Es el término que define el alojamiento de páginas web en un servidor. El hosting es propio cuando los equipos pertenecen a la empresa dueña del sitio. El hosting es comercial cuando el servicio es prestado por una compañía especializada. Toda empresa que presta servicio de hosting posee servidores DNS, los cuales poseen un nombre y una dirección IP asignada.

HSP (Hosting Service Provider). Es un servicio prestado por algunas compañías proveedoras de Internet, mediante el cuál se hospedan aplicaciones de diversos clientes en un servidor central. Los usuarios tienen acceso a las aplicaciones como a cualquier sitio de Internet y la empresa contratante del servicio actualiza sus aplicaciones remotamente.

HTML: (Hyper Text Markup Language). Lenguaje de programación de computadoras que permite al usuario crear documentos de hipertexto para su publicación en el web.

HTTP: (Hyper Text Transfer Protocol). Protocolo de comunicación de datos que permite la transmisión de documentos de hipertexto a través de redes. Es el protocolo en el que está basado el web.

Hub: Dispositivo que sirve para conectar entre sí dos o más ordenadores.

Huelga económica Una huelga cuando tiene lugar cuando no se ha alcanzado un acuerdo durante la negociación colectiva

Huelga salvaje Un paro laboral espontáneo que se produce con un convenio en vigor y que no suele estar respaldado por el sindicato

IGAE: (Indicador Global de la Actividad Económica). Índice calculado por el INEGI y que describe el comportamiento de la economía mexicana en forma mensual. Se considera que el IGAE puede ser interpretado, dada la metodología que se emplea en su cálculo, como una aproximación mensual del PIB. (Fuente: INEGI)

Imagen corporativa. La identidad o percepción de sí misma, que una organización intenta proyectar a sus públicos, usualmente mediante publicidad corporativa. (Ver Publicidad corporativa).

Imagen de marca. Percepción colectiva de una marca, los pensamientos, sentimientos y expectativas que los consumidores tienen de ella. La publicidad puede ayudar a crear y reforzar la imagen de marca.

Imagen publicitaria. El objetivo es el vender un producto creando una imagen para este, en vez de enfocarse en los atributos del mismo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Impacto adverso Discriminación que se produce cuando la aplicación de un mismo estándar para el empleo tiene un efecto desigual sobre una o más clases protegidas. También denominado impacto dispar.

IMPERFECCIÓN: Acto de optar por una acción no cooperativa, la cual implica por lo general un engaño.

Implementación. El proceso de llevar a cabo los elementos del plan de mercadotecnia.

Importación Ingreso legal al territorio nacional de mercancía extranjera para su uso o consumo en el país.

IMPORTACIONES AL SERVICIO- DE LA DEUDA: Ingreso por inversiones pagado a no residentes durante un intervalo de tiempo.

IMPORTACIONES DE MERCANCÍAS: Compras de artículos tangibles del extranjero.

Impresiones. El numero total de individuos u hogares que reciben una exposición simple a un anuncio impreso o a publicidad en radio, TV, Internet, o cualquier mención publicitaria.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA): Impuesto sobre la diferencia entre el monte recibido de la venta de un artículo y el costo de adquirirlo o de producirlo.

IMPUESTO DE IMPORTACIÓN: Impuesto tarifa que se grava sobre 109 productos importados.

IMPUESTO DE RETENCIÓN A RESIDENTES EXTRANJEROS: Impuesto que se aplica a los no residentes en la fuente de sus utilidades. Omite las retenciones fiscales.

IMPUESTO DE RETENCIÓN: Impuesto que se aplica a los no residentes y que grava la fuente de sus utilidades. Omite al impuesto retenido.

IMPUESTO DIRECTO (SOBRE CONSUMOS): Otro termino para denotar la palabra tarifa (o arancel). Un impuesto sobre las importaciones, generalmente basado en el valor, advalorem o en el peso.

IMPUESTO INDIRECTO: Impuesto que es pagado en ultima instancia por alguien distinto a la persona o empresa que esta siendo gravada. Por ejemplo, un impuesto sobre ventas es remitido por una empresa, pero si dicho impuesto es total mente añadido al monto pagado por el consumidor, en realidad el consumidor paga este último y no la empresa.

IMPUESTO SOBRE GANANCIAS DE CAPITAL: Impuesto que se paga sobre el incremento de valor de un activo ocurrido entre su compra y su venta.

IMPUESTOS DIRECTOS: Impuestos, tales como los impuestos sobre ingresos, pagados directamente por las personas o por las compañías gravadas.

In Basket: Ejercicio individual en que la persona debe adoptar el papel (rol) de otro, normalmente en áreas ejecutivas, que en un tiempo límite (normalmente 15 minutos), debe conocer los problemas más acuciantes y tomar una serie de decisiones que faciliten la solución.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

In company: Formación impartida en las empresas, hecha a medida según sus necesidades.

In Tray: Sinónimo de In Basket.

Incentivos Un programa diseñado para recompensar el buen rendimiento de los empleados

Incoterms Reglas y usos uniformes relativos a créditos documentarios y cobranzas usados en las operaciones de comercio exterior.

Indemnizaciones compensatorias Multas que recibe el demandante para compensarle del daño financiero o psicológico que ha sufrido.

Indemnizaciones punitivas Multas que cobra el demandante con el fin de castigar al demandado

INDICADOR DE DIVERGENCIA : Un mecanismo basado en la unidad Monetaria Europea para determinar que país se encuentra en dificultades al estar su divisa monetaria en el punto mas alto o en el punto mas bajo dentro de su rango permisible en términos del Mecanismo del Tipo de Cambio del Sistema Monetario Europeo.

Indicadores: Variables que se pueden medir. Es el aspecto del servicio seleccionado para la medición. Pueden ser usados para describir una situación que existe y medir los cambios en un período de tiempo.

Índice de confianza del consumidor: El índice de confianza del consumidor está basado en encuestas y resulta de promediar cinco índices parciales de los cuales dos hacen referencia a la situación económica actual y esperada del hogar del entrevistado, otros dos atienden a la situación económica actual y esperada del país y el quinto índice refleja qué tan propicio consideran el momento actual para la compra de bienes de consumo duradero. (fuente: INEGI).

Individuos con discapacidades Personas que tienen una minusvalía física o mental que afecta de forma sustancial a una o más de sus actividades vitales esenciales.

Industria manufacturera: Industria de todos aquellos productos elaborados a mano o con la ayuda de una máquina.

Industria maquiladora: Parte de la industria manufacturera en la que el método de producción está regulado por un contrato según el cual el contratante paga al fabricante una cantidad de dinero para que éste transforme la materia prima que aquél le entrega.

Inflación: Aumento del nivel general de los precios

Información de 360° La combinación de las revisiones propias de los compañeros y de los subordinados.

Informática: Ciencia del tratamiento de la información.; conjunto de técnicas sobre las maneras de procesar, guardar, almacenar y transmitir información en forma automática con ayuda de programas computarizados.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Informercial. Un programa comercial de televisión diseñado a verse como un show de TV.

Ingeniería financiera: (Financial engineering). Trata de la construcción de productos financieros sofisticados a través de la utilización de los contratos a plazo, de las opciones, de los futuros y de las permutas financieras o swaps.

INGENIERÍA FINANCIERA: Técnica que usa los perfiles de los rendimientos para mostrar las consecuencias de diferentes estrategias financieras. Los perfiles se pueden combinar para mostrar los resultados de distintas estrategias.

Ingeniería Industrial: El Instituto de Ingenieros Industriales (IIE) define la Ingeniería Industrial como: "Lo concerniente con el Diseño, Mejoramiento, e Instalación de los Sistemas integrados de Personas, Materiales, Información, Equipos y Energía. Esto esta soportado por el conocimiento especializado y la habilidad en las Matemáticas, la Física y las Ciencias Sociales que, junto con los principios y Métodos de Análisis de la Ingeniería y Diseño para Especificar, Predecir y Evaluar los resultados que serán obtenidos de cada uno de los sistemas".

INGRESO PROVENIENTE DEL COMERCIO EXTERIOR: Ingreso de una corporación de ventas extranjeras que se encuentra sujeto a una tasa fiscal preferencial.

INICIATIVA BAKER: Acuerdo organizado por James Baker, secretario del Tesoro estadounidense en 1985, para ayudar a tratar la crisis de la deuda del tercer mundo.

Innovación discontinua. Tipo de innovación que satisface una necesidad de una manera sin precedentes. Es un producto totalmente nuevo.

INPC: (Índice Nacional de Precios al Consumidor). Medida del nivel general de precios que muestra el costo de una canasta fija de bienes de consumo en relación con el costo de esa misma canasta en un año base. El INPC es calculado por el Banco de México.

Instructivos: Los Instructivos sirven para asegurar consistencia en los métodos usados para hacer una actividad. Los Instructivos de Trabajo detallan paso a paso Como se hace una actividad y deben dar más detalle de los procedimientos.

Instrumento de la valoración del comportamiento Una herramienta de valoración que pide a los directivos que valoren el comportamiento de los trabajadores

Instrumento de valoración de resultados Una herramienta de valoración que pide a los directivos que valoren los resultados obtenidos por los trabajadores.

Instrumentos de valoración de las características Una herramienta de valoración que pide al supervisor que juzgue las características del trabajador que tienden a ser duraderas y consistentes.

Instrumentos: Un mecanismo tangible usado para ayudar a alcanzar el propósito de una técnica.

Insubordinación Negarse a obedecer una orden directa de un supervisor o agredir verbalmente a un supervisor.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INSUMOS COMERCIALIZABLES: Insumos que se negocian internacionalmente o que podrían negociarse a ese nivel Intangibles Importaciones exportaciones de servicios incluyendo turismo, regalías, licencias, honorarios de consultaría y servicios de negocios.

Integración. Es el proceso mediante el cual todas las aplicaciones de una empresa se comunican entre sí, mediante procesos transparentes y en tiempo real.

Inteligencia competitiva. Información generada acerca de los negocios y mercadotecnia que realizan los competidores con la finalidad de desarrollar estrategias.

Inteligencia de mercado. Información obtenida de fuentes externas a la firma para usarse en el proceso de toma de decisiones (Ver Sistema de información de marketing).

INTERBANCARIO: Termino que se usa para distinguir aquella parte del mercado de cambios extranjeros en la cuales bancos tratan directamente entre si la parte que involucra a los corredores.

INTERCAMBIO CREDITICIO: Comercio en especie a través del cual el titulo hacia un crédito transfiere a otra parte.

INTERCAMBIO DOBLE A PLAZO: Compra/venta de una divisa compensada por una compra/venta de la misma divisa, donde ambas transacciones representan operaciones a plazo.

Intercambio: Acto por el que dos o más personas o instituciones se ofrecen mutuamente bienes monetarios o no monetarios que permiten satisfacer sus necesidades.

Interés abierto: Número de operaciones bilaterales de contratos de futuros o de opciones en circulación en cualquier momento determinado.

Interfaz: Accesorio de computación que permite la comunicación de dos aparatos. Más específicamente es un circuito, o aparato, o puerto, que permite que dos o más unidades incompatibles se conecten mediante un sistema estándar de comunicación. Hay otra definición de interfaz que dice que es el punto donde termina un sistema de comunicación y comienza otro. El plural de la palabra "interfaz" es "interfaces".

Intermediarios. Empresas independientes que ayudan al flujo de los bienes y los servicios desde los productores hasta el consumidor final. Incluyen los agentes, mayoristas, detallistas, agencias de servicios de marketing, compañías de distribución física e instituciones financieras.

Internal rate of return: Tasa interna de rendimiento. Tipo de interés compuesto al que permanecen invertidas las cantidades no retiradas de un proyecto de inversión.

Interoperatividad: (Interoperability). Es la capacidad para comunicar, ejecutar programas o transferir datos entre varias unidades funcionales de forma que un usuario necesite pocos conocimientos de las características de estas unidades. Para que dos sistemas diferentes puedan comunicarse e intercambiar información primero deben anunciar su existencia y su voluntad para el intercambio y, segundo, deben utilizar una semántica adecuada para resolver los problemas técnicos que puedan presentarse.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

INTERVENCIÓN COOPERATIVA: Situaciones en las cuales los bancos centrales de los siete grandes trabajan en forma conjunta para estabilizar los tipos de cambio. El convenio de cooperación se acordó en el Plaza Agreement (Convenio del Hotel Plaza), en el año de 1985 y posteriormente dio lugar al Acuerdo del Louvre, 1987.

Intranet. Red cerrada limitada a la extensión de una empresa u organización. Esta basada en el protocolo TCP/IP. Red de servicios internos de una organización, basada en estándares de Internet, la cual ha sido diseñada para su uso privado.

Inventario de cualidades Un registro realizado por la empresa sobre las capacidades, cualidades, conocimientos y educación de los empleados.

Inventario Físico: Recuento de existencias, comprobando in situ y mediante un recuento personal, las cantidades disponibles de cada producto.

Inventario: Cantidad de cada producto existente en un momento dado, y lista ordenada en la que se detalla.

Inventarios de seguridad: Es el inventario adicional que se mantiene para protegerse contra los cambios en las ventas esperadas o demoras en la producción o en el abasto de los productos. El mantener este inventario incrementa el inventario promedio que se tiene durante el año y como consecuencia de esto también se aumenta el costo anual de mantenimiento del inventario.

INVERSIÓN DIRECTA: Versión abreviada de inversión extranjera directa, la cual es igual a la inversión realizada en el extranjero en la que el inversionista tiene una medida de control. Para propósitos contables, el control se supone cuando se posee el 10 por ciento o más de las acciones de una compañía.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA: Inversión que se realiza en un país extranjero en el cual el inversionista tiene u la cedida de control de la inversión, la cual se establece general mente como la tenencia del 0 por ciento o más de las acciones con derecho a voto de una compañía pública.

Investigación causal. Es el tipo de investigación de mercados que busca encontrar las causas y efectos del comportamiento del consumidor.

Investigación de Mercado: Obtención y análisis sistemático de información relacionada con un problema de marketing. Enfoque formal y planeado de la recolección, análisis, interpretación y reporte de la información requerida para la toma de decisiones del marketing. Se puede usar para encontrar y resolver problemas y para aprovechar oportunidades.

Investigación descriptiva. Tipo de investigación donde se busca principalmente encontrar la descripción de algo, como las características del mercado.

Investigación exploratoria. El objetivo primordial de este tipo de investigación es facilitar una mayor penetración y comprensión del problema que enfrenta el investigador.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

IPC: (Índice de Precios y Cotizaciones). Índice del mercado accionario mexicano. Que describe el comportamiento de una muestra de empresas emisoras representativas de todas las empresas que cotizan en la Bolsa.

ISO 14000: Conjunto de normas internacionales para el aseguramiento de la conservación del medio ambiente.

ISO 9000: Conjunto de 5 Normas Internacionales de Estandarización sobre Gestión de la Calidad y Aseguramiento de la Calidad desarrollado para ayudar a las empresas a documentar efectivamente los elementos a ser implementados para mantener un eficiente Sistema de Calidad. Los estándares no son específicos para ninguna industria, producto o servicio. Fueron desarrollados por la International Organization for Standardization (ISO), una agencia internacional especializada en estandarización compuesta por las organizaciones nacionales de estandarización de 91 países.

ISO: (International Organization for Standardization) fundada en 1946, es una federación mundial de organismos normalizadores nacionales provenientes de unos 130 países, uno de cada país. ISO es una organización no gubernamental cuya misión es promover el desarrollo de la estandarización en el mundo para facilitar el intercambio internacional de bienes y servicios, y también desarrollar la cooperación en las esferas de la actividad intelectual, científica, tecnológica y económica. El trabajo de ISO resulta en acuerdos internacionales que se publican como estándares (o normas) internacionales. ISO no es un acrónimo sino que deriva de la palabra griega "isos" que quiere decir "igual".

ISP (Internet Service Provider). Empresa que provee acceso a Internet.

IVA: (Impuesto al Valor Agregado). El IVA es un impuesto indirecto sobre el consumo. Un impuesto indirecto es el que no es percibido por el fisco directamente de la persona que soporta la carga del tributo. Se aplica a compra y venta de bienes y servicios vendidos a usuarios finales (consumidores, sean estos personas naturales o jurídicas). Cada actor en la cadena de añadido de valor paga a su antecesor en la cadena el IVA correspondiente al precio facturado por este, y a su vez percibe de su sucesor en la cadena el monto correspondiente al impuesto asociado al precio que facturó. Cada actor (excepto el consumidor final) es responsable ante la autoridad tributaria por liquidar y pagar la diferencia entre el IVA pagado (crédito fiscal) y el IVA cobrado (débito fiscal).

IVR: (Interactive Voice Response). Respuesta Interactiva de Voz. Permite presentar un menú, a la persona que llama, a través del teclado del teléfono, por medio del cual podrá escoger la opción que encasille la respuesta o servicio buscado. Además puede sonar mensajes grabados para las llamadas en espera, para reforzar la imagen de marca o transmitir información adicional a la persona que llama.

Ladrum-Griffin Act (1959) Una ley diseñada para proteger a los miembros de un sindicato y su participación en los asuntos del sindicato.

LAN: (Local Area Network). Red de Área Local, relativo a la conexión física y lógica de dos o más computadoras en una pequeña o no tan pequeña área de trabajo como un edificio. De esta manera se pueden compartir programas, datos, impresoras, discos duros y a veces hasta

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

capacidad de procesamiento. Existen muchos tipos de redes, en cuanto a interconexión lógica, física. Se necesita un sistema operativo especial que permita el establecimiento de una red de este tipo.

Lanzamiento de un Producto: (Product Launching). Última fase del proceso de planificación de un nuevo producto. Se lleva a cabo si en todas las etapas del proceso los resultados son satisfactorios.

LAQO: Situación que se produce al convenir en comprar mas de una divisa extranjera que lo que se ha acordado vender. Alternativamente, el mantener más de una moneda que lo que se necesita.

Las Siete Herramientas de la Calidad.: Herramientas de análisis que permiten estudiar los procesos con la finalidad de mejorarlos. Las siete herramientas son: Diagrama de Causa-Efecto, Planilla de Inspección, Gráfico de Control, Diagrama de Flujo, Histograma, Gráfico de Pareto y Diagrama de Dispersión.

Layout. Cuadrícula imaginaria que divide en espacios o campos la página que se diseña para facilitar la distribución de elementos como textos ó gráficos en la misma.

Learning object: Unidad mínima de formación que cumple con un único objetivo y que puede ser secuenciado con otros para conformar cursos más amplios.

Learning organization: Acciones organizativas de tipo sociológico, psicológico y tecnológico que provocan el aprendizaje rápido y duradero de todas las personas de la misma.

Leasing: Operación financiera de crédito profesional, que lleva consigo la firma de un contrato de alquiler de activos mobiliarios o inmobiliarios, con opción a compra al finalizar dicho contrato de alquiler, por un precio pactado.

LETRA DE CAMBIO: Cheque que se usa para la realización de pagos entre países es decir, una forma internacional de giro bancario.

Ley de americanos con minusvalías (1990) La ley prohíbe discriminar en el empleo a las personas con minusvalías que son capaces de realizar las funciones esenciales de un puesto, con o sin acomodación razonable.

Ley de derecho al trabajo Una ley estatal que prohíbe que dentro del estado un sindicato incluya una cláusula de sindicalización obligatoria en su convenio colectivo.

Ley de Estándares Laborales Justos (LEJL) La ley fundamental estadounidense sobre salario. Exige que los empresarios registren las horas trabajadas y los ingresos de todos los empleados afectados, y que de esta información al departamento de trabajo estadounidense. Define dos categorías de empleados; exentos y no exentos.

Ley de igualdad salarial (1963) La ley exige que se pague lo mismo a los hombres y mujeres que realizan el mismo trabajo en la misma organización.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

LEY DE UN SOLO PRECIO: Regla que resulta de las acciones de los árbitros y afirma que un artículo determinado costará el mismo en todas partes, indistintamente de que se trate de una mercancía básica de un activo financiero. La ley de un solo precio significa que los precios de un mismo artículo expresados en diferentes monedas refleja los tipos de cambio entre los países.

LIBRA: Otro nombre para la libra esterlina, la cual se escribe como £.

Líder de opinión. Persona que ejerce influencia sobre otros que pertenecen al mismo grupo social. Las ideas y pensamientos de estos líderes sirven de guía para los demás, pues las personas acuden a los líderes en busca de consejo e información. Son un grupo que los mercadólogos deben de buscar alcanzar y aprovechar la influencia que ejercen sobre los que los rodean.

Liderazgo: Conjunto de factores relacionales y de tarea aplicados en la función directiva para movilizar, atraer o ilusionar a las personas dirigidas hacia unas determinadas metas u objetivos.

Life Time Value. Es el valor presente neto de la utilidad que se obtendrá de un cliente en un número determinado de años.

LÍNEA DE EXPOSICIÓN REPRESENTACIÓN: Significa de la relación que existe entre los cambios en los valores de los activos, pasivos o ingresos en operación, y de las variaciones no anticipadas en los tipos de cambio.

Línea de productos. Grupo de productos ofrecidos por una compañía que tienen mercados, características o aplicaciones similares. Una compañía grande puede tener la línea de productos para bebé que incluiría pañales, biberones, toallas húmedas, chupones, etc. y tener también la línea para el cuidado del cabello, que incluiría shampoo, acondicionador, aceites, tratamientos, etc.

LÍNEA DEL MERCADO DE CAPITAL: Recta que muestra los rendimientos esperados y los riesgos asociados con diferentes combinaciones de un activo libre de riesgo (certificados de la Tesorería) y con la cartera de mercado (la cartera de todos los valores que existen en el mercado).

Link. Imagen o texto destacado, (generalmente subrayado o con otro color) que te lleva a otro sector del documento o a otra página web.

Linux: Versión Shareware del conocido sistema operativo Unix. Es un sistema multitarea multiusuario de 32 bits para PC.

List Broker. Una compañía que coordina la renta de las listas del correo.

Lluvia de ideas. Técnica utilizada para encontrar la mayor cantidad de ideas sobre un problema específico. En marketing se utiliza cuando se quiere cambiar algo a un producto o cuando se está creando uno nuevo para satisfacer una necesidad ya encontrada. En las lluvias de ideas se juntan varias personas y cada una aporta la mayor cantidad de ideas sobre la cuestión, en esta fase no se desecha ninguna por más descabellada que esté.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Logística Integrada: Cuando cada miembro de la cadena de distribución le da un valor agregado al producto.

Logística: Proceso de planear, implementar y controlar el eficiente flujo y almacenaje de los bienes y la información relacionada, desde el punto de origen, hasta el punto de consumo.

Logotipo: (Logotype). El logotipo (de logo, palabra y tipo, letra) es un término que en su acepción original se refiere a un grupo de letras, cifras, abreviaturas, terminaciones, etc. fundidas en un solo bloque, con el fin de facilitar la composición tipográfica.

Logros: Se trata de hacer una recapitulación de todo lo que hemos conseguido en nuestra trayectoria profesional y personal.

Lote de fabricación: Designa la agrupación de partes o productos en un conjunto de objetos (medidos cuantitativamente) que debe tratarse como unidad cerrada a lo largo del flujo productivo.

Lote: Una cantidad definida de producto acumulada bajo condiciones que son consideradas uniformes para propósitos de muestreo.

Liberalidad: entrega de bienes propios hecha a favor de una persona sin pretender compensación alguna.

M

MACROECONOMIA: Estudio del comportamiento de los grandes agregados económicos como: el empleo global, la renta nacional, la inversión, el consumo, los precios, los salarios, y los costos, entre otros. El propósito de la teoría Macroeconomía: por lo general, consiste en estudiar sistemáticamente las causas que determinan los niveles de la renta nacional y otros agregados, así como la racionalización de los recursos.

MAILING: Variedad de marketing directo que consiste en enviar información publicitaria por correo. El mailing se considera un sistema rápido, barato y directo de contactar con los consumidores potenciales de un producto o servicio. Una de sus claves de éxito consiste en contar con una buena base de datos de clientes.

MALLA MATRIZ: Que incluye a los puntos de apoyo superiores e inferiores de los tipos de cambio entre las divisas del Sistema Monetario Europeo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

MANAGEMENT BY OBJECTIVES (MBO) Un planteamiento enfocado a los objetivos, para valorar el rendimiento por el que los trabajadores y sus supervisores establecen juntos objetivos para el próximo periodo de evaluación.

MANAGEMENT: Todo lo relativo a gestión en una organización. También referido al personal directivo.

MANCOMUNACIÓN DE FONDOS: Práctica de mantener (y administrar) efectivo en una sola localidad.

MANCOMUNACION MONETARIA: Después de que se promulgo la Ley de Control de Cambios de 1947 en Inglaterra, aquellos que deseaban hacer inversiones en el extranjero tenían la obligación de comprar divisas extranjeras a partir de un fondo mancomunado de divisas. El monto de dicho fondo era limitado por el gobierno de Inglaterra.

MANDANTE: persona que encarga al mandatario a ejecutar uno o más negocios por su cuenta.

MANDATARIO: persona que se obliga a ejecutar uno o más negocios por cuenta y por encargo del mandante.

MANDATO: Contrato por el cual el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante, los actos jurídicos que éste le encarga (Arts. 2546 al 2604 del Código Civil para el Distrito Federal). Orden dada en el ejercicio de un cargo de autoridad o en cumplimiento de uno de carácter particular legalmente justificado. Precepto o disposición. Comisión o encargo. Duración de un cargo de elección. Mecanismo utilizado por el Gobierno Federal, vía la banca de desarrollo, para canalizar fondos a ciertas actividades o sectores. Dichos mandatos se financian con recursos propios del Gobierno, en cuyo caso se reflejan en su gasto, o con recursos de la banca de fomento.

Manifiesto De Carga Documento que contiene la relación completa de los bultos de cualquier clase a bordo del vehículo con exclusión de los efectos postales y de los efectos de tripulantes y pasajeros, suscrito por el conductor.

MANIFIESTO DE CARGA(Transporte por carretera) Documento de control aduanero que ampara las mercancías que se transportan por carretera, desde el lugar desde donde son cargadas a bordo de un vehículo o unidad de carga, hasta el lugar en donde se descargan para su entrega al destinatario. consignatario y su dirección.

Mano de Obra Directa: Es aquella directamente involucrada en la fabricación de un producto terminado que puede asociarse con éste con facilidad y que representa un importante costo de mano obra en la elaboración del producto.

Mano de Obra Indirecta: Son todos aquellos trabajadores que no tienen contacto directo con la transformación de los materiales en productos terminados.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Mano de Obra: Es el esfuerzo físico o mental empleados en la fabricación de un producto.

Mantenimiento correctivo.: Mantenimiento que se realiza tras detectarse la falla.
Mantenimiento predictivo: Actividades que tienen como objetivo identificar de forma anticipada las necesidades de mantenimiento.

Mantenimiento preventivo: Mantenimiento que se realiza de forma preestablecida con el objetivo de prevenir la ocurrencia de fallas.

Mantenimiento: Conjunto de procedimientos y medidas que permite alargar el funcionamiento de dispositivos, objetos y sistemas.

MANUAL DE ADQUISICIONES: Documento que contiene en forma ordenada y sistemática, atribuciones, procedimientos e instrucciones para la regulación y control en la adquisición de los bienes y servicios en sus diversas clasificaciones, que demandan las dependencias y entidades del Sector Público.

Manual de Calidad: Es un Documento que declara la Política de Calidad y describe el Sistema de Calidad de una Organización (1). El manual de Calidad debe declarar el Compromiso que asume la Empresa por la Calidad y debe explicar Por Qué se ha decidido implementar un Sistema formal de Administración de Calidad.

MANUAL DE CONTABILIDAD: Documento que integra el conjunto de instrucciones para la operación del sistema de contabilidad en una empresa o en un grupo de empresas similares.

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO EN LA administración PUBLICA FEDERAL: Instrumento administrativo que contiene en forma ordenada y sistemática las normas y procedimientos para el ejercicio presupuestario, fundamentadas en las disposiciones emitidas en los ordenamientos legales vigentes y en la normatividad administrativa en materia de servicios personales, inversión y obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, deuda pública, ayudas, subsidios y transferencias, y fondos, fideicomisos y mandatos principalmente. Instrumento en el que se consignan metódicamente, las actividades que deben seguirse para cumplir eficientemente con las funciones encomendadas en materia de ejercicio del gasto público.

Manual de organización Documento que contiene información válida y clasificada sobre la estructura y funciones de una organización. Su contenido: organigramas y descripciones departamentales de funciones

MANUAL DE ORGANIZACIÓN: Documento que contiene información detallada referente al directorio administrativo, antecedentes, legislación, atribuciones, estructuras y funciones de las unidades administrativas que integran la institución, señalando los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Manual de Procedimientos: Registro de las normas de la organización, estrategias y planes de acción, así como la mención de su estructura y procesos.

MANUAL DE PROGRAMACION-PRESUPUESTACION: Documento básico del proceso de Programación-Presupuestación que guía la formulación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de formatos, instructivos e indicaciones técnicas para su llenado, a fin de facilitar el análisis y procesamiento computarizado de las asignaciones presupuestarias.

MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES: Documento administrativo integrado por tres apartados fundamentales: normas, procedimientos e información para la operación del catálogo de puestos y tabulador de sueldos; normas, procedimientos e información para la operación de las prestaciones y responsabilidades y sanciones derivadas del incumplimiento de las normas.

MANUAL: Instrumento administrativo que contiene en forma ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución; así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución.

MANUALES DEL SECTOR PUBLICO: Conjunto de instrumentos administrativos que contienen en forma ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos utilizados por las dependencias y entidades que conforman el Sector Público en el desempeño de sus actividades; así como las instrucciones o acuerdos que se considere necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal de cada una de ellas.

Manufactura: La manufactura describe la transformación de materias primas en productos terminados en venta. También involucra procesos de elaboración de productos semi-manufacturados. Es conocido también por el término de industria secundaria. Algunas industrias, como las manufacturas de semiconductores o de acero, por ejemplo, usan el término de fabricación. Aunque la producción artesanal ha formado parte de la humanidad desde tiempos inmemoriales, se piensa que la manufactura moderna surge alrededor de 1780 con la Revolución Industrial británica, expandiéndose a partir de entonces a toda la Europa continental, luego a Norteamérica y finalmente al resto del mundo. La manufactura se ha convertido en una porción inmensa de la economía del mundo moderno. Quizás un cuarto de la producción mundial de bienes y servicios.

Mapa conceptual: Descripción gráfica de las relaciones existentes entre los diversos contenidos de una unidad de aprendizaje. También es conocido como diagrama de relaciones.

Mapa de posicionamiento. Representación gráfica en dos planos de la posición de varias marcas competidoras de acuerdo a atributos específicos que sean importantes para el mercado meta.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Marca: Signo distintivo que sirve para diferenciar productos y servicios en el mercado. Conjunto de símbolos, diseños o palabras que identifican un producto y que lo ayudan a diferenciarse de los competidores.

Marcadores Predictivos: Este sistema presenta los guiones en línea con la información del contacto y los pasos que debe seguir el representante durante la llamada. Permite el manejo de los "call backs" debido a llamadas ocupadas, contestadoras automáticas, fax o re-schedule. Presenta reportes personalizados para el cliente y permite la contabilización y manejo de la tasa de llamadas abandonadas

MARCO ALEMÁN (DM): La moneda de la Alemania unificada (anteriormente era tan solo la moneda de Alemania Occidental).

MARCO JURIDICO: Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

MARCO MACROECONOMICO: Conjunto de variables macroeconómicas más significativas que expresan el contexto de la política económica y social, tales como

MARCO NORMATIVO: Conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de programación-presupuestación.

MARGEN (MARGIN): Los clientes deben depositar fondos como garantía para cubrir cualquier pérdida potencial debido a movimientos adversos en los precios

MARGEN CUBIERTO: La ventaja que se obtiene, si la hay, al participar en un arbitraje interés con cobertura.

Margen de dumping Monto en que el valor normal supera al precio de exportación de un producto.

MARGEN DE INTERMEDIACIÓN: Es la diferencia entre la tasa de colocación y la tasa de captación que le da la utilidad a las instituciones financieras.

MARGEN DE PREFERENCIA: Consiste en el establecimiento de una preferencia, con relación a los tratamientos aplicados a la importación desde terceros países.

MARGEN DE UTILIDAD: Diferencia entre ingresos y gastos totales, incluyendo impuestos, expresada en un porcentaje de los ingresos.

MARGEN: Fondos depositados en garantía en una casa de corretaje, banco o corporación para operaciones de compensación a efecto de ayudar a asegurarse de que los contratos se respeten.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

MARGIN DEMAND: El nuevo margen de depósito que se requiere para recuperar el saldo operativo de una cuenta, normalmente hasta llevar el saldo de la cuenta hasta el 100% del Margen Necesario.

Marketing de ideas. Son las actividades relacionadas con el marketing de una causa o una idea.

Marketing de organizaciones. Son las actividades relacionadas con el marketing de una organización, escuela, universidad, grupo deportivo o social, club, organización de beneficencia, etc.

Marketing de personas. Actividades de marketing encaminadas a construir una conciencia e imagen favorable en el mercado sobre una persona en particular.

Marketing de Relaciones. Es el uso de un programa formalizado para construir relaciones que ayuden a incrementar los ingresos a través de una mayor participación de cliente.

Marketing diferenciado. Sucede cuando la empresa decide atacar diferentes mercados, mediante el diseño de estrategias diferentes de producto y promoción para cada mercado.

Marketing directo. Estrategia de marketing en la que la comunicación va directamente al cliente como individuo y es invitado a responder por teléfono, correo, correo electrónico o visita personal. La ventaja de este tipo de marketing es que puede ser medido en términos de la respuesta del consumidor.

Marketing estratégico. Filosofía que enfatiza la correcta identificación de las oportunidades de mercado como la base para la planeación de marketing y el crecimiento del negocio, a diferencia del marketing que enfatiza las necesidades y deseos del consumidor, el marketing estratégico enfatiza a los consumidores y los competidores.

Marketing Internacional. Actividades de marketing diseñadas para facilitar el intercambio de bienes y/o servicios de una empresa en un país extranjero.

Marketing Mix. Estrategia donde se utilizan las cuatro variables controlables que una compañía regula para obtener ventas efectivas de un producto en particular. Estas variables son: Producto, Precio, Plaza y promoción.

Marketing plan. Documento donde se detallan los objetivos, estrategias y actividades para ser empleado en la mercadotecnia de un producto o servicio. Las secciones básicas de este documento son: Resumen ejecutivo, Análisis de la situación, metas y objetivos, estrategias de mercadotecnia, control y presupuesto asignado.

Marketing político. Es el marketing de las ideas y las opiniones que se relacionan con aspectos políticos, públicos o con un candidato en especial. Está diseñado para influenciar a la gente a que vote por un candidato o partido

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

en especial.

Marketing por goteo. Es el marketing que tiene que ver con la forma en que se va obteniendo información de los consumidores poco a poco, por goteo, para conocerlos más. Incluye la manera en que se diseñan cuestionarios.

Marketing por permiso. Consiste en obtener el permiso de la audiencia para rastrear los deseos de los clientes y para comunicarse con ellos a través de sus hábitos de consumo. Un factor importante radica en que no se invierten recursos de marketing en un cliente que no quiere tener una relación con el sitio.

Marketing Social. Es el diseño, implementación y control de las actividades de marketing que buscan promover causas sociales (conservación del ambiente, investigación del cáncer, etc) o ideas dentro de un grupo específico en la sociedad; es una forma de marketing sin lucro.

Marketing strategist (Estratega en marketing). Su trabajo es asegurarse de que el programa tenga objetivos y metas estratégicas bien definidas y que no sea sólo una herramienta táctica para mandar una enorme cantidad de correos no solicitados. Debe coordinar al equipo marketing y al equipo de email marketing para probar, evaluar y optimizar el desarrollo del programa para incrementar el valor del cliente.

Marketing Viral. Es una táctica/estrategia de marketing que consiste en incentivar, de alguna forma, a la gente a que transmita rápidamente un mensaje comercial a otros de manera espontánea y adquiera en automático la validez y credibilidad que los foros publicitarios tradicionales no gozan, de manera tal que se produce un crecimiento exponencial en la exposición de dicho mensaje. Es publicidad que se propaga por sí misma.

Marketing: Rama de la economía que estudia las necesidades potenciales de los clientes y trata de satisfacerlas.

MASA SALARIAL: Se define como la remuneración de los asalariados en dinero o en especie, que un establecimiento o industria paga a un asalariado como contraprestación por el trabajo que éste realiza, más el valor de las contribuciones sociales a pagar por el empleador a los sistemas de seguridad social obligatoria, o a los sistemas privados de seguro social.

Material POP (Material Punto de Venta, en inglés Point-of-Purchase). Es el material promocional colocado en las tiendas para captar la atención del consumidor e impulsarlo a comprar. Incluye los letreros que se colocan en los estantes, anuncios en las ventanas, módulos de demostración, etc.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Capítulo de gasto que agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye materiales de administración, productos para alimentación; materias primas y materiales para la producción y la construcción; productos químicos,

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

farmacéuticos y de laboratorio; combustibles; y en general todo tipo de suministros para la realización de los programas públicos.

MATRICULA CONSULAR Es el registro de los nacionales que residen en forma temporal o definitiva dentro de la circunscripción de una embajada o consulado y tomando nota de sus generales (nombre, dirección, etc.).

Matriz de Decisión: Tabla de doble entrada que recoge los elementos básicos de una situación o problema de decisión: estados, estrategias, desenlaces y predicciones o probabilidades de los primeros.

MATRIZ INSUMO-PRODUCTO: Es un cuadro de cuentas de doble entrada que describe cuantitativamente las relaciones que existen entre las actividades productivas, y entre éstas y los usuarios finales de los bienes y servicios; registra en las columnas las disponibilidades de los productos; y en las filas la distribución de la oferta de acuerdo a las diferentes utilidades (intermedias y/o finales); presenta la estructura de costos de las diferentes actividades y sus interrelaciones; asimismo, registra la generación del valor que cada actividad agrega durante el proceso productivo.

MAYORISTA DE BILLETES BANCARIOS: Compañía que compra a los bancos o a los negociantes de monedas diversos tipos de divisas bajo la forma de billetes bancarios y que vende dichas divisas a otros bancos o negociantes de monedas, generalmente en el país de origen de la moneda de que se trate.

Mayorista: Intermediario que adquiere los productos en grandes cantidades para revenderlas a consumidores industriales.

MECANISMO AUTOMÁTICO DE AJUSTE DE PRECIOS: Mecanismo interno por medio del cuales superávits y los déficits que aparecen- en la cuenta de la balanza de pagos se corrigen a si mismos de manera automática a través de los cambios que ocurren en los niveles de precios de los países, y en donde los cambios en los niveles de precios son a su vez ocasionados por alteraciones en las ofertas de dinero. Las ofertas de dinero se ven modificadas por las respuestas de la banca central y de tal modo se convierten en superávits y déficits de la balanza de pagos.

MECANISMO COMPLEMENTARIO El centro puede administrar procedimientos entre un Estado (o una subdivisión constituida de un Estado o una entidad del mismo) y un nacional de otro Estado, incluidos los siguientes, procedimientos:

Mecanismo de acción. correo directo que "involucra" al lector que recibe el mensaje.

MECANISMO DE AJUSTE AUTOMÁTICO DE PRECIOS: Mecanismo interno por medio del cual los superávits y los déficits se corrigen a si mismos través de los movimientos de los metales preciosos .que se observan entre los países

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

y a través de los cambios consecuentes en la oferta de dinero y en los niveles de precio. Se dice que el patrón oro muestra el mecanismo de ajuste automático de precios.

MECANISMO DE AJUSTE DE LA TASA DE INTERÉS :Tendencia automática para que los déficits y los superávits en la cuenta de la balanza de pagos se auto corrijan bajo tipos de cambio fijos, y para que sean operativos en función de los cambios en las tasas de interés. Por' ejemplo, los déficits ocasionan disminuciones en la oferta de dinero, tasas de interés mas altas, y mejoramientos en la balanza de pagos sobre la cuenta de capital yen la balanza de pagos sobre la cuenta corriente.

MECANISMO DEL TIPO DE CAMBIO (ERM) : Procedimiento que se uso para fijar los tipos de cambio dentro del Sistema Monetario Europeo desde 1979 hasta 1993. El mecanismo del tipo de cambio implica el establecimiento de una malla que proporcionaba los puntos de apoyo superior e inferior para la divisa de cada miembro versus la divisa de cada uno de los demás miembros. Cuando un tipo de cambio entre dos divisas se aproximaba a un punto de apoyo, los bancos centrales de ambos países tenían la obligación de tomar una acción. La asistencia para el mantenimiento de los tipos de cambio También estaba disponible a partir del Fondo Europeo de Cooperación Monetaria.
Mecenazgo Una relación de desarrollo entre dos compañeros de trabajo, uno antiguo y otro nuevo que implica asesoría, modelar papeles, compartir contactos y ofrecer un apoyo genérico

MEDIA MÓVIL: Promedio que suaviza la curva de precios de un determinado valor y se convierte en una línea curva de tendencia. Es uno de los instrumentos más utilizados en el análisis técnico.

Mediación – Facilitación: En este modelo el mediador se esfuerza por facilitar la comunicación entre las partes y por ayudar a cada una de ellas a comprender la perspectiva, posición e interés de la otra en relación con la controversia.

MEDIACION Se trata de un procedimiento no vinculante en el que un Tercero neutral, el mediador, ayuda a las partes a solucionar la controversia. Es un procedimiento no obligatorio. No se puede imponer una decisión a las partes. La propuesta de solución se acepta voluntariamente. La mediación en un procedimiento confidencial.

MEDIANO PLAZO: Periodo convencional generalmente aceptado de dos a seis años, en el que se define un conjunto coherente de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, vinculados a los objetivos del plan a largo plazo.

MEDICARE Una parte del programa de la seguridad social que ofrece cobertura medica para las personas de 65 o más años.

Medición Consiste sustancialmente en una observación cuantitativa, substituyendo a determinadas características o rasgos del hecho o fenómeno observado.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

MEDIDA FITOSANITARIA: Legislación, regulación o procedimiento oficial aplicado con el propósito de prevenir la introducción o la diseminación de plagas.

Medidas arancelarias Gravámenes aplicados a la importación de mercancías, que tienen por objetivos modificar los precios relativos para proteger las actividades nacionales, influir en la asignación de recursos, en la distribución del ingreso e incrementar la recaudación impositiva.

MEDIDAS CAUTELARES El tribunal arbitral puede ordenar cualquier medida cautelar que considere apropiado, tras el envío de la documentación y a petición de una de las partes. Su adopción se puede condicionar a la constitución de garantías adecuadas.

Medidas Cautelares : El tribunal arbitral puede ordenar cualquier medida cautelar que considere apropiado, tras el envío de la documentación y a petición de una de las partes. Su adopción se puede condicionar a la constitución de garantías adecuadas.

Medidas cautelares provisionales Se puede solicitar al juez la adopción de medidas cautelares provisionales aun cuando exista un acuerdo de arbitraje y el procedimiento no haya iniciado ó este en curso.

Medidas paraarancelarias Medidas que aumentan el costo de las importaciones de forma análoga a como lo hacen las medidas arancelarias, es decir, en un determinado porcentaje o suma, calculados respectivamente sobre la base del valor o de la cantidad. Se distinguen básicamente 4 grupos: recargos aduaneros, gravámenes adicionales, gravámenes internos sobre productos importados y aforo aduanero basado en un precio administrativo.

MEDIO CIRCULANTE BIS: Incluye, en adición a los saldos de billetes y monedas más cuentas de cheques en moneda nacional con o sin intereses, los saldos de los recursos invertidos en cuenta maestra retirables mediante chequera.

MEDIO CIRCULANTE: Es la suma de medios de pago necesaria para realizar todo tipo de transacciones económicas. Está expresado por el saldo de las cuentas de cheques en moneda nacional (con o sin intereses), más el monto de billetes y moneda metálica en poder del público.

Medio de transporte Nave, aeronave, vagón ferroviario, camión, contenedor o cualquier otro vehículo utilizado para el transporte de mercaderías por determinada vía.

MEDIOS DE INGRESO: Son todos los mecanismos y medidas que utiliza el Estado para la obtención de ingresos públicos. Ellos son: venta de bienes y servicios, impuestos, crédito público, emisión de papel moneda, subsidios intergubernamentales, y aportaciones voluntarias.

Medios Probatorios Tales como la testimonial, la pericial, la documental, la

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

circunstancial, los indicios y las presunciones.

MEJOR PUNTO (UP-TICK): La cotización de un nuevo precio superior al de la cotización anterior para la misma moneda.

Mejora continua Conducta por la cual se busca aumentar la calidad de productos, servicios o procesos a través de progresos sucesivos sin límite de tiempo.

Mejora Continua: Conducta por la cual se busca aumentar la calidad de productos, servicios o procesos, a través de progresos sucesivos sin límite de tiempo.

Mejoramiento de la calidad Acciones emprendidas en todo el organismo con el fin de incrementar la efectividad y la eficiencia de las actividades y de los procesos para brindar beneficios adicionales al organismo y a sus clientes (ISO 8402)

Memorándum de Intención Establece sólo la intención, la voluntad en provisional, no obligatorio.

MENTORES Un programa de apoyo en que los directivos con más antigüedad identifican a mujeres y minorías prometedoras y desempeñan un importante papel para desarrollar sus carreras.

MENTORING: Proceso de mejora, guiado, flexible y con apoyo continuo que logra el desarrollo a largo plazo del participante, capacitándole en la comprensión de temas personales y organizativos que pueden afectar al desempeño en su función actual y futura.

Mercaderías en libre circulación Mercaderías de las cuales se puede disponer sin restricciones, desde el punto de vista aduanero.

MERCADO A FUTUROS: Mercado organizado para realizar transacciones que se traducen en una compra-venta futura. Las operaciones a futuro se realizan por las expectativas que existen en el mercado de ciertos bienes, sobre todo materias primas y productos agropecuarios. Su función básica es la cobertura de riesgos.

MERCADO A LA COMPRA-VENTA: Mercado en el cual los participantes cotizan tanto precios de compra (bid) como de venta (ask).

MERCADO A LA COMPRA-VENTA: Mercado en el cual los participantes cotizan tanto precios de compra (bid) como de venta (ask).

Mercado bursátil: aquel en el que las transacciones se realizan en bolsa.

MERCADO BURSÁTIL: Aquél en que se llevan a cabo las transacciones de títulos realizados por los intermediarios bursátiles, quienes captan los recursos provenientes de ahorradores e inversionistas, nacionales y extranjeros; aplicándolos a una amplia gama de valores que responden a las necesidades de financiamiento de empresas emisoras, instituciones de crédito y organismos gubernamentales.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

MERCADO CAMBIARIO: Lugar donde se realizan operaciones de cambio, compra y venta de títulos de crédito en moneda nacional y divisas.

MERCADO COMÚN: Forma de integración económica de dos o más países que, además de constituirse en un solo territorio aduanero, armonizan sus políticas macroeconómicas, resultando en un mercado sin barreras en el que circulan libremente bienes, personas y capitales.

MERCADO CONTINUO: Mercado en el cual las cotizaciones de precios están continuamente disponibles.

MERCADO CUASI CENTRALIZADO, DE ÓRDENES LIMITADAS CONTINUAS Y DE

UNA SOLA SUBASTA: Mercado en el cual los corredores que participan en varias localidades toman ordenes limitadas y muestran el diferencial interno resultante que ocurre en cualquier momento para los clientes prospectivos.

MERCADO CUASI CENTRALIZADO: Mercado en el cual los corredores que participan en varias localidades distintas ayudan a facilitar las transacciones.

MERCADO DE CAMBIOS EXTRANJEROS AL CONTADO : Mercado en el cual se negocian las monedas y en donde la entrega es "inmediata", lo cual significa por lo general el siguiente día de negocios el periodo transcurrido después de 2 días de negocios.

MERCADO DE CAMBIOS EXTRANJEROS AL CONTADO: Mercado en el cual se negocian las monedas y en donde la entrega es "inmediata", lo cual significa por lo general el siguiente día de negocios el periodo transcurrido después de 2 días de negocios.

MERCADO DE CAPITAL: Conjunto de instituciones financieras que canalizan la oferta y la demanda de préstamos financieros a largo plazo. Muchas de las instituciones son intermediarias entre los mercados de corto plazo.

MERCADO DE CAPITAL: Dónde se operan las acciones u otros instrumentos financieros autorizados por la CNBV.

MERCADO DE CAPITALES INTEGRADO: Situación en la cual la conexión entre los mercados de capitales de los países es inconsútil. Ocurre cuando los mercados no están segmentados.

MERCADO DE CAPITALES SEGMENTADO: Situación en la que los mercados de capitales de diferentes países no se encuentran integrados debido al hecho de que ciertos factores implícitos o explícitos inhiben el movimiento libre de capitales entre los países.

MERCADO DE CONSUMO. Mercado formado por las personas que adquieren bienes y servicios para uso personal.

MERCADO DE DERIVADOS: Mercado secundario donde se negocian

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

derivados (opciones y futuros).

MERCADO DE DINERO: Es aquél en que concurren toda clase de oferentes y demandantes de las diversas operaciones de crédito e inversiones a corto plazo, tales como: descuentos de documentos comerciales, pagarés a corto plazo, descuentos de certificados de depósitos negociables, reportes, depósitos a la vista, pagarés y aceptaciones bancarias. Los instrumentos del mercado de dinero se caracterizan por su nivel elevado de seguridad en cuanto a la recuperación del principal, por ser altamente negociables y tener un bajo nivel de riesgo.

MERCADO DE DIVISAS: Magnitud y lugar en que concurren oferentes y demandantes de monedas de curso extranjero. El volumen de transacciones con monedas extranjeras determina los precios diarios de unas monedas en función de otras, o el tipo de cambio con respecto a la moneda nacional.

MERCADO DE DOBLE SUBASTA: Mercado en el cual los participantes de ambos lados de una transacción podrían ser compradores vendedores. Por ejemplo, cuando dos bancos se ponen en contacto entre si para' intercambiar una' cierta divisa, ambos deberán mostrar los precios a los cuales estarán dispuestos a comprar o vender.

Mercado de eurodólares: Mercado fuera de Estados Unidos en el cual se conceden préstamos denominados en dólares estadounidenses y en el cual esos dólares se depositan en instituciones financieras.

MERCADO DE EURODÓLARES: Mercado fuera de Estados Unidos en el cual se conceden préstamos denominados en dólares estadounidenses y en el cual esos dólares se depositan en instituciones financieras.

MERCADO DE FUTUROS: Mercado organizado donde se contratan futuros sobre mercancías, sobre divisas y sobre tipos de interés.

MERCADO DE OPCIONES: Mercado organizado en el que se negocian opciones sobre activos subyacentes estandarizados (materias primas, activos financieros...)

MERCADO DE UNA SOLA SUBASTA: Mercado en el cual el agente que esta siendo contactado, pero no la persona que hace d contacto, cotiza los precios de compra y de venta.

MERCADO DESCENTRALIZADO: Conjunto, de ofertas abiertas o de doble subasta La forma Organizacional del mercado interbancario- para cambios extranjeros.

MERCADO EFICIENTE: Mercado en el cual los precios reflejan la información disponible.

MERCADO EXTERNO: Conjunto de transacciones comerciales internacionales que incluye el total de las importaciones y exportaciones de bienes, servicios y

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

capital, que se realizan.

MERCADO EXTRABURSÁTIL: aquel en el que las transacciones se realizan fuera de bolsa.

MERCADO FINANCIERO GLOBAL (MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES): Es aquél en el que la interacción de los principales centros financieros internacionales, posibilita la negociación continua de valores las 24 horas del día, y en el que intervienen intermediarios, instrumentos y emisoras globales, utilizando redes de información internacionales. En el mercado financiero global se pueden diferenciar los mercados principales, compuestos por los mercados de dinero y de capitales; los mercados auxiliares como los mercados de divisas y de metales preciosos; y los derivados, que involucran a los mercados de opciones, futuros y otros instrumentos de cobertura. En el mercado financiero global, se operan virtualmente todo tipo de funciones a nivel nacional e internacional y se caracteriza por su elevado grado de liquidez y por la ausencia de trabas para el libre flujo de capitales.

MERCADO FINANCIERO: Es aquél en que se lleva a cabo la compra-venta de valores (inversiones financieras). Normalmente se integra por varios mercados subsidiarios

Mercado industrial. Es el mercado formado por las empresas, instituciones y gobierno que adquieren productos para operar o como materia prima.

MERCADO INTERBANCARIO: Mercado de divisas en el cual los bancos negocian entre si por teléfono o por algún otro medio electrónico. Los bancos centrales, así como los bancos comerciales, negocian sus divisas en el mercado interbancario.

MERCADO INTERNO: Conjunto de transacciones de bienes y servicios que se demandan y ofrecen en el territorio nacional.

Mercado libre. Situación en la que el gobierno tiene un involucramiento mínimo en las decisiones de mercado.

MERCADO OVER THE COUNTER (OTC): Mercados no oficiales que se caracterizan porque no tienen una localización física, y sus operaciones se realizan a través de redes de telecomunicación.

MERCADO PERFECTAMENTE COMPETITIVO: Mercado en el cual existen tantos compradores y vendedores que cada comprador y cada vendedor puede tomar el precio de un producto determinado y homogéneo como dado. También implica una libre entrada y salida de empresas nuevas y una información perfecta sobre los precios.

MERCADO PRIMARIO: Es aquél en que los valores se colocan por primera vez proporcionando un flujo de recursos de los inversionistas hacia el emisor. El emisor entrega los valores y recibe recursos frescos para sus proyectos. Conjunto de negociaciones que tienen por objeto la adquisición de títulos o valores de nueva emisión.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

MERCADO SECUNDARIO: Conjunto de negociaciones de compradores y vendedores que tienen por objeto adquirir títulos o valores que ya están en circulación, proporcionando liquidez a sus tenedores. El inversionista que ya adquirió un título o valor decide venderlo a otro inversionista, el intercambio de flujo monetario y valores se da entre dos entes distintos al emisor.

MERCADO VOLATIL: Es aquél en el que el índice de cotizaciones de la bolsa de valores manifiesta variaciones acentuadas.

MERCADO: Cualquier lugar que tenga como objeto poner en contacto a compradores y vendedores, para realizar transacciones y establecer precios de intercambio.

MERCADOCTENIA DE RELACIONES. Son estrategias para fomentar la lealtad en los clientes a través de una comunicación constante. Su objetivo es crear relaciones a largo plazo con los clientes, en lugar de realizar transacciones de venta, incrementando así la participación del cliente. Se basa en la relación sobre la transacción. Esta relación se puede construir mediante estrategias como clubes, programas de recompensas, programas que fomenten comunidad o un acceso VIP a servicio o beneficios.

MERCADOCTENIA Es un proceso social y administrativo por medio del cual individuos y grupos obtienen lo que necesitan y desean al crear e intercambiar productos y valores por otros; implica que los vendedores deben buscar compradores, identificar sus necesidades, diseñar buenos productos y servicios, promoverlos, almacenarlos y entregarlos y también asignarles precio. Actividades como el desarrollo de productos, la investigación, la comunicación, distribución, asignación de precios y el servicio constituyen el núcleo de actividades de la mercadotecnia.

MERCADOCTENIA VERDE. Desarrollo y promoción de productos y/o empaques utilizando componentes biodegradables y en general, protegen el medio ambiente.

MERCADOS DE DERIVADOS: Mercados en los cuales se negocian los activos cuyos precios se derivan a partir de los valores de base. Algunos ejemplos son las opciones) los mercados a futuro.

MERCANCIA EXTRANJERA La que proviene del extranjero y cuya importación no se ha consumado legalmente, aunque sea de producción o manufactura nacional; o que habiéndose importado bajo condición, ésta deje de cumplirse.

MERCANCIA NACIONAL: Es la producida o manufacturada en el país con materias primas nacionales o nacionalizadas.

MERCANCIA NACIONALIZADA: Es la mercancía extranjera cuya importación se ha consumado legalmente, esto es cuando terminada la tramitación fiscal, queda a la libre disposición de los interesados.

Mercancía: Todo bien corporal mueble. Es todo producto, manufactura, somovientes y otros bienes corporales muebles, sin excepción alguna.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

MERCANCIAS EN TRANSITO: Son los productos que se han pedido pero que aun no llegan y entran al inventario

MERCANCIAS EXPRESAMENTE ABANDONADAS Aquellas, que por declaración expresa del consignatario o dueño, son a beneficio fiscal.

MERCANTILISTAS: seguidores del enfoque que definía que el objetivo del comercio internacional consiste en ganar oro y en obtener superávits en la balanza comercial. El mercantilismo fue popular desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII.

MERCOSUR: El 26 de marzo de 1991, la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, suscriben el Tratado de Asunción, para la constitución de un Mercado Común. El mismo entró en vigencia el 29 de noviembre de 1992.

MERCOSUR: El 26 de marzo de 1991, la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, suscriben el Tratado de Asunción, para la constitución de un Mercado Común. El mismo entró en vigencia el 29 de noviembre de 1992. Los Gobiernos de los cuatro países suscriben el Acuerdo de Complementación Económica N° 18 al amparo del Tratado de Montevideo 1980, que contiene el Programa de Liberación del Tratado de Asunción.

META DE INVERSION: Es la expresión cuantitativa de los propósitos de un programa de inversión de las dependencias y entidades del Sector Público en un periodo determinado.

META DE OPERACIÓN: Expresión cuantitativa de los objetivos de programas y subprogramas de carácter administrativo.

META DE PRODUCCION: Expresión cuantitativa de los objetivos de producción de bienes y servicios que se espera obtener con una técnica y escala dada de la planta industrial en un periodo determinado.

META DE RESULTADOS: Expresión cuantitativa de los objetivos globales de un sector; incorpora los resultados de los sectores público, social y privado.

META DEL INDICADOR: Valor numérico de un indicador cuya medición se establece con especificaciones precisas para mostrar de manera objetiva el cumplimiento de los propósitos de las políticas públicas.

META: Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios.

METODO BOOTSTRAP: Procedimiento para calcular la curva de rendimiento de un cupón cero de acuerdo a información de mercado

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

METODO DE ACTUALIZACION DE COSTOS ESPECIFICOS: Procedimiento por medio del cual las cuentas económicas son medidas a valores actuales, es decir, valores que están siendo generados por intercambios presentes y no por costos históricos.

METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS: Procedimiento de reexpresión mediante el cual los valores históricos se reexpresan empleando como medida pesos de un mismo poder adquisitivo.

METODO PEPS: Siglas que significan primeras entradas-primeras salidas, nombre con el que se designa el método de valuación de inventarios que consiste en suponer que los primeros artículos que entran al almacén o a la producción son los primeros en salir. Por lo tanto al finalizar el ejercicio, las existencias quedan prácticamente registradas a los últimos precios de adquisición.

METODO: Proceso o camino sistemático establecido para realizar una tarea o trabajo con el fin de alcanzar un objetivo predeterminado.

METODOLOGIA: Manera sistemática de hacer cierta cosa.

METODOS DE ANALISIS: Procedimientos que se utilizan para el estudio e interpretación de estados financieros. Atendiendo a las comparaciones que pueden efectuarse, los métodos de análisis se clasifican en: a) Verticales, que consisten en el estudio de las relaciones que guardan entre sí los elementos de estados financieros correspondientes a un mismo periodo, b) Horizontales, consisten en el estudio de las relaciones que guardan entre sí los elementos de estados financieros correspondientes a varios periodos consecutivos.

México - Arbitraje en el Código de Comercio Las disposiciones relativas al arbitraje, nacional e internacional se encuentran contenidas en los artículos que van del 1415 al 1463 del título IV del Código de Comercio.

México - Arbitraje en el Código de Comercio: Las disposiciones relativas al arbitraje, nacional e internacional se encuentran contenidas en los artículos que van del 1415 al 1463 del título IV del Código de Comercio.

Mezcla de distribución Es la combinación de intermediarios y canales que usa un productor para hacer llegar su producto a los usuarios finales.

MEZCLA DE PRODUCTOS. Es la suma de todos los productos que ofrece una compañía.

MEZCLA DE PROMOCIÓN Comprende la publicidad, la promoción, la promoción de ventas, las ventas personales y las relaciones públicas.

MEZCLA PROMOCIONAL. Es la combinación de las técnicas promocionales que una empresa usa para comunicar información sobre sus productos. Está formada por el uso de: publicidad, promociones de venta, relaciones públicas, venta personal, telemarketing y publicity.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

MICROECONOMIA: Estudio de los problemas económicos desde las unidades elementales de decisión empresas y consumidores. Estudio de las acciones económicas de los individuos y de pequeños grupos bien definidos. El propósito de la teoría microeconómica consiste normalmente en la determinación del precio y la asignación de recursos entre diversos empleos. Estudia las unidades decisorias individuales, tales como empresas, familias y consumidor individual. Se constituye en un método de análisis económico referido a la teoría del consumidor que nos lleva a la teoría de la demanda; la teoría de la producción y los costos; la teoría de los precios y la producción y; el mercado, sus características y tipos.

MICROEMPRESA: Empresa con menos de diez trabajadores.

MICROMARKETING. Técnica directa de marketing que utiliza información demográfica y de compra del consumidor con el fin de dirigir promociones especiales y programas de marketing a un consumidor en particular.

MICROSOFT SQL SERVER: Microsoft SQL Server es un sistema de gestión de bases de datos relacionales (SGBD) basada en el lenguaje SQL, capaz de poner a disposición de muchos usuarios grandes cantidades de datos de manera simultánea. Este sistema incluye una versión reducida, llamada MSDE con el mismo motor de base de datos pero orientado a proyectos más pequeños. Microsoft SQL Server constituye la alternativa de Microsoft a otros potentes sistemas gestores de bases de datos como son Oracle o Sybase.

Miembros de la Corte Internacional de Justicia – Duración Los miembros de la Corte desempeñan sus cargos por nueve años y podrían ser reelectos. Sin embargo, el periodo de cinco de los magistrados electos en la primera elección expirará a los tres años y el periodo de otros cinco magistrados expirará a los seis años.

Miembros de la Corte Internacional de Justicia – Duración Los miembros de la Corte desempeñan sus cargos por nueve años y podrían ser reelectos. Sin embargo, el periodo de cinco de los magistrados electos en la primera elección expirará a los tres años y el periodo de otros cinco magistrados expirará a los seis años.

Miembros de la Corte Internacional de Justicia Los quince miembros de la Corte, elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas deben representar a las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo.

Miembros de la Corte Internacional de Justicia: Los quince miembros de la Corte, elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas deben representar a las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

MINISTRACION DE FONDOS: Recursos presupuestarios que la Tesorería de la Federación directamente o a través de la red bancaria entrega a las dependencias de la Administración Pública Federal, con base en la programación del ejercicio especificada en los calendarios autorizados de ministración de fondos y en la autorización de las órdenes de pago. Recursos presupuestarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que la Tesorería de la Federación radica a través de líneas de crédito en los corresponsales del Banco de México, para su ejercicio por parte de las dependencias y entidades, del Gobierno Federal con base en la programación del ejercicio especificada en los calendarios de ministración de fondos respectivos.

Ministro Consejero Segundo funcionario en jerarquía de una embajada ubicado inmediatamente por debajo del embajador.

MIOPIA DE MERCADOCTENIA. Compañía que acentúa en su comercialización los atributos de su producto, mas que la capacidad que tiene el producto para resolver las necesidades del consumidor.

Misión Especial Representación diplomática temporaria de un estado, enviada a otro país y con consentimiento de éste, con el propósito de atender cuestiones específicas ó de realizar en función de ello una tarea determinada.

Misión Especial Representación diplomática temporaria de un estado, enviada a otro país y con consentimiento de éste, con el propósito de atender cuestiones específicas ó de realizar en función de ello una tarea determinada.

MISION: Enunciado corto que establece el objetivo general y la razón de existir de una dependencia, entidad o unidad administrativa; define el beneficio que pretende dar y las fronteras de responsabilidad, así como su campo de especialización.

MOBBING: Síndrome de acoso institucional o acoso grupal, se percibe en situaciones grupales en las que un sujeto es sometido a persecución, agravio o presión psicológica por uno o varios miembros del grupo al que pertenece, con la complicidad o aquiescencia del resto.

MODALIDADES DE VENTA Estas constituyen algunas de las formas en que normalmente los exportadores han afinado sus contratos de compraventa con el comprador, y definen si el precio estará sujeto a alguna modificación o permanecerá inmutable

Modelo AIDA Muestra el impacto del mensaje publicitario en el consumidor a través de las etapas de atención, interés, deseo y acción.

MODELO BINOMIAL: Modelo donde el precio de un activo es monitoreado en periodos cortos de tiempo. En cada uno de los periodos se asume que sólo dos movimientos de precio son posibles.

MODELO BLACK-SHOLES: Modelo para opciones europeas y acciones desarrollado por Fischer Black, Myron Scholes and Robert Merton

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Modelo de Valuación de los Activos de Capital (CAPM): Modelo económico que proporciona el rendimiento de equilibrio esperado sobre un activo o sobre una cartera de activos en términos de una tasa de interés libre de riesgo y de una prima de riesgo que representa el riesgo sistemático del activo o de la cartera de activos en cuestión.

MODELO DE VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS DE CAPITAL (CAPM): Modelo económico que proporciona el rendimiento de equilibrio esperado sobre un activo o sobre una cartera de activos en términos de una tasa de interés libre de riesgo y de una prima de riesgo que representa el riesgo sistemático del activo o de la cartera de activos en cuestión.

Modelo del acelerador: Teoría que vincula la demanda de los bienes de capital con el nivel del GDP y que, por ende, interrelaciona la tasa de inversión en los bienes de capital con la tasa de crecimiento del GDP.

Modelo del acelerador: Teoría que vincula la demanda de los bienes de capital con el nivel del GDP y que, por ende, interrelaciona la tasa de inversión en los bienes de capital con la tasa de crecimiento del GDP.

Modelo Internacional de Valuación de los Activos de Capital (ICAPM):
Extensión del modelo de valuación de los activos de capital para un contexto internacional.

MODERNIZACION ADMINISTRATIVA: Proceso de cambio a través del cual las dependencias y entidades del sector público presupuestario actualizan e incorporan nuevas formas de organización, tecnologías físicas, sociales y comportamientos que les permiten alcanzar nuevos objetivos de una manera más eficaz y eficiente.

Modificación de Plazos Las partes pueden acordar reducir los diferentes plazos previstos reglamentariamente. Un acuerdo en este sentido sólo será eficaz con beneplácito del tribunal arbitral.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción.

MODIFICACION PROGRAMATICA: Cambio en la magnitud y/o calendario de las metas de los programas, subprogramas y proyectos.

MODIFICACION REGULARIZABLE: Cambios programáticos y presupuestarios a través de oficios de afectación presupuestaria referentes a reducciones y ampliaciones captados en el sistema de control de ejercicio del presupuesto.

Modus vivendi Son acuerdos temporales entre dos estados. Se establecen a través del canje de notas. Su objetivo es experimentar un modo de actuar antes de comprometerse definitivamente. Su plazo es generalmente corto.

Momentos de verdad. Todos los puntos de contacto entre el consumidor o usuario y la empresa proveedora de un bien o servicio. De la calidad que se

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

perciba en estos momentos de verdad, el cliente forma su actitud ante la empresa, el servicio o en el caso de e-Business, el sitio.

MOMENTOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO: Constituyen las fases de la gestión del presupuesto; se identifican cuatro etapas del ejercicio presupuestario a) preparación del ejercicio que contempla autorizaciones previas y determinación del calendario de pago; b) compromisos presupuestarios donde se firman pedidos o contratos; c) radicación de recursos, que identifican el lugar geográfico y el calendario de pagos respectivos y, d) pago de compromisos, a través de la red bancaria y la Tesorería de la Federación.

MONEDA (CURRENCY): Es la unidad de cambio de un país emitido por su gobierno o Banco Central, cuyo valor es básico para comercializar.

MONEDA BASE (BASE CURRENCY): La moneda base es la primera moneda en un par de monedas, y a la otra moneda que determina el precio de un par de moneda se le llama contraparte. Conocer la moneda base es importante como determinar el valor de las monedas (nacional o real) intercambiadas cuando un contrato de divisas es negociado. El Euro es la moneda base más dominante contra todas las demás monedas. Como resultado, los pares de monedas contra el Euro serán identificadas como EUR/USD, EUR/GBP, EUR/CHF, EUR/JPY, EUR/CAD, etc. La Libra Esterlina es la siguiente en la jerarquía de las monedas. Los principales pares de monedas contra la Libra Esterlina podrían ser identificadas como GBP/USD, GBP/CHF, GBP/JPY, GBP/CAD. El dólar de Estados Unidos es la siguiente moneda base predominante. USD/CAD, USD/JPY, USD/CHF sería el par de moneda normal de acuerdo a las principales monedas, el dólar cotiza como EUR/USD y GBP/USD.

MONEDA COMUN: Situación en la cual se usa la misma moneda en todas partes, como sucede en Estados Unidos. La Unión Europea ha declarado su intención de establecer una moneda común.

Moneda de referencia: Moneda oficial usada para la medición de los valores de los activos, de los pasivos o de los ingresos en operación.

MONEDA NACIONAL PARA LA PREPARACIÓN DE INFORMES: La moneda en la cual una empresa reporta su ingreso y en base a la cual elabora sus estados financieros. Generalmente corresponde a la moneda del país en la cual se, localiza la oficina central de una corporación.

MONOPOLIO NATURAL: Situación en la cual un proveedor se enfrenta a un costo promedio declinante a lo largo de un rango muy grande de producción con relación a la demanda de un mercado, y de tal modo se convierte en el único proveedor de un bien o servicio.

MONOPOLIO: Forma de mercado en la que existe una sola empresa como único vendedor de un producto que no tiene sustituto y que ejerce un dominio total sobre el precio. Monopolio natural Situación en la cual un proveedor se enfrenta a un costo promedio declinante a lo largo de un rango muy grande de producción con relación a la demanda de un mercado, y de tal modo se

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

convierte en el único proveedor de un bien o servicio.

Mora: retardo culposo en el cumplimiento de una obligación.

MORATORIA DE LA DEUDA: Postergación unilateral del pago de la deuda por parte del deudor. Mediante renegociación se establecen las condiciones de común acuerdo entre acreedor y deudor del pago de la deuda.

Morosidad: Retraso en el cumplimiento de una obligación de cualquier clase. No cumplir con los pagos en la fecha prevista.

Motivación: Estimulación de los miembros de la organización con la expectativa de que realicen cada vez mejor su trabajo. Conjunto de factores que impulsan a una persona a querer hacer algo o alcanzar una meta. Son las fuerzas psicológicas que mueven a una persona a actuar de cierta manera. En el marketing la motivación se refiere a la necesidad que una persona busca satisfacer.

Motor de búsqueda: Contestan a una búsqueda en particular cuando se busca alguna información o sitio Web en el formulario de búsqueda de Internet. Son programas que analizan los contenidos de texto de nuestras páginas. Funcionan a través de robots (spiders o crawlers) que de manera automática revisan los códigos de las páginas Webs y las catalogan en base a la información que van encontrando en las distintas bases de datos. Entre los motores de búsqueda más populares se encuentran Google en primer lugar, Altavista, Lycos, Excite y Hotbot entre otros.

MOVILIZACION DE FONDOS: Es la concentración de los fondos federales que las oficinas y cajas recaudadoras del Servicio de Administración Tributaria envían a la Tesorería de la Federación, por conducto del sistema bancario amparado por la factura de fondos.

MOVIMIENTO DE EFECTIVO: Importe de las operaciones que implican entrada o salida de recursos que afectan la contabilidad presupuestaria y financiera de las entidades.

MOVIMIENTO DEVENGABLE: Registro contable de las operaciones reales y/o virtuales efectuadas por las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

MPEG: (también mpg, Moving Picture Experts Group) Formato adecuado para archivos de video y de sonido digitales.

MRP I: (Material Requirement Planning). Planificador de las necesidades de material. Es el sistema de planificación de materiales y gestión de stocks que responde a las preguntas de, cuánto y cuándo aprovisionarse de materiales. Este sistema da por órdenes las compras dentro de la empresa, resultantes del proceso de planificación de necesidades de materiales.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

MRP II: (Manufacturing Resource Planning). Planificador de los recursos de fabricación. Es un sistema que proporciona la planificación y control eficaz de todos los recursos de la producción. El MRP II implica la planificación de todos los elementos que se necesitan para llevar a cabo el plan maestro de producción, no sólo de los materiales a fabricar y vender, sino de las capacidades de fábrica en mano de obra y máquinas. Este sistema de respuesta a las preguntas, cuánto y cuándo se va a producir, y a cuáles son los recursos disponibles para ello.

MRP y el MRP II son fases en el desarrollo de métodos automatizados para planear el uso de los recursos de la compañía, tales como materias primas, de los vendedores, del equipo de producción, y de procesos. Consiste en planificar en función al pronóstico de ventas una demanda en cascada hacia cada componente de la cadena, con el fin de planear la fabricación y el abastecimiento de materias primas. Es una tecnología fundamentada en un esquema industrial.

MRP: (Materials requirements planning). Planeamiento de requisitos materiales. El

Muestra con valor comercial Los artículos de un valor comercial que son representativos de una categoría determinada de mercaderías ya producidas o que son modelos de mercaderías cuya fabricación se proyecta (no comerciables).

MUESTRA GRATIS: Muestra de producto que es distribuida gratuitamente al consumidor con el fin de que lo pruebe. Normalmente son de tamaño menor al real, crean una imagen de marca favorable. Ayuda cuando se quiere introducir un nuevo producto.

Muestra Parte representativa de una mercadería o de su naturaleza, que se utiliza para su demostración o análisis, no comerciables.

Muestra sin valor comercial Cualquier mercadería o producto importado o exportado bajo esa condición con la finalidad de demostrar sus características y que carezca de todo valor comercial, ya sea porque no lo tiene debido a su cantidad, peso, volumen u otras condiciones de presentación, o porque ha sido privado de ese valor mediante operaciones físicas de inutilización que eviten toda posibilidad de ser comercializados. También se consideran muestras sin valor comercial aquellas mercaderías cuyo empleo como muestra implica su destrucción por degustación, ensayos, análisis, tales como productos alimenticios, bebidas, perfumes, productos químicos, farmacéuticos y otros productos análogos, siempre que se presenten en condiciones y cantidad, peso, volumen u otras formas que demuestren inequívocamente su condición de muestras sin valor comercial.

Muestra. Cantidad de personas que son entrevistadas para un estudio cuantitativo. El tamaño de la muestra se determina en base al tamaño total del mercado y a los niveles de confianza y error deseados.

MUESTREO: Técnica empleada en el análisis parcial de un grupo de casos o

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

eventos, a efecto de obtener cierta probabilidad o certidumbre en relación a las características del universo analizado.

MULTA: Sanción de carácter pecuniario que se impone a un causante que no ha cumplido con sus obligaciones fiscales consistentes en la presentación de sus manifestaciones, avisos, pago de impuestos, etc., en los términos legales.

MULTIMEDIA: Iniciativa de publicidad que envuelve la utilización de diferentes medios de comunicación. Se utilizan medios primarios y los demás medios se utilizan como soporte de la campaña publicitaria.

MULTIPLICADOR BANCARIO: Indica la capacidad de expansión crediticia del sistema bancario dada la base monetaria. Se obtiene como el cociente entre la oferta monetaria y la base monetaria.

Multiplicador de eurodivisas: Múltiplo En el cual aumentan los depósitos en eurodivisas a partir de un incremento original en las reservas de divisas extranjeras.

MULTIPLICADOR: Cambio observado en el ingreso nacional con relación al tamaño de la causa original y fundamental de este cambio. multiplicador de eurodivisas.

MÚLTIPLO: en el cual aumentan los depósitos en eurodivisas a partir de un incremento original en las reservas de divisas extranjeras.

MUNICIPIO: Base o célula soberana de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la Federación. La localización que es sede de su gobierno se denomina cabecera municipal.

Mutuo bancarioEl contrato en virtud del cual el banco se obliga a transmitir la propiedad de una suma de dinero a su cliente, quien se obliga a devolverla junto con los intereses estipulados, dentro del plazo convenido.

MySQL: My SQL es uno de los Sistemas Gestores de Bases de Datos más populares desarrolladas bajo la filosofía de código abierto. La desarrolla y mantiene la empresa MySql AB pero puede utilizarse gratuitamente y su código fuente está disponible.

N

NACIÓN MAS FAVORECIDA (CLÁUSULA): Clausula en el General Agreement on Tariffs and Trade que desaprobaba la posibilidad de ofrecer mejores términos comerciales a cualquier país que aquellos términos concedidos al país mas favorecido.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Nacional de un Estado Se considera nacional del Estado donde ejerza ordinariamente sus derechos civiles y políticos.

Nacional de un Estado Se considera nacional del Estado donde ejerza ordinariamente sus derechos civiles y políticos.

NAFTA: Véase North American Free Trade Agreement

NAKED POSITION: Posición corta en un call que no está combinada con una posición larga en el bien subyacente.

NALADI Nomenclatura arancelaria aprobada por la Asociación y adoptada como base común para la realización de las negociaciones previstas en el Tratado de Montevideo 1980, así como para expresar las concesiones otorgadas a través de cualquiera de sus mecanismos y para la presentación de las estadísticas de comercio exterior de los países miembros Está basada en la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera.

NALADISa Nomenclatura de la ALADI aplicada entre los países miembros para los fines de identificación de los productos a intercambiarse, surgida de la adaptación del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) a las necesidades y realidades comerciales y productivas de los miembros de este bloque comercial. La codificación arancelaria de los productos en la NALADISA está dada a 8 dígitos numéricos sobre la base del SA.

NANDINA La NANDINA es la "Nomenclatura Arancelaria Común de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena" (Comunidad Andina), basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), aprobada por la Decisión 249 de la Comisión del indicado Acuerdo, publicada en la Gaceta Oficial el 10 de agosto de 1989.

NECESARY MARGIN: El mínimo de saldo requerido en una cuenta de inversión para mantener posiciones abiertas en el mercado.

Negligencia grave: omisión de la diligencia o cuidado que debe ponerse en el trabajo u oficio, olvido de órdenes o precauciones.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA Un sistema en el que los sindicatos y la dirección negocian mutuamente para definir las reglas laborales bajo las cuales los miembros del sindicato trabajaran durante cierto periodo de tiempo.

NEGOCIACION INTEGRADORA Una negociación que se centra en convencer a la otra parte de que los beneficios de alcanzar un acuerdo sobre los términos propuestos serian muy elevados.

NEGOCIACIONES KENNEDY: Reducciones generales en las tarifas convenidas en el General Agreement on Tariffs and Trade en la década de los 60.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

NEPOTISMO: Dar preferencia a la contratación de familiares y amigos en la empresa. Trato de favor hacia determinados empleados.

NET MEEETONG Se refiere a una reunión organizada por dos o más personas que se encuentran en distintos puntos físicos, a través de tecnología multimedia en Internet, de tal manera que se pueda entablar una comunicación directa y en tiempo real.

NETWORK. Grupo de estaciones de radio o televisión que están afiliadas a la misma compañía de transmisión, y ofrecen cobertura para anuncios publicitarios que van dirigidos tanto nacionales como regionales.

NETWORKING: Teletrabajo - Es una forma flexible de actividad laboral, en la que el desempeño se realiza sin la presencia física del trabajador en la empresa, durante una parte importante de la jornada laboral y que va ligada a un uso frecuente de métodos de procesamiento electrónico de la información.

Newsletter. Publicación que se asemeja a un pequeño periódico y cuyo contenido es generado para una audiencia muy especializada. La información generada para los newsletter generalmente no se encuentra en las noticias generales de los medios ya que es información muy especializada y esta es valiosa solo para personas que se desarrollan dentro de las especificaciones técnicas del tema o en la misma área de negocio.

NICHO DE MERCADO. Segmento de mercado pequeño que se encuentra bajo la vista de una compañía, ya que está libre de competidores y ofrece potencial de ventas significativo.

NIGHT TRADING: Operación que se realiza en el horario nocturno.

NIVEL DE EXPOSICIÓN (CAMBIARIA): Una abreviatura que se usa comúnmente para denotar el nivel de exposición cambiaria.

NIVEL DE EXPOSICIÓN CAMBIARIA: Sensibilidad de los cambios en el valor real expresado en moneda nacional de los activos, pasivos o ingresos en operación y que resultan de las variaciones no anticipadas en los tipos de cambio. El nivel de exposición puede medirse por la pendiente de una ecuación de regresión que relacione los cambios en los valores de los activos, pasivos e ingresos en operación con los cambios no anticipados en los tipos de cambio.

NIVEL DE EXPOSICIÓN CONTABLE: La cantidad de exposición en divisas como reflejada en los estados financieros de la empresa.

NIVEL DE EXPOSICIÓN CORTA: Situación en la cual, por ejemplo, una compañía o un individuo se enfrenta a una pérdida cuando el valor cambiario de una moneda aumenta.

NIVEL DE EXPOSICIÓN DE UNA TRANSACCIÓN: Sensibilidad de los cambios en los valores realizados en moneda nacional de los activos o de los

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

pasivos cuando estos son liquidados en base a variaciones no anticipadas en los tipos de cambio.

NIVEL DE EXPOSICIÓN ECONÓMICA: Título más completo para denotar el nivel de exposición (cambiaria), añadiéndole la palabra "económico" para distinguir los efectos económicos verdaderos de los tipos de cambio de los efectos que aparecen en los estados financieros. Los efectos en los estados financieros implican un nivel de exposición (cambiaria).

NIVEL DE EXPOSICIÓN OPERATIVA: Sensibilidad de los cambios en el valor real en moneda nacional de los ingresos en operación respecto de las variaciones no anticipadas en los tipos de cambio. También se conoce como exposición residual en moneda extranjera.

NIVEL DE MANTENIMIENTO: Monto mínimo de una cuenta de margen por debajo del cual dicha cuenta debe ser suplementada por los compradores y vendedores de contratos a futuro o de contratos de opciones.

NIVEL GLOBAL: Ámbito en que las dependencias globalizadoras efectúan sus actividades referidas a aspectos generales de la economía y la sociedad, incluyendo los regionales. Las actividades de las dependencias globalizadoras Hacienda y Crédito Público y Contraloría y Desarrollo Administrativo no se circunscriben al ámbito de un sólo sector administrativo o entidad paraestatal, involucran a todos.

NIVEL INSTITUCIONAL: Es el ámbito en que operan las entidades paraestatales del Gobierno Federal. En este nivel se incluye a los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, fondos y fideicomisos, los cuales se ubican en los diferentes sectores administrativos de acuerdo al tipo de actividad productiva o de servicio que realizan.

NIVEL SECTORIAL: Es el ámbito en que se desarrollan las acciones de las diversas dependencias que tienen a su cargo la regulación de un sector de actividad económica.

NIVELES SALARIALES Grupos de trabajos que reciben un salario comprendido en el mismo intervalo salarial

No-contestación a la Demanda Si el demandado no contesta a la demanda la Corte puede decidir que el arbitraje se lleve a cabo si prima tacie, estima posible la existencia de un convenio arbitral acomodado el Reglamento.

NODO: Por definición, punto donde convergen mas de dos líneas. A veces se refiere a una única máquina en Internet. Normalmente se refiere a un punto de confluencia en una red.

NOMBRE COMERCIAL: Signo distintivo que sirve para diferenciar una cierta empresa en el mercado.

NOMBRE SEÑUELO. Un nombre y una dirección ficticia que se encuentra

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

incluido en una lista de envíos para poder así localizar el uso no autorizado de la lista.

NOMINA: Listado general de los trabajadores de una institución, en el cual se asientan las percepciones brutas, deducciones y alcance neto de las mismas; la nómina es utilizada para efectuar los pagos periódicos (semanales, quincenales o mensuales) a los trabajadores por concepto de sueldos y salarios.

NORMA ADMINISTRATIVA: Regla de conducta, obligatoria en su cumplimiento, emitida por quien legalmente tiene facultades para ello, que rige y determina el comportamiento de los servidores públicos y de los particulares frente a la Administración Pública.

Norma de competencia jurisdiccional – principios Exclusividad - cada Estado establece sus propios puestos de competencia. Unilateralidad - ningún Órgano ó Tribunal puede declarar competente a otro. Posibilidad de Internacionalización de las reglas estatales de conflicto - lleva al ámbito internacional las propias normas internas de competencia. Efectividad - no debe prorrogarse una competencia cuando resulte imposible la ejecución de la sentencia que se pudiere dictar. Autonomía de la voluntad - las partes tienen la posibilidad de elegir al tribunal competente.

Norma de Competencia Legislativa Determina cual es el sistema jurídico ó derecho aplicable.

Norma de Competencia Orgánica Solo determina ó conduce a determinar cual es el órgano ó Tribunal competente.

NORMA Documento aprobado por una institución reconocida, que prevé, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para los productos o los procesos y métodos de producción conexos, y cuya observancia no es obligatoria. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción. o tratar exclusivamente de ellas.

NORMA PRESUPUESTARIA: Disposición administrativa emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para regular la formulación, ejecución y control del presupuesto de las dependencias y entidades del Sector Público Federal.

NORMA: Ordenamiento imperativo de acción que persigue un fin determinado con la característica de ser rígido en su aplicación. Regla, disposición o criterio que establece una autoridad para regular acciones de los distintos agentes económicos; se traduce en un enunciado técnico que a través de parámetros cuantitativos y/o cualitativos sirve de guía para la acción. Generalmente la norma conlleva una estructura de sanciones para quienes no la observen.

NORMALIZACIÓN Actividad encaminada a establecer, respecto a problemas

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

reales o potenciales, disposiciones para un uso común y repetido, con objeto de alcanzar un grado óptimo de orden en un contexto dado.

NORMAS DEL SECTOR PUBLICO: Conjunto de reglas o directrices establecidas con base en una ley o decreto para su aplicación u observancia por parte de las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

NORMATIVIDAD PRESUPUESTARIA: Conjunto de normas, lineamientos, metodologías, procedimientos y sistemas emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de dirigir hacia los objetivos deseados la formulación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto, estableciendo el marco al que deben ajustarse las dependencias y entidades, que forman parte del Gobierno Federal.

NORMATIVIDAD PROGRAMATICA: Conjunto de normas, lineamientos, metodologías, procedimientos y sistemas emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que las dependencias y entidades del Gobierno Federal formulen, ejecuten, controlen y evalúen sus programas de mediano plazo, programas operativos anuales, y programas de presupuesto.

NOTA DE OBSERVACION DE GLOSA: Documento que se expide a efecto de corregir o modificar irregularidades detectadas en las cuentas por liquidar certificadas que expiden entidades ejecutoras del gasto, cuando éstas han sido contabilizadas y pagadas.

Notas Diplomáticas Comunicaciones escritas que intercambian las embajadas con la Secretaría ó Ministerio de Relaciones Exteriores del estado receptor. En estos escritos se tratan todas las cuestiones relacionadas con la gestión oficial de la misión diplomática.

Notas Se dirigen de gobierno a gobierno y en un mecanismo simple de establecer un compromiso internacional.

Notificación de intención de someter una reclamación a arbitraje El inversionista contendiente dispone de cuando menos noventa días antes de someter por escrito una reclamación a arbitraje; la cual incluirá:

Notificación en el Arbitraje La parte contendiente debe entregar: Notificación escrita de una reclamación que haya sometido a arbitraje a más tardar treinta días después de la fecha de sometimiento de la reclamación a arbitraje. Copia de todas las comunicaciones presentadas en el procedimiento arbitral.

Notificaciones Su objetivo es asumir compromisos en materia de importancia relativa en donde no es menester realizarlos de manera tan formal que se requiera de un tratado.

NUEVA ESTRUCTURA PROGRAMATICA (NEP): Replanteamiento integral de la estructura programática para vincular los propósitos de las políticas públicas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas de Mediano Plazo, con las "misiones" de las distintas dependencias y entidades del Gobierno Federal, definidas por sus atribuciones legales y el quehacer cotidiano de las unidades responsables ejecutoras de los recursos públicos. Sus objetivos son: mejorar la planeación y asignación de recursos; simplificar el proceso de presupuestación y la administración de los resultados; mejorar la información programática presupuestaria y la medición del desempeño; facilitar la asociación de las políticas públicas y el control presupuestario; y dirigir la evaluación y las auditorias del gasto a los resultados.

Nulidad Ausencia de los requisitos que dan a un tratado validez jurídica. La nulidad de un tratado determina que sus disposiciones carezcan de fuerza jurídica.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Número de Árbitros Los litigios son zanjados por un arbitro ó por tres árbitros La corte nombra un arbitro único, si las partes no lo han decidido; ó pueden designarlo por mutuo acuerdo. Si hay tres, cada parte nombra uno y el Tercero la Corte (que será el Presidente del Tribunal) ó por mutuo acuerdo.

Nunciatura Misión diplomática de la Santa Sede ante los estados con los que mantiene relaciones diplomáticas, al frente de las cuales se halla un nuncio. Es el equivalente a una embajada, es decir, es una misión diplomática de primera clase.

O

OBJETIVO ESPECIFICO: Expresión cualitativa de un propósito particular. Se diferencia del objetivo general por su nivel de detalle y complementariedad. La característica principal de éste, es que debe permitir cuantificarse para poder expresarse en metas.

Origen (Régimen de) Normas específicas para determinar el país en el que las mercancías fueron producidas o elaboradas cumpliendo determinados requisitos, condición indispensable para beneficiarse de las preferencias otorgadas en el

OBJETIVO GENERAL: Expresión cualitativa de un propósito general. Propósito definido en términos generales que parte de un diagnóstico y expresa la situación que se desea alcanzar en términos de grandes agregados y que constituye la primera instancia de congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas de Mediano Plazo.

OBJETIVO: Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado; el objetivo debe responder a la pregunta "qué" y "para qué". En programación es el conjunto de resultados que el programa se propone alcanzar a través de determinadas acciones.

OBJETIVOS: Ideales a obtener o propósito de resultados finales (a nivel global o particular) en un tiempo determinado. Metas o logros que se pretenden conseguir en una acción o comportamiento y cuya medida de consecución sirve para valorar el rendimiento alcanzado.

Obligación de dar: aquella que tiene por objeto la transmisión de la propiedad u otro derecho real.

Obligación de hacer: aquella en la que la prestación del obligado consiste en la realización de una conducta o actividad distinta a la transmisión del derecho de propiedad o de otro derecho real (construir un edificio, entregar una cosa, entregar una suma de dinero).

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Obligación de no hacer: aquella que consiste en la realización de una prestación negativa por parte del obligado (un no hacer).

Obligación: relación jurídica en virtud de la cual una persona (deudor) se compromete frente a otra (acreedor) a cumplir en su beneficio una determinada conducta o actividad; financieramente se entiende por tal el título de crédito, nominativo o al portador, emitido con la finalidad de captar fondos para poder hacer frente a inversiones.

OBLIGACION: Título de crédito que confiere al tenedor el derecho de percibir un interés anual fijo, además del reintegro de la suma prestada en una fecha convenida.

OBRA PUBLICA: La obra pública es todo trabajo que tenga como objeto la creación, construcción, conservación o modificación de los bienes inmuebles o de capital del gobierno.

OBRA: Categoría programática que significa una parte o etapa en la construcción o ampliación de la infraestructura física, productiva o social del Gobierno Federal que integra un proyecto de inversión.

OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION: Presupuestariamente son las asignaciones destinadas a cubrir el monto de las erogaciones que realice directamente la Administración Pública Federal en las construcciones, reconstrucciones, ampliaciones, adaptaciones, mejoras y supervisión de obras públicas por administración directa.

OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO: Presupuestariamente son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de obras públicas que la Administración Pública Federal, contrate con personas físicas o morales. Estas pueden ser: construcciones, reconstrucciones, adaptaciones, mejoras, servicios y estudios relacionados con las mismas.

OBSOLENCIA. Situación donde los productos se convierten viejos o ya no son utilizados por los consumidores.

Obstáculos al comercio que se derivan de la aplicación de reglamentos técnicos y normas, como requisitos en materia de pruebas, etiquetado, envase y embalaje, marcado, certificación y marcas de origen, reglamentos de protección de la salud y la seguridad, y reglamentos sanitarios y fitosanitarios.

OBTENCIÓN DE "CIFRAS NETAS": Cálculo de la situación general de las cuentas por pagar y de las cuentas por cobrar en una divisa determinada. Los montos que se vayan a pagar se sustraen de los montos que se vayan a recibir para que la protección financiera pueda limitarse al monto neto de la divisa que entra y que sale.

OBTENCION DE CIFRAS "NETAS": Cálculo de la situación general de las cuentas por pagar y de las cuentas por cobrar en una divisa determinada. Los montos que se vayan a pagar se sustraen de los montos que se vayan a recibir para que la protección financiera pueda limitarse al monto neto de la divisa que

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

entra y que sale

OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH ACT OF 1970(OSHA) Una ley federal que exige a los empresarios que ofrezcan un entorno laboral seguro y salubre, que cumplan con estándares concretos de seguridad e higiene, y que mantengan historiales de enfermedades y lesiones laborales.

ODBC: (Open DataBase Connectivity). Es un estándar de acceso a Bases de Datos desarrollado por Microsoft Corporation, el objetivo de ODBC es hacer posible el acceder a cualquier dato de cualquier aplicación, sin importar qué Sistema Gestor de Bases de Datos (DBMS por sus siglas en Ingles) almacene los datos, ODBC logra esto al insertar una capa intermedia llamada manejador de Bases de Datos, entre la aplicación y el DBMS, el propósito de esta capa es traducir las consultas de datos de la aplicación en comandos que el DBMS entienda. Cada fabricante provee su propia librería (DLL) con las características de conexión a las mismas.

OECD : Organización para la Cooperación y el Desarrollo Economico (Organization for Economic Cooperation and Development)

OFERTA AGREGADA: Cantidad de bienes y servicios que las empresas estarían dispuestas a producir dada su tecnología ante unos precios dados.

OFERTA DE TRABAJO La disponibilidad de trabajadores con la cualificación necesaria para satisfacer la demanda de trabajo de la empresa.

OFERTA GLOBAL: En la Contabilidad Nacional, la oferta incluye el producto interno bruto y las importaciones de bienes y servicios. Es el conjunto de bienes y servicios, producidos internamente o en el exterior, de los cuales dispone un país para satisfacer sus necesidades de consumo, formación de capital y exportaciones. Para fines de Cuentas Nacionales la oferta global equivale cuantitativamente a la demanda global.

OFERTA MONETARIA: Cantidad de billetes y monedas metálicas en circulación, más los depósitos a la vista y a plazo en moneda nacional, existentes en la economía.

OFERTA: Cantidad de bienes y servicios disponibles para la venta y que los oferentes están dispuestos a suministrar a los consumidores a un precio determinado.

OFF-LINE Condición de estar desconectado de una red. Acciones que se realizan sin estar conectados a Internet.

Oficina aduanera Unidad administrativa competente para llevar a cabo las formalidades aduaneras. Instalaciones u otras áreas habilitadas a tal efecto por las autoridades competentes.

Oficina Consular Todo consulado general, consulado, viceconsulado ó

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

agencia consular.

OFICINA DE REPRESENTACION (BANCARIA): Oficina mantenida por un banco en un país extranjero para facilitar el contacto con los bancos y con los negocios locales y para proporcionar servicios a los clientes.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN (BANCARIA): Oficina mantenida por un banco en un país extranjero para facilitar el contacto con los bancos y con los negocios locales y para proporcionar servicios a los clientes.

Oficina programas de cumplimiento de contratos federales (OPCCF) La agencia federal encargada de controlar y aplicar leyes y órdenes ejecutivas de aplicación al gobierno federal y sus contratistas.

OFICIO DE AFECTACION PRESUPUESTARIA: Documento que sirve como instrumento para adecuar o modificar las metas y las asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, según el movimiento que produzca, puede generar una ampliación, y/o reducción a los montos de las partidas de gasto.

OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION: Documento presupuestario mediante el cual se autoriza a las dependencias y entidades el presupuesto de inversión física, bajo dos modalidades: autorización especial y autorización definitiva.

OFICIO DE AUTORIZACION DEFINITIVA: Es el documento que se presenta cuando las autorizaciones especiales para programas, subprogramas y proyectos prioritarios o estratégicos no sufrieron ninguna modificación a la aprobación original contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación surtiendo efectos de autorizaciones definitivas. En caso contrario, se harán las correspondientes adecuaciones a los calendarios físicos y financieros, a fin de que se emitan las autorizaciones de inversión definitivas.

OFICIO DE AUTORIZACION ESPECIAL: También denominado Oficio de Secas, es aquel documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que autoriza la ejecución de programas, subprogramas y proyectos prioritarios o estratégicos que contemplen la inversión física, siempre que éstos se encuentren justificados conforme a los programas nacionales de mediano plazo y anuales y a las políticas y estrategias presupuestarias. Estos requieren de autorización previa a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate.

OIT: La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo de cooperación internacional, fundada el 11 de abril de 1919. Aunque de carácter autónomo, inicialmente adherido a Naciones Unidas y a partir de 1946 quedó como organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas. Tiene como objetivos las mejoras de las condiciones de trabajo en los países miembros, mediante promulgación de normativas internacionales y convenios relativos a diversas cuestiones (salarios, edad mínima de trabajo, libertad de asociación sindical). Tiene su sede en Ginebra. En 1969 recibió el premio Nobel de la Paz.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

OLIGOPOLIO. Situación de mercado en donde algunas empresas grandes de cierto producto, dominan el mercado.

Forma de mercado en donde existen pocos vendedores de un producto que puede ser idéntico o con mínimas diferencias, pero donde cada uno tiene gran influencia sobre el precio.

ONE TO ONE MARKETING. Propone que en un particular periodo de ventas, hacer uso de bases de datos y comunicaciones interactivas con el objetivo de venderle a un cliente en un momento la mayor cantidad de productos que sea posible, con el objetivo de crecer la participación del cliente, en lugar de la participación de mercado. Involucra la tarea de conocer los gustos y preferencias de cada consumidor, para adecuar los productos y/o servicios obtenidos.

On-line. En línea, conectado. Estado en que se encuentra una computadora cuando se conecta directamente con la red a través de un dispositivo, por ejemplo, un módem. También implica todas las actividades que realiza una persona o empresa en la red.

OPA (oferta pública de adquisición de valores): Operación por la que una persona física o jurídica realiza una oferta a los accionistas de una sociedad con el propósito de hacerse con una participación significativa para tomar el control de la misma. Si se realiza con la aprobación de la dirección de la sociedad pretendida se conoce como OPA amistosa, si no cuenta con dicha aprobación se conoce como OPA hostil.

OPCIÓN A LA PAR OPCIÓN: Cuyo precio de ejercicio es igual al precio actual de mercado del activo de base. Por ejemplo, una opción expresada en libras al contado están at the money si el precio de ejercicio en dólares estadounidenses es igual al valor al contado de la libra expresado en dólares estadounidenses.

Opción a la par: Opción cuyo precio de ejercicio es igual al precio actual de mercado del activo de base. Por ejemplo, una opción expresada en libras al contado están at the money si el precio de ejercicio en dólares estadounidenses es igual al valor al contado de la libra expresado en dólares estadounidenses.

Opción al contado: Opción para comprar vender divisas extranjeras al contado.

OPCIÓN AL CONTADO: Opción para comprar vender divisas extranjeras al contado.

Opción bajo la par: Opción que, en caso de ejercerse de inmediato, no proporcionaría al tenedor ningún valor. Por ejemplo, una opción de compra sobre libras al contado se encuentra "bajo la par" si el valor al contado de la libra se encuentra por debajo del precio de ejercicio.

OPCIÓN DE COMPRA: Título que confiere al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar un activo como una divisa a un precio de ejercicio previamente estipulado.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Opción de divisas: Contrato que proporciona al comprador la oportunidad, pero que no le impone la obligación, de comprar o de vender a un precio acordado previamente, el precio de ejercicio.

OPCIÓN DE FUTUROS: Opción para comprar un contrato a futuro a un precio estipulado.

OPCIÓN DE VENTA: Una opción de venta proporciona al comprador el derecho a vender un activo tal como una divisa extranjera al precio de ejercicio estipulado.

OPCIÓN NEGOCIABLE SOBRE EL MOSTRADOR (EXTRA BURSÁTIL) (OTC): Derecho para comprar o vender que los bancos venden a sus clientes, en lugar de venderse en una bolsa de opciones.

Opción sobre la par: Si se ejerce inmediatamente, proporcionaría algún valor a su tenedor. Por ejemplo, una opción de compra en libras esterlinas al contado están in the money si el valor al contado de la libra esterlina se encuentra por arriba del precio de ejercicio.

OPCIONES AMERICANAS: Contratos de opciones que pueden ejercerse en cualquier fecha hasta, y con inclusión de, la fecha de vencimiento de la opción.

OPCIONES EUROPEAS: Contratos de opciones que pueden ejercerse tan solo en la fecha de vencimiento de la opción y no antes de esta fecha.

OPEN POSITION: Cualquier operación que se mantiene abierta en el mercado.

OPERACIÓN MIXTA O CRUZADA (STRADDLE): Adquisición de una opción de venta y de una opción de compra al mismo precio de ejercicio. Se usa como un medio para especular sobre un nivel de alta volatilidad.

Operaciones activas Aquellas en las que el banco asume el carácter de acreedor e implica el aumento en el patrimonio del banco. Se dice también que son aquellas que realizan las instituciones las que prestan dinero o conceden crédito o servicios estimados en numerario, pagaderos a futuro a cualquier persona mediante la utilización de los contratos o instrumentos, que para este efecto señale la ley. Por ejemplo el préstamo, el descuento, la aceptación de obligaciones por cuenta de terceros, la expedición de cartas de crédito, el otorgamiento de aceptaciones.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

OPERACIONES AJENAS: Presupuestariamente son aquellos compromisos de pago de las dependencias con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación a favor de terceros, por importes retenidos derivados de relaciones contractuales y legales, como son los impuestos, cuotas, primas y aportaciones a que dé lugar el pago de remuneraciones a favor de los siguientes beneficiarios: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., Fondo de Garantía para Reintegros al Erario Federal, Aseguradora Hidalgo, S.A., Fondo de Ahorro Capitalizable, Pensiones Alimenticias, Cuotas Sindicales y otros conceptos similares.

OPERACIONES COMPENSADAS: Son aquéllas que constituyen un ingreso correspondido con un egreso por el mismo monto, estableciéndose una relación compensatoria.

OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO: Consisten en la compra y venta de valores por parte del Banco de México para influir directamente sobre la liquidez del sistema. Son las medidas con las cuales el banco central controla el sistema monetario comprando y vendiendo valores, principalmente bonos gubernamentales a los bancos comerciales y al público. Estas operaciones se llevan a cabo para influir en el nivel de la liquidez y estructura de los tipos de interés en los mercados financieros.

Operaciones neutras Servicios que solo pueden ser prestados o coordinados por una institución de crédito. Por ejemplo fideicomisos, servicios de caja, tesorería, nomina, cajas de seguridad, mediciones de cobros, mandatos fiduciarios, etc.

Operaciones pasivas Son aquellas por las cuales la institución de crédito recibe de su clientes una cierta cantidad de dinero o de títulos de crédito, recibiendo estos una contraprestación establecida como un servicio o la recepción de un interés periódico. Por ejemplo el depósito bancario, la percepción de dinero por la emisión de bonos bancarios y de obligaciones, el depósito de títulos de crédito.

OPERACIONES VIRTUALES: Son aquellas operaciones que no constituyen una transferencia monetaria de recursos, es decir, operaciones de ingresos que se compensan con egresos, constituyéndose en asientos puramente contables.

OPTIMIZACIÓN: Operación matemática a partir de la aplicación de un algoritmo determinado para lograr el valor máximo o el mínimo de una magnitud o de una función objetivo, normalmente sometida a unas restricciones (óptimo condicionado).

Opt-in. Opción que se incluye en la suscripción a algún servicio para ser incluido en una lista. Normalmente se muestra como un check-box no seleccionado.

Opt-out. Opción que se incluye en la suscripción a algún servicio para no ser incluido en una lista. Normalmente se muestra como un check-box automáticamente seleccionado.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

OPV (oferta pública de venta): Operación por la que un inversor vende una participación significativa en una sociedad que cotiza en bolsa. Es muy utilizada por el Estado para llevar a cabo las privatizaciones.

Orange Goods. Productos de consumo que tienen un tiempo de vida bastante amplio, pero son reemplazados tras un periodo de tiempo bastante corto.

ORDEN DE MERCADO (MARKET ORDER): Una orden para comprar o vender es ejecutada inmediatamente en el precio de moneda que predominante.

ORDEN DE PARO DE ENTRADA (STOP ENTRY ORDER): Ordenes ejecutada cuando el precio de la moneda rompe un nivel específico. El cliente sitúa la orden considerando que cuando el precio de la moneda rompa el nivel específico, el precio continuara en esa dirección.

Orden ejecutiva Una directiva presidencial que tiene orden de ley. En el contexto de los RRHH la política que deben cumplir todas las agencias federales y las organizaciones que trabajan para el gobierno federal.

Ordenamiento legal Es un conjunto de disposiciones. No existe sola sino siempre en un contexto de normas que tienen entre sí relaciones particulares.

ORDENES DE ENTRADA (ENTRY ORDERS): Orden ejecutada cuando un nivel específico de precios es alcanzado y/o penetrado. La ejecución es manejada por la mesa de negociaciones y lo es en efecto hasta que sea cancelada por el cliente.

ORDENES DE LIMITE DE ENTRADA (LIMIT ENTRY ORDERS): Son ordenes que son ejecutadas cuando el precio de una moneda alcanza (no que roza) un nivel específico. El cliente sitúa la orden considerando después que haya alcanzado el nivel específico, el precio se moverá en dirección opuesta a sus momentos previos.

ORDENES DE PARO DE PERDIDAS (STOP-LOSS ORDERS): Una orden de entrada relacionada a una posición específica para detener la posición de incurrir en pérdidas adicionales. Una orden de paro de pérdidas situada en una posición compradora es una orden de entrada de paro para vender tal posición. Una orden de paro de pérdidas permanece en efecto hasta que la posición es liquidada o cancelada por el cliente.

ORDENES LIMITADAS: Órdenes dadas a los corredores para comprar o vender montos limitados de una divisa a precios especificados a favor de los clientes (también se conocen como ordenes límite).

Órdenes limitadas: Órdenes dadas a los corredores para comprar o vender montos limitados de una divisa a precios especificados a favor de los clientes (también se conocen como ordenes limite).

Organigrama: Diseño de la distribución jerárquica de los materiales y recursos humanos de la organización, manera esquemática de la manera en que se conforma la organización.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

ORGANISMO DE ACREDITACIÓN: Organismo que aplica y administra un sistema de acreditación y que otorga la acreditación.

ORGANISMO DESCENTRALIZADO: Institución definida por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida con fondos o bienes provenientes de la Administración Pública Federal; su objetivo es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad de la nación, la investigación científica y tecnológica y la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD Organismo que realiza evaluación de la conformidad.

ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO: Ente público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones; para efectos presupuestarios y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias; para fines de presentación su información presupuestaria y contable se incluye en el Sector Central.

ORGANISMO PUBLICO: Término genérico con el que se identifica, a cualquier dependencia, entidad o institución de la Federación que tenga o administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes federales.

Organismo que aplica y administra un sistema de acreditación y que otorga la acreditación.Listas de productos que forman parte del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados. Para tales productos, los países otorgantes han acordado la eliminación total de gravámenes aduaneros y demás restricciones a la importación, cuando los mismos provengan del país de menor desarrollo económico relativo beneficiario.

OrganismoCompañía, sociedad, firma, empresa o institución o parte de estas, pública o privada, que posee su propia estructura funcional y administrativa (ISO 8402)

Organismos de certificaciónLas personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PRODUCTORES DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES: Instituciones que proporcionan a la población servicios administrativos, de salud, educación y otros de carácter comunitario, semejantes a los que presta el Gobierno Federal, en forma gratuita o a cambio de cuotas de recuperación que no rebasan el 15 por ciento de su costo.

Organismos modificados genéticamenteOrganismos biológicos que han sido inducidos a tener cambios genéticos, mediante varios medios

ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO: Institución que desarrolla

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

actividades de depósito, crédito o fianzas relacionadas o adicionales a aquéllas que se efectúan en los bancos.

Organización Mundial de Aduanas (OMA) Denominación con que se designa actualmente al Consejo de Cooperación Aduanera.

ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO (OMC): Organismo mundial que tiene como principal objetivo integrar los mecanismos de solución de controversias comerciales entre las naciones. A partir del primero de enero de 1995 la OMC sustituyó el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) el cual tenía dicha función; pero con la conclusión de las negociaciones de la Ronda de Uruguay el 15 de diciembre de 1993 con la participación de 117 países miembros, se acordó la creación de la OMC. Organismo internacional creado por el Acuerdo de Marrakech, que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre sus países miembros. Su principal objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, a los exportadores y a los importadores, en el desarrollo de sus actividades.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL PARA EL COMERCIO (WORLD TRADE ORGANIZATION, WTO) : La Organización Mundial para el Comercio se formó a partir del General Agreement on Tariffs and Trade en 1995. El objetivo de dicha organización consiste en expandir el comercio internacional y en resolver las disputas comerciales.

Organización para la conservación de la salud (OCS) Un plan de atención sanitaria que ofrece servicios médicos exhaustivos a los empleados y sus familiares por una cuantía fija anual.

ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO (OCDE): Organismo internacional que tiene como principales objetivos: a) impulsar el mayor crecimiento posible de la economía y el empleo, elevar el nivel de vida en los países miembros en condiciones de estabilidad financiera y contribuir al desarrollo de la economía mundial; b) promover el desarrollo económico de los países miembros y no miembros; c) impulsar la expansión del comercio mundial sobre bases multilaterales y no discriminatorias acordes con las normas internacionales. Sus tres protocolos se firmaron en París el 14 de diciembre de 1960. En la actualidad el Organismo se integra por 25 países que sustentan su estrategia de crecimiento en modelos de mercado, democracia y libre comercio. Alemania, Australia, Bélgica, Dinamarca, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, Turquía, Estados Unidos, Canadá, España, Japón, Finlandia, Australia, Nueva Zelanda y México.

Organización a nivel gubernamental con base en París que proporciona información y asesoría sobre las economías de sus 24 naciones afiliadas, las cuales incluyen a los Estados Unidos y a la mayor parte de Europa Occidental.

Organización Unidad coordinada formada por un mínimo de dos personas que trabajan para alcanzar un objetivo o un conjunto de objetivos comunes. Conjunto de elementos compuesto principalmente por personas que actúan e interactúan entre sí, bajo una estructura pensada y diseñada para que

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

los recursos humanos, financieros, físicos, de información, y otros de forma coordinada, ordenada y regulada por un conjunto de normas logren determinados fines, de lucro o no.

Es una entidad social coordinada de forma consciente, con un límite relativamente identificable, que funciona sobre unas bases relativamente continuas para lograr un objetivo común o un conjunto de objetivos.

Responsabilidades, autoridades y relaciones, ordenadas según una estructura jerárquica, a través de la cual un organismo cumple sus funciones (ISO 8402)

Organizaciones proveedoras preferentes (OPP) Un plan de atención sanitaria en el que un empresario o empresa de seguros, establece una red de médicos a cambio de una tarifa plana por participante. A cambio de una tarifa menor, los médicos y hospitales que se adhieren a la red de la OPP reciben un mayor volumen de pacientes.

ORGANO DESCONCENTRADO: Forma de organización con autonomía administrativa pero sin personalidad jurídica ni patrimonio propio, que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene facultades específicas para resolver asuntos de la competencia de su órgano central, siempre y cuando siga los señalamientos de normatividad dictados por este último. Ejemplos: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, Consejo Nacional de Radio y Televisión, etc.

ORGANOGRAMA (ORGANIGRAMA): Representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o parte de ella, y de las relaciones que guardan entre sí las unidades administrativas que la integran.

ÓRGANOS AUXILIARES Creados por el Comité de Representantes e integrados por representantes de los diversos sectores de la actividad económica de cada uno de los países miembros, con la finalidad de apoyar y asesorar técnicamente a los Órganos de la Asociación (Arts. 35 y 42 del TM 80).

Orientación El proceso por el que se informa a los nuevos empleados sobre lo que se espera de ellos en el trabajo y por lo que se les ayuda a superar el estrés de la transición

ORIGEN (REQUISITOS ESPECÍFICOS) Los requisitos específicos de origen se establecen cuando se considera que los criterios generales no son suficientes para calificar el origen de una mercancía o grupo de mercancías. Se determinan sobre la base de procesos específicos, porcentajes de valor, obligación de utilizar materiales de los países signatarios del Acuerdo de que se trate, etc..

ORIGEN (SALTO DE CLASIFICACIÓN, VALOR AGREGADO) Son métodos para determinar cuando una mercancía cumple con el proceso de transformación sustancial.

OSCILADOR: Herramienta del análisis técnico utilizada para determinar los comportamientos de los precios de las acciones cuando se encuentran en una tendencia lateral (ni bajista ni alcista).

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

OTORGANTES: Dentro del registro único de transferencias se refiere a las dependencias del Gobierno Federal, Empresas Paraestatales, Organismos Públicos e Instituciones Financieras de Fomento, responsables de la asignación de las transferencias.

OTROS GASTOS DE CAPITAL: Son las asignaciones de capital diferentes al programa de inversiones tales como: compras de títulos o valores que se estime mantener a largo plazo, adquisición de bienes de inversión no capitalizables, etc.

OTROS INTERESES: En este renglón se registra el pago de obligaciones a cargo del Gobierno Federal, provenientes de intereses devengados sobre empréstitos que a la fecha de su pago no han sido documentados mediante la emisión de pagarés. Se incluirán también otros intereses que no estén tratados específicamente en los anteriores renglones

Outdoor training: Formación al aire libre donde el aprendizaje se basa en vivir experiencias dirigidas en situaciones y entornos no habituales, con el fin de llegar al conocimiento de las propias fortalezas y debilidades.

Outplacement: Recolocación o reubicación de una parte del personal de la organización en otras empresas, de acuerdo con su perfil profesional y su plan de carrera.

Outsourcing o tercerización Practica que permite aumentar la eficiencia a partir de la contratación de empresas especializadas en la distribución y manejo de productos

Modalidad de contratación por la que una compañía contrata a otra externa para realizar servicios que originalmente se realizaban en la primera con el objeto de reducir costos y mejorar los servicios.

Externalización de servicios. Modalidad de contratación en que una organización exterioriza determinadas actividades de la empresa, susceptibles de funcionar independiente, con el objetivo de reducir costes y mejorar servicios.

OVERLOSS MARGIN: Estado de una cuenta de inversión cuyo saldo neto ha caído hasta un valor del 15% del Margen Necesario.

OVERNIGHT INTEREST: Intereses que se pagan o se cobran por mantener posiciones abiertas de una sesión a otra.

Overshooting de los tipos de cambio: Situación en la cual las variaciones en los tipos de cambio son mayores en el corto plazo que en el largo plazo. Ocurre cuando los tipos de cambio van más allá de su nivel acostumbrado de equilibrio.

OVERSHOOTING DE LOS TIPOS DE CAMBIO: Situación en la cual las variaciones en los tipos de cambio son mayores en el corto plazo que en el largo plazo. Ocurre cuando los tipos de cambio van mas allá de su nivel acostumbrado de equilibrio.

P

Pacto Se usa como sinónimo de alianza. Significa la intención de comprometerse a realizar algo.

PADRÓN DEL DÓLAR: Sistema de tipo de cambio en vigor durante 1968-1973 cuando las divisas extranjeras se encontraban vinculadas al dólar estadounidense como era el caso con el sistema Bretton Woods;- aun cuando el dólar estadounidense ya no era libremente convertible en oro.

Padrón del dólar: Sistema de tipo de cambio en vigor durante 1968-1973 cuando las divisas extranjeras se encontraban vinculadas al dólar estadounidense como era el caso con el sistema Bretton Woods;- aun cuando el dólar estadounidense ya no era libremente convertible en oro.

Pago de daños de carácter Punitivo El tribunal nunca podría ordenar que una parte pague daños que tengan carácter.

Pagos compartidos Un pequeño desembolso realizado por el empleado para cada visita oficial al médico con el plan de salud. El plan de salud paga los gastos médicos adicionales que exceden al pago compartido, sin ningún coste para el empleado.

PAGOS POR AVAL: Créditos obtenidos por personas morales (organismos y empresas) diferentes al Gobierno Federal en los que éste se responsabiliza de su amortización en el caso de que el principal obligado no cubra los adeudos contraídos.

PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL: Son las asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a las dependencias y entidades del Gobierno Federal, por concepto de las diversas prestaciones de seguridad social en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: Erogaciones que realizan las dependencias y entidades del Gobierno Federal, en favor del personal a su servicio, con el fin de cubrirles prestaciones sociales y económicas establecidas en las leyes vigentes sobre la materia o en las relaciones contractuales respectivas.

País de origen (importación) El país de origen es aquel en que se cultivaron los productos agrícolas, se extrajeron los minerales y se fabricaron los artículos manufacturados total o parcialmente, en este último caso el país de origen es el que ha completado la última fase del proceso de fabricación para que el producto adopte su forma final.

País de procedencia (importación) El país de procedencia es el del cual se despacharon inicialmente las mercaderías al país importador sin que hubiera ninguna transacción comercial en los países intermedios.

PAÍSES DE DESARROLLO INTERMEDIO Una de las tres categorías de países establecidas a los efectos de la aplicación de los tratamientos diferenciales previstos en el Tratado de Montevideo 1980 (Art. 3 - TM 80) (CM/Resolución 6).

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO Una de las tres categorías de países establecida a los efectos de la aplicación de los tratamientos diferenciales previstos en el Tratado de Montevideo 1980 (Arts. 3, 15 - TM 80) (CM/Resolución 6).

PAISES MIEMBROS DE LA ALADI Son países miembros de la Asociación:

Pallets o paletización Es un sistema de embalaje de mercancías que consiste en acomodar éstas en grandes bultos, con el objeto de lograr una mayor seguridad en los artículos embalados y gran rapidez en la manipulación de la carga.

Pallets Tipo de envase empleado para el transporte de mercancías, en forma de plataforma, con soportes y barandas para acondicionarlas y protegerlas mejor.

Panel de investigación. Técnica de investigación en donde un grupo de personas expresan sus actitudes y opiniones de un producto a través del tiempo, esto es que no solo se entrevistan una sola vez, son entrevistados varias veces a través del tiempo.

PAPEL COMERCIAL: Es un título de crédito (pagaré negociable), sin garantía específica, emitido por sociedades anónimas cuyas acciones se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores; su precio es bajo y se requiere autorización de la Comisión Nacional de Valores para su emisión, la cual fluctúa entre los 7 y 91 días.

PAR (PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL) Preferencia que los países miembros de la ALADI se otorgan sobre sus importaciones recíprocas, que consiste en una reducción porcentual de los gravámenes aplicables a las importaciones desde terceros países (Art. 5 - TM 80 y art. 1 - AR.PAR/4).

PARADOJA DE TRIFFIN: Problema identificado por Robert Triffin en el sentido de que para que funcionara el sistema Bretton Woods, Estados Unidos tendrían que incurrir en déficits en la balanza de pagos, proporcionando con ello a los demás países reservas en dólares. Sin embargo, si Estados Unidos incurrieran en déficits, el sistema Bretón Woods faltaría porque los países no estarían interesados en mantener dólares estadounidenses como reservas, principalmente debido al temor de una devaluación del dólar.

PARAÍSO FISCAL: País que ofrece tasas fiscales bajas y que resulta atractivo para las compañías o para los individuos que tratan de evitar las tasas fiscales altas.

Parámetros: Parámetro es condición variable a la que se asignan unos valores determinados y fijos. En informática puede ser cualquier condición para el desarrollo de un programa, que modifica o escinde su forma de funcionar.

Parejas con una doble carrera Una pareja cuyos miembros tienen ambos, responsabilidades profesionales en juego.

Paridad (tipo de cambio): Tipo de cambio oficialmente determinado bajo tipos de cambio Fijos.

PARIDAD (TIPO DE CAMBIO): Tipo de cambio oficialmente determinado bajo tipos de cambio Fijos.

PARIDAD DEL PESO: Equivalencia del peso respecto a otras monedas de países con los cuales se comercia. Esta equivalencia se modifica por ajustes en el valor del peso respecto al dólar y de éste con relación a otras divisas extranjeras.

Paro patronal Se produce cuando el empresario para la producción antes, o durante una disputa laboral

Parte Contendiente Significa el inversionista contendiente ó la parte contendiente.

Partes Contendientes Significa el inversionista contendiente y la parte contendiente.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Participación de una Parte Una parte podría presentar comunicaciones a un tribunal, previa notificación escrita a las partes contendientes, sobre cuestiones de interpretación del instrumento legal en vigor.

Participación del cliente. Porcentaje de compras que el cliente realiza de un determinado proveedor, dentro de una categoría específica de productos.

Participación del mercado. Porcentaje que se vende del producto de una compañía del total de productos similares que se vende en un mercado específico.

Participación en beneficios Un plan de recompensa del rendimiento que afecta a toda la organización y utiliza formulas para asignar una parte de los beneficios declarados a los empleados. Normalmente, la distribución de beneficios en estos programas se utiliza para financiar el plan de jubilación de los empleados.

PARTICIPACIÓN EN ORO: Parte de las contribuciones originales que los países hicieron al Fondo Monetario Internacional (IMF) y que tom61a forma del oro y contra la cual los miembros del IMF podían solicitar fondos en préstamo sin condiciones.

PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES: Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación destinadas a cubrir la parte de los ingresos federales participables que, de acuerdo con disposiciones legales, captan las oficinas recaudadoras y que deban entregarse a los gobiernos de los Estados y sus municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal, derivado de los Convenios de Coordinación Fiscal suscritos con el Gobierno Federal.

Partida arancelaria Unidades en que se divide la Nomenclatura del Sistema Armonizado en donde se clasifican grupos de mercancías y que se identifican por 4 dígitos.

PARTIDA COMPENSADA: Reducción de una partida autorizada y transferida a otra o a varias partidas por el mismo importe, este movimiento no altera el presupuesto asignado a los programas de la entidad.

PARTIDAS DE GASTO (PARTIDAS PRESUPUESTARIAS): Constituyen elementos afines, integrantes de cada concepto, y representan expresiones concretas y detalladas del bien o servicio que se adquiere, permitiendo la cuantificación monetaria y contable de los mismos. Elemento presupuestario en que se subdividen los conceptos y que clasifica las erogaciones de acuerdo con el objeto específico del gasto.

PASIVO ASUMIDO: Obligaciones a cargo de otros y que un ente toma por su cuenta, debido a alguna razón o convenio. Esta expresión se aplica especialmente en el caso de reorganizaciones, fusiones y de otras operaciones que implican a la vez, la adquisición del activo de otras compañías o empresas.

PASIVO CIRCULANTE: Deudas u obligaciones que son exigibles en un plazo no mayor de un año, con la característica principal de que se encuentra en constante movimiento o rotación.

PASIVO CONTINGENTE: Obligaciones relacionadas con transacciones que involucran un cierto grado de incertidumbre y que pueden presentarse como consecuencia de un suceso futuro.

PASIVO DIFERIDO: Clasificación de las obligaciones donde se incluyen los adeudos, cuya aplicación corresponde a los resultados del o de los ejercicios futuros a la fecha del balance que los contenga.

PASIVO FIJO (PASIVO A LARGO PLAZO): Deudas u obligaciones que son exigibles en un plazo mayor de un año, a partir de la fecha de su contratación. La delimitación entre pasivo a mediano plazo y a largo plazo no es precisa.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Pasivo Monetario: pasivo expresado en moneda nacional que con ocasión del transcurso del tiempo y la inflación produce ganancias que se reflejan de inmediato en los estados financieros.

Pasivo No Monetario: pasivo que se protege de la inflación (deudas reajustables o en moneda extranjera).

PASIVO TITULADO: Deudas u obligaciones documentadas a cargo del Gobierno Federal, organismos descentralizados y empresas de participación estatal.

PASIVO: Conjunto de obligaciones contraídas con terceros por una persona, empresa o entidad; contablemente es la diferencia entre el activo y capital.

Pasivo: importe total de las deudas y gravámenes que tiene contra sí una persona o entidad; parte del balance que recoge las fuentes de financiamiento de una persona.

PASIVOS CONTRACTUALES : Obligaciones de pago con un valor de carátula fijo.

Pasivos contractuales: Obligaciones de pago con un valor de carátula fijo.

PASIVOS MONETARIOS: Monto de recursos dentro de la captación del sistema bancario que se refiere exclusivamente a las cuentas de cheques en moneda nacional.

PASIVOS NO MONETARIOS: Total de pasivos del sistema bancario, menos las cuentas de cheques en moneda nacional; se conocen también como cuasidínero.

Patch: Parche. Se refiere a un pequeño programa que se le debe unir a otro para que este último pueda trabajar correctamente y cubrir un "bug", muy común en la industria del desarrollo de software.

Patente: concesión que otorga el derecho de explotación de una creación, invento o descubrimiento.

PATRIMONIO: Cuenta del estado de situación financiera que representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del Gobierno Federal.

Patrimonio: representa todos los bienes que pertenecen a una persona o empresa y que pueden ser apreciables en dinero.

PATRÓN ORO DE INTERCAMBIO: También conocido como sistema Bretton Woods, el patrón de intercambio del oro implicaba la fijación de tipos de cambio de monedas extranjeras con el dólar estadounidense, y de este con el oro. El patrón de intercambio del oro estuvo en vigor desde 1944 hasta 1968, después de cuya fecha se convirtió en el patrón del dólar.

PATRÓN ORO: Sistema de fijación de los tipos de cambio entre monedas mediante el establecimiento del precio de las divisas con relación al precio del oro. El patrón oro persistió bastante tiempo a lo largo del siglo XX.

Pay off: Acción de pagar y despedir a un empleado ó bien, despedir abonando una indemnización.

PBX: (Private Branch Exchange). Central Telefónica Digital. Es un sistema telefónico dentro de una empresa, que maneja llamadas entre usuarios de una empresa en líneas locales mientras permite que entre todos los usuarios compartan un número determinado de líneas telefónicas externas. Su función principal es la de reducir los costos de tener una línea telefónica por cada usuario.

PDA: (Personal Digital Assistant). Asistente digital personal. Los asistentes personales digitales son microprocesadores personales que permiten incluso la navegación por Internet, entre otras muchas funciones, aunque se iniciaron como agendas de trabajo personales que podían descargar datos en el ordenador.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

PDF: (Portable Document Format). El formato utilizado por el Acrobat de Adobe para representar documentos de manera independiente al sistema operativo en que fueron creados. Los archivos PDF pueden incluir texto y gráficas. Además de poder ser representados en diferentes computadoras y sistemas operativos. Para poder ver un documento PDF, es necesario utilizar el Acrobat, desarrollado por Adobe Systems Corp.

PEC (PROTOCOLO DE EXPANSIÓN COMERCIAL) Acuerdo de Complementación Económica N° 2, suscrito entre Brasil y Uruguay el 20 de diciembre de 1982.

Pecuniaria: concerniente al dinero.

Pedimento Aduanal: Es el documento fiscal donde el contribuyente declara la información que permite, legalmente la internación o salida de las mercancías. En él se establece, entre otros la base gravable de los impuestos al comercio exterior, la información que permite la identificación de las mercancías, las fechas, las facturas, los operarios, los destinatarios, los remitentes, el Agente Aduanal. las cantidades, los valores los registros de entrada, los medios de transporte, etc. El pedimento aduanal es el documento más importante para efectos fiscales en la importación y exportación y lo elabora el agente aduanal.

Penetración de mercado. Estrategia en la que la empresa trata de aumentar su participación de mercado donde ya vende sus productos.

Pensión de solidaridad regresiva: Es la pensión de viudez que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social a la viuda joven, sin hijos de un asegurado o pensionado que al morir éste, recibe por un tiempo indefinido generalmente prolongado (5 años).

Pensión definitiva: La que corresponde al estado de invalidez del trabajador del Instituto Mexicano del Seguro Social que se estima de manera permanente.

Pensión mínima garantizada: La que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social equivalente a un salario mínimo general del Distrito Federal correspondiente a la fecha valor del 1o. de julio de 1997. Su cuantía se actualizará anualmente en el mes de febrero de cada año de conformidad con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Pensión temporal: La que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social con cargo al seguro de invalidez, por periodos renovables al asegurado en caso de existir posibilidad de recuperación para el trabajo, o cuando por la continuación de una enfermedad no profesional se termine el disfrute del sueldo y la enfermedad persista.

Pensión vitalicia: Derecho que tiene el trabajador del Instituto Mexicano del Seguro Social en caso de quedar inválido. En caso de su fallecimiento se otorgará a sus familiares y beneficiarios.

PENSION: Prestación social otorgada mediante la asignación de una cantidad de dinero mensual o anual a un trabajador o a su familia, por un servicio prestado anteriormente. Existen diversos tipos de pensiones

People meter. Dispositivo mecánico que sirve para vigilar los programas y canales que ven las personas frente a su monitor de TV.

PEPS: Primeras entradas, primeras salidas. Sistema de valoración de inventarios según el cual las primeras compras inventariadas son también cronológicamente las primeras ventas. Este sistema permite valorar el efecto de la inflación sobre inventarios.

Percepción. Proceso cognitivo en el cual las personas seleccionan, organizan e interpretan estímulos del medio ambiente exterior(publicidad) o de fuentes

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

internas (necesidades).

Perfeccionamiento activo Régimen aduanero que suspende la aplicación de gravámenes aduaneros para materias primas importadas, cuyo objeto sea la fabricación, en el país, de artículos terminados, los que serán destinados a la exportación.

PERFIL DE CALIDAD: Informe que compara, normalmente a través de un sistema de puntuación, el estado de la calidad de una compañía con otra empresa o, más comúnmente, con un estándar de calidad establecido previamente.

PERFIL DE RENDIMIENTOS: Representación grafica de 1as ganancias o de las perdidas sobre un activo contra los cambios inesperados de precio Por ejemplo, un perfil de rendimientos de un contrato de moneda extranjera a plazo muestra las ganancias o las perdidas obtenidas del contrato a plazo contra los cambios inesperados en el tipo de cambio al contado.

Perfil profesional: El perfil profesional representa los conocimientos técnicos, experiencia y características personales en la adecuación a un puesto.

Performance: Proceso continuo y estructurado de revisión del desempeño del individuo con su supervisor, para identificar los puntos fuertes y oportunidades y diseñar los objetivos para el siguiente periodo de evaluación.

PERIODICIDAD PRESUPUESTARIA: Principio presupuestario que armoniza las características dinámicas de la acción estatal de acuerdo con la realidad del país y con la naturaleza misma del presupuesto, a fin de adoptar un periodo presupuestario que no sea tan amplio que imposibilite la previsión, ni tan breve que impida la realización de las tareas correspondientes.

PERIODO CONTABLE: Espacio de tiempo en el que deben rendirse y registrarse todos los resultados de la entidad, generalmente es un ejercicio de doce meses (1 año) en el cual deben acumularse los ingresos y los gastos, independientemente de la fecha en que se paguen. Principio básico de contabilidad gubernamental que establece que la vida de un ente se divide en periodos uniformes para efectos del registro de las operaciones y de información de las mismas.

PERIODO DE GRACIA: Se refiere al periodo entre la oferta de una emisión de valores en el mercado primario y la primera amortización. Llamase al plazo especial que se concede a los prestatarios para comenzar a pagar su primer vencimiento, por ejemplo, si un valor se amortizara con pagos de capital anuales y se estipula el primer pago al final del segundo año, se dice que se le otorgó al deudor un periodo de gracia de un año.

Período de investigación Tiempo durante el cual es objeto de investigación la presunta existencia de dumping o subsidios.

Periodo de recuperación: Plazo que debe transcurrir antes de que el costo de capital de un proyecto de inversión se haya recuperado.

PERIODO DE RECUPERACIÓN: Plazo que debe transcurrir antes de que el costo de capital de un proyecto de inversión se haya recuperado.

Período Preoperativo de un negocio: el que transcurre para la inversión, instalación y puesta en marcha de la empresa.

Peritos El tribunal arbitral puede nombrar uno ó más peritos para que le informen sobre materias concretas y solicitar a las partes les proporcionen la información pertinente, los documentos, mercancías, bienes, etc.

Perjuicio La privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido en el cumplimiento de la obligación.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Permanente: Cambio en una variable económica que persiste, como un incremento de larga duración en los ingresos o en un tipo de cambio.

PERMANENTE: Cambio en una variable económica que persiste, como un incremento de larga duración en los ingresos o en un tipo de cambio.

PERMUTA (SWAPS): Un permuta de divisas es una operación que combina transacciones al contado y a plazos en una misma negociación, o dos operaciones a plazos con diferentes fechas de vencimiento.

PERSONA FISICA: Es todo individuo sujeto a un gravamen fiscal.

Persona Jurídica: entidad colectiva o moral producto de la asociación de personas físicas con tal objeto, que nace independiente de las personas físicas que la integran y con personalidad jurídica.

PERSONA MORAL: Es toda sociedad mercantil u organismo que realice actividades empresariales, se consideran también las instituciones de crédito y las sociedades y asociaciones civiles.

Persona Natural: persona física.

PERSONAL ADMINISTRATIVO: Incluye el personal de apoyo y operativo no comprendido en otras áreas, como son: secretarías, auxiliares administrativos, intendentes, mensajeros y vigilantes, entre otros.

PERSONAL DE BASE: Son los trabajadores al servicio de la Federación que no están incluidos como personal de confianza en lo dispuesto por el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado o en las disposiciones legales que formalicen la creación de sus categorías o cargos. Un trabajador de base lo es en razón de la naturaleza de sus labores, en tanto que uno de confianza (planta) lo es en razón de la permanencia de sus labores.

PERSONAL DE CONFIANZA: Son los trabajadores que desempeñan los puestos enumerados en el artículo 5o. de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y los que deban considerarse como tales por que así lo establezca la disposición legal que formalice la creación del puesto que ocupen. Los trabajadores de confianza pueden ser numerarios, de planta o supernumerarios. Aunque dicha ley no regula las relaciones entre los trabajadores de confianza y los titulares de las dependencias, algunas de sus clasificaciones se aplican por extensión a este tipo de trabajadores. Por el tipo de nombramiento pueden ser definitivos, provisionales, interinos, por obra o tiempo determinado.

PERSONAL DIRECTIVO: Comprende a los servidores del Estado, desde el Presidente de la República, secretarías de estado, subsecretarías, oficiales mayores, diputados, senadores, embajadores, directores generales, directores de área, subdirectores, puestos homólogos y jefes de departamento.

PERSONAL EVENTUAL: Comprende el conjunto de empleados públicos cuyos servicios son contratados para desempeñar o realizar obras, estudios o trabajos determinados, por lo que sus nombramientos son temporales. De esta forma pueden incluirse obreros, técnicos, administrativos, especialistas y profesionistas en los trabajos que sean requeridos. Al personal eventual se le incluye en una nómina denominada lista de raya para su pago formal.

PERSONAL FEDERAL: Comprende el conjunto de servidores públicos y/o trabajadores que prestan sus servicios en la Administración Pública Federal y en los Poderes Legislativo y Judicial, cuyas relaciones laborales se rigen conforme a lo que estipulan los apartados "A" o "B" del artículo 123 Constitucional, según corresponda. Convencionalmente se clasifican en personal de base, personal de confianza y personal eventual.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Personal management. Es un software donde los consumidores crean su espacio virtual personalizado que dicta los términos y condiciones para su interacción con el resto de su comunidad cibernética. Se puede ver como el perfil electrónico del consumidor.

PERSONAL OCUPADO: Comprende a los asalariados -ya sean empleados u obreros - que perciben un ingreso por prestar sus servicios en los distintos procesos productivos. Esta medición incluye anualmente el número de ocupaciones promedio remuneradas que se requirió en cada una de las actividades económicas. Por consiguiente, como las personas pueden tener más de una ocupación dentro de la misma o en alguna otra actividad, los totales obtenidos por rama y para el país, pueden contener algunas duplicaciones de las mismas.

PERSONAL OPERATIVO: Comprende únicamente al personal cuyo trabajo está relacionado directamente con los procesos de abastecimiento, producción y distribución, excepto aquél cuyas labores son de dirección o supervisión técnica y administrativa.

PERSONAL TECNICO: Se refiere a profesionales y técnicos no clasificados en otra categoría como son: técnicos especializados, analistas, etc.

PERSONALIDAD DE MARCA. La imagen que el fabricante quiere proyectar al mercado sobre un producto en específico. La diferencia con la imagen de marca es que la personalidad es diseñada por el fabricante y la imagen es percibida por el consumidor. Lo ideal es que sean iguales.

PERSONALIZACIÓN. Es probablemente uno de los usos más interactivos de la red en la cual la audiencia puede registrar su perfil y seleccionar sus preferencias en el sitio o simplemente seleccionar un tópico o producto. Basándose en este perfil o selección, la comunicación (contenido, publicidad, links sugeridos, email, etc.) es enfocada a sus necesidades. La respuesta a esta comunicación es medida, y a través de continuas pruebas y de asociación de respuestas la predicción de las necesidades del consumidor se vuelve más y más enfocadas y más relevantes.

Personas acreditadas Los organismos de certificación, laboratorios de prueba, laboratorios de calibración y unidades de verificación reconocidas por una entidad de acreditación para la evaluación de la conformidad.

PERT: Program Evaluation Review Techique

Peso bruto expresado en kilogramos Cantidad de mercancías en kilogramos netos. Es el peso de las mercancías incluyendo todos sus embalajes, con exclusión del equipo utilizado para el transporte.

PETROBONO: Título de crédito respaldado por cierto número de barriles de petróleo crudo mexicano de exportación y emitido por el gobierno en el mercado internacional de capitales. Se considera como un instrumento de renta fija ya que ofrece un rendimiento determinado a un plazo también definido; sin embargo, su precio en el mercado secundario varía dependiendo de las expectativas del mercado petrolero y del tipo de cambio.

PHP: (Acrónimo recursivo de "PHP: Hypertext Preprocessor"). Lenguaje de programación tipo script para entornos Web utilizado, sobre todo, en servidores Linux con el fin de personalizar la información que se envía a los usuarios que acceden a un sitio web. Es un programa de software libre con unas funciones muy semejantes a las de ASP y JSP.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

PIB (Producto interior bruto): Valor de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un determinado periodo de tiempo (generalmente un año).

PIGNORACION: Es la entrega de valores en prenda para garantizar, por regla general un crédito. Acción de dar valores en garantía de una deuda u obligación. El activo colateral es similar al concepto activo pignorado, ya que representa un activo que un prestatario entrega a su acreedor con objeto de garantizar la obligación.

PISO DE NEGOCIACIONES: Piso o salón de remates de una bolsa de valores en donde los negociantes anuncian los precios y hacen transacciones.

Piso de negociaciones: Piso o salón de remates. de una bolsa de valores en donde los negociantes anuncian los precios y hacen transacciones.

PLAGA CUARENTENARIA Plaga de importancia económica potencial para el área protegida, a pesar de no estar presente aún, o si se presenta no está ampliamente diseminada y está bajo control oficial.

PLAN BRADY: Esquema diseñado en 1989 por el secretario del Tesoro estadounidense, Nicholas Brady (con la aprobación de los bancos y del gobierno) proporcionando a las naciones deudoras tres opciones para manejar sus deudas

PLAN DE AYUDA DE AMPLIACIÓN DE FONDOS (EXTENDED FUND FACILITY): Procedimiento introducido en 1974 a efecto de que el International Monetary Fund pueda proporcionar préstamos a plazo mediano y a plazo largo a los países que se enfrentan a dificultades estructurales.

Plan de Ayuda de Ampliación de Fondos (Extended Fund Facility): Procedimiento introducido en 1974 a efecto de que el International Monetary Fund pueda proporcionar préstamos a plazo mediano y a plazo largo a los países que se enfrentan a dificultades estructurales.

PLAN DE AYUDA FINANCIERA COMPLEMENTARIA (SUPPLEMENTARY FINANCING FACILITY): División del Fondo Monetario Internacional establecida en 1976 Y a partir de la cual se podían conceder créditos de sustitución a los países que necesitaban financiamientos. También conocido como Witteveen Facility, el Plan de Ayuda Financiera Complementaria reemplazó al Plan de Ayuda para la Importación de Petróleo (Oil Facility) de 1976.

Plan de Ayuda Financiera Complementaria (Supplementary Financing Facility): División del Fondo Monetario Internacional establecida en 1976 y a partir de la cual se podían conceder créditos de sustitución a los países que necesitaban financiamientos. También conocido como Witteveen Facility, el Plan de Ayuda Financiera Complementaria reemplazó al Plan de Ayuda para la Importación de Petróleo (Oil Facility) de 1976.

PLAN DE AYUDA PARA LA BANCA INTERNACIONAL (IBFS): Operaciones adjuntas de los bancos estadounidenses que obtienen fondos y hacen préstamos fuera de Estados Unidos pero que operan de ese país sin tener que satisfacer los requerimientos regulatorios normales de los bancos estadounidenses.

Plan de Ayuda para la Banca Internacional (IBFS): Operaciones adjuntas de los bancos estadounidenses que obtienen fondos y hacen préstamos fuera de Estados Unidos pero que operan de ese país sin tener que satisfacer los requerimientos regulatorios normales de los bancos estadounidenses.

PLAN DE AYUDA PARA LA IMPORTACIÓN DE PETRÓLEO FMI (OIL FACILITY): Plan de ayuda del fondo Monetario Internacional, establecido en 1974 después de un rápido incremento en los precios del petróleo, para proporcionar créditos (préstamos) a los países que se enfrentan a diversas dificultades debido a las importaciones de petróleo de alto precio. En 1976 se convirtió en el Plan de

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Ayuda Financiera Complementaria (Supplementary Financing Facility).

Plan de Ayuda para la Importación de Petróleo FMI (Oil facility): Plan de ayuda del fondo Monetario Internacional, establecido en 1974 después de un rápido incremento en los precios del petróleo, para proporcionar créditos (préstamos) a los países que se enfrentan a diversas dificultades debido a las importaciones de petróleo de alto precio. En 1976 se convirtió en el Plan de Ayuda Financiera Complementaria (Supplementary Financing Facility).

PLAN DE AYUDA WITTEVEEN: Fondo de recursos monetarios creado por el Fondo Monetario Internacional a partir del cual se pueden conceder préstamos a los países para ayudarlos en sus dificultades temporales. También se conoce como Plan de Ayuda Financiera Complementaria.

Plan de Calidad: Documento que enuncia las prácticas, los medios y la secuencia de las actividades ligadas a la calidad, ya sean específicas de un producto, proyecto o contrato particular (ISO 8402)

Plan de negocios Es un documento guía donde se plasma la viabilidad de la idea empresarial y los planes para desarrollarla y llevarla a niveles más elevados.

Plan Estratégico: Planteamiento de como se conseguirá algo y la forma en que se capitalizará las oportunidades, planeación de algo con objetivos establecidos y medición de resultados.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: Instrumento rector de la planeación nacional del desarrollo que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social y política del país, concebidos de manera integral y coherente para orientar la conducción del quehacer público, social y privado. Documento normativo de largo plazo, en el que se definen los propósitos, la estrategia general y las principales políticas del desarrollo nacional, así como los Programas de Mediano Plazo que deben elaborarse para atender las prioridades sociales, económicas y sectoriales del mismo.

PLAN: Documento que contempla en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes en función de la evaluación periódica de sus resultados.

PLANEACION DEMOCRATICA: Proceso mediante el cual se efectúa de manera permanente la consulta popular, con el propósito de que la ciudadanía participe activamente en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo, a su vez para proponer nuevas formas de vinculación, gestión y de trabajo para mejorar los efectos de las acciones del Sector Público.

Planeación estratégica Proceso racional de previsión, estructuración, diseño y asignación óptima de recursos de las organizaciones para que alcance resultados en un tiempo y espacios dados.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

PLANEACION ESTRATEGICA: Proceso que permite a las dependencias y entidades del Gobierno Federal establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios. Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las actividades.

PLANEACION GLOBAL: Proceso que permite definir objetivos, estrategias y líneas generales de política para un país; generalmente es flexible para ajustarse a los cambios coyunturales de orden interno y externo.

PLANEACION NACIONAL DEL DESARROLLO: Es la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del ejecutivo federal, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, política, social y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución y la Ley establecen.

PLANEACION REGIONAL: Establecimiento de objetivos, estrategias, líneas de política y metas, así como de mecanismos de coordinación en los que participan los tres niveles de gobierno y los sectores social y privado para hacer compatibles las acciones desarrolladas en el proceso de planeación nacional, trasladando los apoyos instrumentales de la planeación global a las diferentes localidades del país.

PLANEACION SECTORIAL: Proceso que atiende los aspectos específicos de la economía y la sociedad, concretándose en un plan bajo la responsabilidad de una dependencia coordinadora de sector, mismo que se somete a consideración y aprobación del Ejecutivo Federal, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Planeación: Acción y efecto de planear o planificar, trazar un plan.

PLANEACION: Etapa que forma parte del proceso administrativo mediante la cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y metas generales económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales que permitan establecer un marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas en tiempo y espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, sectorial, institucional y regional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazos.

Planificación agregada: El plan agregado proporciona un "panorama general". Sobre la base de la demanda del pronóstico de ventas y el plan de capacidad, el plan agregado establece niveles de inventarios, rangos de producción y estimados del tamaño del total de la mano de obra, de la operación sobre una base mensual durante aproximadamente los siguientes 12 meses. Se centra en agregados, no específicos. Se consideran las categorías de productos, no los artículos individuales. Al completarse, el plan agregado con frecuencia señala dos decisiones básicas: la mejor tasa de producción general a adoptar y el número global de obreros a emplearse durante cada período dentro del horizonte del tiempo de planificación.

Planificación de la calidad Actividades que establecen los objetivos y los requisitos para la calidad, así como los requisitos para la aplicación de los elementos del sistema de la calidad (ISO 8402)

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Planificación de la capacidad: Cuando los gerentes evalúan las capacidades de operación de su sistema para producir un número deseado de productos por cada tipo de artículo durante un tiempo determinado, se enfocan en la planificación de la capacidad, que empieza por obtener los pronósticos de ventas y los convierte en requerimientos de capacidad. No se necesita estar en el negocio de manufactura para emplear la planificación de capacidad. Una vez que se haya convertido el pronóstico en requerimientos de capacidad física, se podrán desarrollar una serie de planes de capacidad alternativos. A largo plazo, la organización podrá alterar el tamaño de su operación de manera significativa y permanente al adquirir un nuevo equipo o vender instalaciones actuales. A corto plazo, sin embargo, se verá obligada a hacer otras modificaciones temporarias.

Planificación de la distribución de las instalaciones: La decisión estratégica final en la planificación de operaciones es evaluar y seleccionar entre varias opciones alternativas para el equipo y las estaciones de trabajo. Esto se llama planificación de la distribución de las instalaciones. Su objetivo es encontrar un arreglo físico que facilite la mejor eficiencia de la producción y que también sea atractivo para empleados o clientes. La planificación de la distribución empieza por evaluar necesidades de espacio. Debe proporcionarse suficiente espacio para que las áreas de trabajo, herramientas y equipos, almacenamiento, instalaciones de mantenimiento, sanitarios, oficinas, áreas para comer y cafeterías, salas de espera y hasta estacionamiento. Luego, basados en los planes de proceso establecidos previamente, pueden evaluarse varias configuraciones de distribución para determinar cuán eficientes son cada una en el manejo del flujo de trabajo. Para ayudar en la toma de decisiones, se dispone de varios dispositivos de planificación de distribución.

Planificación de la ubicación de instalaciones: Cuando se determina la capacidad adicional, se deberá diseñar y elegir una instalación. Este proceso se llama planificación de la ubicación de instalaciones. El lugar que la organización elija para ubicarse dependerá de que factores tienen un mayor impacto en la producción total y sus costos de distribución. Esto comprende disponibilidad de mano de obra calificada, costos de mano de obra, costos energéticos, proximidad a proveedores y clientes. Pocas veces tienen igual importancia estos factores. el tipo de negocio en que participe dicta sus contingencias críticas, que a su vez pronuncian la ubicación óptima.

Planificación de operaciones: La planificación debe preceder al control. Por lo tanto, antes de introducir las técnicas de control en la administración de las operaciones, necesitamos revisar algunas de las decisiones más importantes relacionadas con la planificación de las operaciones.

PLANTILLA DE PERSONAL: Instrumento de información que contiene la relación de los trabajadores que laboran en una unidad administrativa, señalando el puesto que ocupan y sueldo que perciben.

Plataforma logística Conjunto integrado de instalaciones donde se lleva a cabo la gestión, manipuleo, control, registro y se agrega valor para transformar el producto básico en el producto ampliado

PLAZA PRESUPUESTARIA: Posición individual de trabajo que no puede ser ocupada por más de un empleado a la vez y que tiene una adscripción determinada. Integra un conjunto de labores y responsabilidades asignadas en forma permanente a un solo empleado. Clave de un puesto de trabajo que implica

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

un conjunto de labores, responsabilidades y condiciones de trabajo asignados de manera permanente a un trabajador en particular, en determinada adscripción que debe presupuestarse anualmente.

PLAZO DE ADELANTO Y RETRASO: Práctica consistente en la cual el valor neto de las cuentas por cobrar y de las cuentas por pagar a lo largo de un periodo hacia el futuro, denominado adelanto, y hacia el pasado, denominado retraso.

Plazo de adelanto y retraso: Práctica consistente en la cual el valor neto de las cuentas por cobrar y de las cuentas por pagar a lo largo de un periodo hacia el futuro, denominado adelanto, y hacia el pasado, denominado retraso.

Plusvalía: Aumento del valor de una propiedad debido a la inflación o a un mayor nivel de demanda.

PNB (Producto nacional bruto): Valor de los bienes y servicios finales producidos por los residentes de un país, en el interior y en el exterior, en un determinado periodo de tiempo (generalmente un año).

PNG: (Portable Network Graphics) Es un formato gráfico basado en un algoritmo de compresión sin pérdida para bitmaps no sujeto a patentes. Este formato fue desarrollado en buena parte para solventar las deficiencias del formato GIF y permite almacenar imágenes con una mayor profundidad de color y otros importantes datos.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA): Es el grupo de personas de 12 años o más que suministran mano de obra disponible sea o no remunerada para la producción de bienes y servicios. La constituyen todas las personas que tienen algún empleo y aquéllas que están buscándolo (desocupación abierta).

POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA (PEI): Es el grupo de personas de 12 años o más que la semana anterior a la entrevista no se encontraba ocupada, ni en situación de desocupación abierta, pero que declararon estar dispuestas a trabajar en forma inmediata, aún cuando no lo buscaron activamente en los meses anteriores al periodo de referencia, por razones atribuibles al mercado de trabajo (desocupación abierta).

PODER ADQUISITIVO: Capacidad de compra de bienes y servicios que tienen los individuos a través de los sueldos y salarios que perciben.

POINT (PIP): La mínima unidad de fluctuación de precios para una moneda. Un centésimo para el Yen. Un diezmilésimo para el Euro, Libra y Franco Suizo.

POLITICA CAMBIARIA: Definición de un conjunto de criterios, lineamientos y directrices con el propósito de regular el comportamiento de la moneda nacional respecto a las del exterior y controlar el mercado cambiario de divisas.

POLITICA CREDITICIA: Conjunto de criterios, lineamientos y directrices utilizados por las autoridades monetarias para determinar el destino de los recursos financieros dirigidos a los diferentes agentes económicos en forma de créditos, induciendo el desarrollo de áreas o sectores económicos prioritarios y estratégicos, mediante el uso de instrumentos y mecanismos como la tasa de interés, tasa de acceso al redescuento, encaje legal y algunos otros de carácter normativo.

POLÍTICA DE "EMPOBRECER AL VECINO": Política de devaluación que trata de ayudar a los exportadores y que favorece la creación de empleos pero que perjudica a los países cuyas exportaciones compiten con las de los países devaluatorios. Por tanto, la aplicación de tal política transfiere el desempleo a otros países.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

POLITICA DE DEUDA PUBLICA: Conjunto de directrices, lineamientos y orientaciones que rigen los criterios para aumentar o disminuir obligaciones financieras y establecer su forma de pago, por parte de las dependencias y entidades del Gobierno Federal. Política de "empobrecer al vecino" Política de devaluación que trata de ayudar a los exportadores y que favorece la creación de empleos pero que perjudica a los países cuyas exportaciones compiten con las de los países devaluatorios. Por tanto, la aplicación de tal política transfiere el desempleo a otros países. Política de esterilización Política consistente en no permitir que los cambios en las reservas de divisas extranjeras puedan afectar la oferta de dinero de un país, frustrando el mecanismo automático de ajuste de precios. También se conoce como política de neutralización.

POLÍTICA DE ESTERILIZACIÓN : Política consistente en no permitir que los cambios en las reservas de divisas extranjeras puedan afectar la oferta de dinero de un país, frustrando el mecanismo automático de ajuste de precios. También se conoce como política de neutralización.

POLITICA DE GASTO PUBLICO (POLITICA PRESUPUESTARIA): Conjunto de orientaciones, lineamientos y criterios normativos que emite el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de gasto público para canalizar los recursos presupuestarios, inducir la demanda interna, redistribuir el ingreso, propiciar niveles de desarrollo sectoriales y regionales, y vincular en mejores condiciones la economía con el exterior, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos nacionales.

POLITICA DE INGRESOS: Es el conjunto de normas, criterios y acciones que determinan la cuantía y formas de captación de recursos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Estado.

POLITICA DE INVERSION: Es el conjunto de criterios, lineamientos y directrices que regulan el monto, destino y ritmo del ejercicio de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, obras públicas, conservación, modernización o ampliación de las mismas o la producción de bienes y servicios que de alguna forma contribuyan a acrecentar el patrimonio nacional.

POLÍTICA DE NEUTRALIZACIÓN: Política que consiste en no permitir cambios en las reservas de divisas extranjeras para afectar la oferta de dinero de un país, frustrando con ello el mecanismo automático de ajuste de precios. También se conoce como política de esterilización.

POLITICA DE PRECIOS Y TARIFAS: Es el conjunto de normas, criterios, lineamientos y acciones que se establecen para regular y fijar la cantidad de ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que produce el sector público a través de sus dependencias y entidades. Se considera también en esta política los topes máximos y mínimos de precios y tarifas que establece el Sector Público a los particulares, por los citados bienes y/o servicios que produce.

Política de relaciones con los empleados Una política diseñada para comunicar la filosofía y practicas directivas relativas a las cuestiones relacionadas con los empleados y para evitar que los problemas en el trabajo sean graves.

POLITICA DE RESTRICCIÓN FISCAL: Son acciones ejercidas por las autoridades gubernamentales a través de los instrumentos fiscales, con la finalidad de reducir el déficit público y de balanza de pagos, contener la inflación y modular el ritmo de crecimiento económico. Tales objetivos se logran mediante la variación del volumen y estructura de los ingresos tributarios, los ingresos obtenidos por venta de bienes y servicios, y los obtenidos vía deuda pública; y por el lado del gasto, a través de modificaciones en el volumen y estructura del presupuesto.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

POLITICA ECONOMICA: Directrices y lineamientos mediante los cuales el Estado regula y orienta el proceso económico del país, define los criterios generales que sustentan, de acuerdo a la estrategia general de desarrollo, los ámbitos fundamentales e instrumentos correspondientes al sistema financiero nacional, al gasto público, a las empresas públicas, a la vinculación con la economía mundial y a la capacitación y la productividad. Todo ello pretende crear las condiciones adecuadas y el marco global para el desenvolvimiento de la política social, la política sectorial y la política regional. Forma de intervención deliberada del Estado para lograr ciertos objetivos, haciendo uso de los medios exclusivos de que dispone: política fiscal, política de gasto, política monetaria, etc.

POLITICA EXPANSIONISTA: Conjunto de criterios, lineamientos y directrices utilizados por el Estado para hacer crecer la actividad económica través del uso de los instrumentos de política económica que se consideren necesarios.

POLITICA FINANCIERA: Conjunto de criterios, lineamientos y directrices que utiliza el Estado para regular el sistema financiero nacional y canalizar los recursos hacia las actividades productivas.

POLITICA FISCAL: Conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir los objetivos de la política económica general. Los principales ingresos de la política fiscal son por la vía de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y el endeudamiento público interno y externo. La política fiscal como acción del Estado en el campo de las finanzas públicas, busca el equilibrio entre lo recaudado por impuestos y otros conceptos y los gastos gubernamentales. Es el manejo por parte del estado de los ingresos vía impuestos, y la deuda pública para modificar el ingreso de la comunidad y sus componentes el consumo y la inversión. Su objetivo se expresa en tres aspectos: a) redistribuir la renta y los recursos con ajustes de tipo impositivo, b) contrarrestar los efectos de los auges y las depresiones, y c) aumentar el nivel general de la renta real y la demanda,

POLITICA HACENDARIA: Le corresponde armonizar el manejo de las finanzas públicas con las exigencias de recursos asociados al financiamiento. También está dentro de su competencia, coordinar las disposiciones tributarias con las de carácter crediticio, así como con las relacionadas a los mecanismos de captación y destino del ahorro interno.

POLITICA MONETARIA: Conjunto de instrumentos y medidas aplicados por el gobierno, a través de la banca central, para controlar la moneda y el crédito, con el propósito fundamental de mantener la estabilidad económica del país y evitar una balanza de pagos adversa. El control se puede establecer mediante a) la estructura de los tipos de interés, b) el control de los movimientos internacionales de capital, c) el control de las condiciones de los créditos para las compras a plazo, d) los controles generales o selectivos sobre las actividades de préstamo de los bancos y otras instituciones financieras, y e) sobre las emisiones de capital.

POLITICA RECESIONISTA: Es el conjunto de orientaciones, lineamientos y criterios aplicados a fin de frenar el ritmo de la actividad económica, y con ello establecer el control sobre las condiciones que provocan una situación de crisis y cuyas manifestaciones más agudas se observan en los niveles de inflación, el déficit público y el desequilibrio en la balanza de pagos.

POLITICA SALARIAL: Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a fijar las remuneraciones del factor trabajo, de acuerdo a los intereses, necesidades y posibilidades del entorno económico.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

POLITICA SOCIAL: Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad.

POLITICA TRIBUTARIA: Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado.

POLITICA: Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

Políticas de calidad Orientaciones y objetivos generales de un organismo

concernientes a la calidad, expresados formalmente por el nivel más alto de la dirección (ISO 8402)

Políticas de la Organización: Guía de procedimientos de la organización que indica la manera de direccionar cuestiones formales del operar de ésta pero refiriéndose principalmente a la base filosófica de los valores y objetivos de la organización.

POLIZA: Contrato de seguros. Documento en el que se libra una orden para recibir o cobrar algún dinero. En contabilidad es un documento de asiento o registro de una operación con todos sus pormenores. Documento que acredita o legitima las mercancías que se introducen o llevan de un almacén.

POP3: (Post Office Protocol 3). Tercera versión del protocolo diseñado para la gestión, el acceso y la transferencia de mensajes de correo electrónico entre dos máquinas, habitualmente un servidor y una máquina de usuario.

Portafolio de inversiones: Inversiones en bonos, y en valores de capital en las que el nivel de tenencia del inversionista es demasiado pequeño como para proporcionar un control efectivo.

PORTAFOLIO DE INVERSIONES: Inversiones en bonos, y en valores de capital en las que el nivel de tenencia del inversionista es demasiado pequeño como para proporcionar un control efectivo.

Portafolio del negocio. Comprende las divisiones, líneas y unidades estratégicas de un negocio. Todos los elementos están relacionados debido a que todos buscan alcanzar los objetivos generales de la empresa. (Ver Unidad Estratégica de Negocios)

PORTAFOLIO EFICIENTE: Conjunto de activos, cuyos montos han sido establecidos de tal modo que alcancen un rendimiento esperado máximo en base a una volatilidad determinada, o una volatilidad mínima en base a un rendimiento esperado específico.

Portafolio eficiente: Conjunto de activos, cuyos montos han sido establecidos de tal modo que alcancen un rendimiento esperado máximo en base a una volatilidad determinada, o una volatilidad mínima en base a un rendimiento esperado específico.

PORTAL: Destino en Internet que ofrece un amplio rango de contenido y servicios. Los portales pueden contener noticias, juegos, información local, chat, e-mail y opciones personalizadas.

Porteador La persona natural o jurídica que, por sí o por medio de otra que actúe en su nombre, celebra un contrato de transporte internacional de mercancías por carretera.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

POSICIÓN (POSITION): Una visión clara de un operador para comprar o vender monedas, y también puede referirse a la cantidad de moneda en que tiene o que debe un inversor.

Posición arancelaria Código numérico de las mercaderías según el sistema de clasificación utilizado en la nomenclatura arancelaria para establecer la declaración de aduana.

POSICIÓN CORTA: Celebración de un contrato para vender una divisa en el mercado a plazo o en una bolsa de futuros.

Posición larga en exposición cambiaria: Situación en la cual, por ejemplo, una compañía o un individuo ganan cuando el valor de cambio de una moneda extranjera aumenta.

POSICIÓN LARGA: Celebración de un contrato para comprar una moneda en el mercado a plazo o en una bolsa de futuros.

POSICION MONETARIA CORTA: Se refiere a la situación en que una entidad se encuentra cuando los pasivos monetarios exceden a los activos monetarios.

Posicionamiento. Imagen mental de un producto que el consumidor tiene. Incluye los sentimientos, la experiencia y toda la información con la que cuenta el individuo. Retención de la imagen de la organización en la memoria de sus públicos, como un mecanismo que hace potencial la compra o consumo de sus servicios.

PostgreSQL: PostgreSQL es un servidor de base de datos relacional libre, liberado bajo la licencia BSD. Es una alternativa a otros sistemas de bases de datos de código abierto (como MySQL, Firebird y MaxDB), así como sistemas propietarios como Oracle o DB2.

Postponement Consiste en la diferenciación tardía de los productos durante el proceso de producción basándose en un diseño modular, se retarda el agregado de diferenciales o la combinación de módulos hasta las últimas fases del proceso de fabricación, simplificando así los procesos productos y respondiendo más rápidamente con los ajustes necesarios a las necesidades de los clientes.

Potestad Aduanera Conjunto de atribuciones que tiene el Servicio para controlar el ingreso y salida de mercancías hacia y desde el territorio nacional y para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las actuaciones aduaneras.

Potestad Tributaria: fundamento de la exigencia del pago de tributos.

PRECIO ALZADO: Importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a un contratista por la obra de trabajo totalmente terminada; ejecutada conforme al proyecto, especificaciones y normas de calidad requeridas y cuando sea el caso, probada y operando sus instalaciones. Es aquél que se señala a un bien en forma estimativa y que no está sujeto a fluctuaciones por eventos futuros.

Precio de ejercicio: Precio al cual se puede ejercer una opinión. Por ejemplo, el tipo de cambio al cual el comprador .de una opción de compra puede adquirir una divisa extranjera.

PRECIO DE EJERCICIO: Precio al cual se puede ejercer una opinión. Por ejemplo, el tipo de cambio al cual el comprador .de una opción de compra puede adquirir una divisa extranjera.

Precio de Referencia Es el promedio de precios de una mercadería, durante cierto período, en un mercado de referencia.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Precio en base a la competencia. Estrategia en donde una compañía establece sus precios basándose en lo que los competidores están cobrando por sus productos o servicios.

Precio Mínimo de Exportación Es el precio fijado por el país importador cuando el precio de exportación del país de origen de la mercadería no se ajusta a precios internacionales considerados normales.

Precio para descremar el mercado. Estrategia para productos nuevos en la que se fija un precio alto con el fin de obtener las mayores utilidades posibles de los segmentos que estén dispuestos a pagar.

Precio para penetrar el mercado. Estrategia para productos nuevos en la que se fija un precio bajo con el fin de obtener una alta participación de mercado.

PRECIO RELATIVO: Valor de un bien o servicio respecto al valor de otros bienes y servicios; relación entre el precio en dinero de un bien y el nivel general de precios.

PRECIO SPOT: Precio para una entrega inmediata

PRECIO: Cantidad de dinero dada a cambio de una mercancía o servicio, es decir, el valor de una mercancía o servicio en términos monetarios. En la compra de bienes y algunos servicios se denomina "precio"; en el alquiler de los servicios del trabajo "salarios", sueldo, etc.; en el préstamo de dinero o capital "interés"; en el alquiler de la tierra o un edificio "renta".

PRECIOS ADMINISTRADOS: Precios establecidos por las empresas (y no por el mercado), frecuentemente con propósitos internos o con la finalidad de reducir impuestos.

PRECIOS CONSTANTES: Son aquellos cuya cuantificación se hace con relación a los precios que prevalecieron en un año determinado y que se están tomando como base para la comparación. Indicador que expresa el valor de las mercancías y servicios a precios de un año base. Muestra la dinámica observada en los fenómenos económicos, una vez que fue eliminada la influencia que ejercen sobre los agregados macroeconómicos las fluctuaciones de precios, con referencia a un año base.

PRECIOS CORRIENTES: Indicador del valor de las mercancías o servicios acumulados al momento de la operación; se emplea, para referirse a los valores de las mercancías expresados a precios de cada año.

PRECIOS DE GARANTIA: Valor mínimo de adquisición para productos agropecuarios que el gobierno garantiza a los productores.

PRECIOS DE TRANSFERENCIA: Precios que se usan para los bienes y servicios que se desplazan dentro de una corporación multinacional y que se trasladan de una división a otra. Las reglas requieren por lo general que los precios de transferencia sean precios prudentes.

PRECIOS IMPLICITOS: Son los índices de valor que están "implícitos" en los cálculos del producto interno bruto, se obtienen relacionando anualmente los datos del producto a precios de cada año (corrientes), con los del producto a precios constantes. Estos índices registran año tras año, las variaciones promedio que se presentan en los precios de cada sector de actividad y también en el total de la economía.

Precios prudentes: Precios que se establecen con base en valores justos de mercado.

PRECIOS PRUDENTES: Precios que se establecen con base en valores justos de mercado.

PRECIOS Y TARIFAS PUBLICOS: Son los valores monetarios de los bienes y

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

servicios producidos por las entidades del Sector Público.

Preferencia arancelaria Reducción o eliminación de los impuestos de importación, concedida por un país a otro en el marco de un acuerdo.

PREFERENCIA POR LA LIQUIDEZ: Valor que los tenedores de los activos asignan al hecho de poder convertir los activos en efectivo a un costo económico y a un valor predecible. La preferencia por la liquidez puede inducir a los inversionistas hacia el mantenimiento de activos en moneda nacional en lugar de mantener activos en divisas extranjeras con cobertura cambiaria.

PREFERENCIA PORCENTUAL Preferencia arancelaria que ampara las importaciones de los productos negociados y originarios de los países participantes de un determinado Acuerdo y que consiste en una reducción porcentual de los gravámenes aplicados a las importaciones desde terceros países.

Preferencia Ventaja que beneficia a las importaciones de los productos negociados y originarios de los países participantes de un determinado acuerdo. Las preferencias arancelarias consisten en una reducción de los gravámenes que se aplican a las importaciones desde terceros países.

PREFERENCIAS RESIDUALES Preferencias pactadas por los países miembros que establecen el gravamen aplicable a la importación de los productos negociados

Pregunta dicotómica. Tipo de pregunta cerrada en donde a la persona que responde se le ofrece responder de solo dos formas.

Prenda Un derecho real constituido sobre un bien mueble enajenable para

garantizar el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago.

Prescripción: modo de extinción de las obligaciones por el transcurso del tiempo establecido legalmente, durante el cual el acreedor no ejecuta actos de cobro que permitan interrumpir el curso de aquella.

Presentación de ventas. La demostración persuasiva de un vendedor ante un cliente potencial para motivarlo a comprar.

PRESTACIONES LABORALES: En la administración pública son los beneficios complementarios al sueldo que las dependencias del sector otorgan a sus trabajadores, pudiendo ser éstas de carácter económico y sociocultural, derivadas de las relaciones laborales y contractuales.

PRESTACIONES: Son las adiciones a los sueldos y salarios de los trabajadores, pagadas por los empleadores y pueden ser en dinero o en especie. Incluye

PRÉSTAMO EN PARALELO: Intercambio de fondos entre empresas de diferentes países, y en donde el intercambio se revele en una fecha posterior.

Préstamo en paralelo: Intercambio de fondos entre empresas de diferentes países, y en donde el intercambio se reviele en una fecha posterior.

PRESTAMO PRENDARIO: Es la operación financiera mediante la cual el prestatario entrega una prenda como garantía del crédito recibido, pudiendo ser un bien o un valor mobiliario o inmobiliario.

PRESTAMO: Transferencia de poder adquisitivo entre unidades económicas (naciones o gobiernos, empresas o individuos), para proporcionar asistencia financiera al prestatario a cambio de un interés y a veces, otras ventajas para el prestamista.

Prestamos soberanos: Préstamos que se hace a los gobiernos o que son garantizados por estos.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

PRESUPUESTACION: Proceso de consolidación de las acciones encaminadas a cuantificar monetariamente los recursos humanos, materiales y financieros, necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo; comprende las tareas de formulación, discusión aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto.

PRESUPUESTO ANALITICO DE CLAVES: Listado que muestra la desagregación del gasto público a nivel de capítulo y concepto.

PRESUPUESTO ANALITICO DE PLAZAS: Es el desglose, separación y clasificación de las plazas presupuestarias que tiene asignadas una entidad de la Administración Pública Federal.

PRESUPUESTO AUTORIZADO DEFINITIVO: Es la asignación original y sus modificaciones al cierre de cada ejercicio fiscal.

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EJERCER: Es la aprobación que hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los montos para ser ejercidos en determinados periodos.

Presupuesto Base Cero: Aquél elaborado partiendo de la información facilitada por cada responsable de área, en la que se justifique la necesidad y la rentabilidad de cada monto asignado, basándose en la hipótesis ficticia de que la empresa comenzará en ese justo momento su actividad y con el objetivo no tanto de establecer cuánto y cómo se debe gastar, sino más bien, por qué se ha de gastar.

PRESUPUESTO COMPROMETIDO: Estimación de las obligaciones contraídas pendientes de ejercerse con cargo a las partidas del presupuesto aprobado mientras no prescriba la acción para exigir el crédito, siempre que hubiesen sido debidamente autorizadas y registradas.

PRESUPUESTO CONGELADO: Operación por la cual se cancela temporalmente el ejercicio de asignaciones presupuestarias.

PRESUPUESTO DE CAJA: Estimación anticipada de los flujos de efectivo de una entidad en un periodo dado.

Presupuesto de capital: Técnica que se emplea para decidir si se debe incurrir en gastos de capital como la construcción de una nueva planta o la compra de un equipo.

PRESUPUESTO DE CAPITAL: Técnica que se emplea para decidir si se debe incurrir en gastos de capital como la construcción de una nueva planta o la compra de un equipo.

PRESUPUESTO DE COMERCIO EXTERIOR: Instrumento de la planeación que prevé las relaciones económicas del país con el resto del mundo, estimando anticipadamente el volumen de importaciones y exportaciones de bienes y servicios.

PRESUPUESTO DE DIVISAS: Instrumento de la programación-presupuestación que muestra los ingresos y egresos de moneda extranjera, derivados de las importaciones y exportaciones de los bienes y servicios del Sector Público en un periodo fiscal determinado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION: Es el documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar el sector central y el sector paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.

PRESUPUESTO DE NUEVAS NECESIDADES: Estimación referida al incremento de metas y mejoras de los servicios en operación y a los nuevos proyectos

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

autorizados, para lo cual las dependencias y entidades del sector público requieren nuevas asignaciones de gasto.

PRESUPUESTO DE RECURSOS HUMANOS: Instrumento de planeación que considera la disponibilidad y movilidad de mano de obra a ser utilizada, así como el incremento de dichos recursos, a fin de alcanzar un equilibrio entre los aumentos y necesidades de los mismos.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: Estimación del saldo o remanente de recursos susceptibles de ser utilizados, el cual resulta de restar a una asignación presupuestaria, las cantidades ejercidas y comprometidas con cargo a dicha asignación.

PRESUPUESTO ECONOMICO NACIONAL: Estimación cualitativa y cuantitativa de las principales variaciones macroeconómicas y sus interrelaciones en el futuro inmediato, con el objeto de facilitar las decisiones de política económica y social. Presenta la síntesis de los aspectos relevantes que figuran en el programa anual y permite apreciar la coherencia que existe entre los distintos presupuestos y programas. Contiene todos los sectores de la economía con sus principales agregados económicos, así como las fuentes y usos de financiamientos para cada uno de ellos.

PRESUPUESTO EJERCIDO: Importe de las erogaciones realizadas respaldado por los documentos comprobatorios (facturas, notas, nóminas, etc.) presentados a la dependencia o entidad una vez autorizadas para su pago, con cargo al presupuesto autorizado.

PRESUPUESTO MODIFICADO: Es la asignación original consignada en el presupuesto, más las ampliaciones líquidas, menos las reducciones líquidas a la fecha. Comprende las variaciones que afectan al presupuesto autorizado durante su ejercicio, las cuales se sustentan en un proceso de modificaciones programático-presupuestarias.

PRESUPUESTO MONETARIO: Instrumento de la planeación que presenta la correspondencia entre la evaluación real de la economía y los flujos monetarios. Constituye un instrumento de programación que determina el máximo de expansión crediticia compatible con el equilibrio económico global y con la estabilidad de los precios.

PRESUPUESTO NO REGULARIZABLE: Estimación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo, vehículos, muebles, construcción y equipamiento, que no necesariamente se consumen año con año y que, por tanto, deben justificarse debidamente si son requeridos nuevamente.

PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO: Estimaciones de gasto autorizadas por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que son el resultado de la iniciativa que el ejecutivo envía a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para desarrollar las actividades de la Administración Pública Federal incluidos en el Poder Legislativo y Judicial y demás ejecutores del gasto, durante el periodo de un año a partir del primero de enero.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y REALIZACIONES: Es aquél en que se presentan los propósitos y objetivos para los que se solicitan los fondos, los costos de los programas propuestos para alcanzar esos objetivos y los datos cuantitativos que permitan medir las realizaciones y el trabajo conforme a cada programa.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

PRESUPUESTO PRELIMINAR: Estimación del techo financiero aplicable al siguiente ejercicio, que cada una de las dependencias y entidades del sector público presupuestario comunica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que con base en el presupuesto modificado final del año, el gasto regularizable y nuevas necesidades, ajusta los montos específicos y nivel general que puede alcanzar el gasto público. Además, se debe considerar la proyección de recaudación a través de la Ley de Ingresos, debido a que en su caso tendrá que calcularse el importe de los financiamientos a contratar a fin de lograr el equilibrio monetario.

PRESUPUESTO: Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público Federal, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

PREVISION PRESUPUESTARIA: Principio presupuestario que exige a la dependencia o entidad de que se trate la inclusión anticipada de todos los posibles gastos en que se incurrirá durante el año fiscal.

PRIMA A PLAZO: Grado en el cual el precio a plazo de una moneda excede al precio al contado.

PRIMA DE LA OPCIÓN: Monto pagado por unidad de moneda extranjera cuando se compra un contrato de opciones.

PRIMA DE RIESGO: Diferencia en la rentabilidad exigida a un activo a consecuencia del mayor riesgo que implica dicho activo frente a otro libre de riesgo.

Prima El dinero pagado a una empresa de seguros para la cobertura.

PRIMA O COSTO DE FINANCIAMIENTO DE INTERESES (COST OF CARRY): El costo o beneficio asociado con la continuación de operaciones abiertas de un día para otro, calculados mediante el uso del diferencial de tasas de interés a corto plazo entre las dos monedas que forman el par de moneda.

PRIMA VACACIONAL: Derecho de los trabajadores al servicio del estado a percibir un pago con base en un porcentaje sobre el sueldo presupuestario que les corresponda, durante el periodo de vacaciones.

PRINCIPAL: El inversor que compra o vende monedas para su propia cuenta.

Principio de la paridad del poder de compra (PPP): Idea de que los tipos de cambio se determinan por los montos de las diferentes monedas que se requieren para comprar una cantidad representativa de bienes.

PRINCIPIO DE LA PARIDAD DEL PODER DE COMPRA (PPP): Idea de que los tipos de cambio se determinan por los montos de las diferentes monedas que se requieren para comprar una cantidad representativa de bienes.

Principio de optimización Maximizar el servicio al cliente y minimizar los costos

Principio de Pareto: Principio que mantiene que la mayoría de los efectos provienen de relativamente pocas causas. También se suele conocer como regla 80-20, indicando que el 80% de los efectos procede del 20% de las posibles causas.

Principio del iceberg. Teoría que sugiere que la punta del iceberg que se ve es solamente una parte de todo lo que se esconde bajo el agua. En marketing se

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

utiliza mucho en el servicio al cliente, por ejemplo la punta son las quejas que los clientes sí presentan, pero cada 1 cliente que se queja hay 20 atrás que no lo hicieron.

PRINCIPIOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: Son los fundamentos esenciales que sustentan el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contaduría gubernamental. Estos son: ente; existencia permanente; cuantificación monetaria; periodo contable; costo histórico; importancia relativa; consistencia; base de registro; revelación suficiente; cumplimiento legal; control presupuestario; e integración de la información

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS: Conceptos básicos emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

PRIORIDAD: Elemento cualitativo que determina la máxima preferencia; se utiliza para señalar lo que tiene mayor importancia y que por consiguiente requiere de mayor atención.

Priorización: Proceso mediante el cual se procede a la solución de problemas desde los más graves a los menos importantes.

Privacy Act de 1974: Garantías sobre la privacidad de los archivos personales de los empleados del gobierno federal estadounidense.

Privatizar: Significa transmitir la titularidad de los medios o de la competencia para ejercer una determinada actividad del sector público al privado

PROBLEMA DE PESO: Problema consistente en tener altas tasas de interés cuando existe una fuerte posibilidad de una devaluación, y en donde las tasas de interés permanecen a un nivel alto mientras la devaluación se demora.

Problema: Diferencia que existe entre la condición deseada (o el nivel de condición esperado) y la condición que actualmente existe.

Procedimiento administrativo de ejecución: Conjunto de actos que se realizan en el tiempo y por medio de los cuales se pretende la obtención por vía coactiva (del crédito fiscal) debido por el deudor

Procedimiento: Ciclo de operaciones se que establece para asegurar el tratamiento uniforme de todas las operaciones respectivas para producir un determinado bien o servicio. **Procedimiento administrativo de ejecución:** Conjunto de actos que se realizan en el tiempo y por medio de los cuales se pretende la obtención por vía coactiva (del acreditado fiscal) debido por el deudor.

Procedimiento conciliatorio: Un proceso sistemático, paso a paso, diseñado para resolver las disputas relativas a la interpretación de un contrato laboral alcanzado por convenio colectivo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION: Operación mediante la cual se llevan a cabo las adquisiciones en el Sector Público. Existen cuatro procedimientos licitación simplificada (adjudicación que se hace habiendo convocado por lo menos dos proveedores); adjudicación (cuando se convoca por lo menos tres proveedores); adjudicación directa (cuando se contrata directamente a un proveedor); y licitación pública (cuando se hace concurrir libremente a los oferentes de bienes y/o servicios para concursar en los contratos del Sector Público).

Procedimiento de apelación Un procedimiento que permite a los empleados expresar sus reacciones a las prácticas directivas y apelar las decisiones de la dirección.

Procedimiento Manera especificada de realizar una actividad (ISO 8402)

Procedimiento simplificado Conjunto de actos del despacho que, por las características de las mercaderías o las circunstancias de hecho de la operación, permite el libramiento, limitándose las formalidades previas y el control de la aduana al mínimo necesario para asegurar el cumplimiento de las normas aduaneras comunitarias.

PROCEDIMIENTO: Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación. Todo procedimiento involucra actividades y tareas del personal, determinación de tiempos de métodos de trabajo y de control para lograr el cabal, oportuno y eficiente desarrollo de las operaciones.

PROCESO ADMINISTRATIVO: Conjunto de acciones interrelacionadas e interdependientes que conforman la función de administración e involucra diferentes actividades tendientes a la consecución de un fin a través del uso óptimo de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.

Proceso Conjunto de recursos y actividades relacionadas entre sí que transforman elementos entrantes (input) en elementos salientes (output) (ISO 8402)

PROCESO DE MARKOV: Proceso estocástico donde el comportamiento de una variable en un periodo cortode tiempo depende sólo de la variable al inicio del periodo, no de su pasado.

PROCESO DE PROGRAMACION-PRESUPUESTACION: Etapas interrelacionadas que forman parte del proceso de control administrativo en las que se definen objetivos y metas, así como los recursos que se requieren para alcanzarlos. Constituye la estrategia de acción a corto plazo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público utiliza para definir competencias, responsabilidades y actividades a realizar tanto por las entidades globalizadoras como por las coordinadoras de sector y las entidades coordinadas sectorialmente en la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Las etapas que lo integran son formulación, ejecución, control y evaluación.

PROCESO ESTOCÁSTICO: Ecuación que describe la probabilidad de comportamiento de una variable estocástica

PRODUCCION: Proceso por medio del cual se crean los bienes y servicios económicos. Es la actividad principal de cualquier sistema económico que está organizado precisamente para producir, distribuir y consumir los bienes y servicios necesarios para la satisfacción de las necesidades humanas.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

PRODUCTIVIDAD: Relación entre el producto obtenido y los insumos empleados, medidos en términos reales; en un sentido, la productividad mide la frecuencia del trabajo humano en distintas circunstancias; en otro, calcula la eficiencia con que se emplean en la producción los recursos de capital y de mano de obra.

PRODUCTO FINANCIERO: Importe de los ingresos de las operaciones del crédito que obtiene una empresa.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CONSTANTES: Es el valor del producto interno bruto medido a precios de un año base. Se le define como el producto que se obtiene en cada ejercicio eliminando las variaciones de los precios al valuarse cada uno de los productos y servicios prestados, por el precio de un año de referencia al que se le denomina año base, mismo que es definido por el Sistema de Cuentas Nacionales de México. El producto a precios constantes es conocido también como "producto real" y resulta de tanta utilidad como su medición a precios corrientes, pues mientras que el primero permite el análisis de la evolución real de la producción y de los flujos de bienes y servicios, el producto a precios corrientes aporta información sobre flujos de tipo monetario.

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES: El producto interno bruto (PIB) es la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos en un país durante un ejercicio; es un valor libre de duplicaciones que corresponde a la suma del valor agregado que se genera durante un ejercicio, en todas las actividades de la economía. Asimismo, se define como la diferencia entre el valor bruto de la producción menos el valor de los bienes y servicios (consumo intermedio) que se usan en el proceso productivo; su cálculo toma como referencia los precios de los bienes y servicios vigentes en cada año, a los que se les denomina precios corrientes.

PRODUCTO INTERNO NETO (PIN): Es el total de bienes y servicios producidos en el interior de un país (PIB) menos los bienes y servicios utilizados en el proceso productivo. Se obtiene restando el consumo de capital fijo del producto interno bruto. Este concepto permite conocer el valor de la nueva producción final, al suprimirse la parte de la formación de capital destinada a sustituir el acervo de capital que dejó de tener utilidad económica.

PRODUCTO NACIONAL BRUTO (PNB): Valor total a precios de mercado del flujo de bienes y servicios durante un periodo específico generado por los factores propiedad de residentes dentro y fuera del país en cuestión. El PNB es igual al producto interno bruto más el ingreso neto de los factores provenientes del resto del mundo. El producto nacional es una medida mucho más adecuada que el producto interno para calcular el valor de la producción en países en los que la renta neta de los factores de producción provenientes del resto del mundo es cuantiosa y muestra considerables fluctuaciones. Cabe señalar que el producto interno de los países importadores netos de factores de la producción es mayor que su producto nacional; mientras que los países exportadores netos de factores de la producción presentan la situación inversa.

Producto negociado Producto cuya importación se beneficia de una preferencia

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

arancelaria

Producto similar Un producto que sea idéntico, es decir, igual en todos los aspectos al producto de que se trate, o, cuando no exista ese producto, otro producto que, aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto considerado..

Producto. Bien manufacturado que posee características físicas y subjetivas, mismas que son manipuladas para aumentar el atractivo del producto ante el cliente, quien lo adquiere para satisfacer una necesidad. Conjunto de atributos tangibles e intangibles que pueden satisfacer las necesidades del mercado. El producto puede ser un bien físico, un servicio, una idea, un lugar, una organización e, incluso, una persona.

PRODUCTOS COMODITY. Son aquellos productos que no pueden ser diferenciados significativamente de los de la competencia. En esta categoría caen los productos naturales como las frutas, las verduras, el azúcar, etc.

PRODUCTOS DE CONSUMO de consumo. Aquellos que son adquiridos por consumidores finales para su uso personal.

PRODUCTOS DE CONVENIENCIA. Categoría de productos de consumo comprados frecuentemente y sin invertirle mucho tiempo y esfuerzo a la compra.

Productos de especialidad. Bienes de consumo por los cuales el consumidor siente mucha preferencia y está dispuesto a buscarlos a detalle y comprar el que mejor se adapte a sus necesidades.

Productos genéricos. Productos que no utilizan un nombre de marca.

Productos industriales. Bienes y servicios adquiridos por compradores industriales para usarlos en sus procesos productivos, incorporarlos a sus productos o para su operación como negocio. Pueden ser clasificados en equipo, materia prima y servicios.

PRODUCTOS: En finanzas públicas, son los ingresos que percibe el Estado por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.

Program manager (Director del programa). Está a cargo del proceso de producción del programa y responsable de calendarizar las fechas de envío, coordinar los cambios técnicos del mensaje, los templates de personalización, y de probar los mensajes adecuadamente antes de ser enviados.

Programa de aprendizaje: Un programa en que los empleados prometedores son formados antes de ser contratados indefinidamente.

Programa de ayuda a los empleados (PAEs): Un programa patrocinado por la empresa que ayuda a los empleados a resolver sus problemas personales que interfieren con su rendimiento laboral.

Programa de bienestar: Un programa patrocinado por la empresa que se centra en evitar problemas de salud de los empleados.

PROGRAMA DE CORTO PLAZO: Expresión anual de las acciones, metas, políticas, instrumentos y asignación de recursos, correspondientes a los objetivos y propósitos del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas de Mediano Plazo. Existen tres tipos de programas anuales el programa macroeconómico, los programas operativos y los programas de trabajo.

PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL: Instrumento mediante el cual se concertan, al interior de los Comités Estatales de Planeación para el Desarrollo (COPLADES), acciones a realizar por los gobiernos federal, estatal y municipal, a fin de promover el desarrollo estatal integral y el fortalecimiento municipal mediante la combinación de esfuerzos y recursos de cada orden de gobierno. Los recursos

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

presupuestarios del Gobierno Federal se asignan a través del Ramo XXVI "Superación de la Pobreza".

PROGRAMA DE INVERSION: Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión a través de obras, adquisiciones y demás erogaciones de capital autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para un periodo determinado destinadas a incrementar el patrimonio del sector público.

PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO: Instrumento del Sistema Nacional de Planeación que conjuga actividades y proyectos homogéneos de la política económica y social, en el cual se especifican los planteamientos y orientaciones generales del Plan Nacional de Desarrollo, a través de la identificación de los objetivos, metas y políticas e instrumentos propios de un sector, región o institución, que en su conjunto contribuyen al logro de los objetivos y prioridades del Plan. Este tipo de programas se clasifica en

PROGRAMA DE OBRAS: Es el conjunto de construcciones e instalaciones que en un tiempo determinado, ejecutan las entidades del sector público como parte del programa de inversiones.

PROGRAMA DE TRABAJO: Documento de periodicidad anual elaborado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en función de sus respectivas estructuras orgánicas. Su marco de referencia son los programas operativos anuales y su función es detallar la temporalidad de las acciones y la disponibilidad de recursos para ejecutarlos. Especifican la forma en que se asignan los recursos anuales y determinan las metas y los responsables de su consecución.

PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION: Conjunto de alternativas de inversión convenidas entre el Gobierno Federal y los gobiernos Estatales, para cuya ejecución el Gobierno Federal transfiere recursos financieros a las entidades federativas.

PROGRAMA ESTRATEGICO: Categoría programática que agrupa, dirige y coordina el conjunto de acciones tácticas a desarrollar en el logro de objetivos y metas prioritarias definidas, en función de los lineamientos y directrices del Plan Nacional de Desarrollo.

Programa maestro: El programa maestro se deriva del plan agregado. Especifica lo siguiente: cantidad y tipo de cada artículo a producir; cómo, cuándo y dónde se producirán para el siguiente día, semana o mes; los niveles de mano de obra; e inventarios.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA): Instrumento que traduce los lineamientos generales de la planeación nacional del desarrollo económico y social del país, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y espacialidad de acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MACROECONOMICO: Instrumento de planeación que conjunta en el corto plazo tanto el diseño general de la política económica, como los lineamientos específicos de política para cada tema estratégico del desarrollo nacional, sobre cuya base se asignan los recursos públicos, y de esta manera, garantiza la compatibilidad entre los diversos instrumentos anuales de la planeación. Dicho programa corresponde al documento denominado "Criterios Generales de Política Económica y Social, para la Iniciativa

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación".

PROGRAMA SECTORIAL CONCERTADO: Conjunto de acciones derivadas de las atribuciones correspondientes a las dependencias y entidades que conforman un sector de la Administración Pública Federal, cuya ejecución requiere participación concurrente con el ejecutivo de cada entidad federativa; integra acciones de las dos instancias de gobierno, previéndose la participación de los ayuntamientos y de los grupos sociales y privados; se formaliza bajo la figura de acuerdos de coordinación.

PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO: Instrumento de planeación que conjuga actividades y proyectos homogéneos y coherentes de política y acción económica y social con respecto a los sectores económicos y sociales prioritarios, en donde se establece la obtención de los objetivos y las metas definidas en la planeación y que deben realizarse durante el periodo de vigencia de la misma.

PROGRAMA: Instrumento normativo del sistema nacional de planeación democrática cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales del plan nacional, mediante la identificación de objetivos y metas. Según el nivel en que se elabora puede ser global, sectorial e institucional, de acuerdo a su temporalidad y al ámbito territorial que comprende puede ser nacional o regional y de mediano y corto plazo, respectivamente. Conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas, con recursos previamente determinados y a cargo de una unidad responsable.

PROGRAMACION ECONOMICA Y SOCIAL: Proceso permanente de previsión, decisión, organización y concertación, que se da entre los sectores público, privado y social, destinado a concretar y controlar la ejecución del Plan de desarrollo fijado. A través de él, se definen para un periodo determinado la realización de los objetivos de crecimiento y desarrollo económico-social propuestos.

PROGRAMACION FINANCIERA: Calendarización y distribución de los recursos monetarios en función de las fluctuaciones que registran los precios de las materias primas, los flujos de capitales y sus repercusiones sobre el nivel y la orientación del ingreso a fin de lograr la estabilidad a precios internos, empleo de los recursos y equilibrio de la Balanza de Pagos.

PROGRAMACION LINEAL: Técnica que permite ayudar a decidir la combinación óptima más rentable de productos a producir con una maquinaria y plantas dadas.

PROGRAMACION: Proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de largo y mediano plazos fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales y que se irán concretando mediante la programación económica y social, considerando las limitaciones y posibilidades reales de la economía nacional.

PROGRAMAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN Acciones o proyectos negociados entre los países miembros y los países de menor desarrollo económico relativo con la finalidad de promover una efectiva cooperación colectiva en favor de dichos países (Art. 20 - TM 80).

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

PROGRAMAS ESPECIALES: Son los que se refieren a las prioridades del desarrollo integral del país; en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES: Definen la manera en que se aplicarán y operarán los instrumentos de política con que cuentan las entidades paraestatales, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, prioridades, estrategias y políticas del PND y de los programas que lo desagregan y detallan.

PROGRAMAS REGIONALES ESTRATEGICOS: Son aquellos que se formulan para atender una región o regiones que se consideran prioritarias para el desarrollo nacional. Sus objetivos y metas se fijan en función de los lineamientos y directrices del PND. Por su cobertura territorial, implican la participación de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios a que corresponden las regiones; presupone también la participación conjunta de diversas dependencias y entidades del sector público federal, cuyas actividades estén relacionadas con los programas.

PROGRAMAS SECTORIALES: Los programas sectoriales comprenden los aspectos relativos a un sector de la economía o la sociedad, que es atendido por una dependencia. Rigen el desempeño de las actividades del sector administrativo relacionado con la materia de los mismos. Se integran bajo la responsabilidad de la dependencia coordinadora del sector, atendiendo las normas y lineamientos que emite para su integración la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incorporando las propuestas de las entidades sectorizadas, las previsiones del PND, las recomendaciones de los estados y municipios y las aportaciones de los grupos sociales interesados a través de los foros de consulta popular.

PROMEDIO PONDERADO DEL COSTO DE CAPITAL: Costo anual de los fondos obtenidos a través de deudas (préstamos, bancarios, bonos) y a través de instrumentos de capital contable (venta de acciones), en donde ambos conceptos son ponderados por su importancia relativa.

Promedio ponderado del costo de capital: Costo anual de los fondos obtenidos a través de deudas (préstamos, bancarios, bonos) y a través de instrumentos de capital contable (venta de acciones), en donde ambos conceptos son ponderados por su importancia relativa.

PROMOCION EN VENTAS Son las actividades encaminadas a cambiar el comportamiento del consumidor de una manera inmediata, dándole algo a por ese cambio de comportamiento. Los tipos de promociones de ventas utilizados hoy en día son: descuento, bonificación, asociación de productos, muestra gratis, programas continuos, concursos y sorteos.

PROMOCION FISCAL: Mecanismo empleado para estimular el desarrollo de determinadas actividades, sectores, regiones y factores productivos, que representa un sacrificio fiscal para el Gobierno que los concede y aplica.

Promoción: Herramienta comercial por la que se trata de informar y persuadir al mercado en lo referente a los productos de una organización.

PRONOSTICO (PROGNOSIS): Es la etapa de formulación del Plan Nacional de Desarrollo que consiste en complementar, actualizar y verificar las conclusiones del diagnóstico. Asimismo, ayuda a determinar las nuevas modalidades estratégicas y el tipo de mecanismos necesarios para alcanzar el futuro descrito.

PRONÓSTICOS RACIONALES: Pronósticos que en promedio son correctos y que no revelan errores persistentes.

PRONÓSTICOS TÉCNICOS: Pronósticos de una variable que se basan en el patrón contenido en los valores anteriores de dicha variable.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

PROPENSION A LA IMPORTACION: Relación entre las variaciones de la renta nacional y las del gasto en importaciones. El que las importaciones fluctúen más o menos proporcionalmente para un cambio dado de la renta, dependerá no sólo de la propensión marginal a importar sino también de la dependencia respecto al comercio exterior.

PROPENSION A LA INVERSION: Término empleado para describir la deseabilidad de los empresarios privados a gastar en bienes de capital. El nivel de inversión depende de la rentabilidad y del ahorro.

PROPENSION AL AHORRO: Anverso de la propensión al consumo. El ahorro definido como parte de la renta que no se consume depende en gran medida del nivel del ingreso.

PROPENSION AL CONSUMO: La parte de un ingreso disponible que se presume se desea dedicar al consumo.

PROPENSIÓN MARGINAL A CONSUMIR: Porcentaje de ingreso extra o incremental que se gasta sobre el consumo; representa la pendiente de la función de consumo.

Propensión marginal a importar porcentaje Porcentaje de ingreso extra o incremental que se gasta sobre las importaciones.

PROPENSIÓN MARGINAL A IMPORTAR: Porcentaje de ingreso extra o incremental que se gasta sobre las importaciones.

Proposición única de venta. Es un concepto relacionado con la característica diferencial de un producto en cual se basa la estrategia publicitaria. Para que una proposición única de venta sea buena se debe: decirle al consumidor el beneficio que le traerá comprar el producto, proponer algo realmente diferente a la competencia y ser algo importante que atraiga a suficientes compradores.

PROPOSITO INSTITUCIONAL: Es la justificación conceptual de un programa especial, actividad institucional, proyecto institucional y/o proyecto de inversión. Muestra el objeto o el fin último a alcanzar. El propósito institucional se distingue de la misión en el uso que se le da, pues mientras la misión distingue la razón de ser de un ente administrativo, el propósito lo es de una categoría programática.

PRORRATEO Reparto proporcional de una cantidad.

PROSPECTACIÓN: Es el primer paso en venta, es la actividad de buscar compradores potenciales.

PROTECCIÓN FINANCIERA: Acción que se sigue para reducir o eliminar los efectos provenientes de, por ejemplo, las variaciones en los tipos de cambio.

Proteccionismo El interés de cada país en su comercio radica en la protección y desarrollo de su patrimonio económico, y el mecanismo asociado más conocido es aplicar a las importaciones Derechos específicos y/o Derechos Ad-valorem.

PROVEEDORES: Suministradores de mercancías y servicios utilizados en el proceso productivo.

PROVISIÓN: Valor o cantidad en un punto en el tiempo.

PROYECTO ESTRATEGICO: Conjunto de actividades que tiene como propósito fundamental, ampliar la capacidad productiva de un sector económico y social determinado, y que en el contexto de las prioridades nacionales definidas en la planeación, contribuye de una manera particularmente significativa para el logro de los objetivos y metas del programa correspondiente, dentro del marco de su propia estrategia.

PROYECTO PRIORITARIO: Son aquellos que se les confiere la más alta importancia para la producción de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios, en virtud de que responden a los objetivos señalados en el Plan

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Nacional de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo y los Programas Operativos Anuales.

PROYECTO: Conjunto de obras que incluyen las acciones del sector público necesarias para alcanzar los objetivos y metas en un programa o subprograma de inversión tendientes a la creación, ampliación y/o conservación de una entidad productiva perteneciente al patrimonio nacional. Permite identificar el origen de los recursos que requiere la ejecución de los proyectos de inversión física, necesarios para la construcción, ampliación o remodelación de inmuebles y los estudios de preinversión, ya sean por contrato o por administración.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (PIDIREGAS): Son aquellas inversiones que realizan algunas entidades del Sector Paraestatal bajo control presupuestario directo, con financiamiento privado de largo plazo, para constituir activos generadores de ingresos cuyo impacto presupuestario se difiere en los subsecuentes ejercicios fiscales.

PRUEBA DE CONFORMIDAD: Documentos que testifican que una entidad cumple con ciertos requerimientos prescritos.

PUBLICIDAD ALTERNATIVA. Publicidad en medios diferentes a los tradicionales. Algunos tipos de publicidad alternativa son los anuncios en parquímetros, botes de basura, baños de restaurantes, etc.

PUBLICIDAD COMPARATIVA Publicidad diseñada para crear demanda por una marca estableciendo superioridad frente a otras marcas de la misma categoría de producto.

PUBLICIDAD CORPORATIVA. Usada por las empresas para promoverse en su totalidad no únicamente un producto. Normalmente está encaminada a crear una imagen favorable entre el mercado, los inversionistas o el gobierno.

PUBLICIDAD DE RECORDACIÓN. Tipo de publicidad diseñada únicamente para recordar al consumidor sobre la disponibilidad o atributos de un producto. Normalmente toma forma de menciones pequeñas porque se asume que el producto o la marca ya es conocida por los consumidores.

PUBLICIDAD EN BOCA A BOCA. Es la publicidad que recibe una empresa o producto cuando los consumidores libremente hablan de él a las personas que les rodean. No es controlada por la empresa y puede ser positiva o negativa.

PUBLICIDAD INFORMATIVA. Tipo de publicidad encaminada principalmente a educar al consumidor. Se usa en productos nuevos o que requieren demostración.

PUBLICIDAD PERSUASIVA: Es aquella que busca persuadir al consumidor a comprar en lugar de informar o recordar.

PUBLICIDAD un anuncio pagado que aparece en un medio, el cual está diseñado para llegar a una gran parte de la población.

PUBLICITY. Práctica de crear y difundir información acerca de la compañía, sus productos, servicios o sus actividades corporativas para asegurar noticias favorables en los medios de comunicación de manera gratuita.

PUNTAJE DEL ORO: Límites superiores e inferiores que comprenden al rango dentro del cual los tipos de cambio pueden desplazarse cuando las divisas se encuentran vinculadas con el precio del oro. La magnitud del rango del puntaje del oro depende de los costos de embarque de dicho metal y de las divisas de intercambio sujetas al mismo.

PUNTAJE INFERIOR DEL ORO: Valor más bajo posible de un tipo de cambio cuando las divisas se encuentran fijadas al oro.

PUNTAJE SUPERIOR DEL ORO: Valor más alto posible de un tipo de cambio cuando las divisas se encuentran vinculadas al precio del oro.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

PUNTO (PIP): El término utilizado en el mercado de divisas para representar el incremento más pequeño que puede hacer una tasa de cambio. Según el contexto, por lo general un punto básico (0.0001 en el caso de EUR/USD, GBD/USD, USD/CHF y 0.01 en el caso de USD/JPY).

PUNTO BASE: Un grado en una escala de 100 puntos, que se usa especialmente para expresar las variaciones que se producen en el rendimiento de bonos. Por ejemplo, si el rendimiento de un bono cambia del 10.0 por ciento a 10.33 por ciento, se dice que aumentó en 33 puntos base.

Punto de conexión Es el elemento, dato ó circunstancia que vincula al tribunal competente con el objeto jurídico que ha de conocer y resolver (thema decidendum) ó acaso ejecutar lo resuelto. Este punto da lugar a los criterios de atribución de competencia ó criterios de conexión.

PUNTO DE EQUILIBRIO (break even point). Nivel de producción en el que los ingresos son iguales a los costes.

Punto de Reorden: El punto de reorden es el nivel de inventario que determina el momento en que se debe colocar una orden.

PUNTO MUERTO: (Break-Even Point). También denominado "umbral de rentabilidad". Es el lugar en el que se igualan los ingresos con los costes totales (suma de costes fijos y variables) y que determina el número de unidades a vender a partir del cual se empiezan a obtener beneficios.

PUNTO: Último dígito en las cotizaciones tradicionales de los tipos de cambio.

PUNTOS DE APOYO: Límite superior e inferior de una banda que enmarca a un cierto tipo de cambio y en la cual los bancos centrales participan para evitar que el tipo de cambio se salga de dicha banda. Dentro de un sistema de tipo de cambio fijo, los bancos centrales compran al punto de apoyo más bajo y venden al punto de apoyo más alto.

PUNTOS SWAP: Número de puntos que se deben sustraer al tipo de cambio al contado a efecto de calcular el tipo de cambio a plazo.

PUT: Opción de venta que otorga a su propietario el derecho a vender el activo subyacente negociado en una fecha de vencimiento determinada

PYME: Abreviatura que significa Pequeña y Mediana Empresa, habitualmente son inferiores a 250 trabajadores.

Q

Qualified Opinion: (Opinión Autorizada o Calificada) Es el dictamen emitido por un contador opinión adversa o negativa. Esta opinión significa que la mayor parte de la información que Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; pero los auditores, tienen sus reservas ac otras razones para no emitir una opinión no autorizada. El reporte del auditor contendrá una dictaminada.

QUANTO: Derivado donde la rentabilidad is definida por variables asociadas con una moneda p

Quid Pro Quo Algo por algo. Dar ó decir algo a cambio de alguna consideración.

Quiebra: estado del comerciante que cesa en el pago de sus obligaciones mercantiles.

R

RACIONALIDAD ADMINISTRATIVA: Es el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos del Estado Público buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, y de los recursos financieros.

RACIONALIZACION: Aumento de la eficiencia y reducción de los costos por medio de economías de escala.

RADICACION DE FONDOS: Situación de fondos que la Tesorería de Federación hace a cargo de la entidad correspondiente.

RAINBOW OPTION: Opción donde la rentabilidad de la misma depende de dos o más bienes sujetos a diferentes precios.

RAMA DE PRODUCCION NACIONAL El conjunto de los productores nacionales de un producto determinado.

RAMO PRESUPUESTARIO: Elemento que identifica y clasifica el gasto público federal por entidad (Presidencia de la República, Procuraduría General de la República), Poderes Legislativo y Judicial.

RANGOS DE GASTO: Estimación de los montos de gasto a efectuarse, por las dependencias de la administración y participación estatal sujetas a control directo, y por los Poderes Legislativo y Judicial, que sirven para el control presupuestario.

RAPPORT: Relación de informes o documentos que dan una conformidad hacia alguna cosa.

Rapchement Término francés que significa reconciliación ó aproximación, y que se utiliza para referirse a los estados de ánimo ó más estados después de un periodo de fricción ó distanciamiento.

Rasgo del país de origen: Mantenimiento de una fracción desproporcionadamente grande de un producto en un sistema diversificado sistema Bretton Woods Procedimiento que se sigue para la fracción de tipos de cambio en el sistema Bretton Woods, New Hampshire, en 1944.

RASGO DEL PAÍS DE ORIGEN: Mantenimiento de una fracción desproporcionadamente grande de un producto en un sistema eficientemente diversificado sistema Bretton Woods Procedimiento que se sigue para la fracción de tipos de cambio elaborado en Bretton Woods, New Hampshire, en 1944.

Rasgo –plazo: Diferencia sistemática entre tipo de cambio a plazo y el tipo de cambio al contado.

RASGO –PLAZO: Diferencia sistemática entre tipo de cambio a plazo y el tipo de cambio al contado.

Rastreabilidad: Capacidad de reconstruir la historia, localización de un elemento o de una actividad.

Ratificar Es la confirmación definitiva. Si no se da, el tratado carece de validez.

Ratio Legis El principio subyacente. Base, Esquema, Teoría, Ciencia ó Doctrina del Derecho.

Razón de depósitos: Razón de depósitos bancarios a reservas bancarias.

RAZÓN DE DEPÓSITOS: Razón de depósitos bancarios a reservas bancarias.

Razón Social: Nombre de la sociedad mercantil formado con el de uno de sus socios, con el de la actividad.

REACTIVACION ECONOMICA: Proceso tendiente a imprimir mayor dinamismo a la actividad económica. El proceso de reactivación económica crece el valor de la renta nacional, la inversión, el empleo, el ingreso, en el periodo previo.

REACTIVACION FINANCIERA: Es la acción contraria al congelamiento de créditos, préstamos y depósitos. La reactivación financiera puede originarse por medio de las políticas fiscales, monetarias, financieras y crediticias.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE: Se conforma por todos los impuestos que obtiene la minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos. Se excluyen los impuestos sobre el petróleo; los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa, y aquellas entidades que hubieran celebrado convenios de colaboración administrativa en materia especial sobre producción y servicios en que participen las entidades federativas; y el excedente de los ingresos por la obtención de premios a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta.

RECAUDACION FISCAL: Proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran los impuestos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación.

Recaudación: monto que ingresa al acreedor de la obligación tributaria.

RECESION ECONOMICA: Fase del ciclo económico caracterizado por una contracción en las salidas, salarios, utilidades y en general los niveles de bienestar social. La recesión es la fase que sigue a la expansión.

Recinto De Depósito Aduanero Lugar habilitado por la ley o por el Servicio Nacional de Aduanas. En su definición los recintos habilitados como Almacén Particular.

RECLASIFICABLE (GASTO): Monto que se debe transferir de una clave a otra, debido a que la clasificación original no es la adecuada.

RECLUTAMIENTO - Conjunto de procedimientos que se utilizan con la finalidad de buscar candidatos para ocupar un cargo.

RECLUTAMIENTO: El proceso por el que se genera un conjunto de candidatos calificados para ocupar un cargo.

RECOMENDACIÓN Sugerencias emanadas del Consejo de Cooperación Aduanera en distintos ámbitos (económico, social, ambiental, etc.), incorporación a nivel nacional de aperturas con valor social o ambiental (por ejemplo, en materia de normalizadas entre otras).

RECOMPRA MODIFICADA Tipo de compra industrial en la cual la empresa compra un producto que ya había adquirido antes a un proveedor nuevo.

RECOMPRA SIMPLE. Tipo de compra industrial en la que el cliente adquiere un producto que ya había adquirido antes a un proveedor nuevo.

Reconocimiento de la Sentencia Arbitral Cada uno de los Estados Contratantes de la Convención se compromete a reconocer y ejecutar las sentencias arbitrales emitidas en el Territorio donde se celebró la Convención.

Reconocimiento de mercancías Inspección física de las mercancías por parte de la Aduana, para verificar que de las mercancías se encuentran conformes a los detalles suministrados en la declaración de mercancías.

Reconocimiento El reconocimiento de validez de una sentencia arbitral extranjero se refiere a la fuerza y efectos de cosa juzgada (homologarla).

RECONOCIMIENTO Operación por medio de la cual el despachador con mandato para despachar mercancías aduaneras antes de someterlas a una destinación aduanera.

Reconocimiento y Ejecución – Denegación Solo se podrá denegar el reconocimiento y la ejecución de la sentencia arbitral si la parte prueba ante la autoridad competente del país en el que se pide esta:

Reconocimiento y Ejecución - Resolución de Tribunales Mexicanos Los tribunales mexicanos no podrán denegar el reconocimiento y la ejecución de la sentencia arbitral si la parte prueba ante la autoridad competente del país en el que se pide esta: del laudo ó fallo; ni sobre los fundamentos de hecho ó derecho en que se apoya. Solo se limitará a denegar el reconocimiento y la ejecución si la parte prueba que el laudo no se ejecutó.

Reconstitución del Tribunal En caso de sustitución de un arbitro, la Corte decide, discrecionalmente, si el tribunal reconstituido el tribunal decidirá, después de haber invitado a las partes a emitir sus observaciones. La Corte toma en cuenta las observaciones de los demás árbitros y de las partes y todo elemento que considere pertinente.

Reconvención Equivale a una contrademanda. Es la demanda del demandado.

RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO: Es la facultad y capacidad del Estado para dirigir la actividad económica. El proceso rector consiste en lograr la confluencia de las actividades a través de la concertación de políticas económicas que van desde el otorgamiento de apoyos y subsidios hasta la participación directa en la actividad económica.

RECUPERACION ECONOMICA: Etapa del ciclo económico que se caracteriza por una recuperación de la producción, la inversión, las ventas, etc. En la época de la recuperación, las variables macroeconómicas muestran una tendencia al alza.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

RECUPERACIONES DE CAPITAL: Son los ingresos que se obtienen como restitución de las inversiones de una entidad, los cuales pueden ser intereses, utilidades y sobrepuestos.

Recurso Acto por el cual una persona ejercita su derecho de reclamación o de petición ante la

RECURSOS FISCALES: Aportaciones de los particulares para fines públicos, determinadas por los productos, derechos y aprovechamientos. Son aquellas percepciones que reciben las entidades del Gobierno Federal.

RECURSOS PARA INVERSION: Es una cuenta o rubro que se usa para mostrar los recursos de las entidades del sector paraestatal resulta de sumar al ahorro corriente después de transferencias

RECURSOS PRESUPUESTARIOS: Asignaciones consignadas en el Presupuesto de Egresos para alcanzar los objetivos y metas propuestos por las entidades para un periodo determinado.

RECURSOS PROPIOS: Ingresos de las entidades paraestatales provenientes de la venta de bienes ajenos; en el caso del Gobierno Federal se consideran los ingresos tributarios y no tributarios.

RECURSOS: Conjunto de personas, bienes materiales, financieros y técnicos con que cuenta una entidad para producir los bienes o servicios que son de su competencia.

Recusación – Procedimiento La parte que desee recusar a un arbitro debe enviar al tribunal un escrito en el que se expongan los motivos para la recusación. Se espera que el arbitro recusado no prospere la recusación así, la parte recusante puede pedir al juez resuelva sobre su procedencia. El arbitro puede proseguir sus actuaciones arbitrales e inclusive dictar un laudo.

Recusación de Árbitros Un arbitro puede ser recusado si existen circunstancias que den lugar a que no posea las cualidades convenidas por las partes.

REDES SOCIALES MASCULINAS: Una red social y empresarial informal de ejecutivos varones. El acceso a esta red suele ser un factor importante para el desarrollo de la carrera profesional.

REDESCUENTO: Es la operación de descuento en el banco central de letras y otros efectos a corto plazo con finalidad de obtener liquidez suplementaria.

REDESTINACIÓN: Envío de mercancías extranjeras desde una Aduana a otra del país, para los efectos de la ley.

REDUCCION A DISTANCIA. Un tipo de comportamiento post-compra que ocurre cuando un consumidor se arrepiente de una compra errónea.

REDUCCION COMPENSADA: Disminución al monto de una clave presupuestaria, que puede ser compensada con el presupuesto de la entidad.

REDUCCION DEL TAMAÑO EMPRESARIAL: La estrategia de una empresa para reducir su escala de operaciones.

REDUCCION DEL TAMAÑO INDUSTRIAL (downsizing): Reducción de la fuerza de trabajo de una empresa.

REDUCCION LIQUIDA: Disminución al monto de una clave presupuestaria que modifica el presupuesto de la entidad.

REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS: Son los recursos que se disminuyen a una clave presupuestaria ya existente.

REEINGENIERIA DEL PROCESO INDUSTRIAL: Una reflexión fundamental y un drástico nuevo enfoque para mejorar la calidad, servicios y velocidad.

REEMBALAJE Operación consistente en la modificación del acondicionamiento interno y/o externo de una mercancía para su transporte y almacenamiento.

Reembarque Es el acto de remitir al exterior del territorio aduanero nacional o a otras Aduanas del extranjero por transporte habilitado, bajo jurisdicción aduanera.

REEMBOLSO Una técnica utilizada en la promoción de venta en donde al consumidor se le devuelve el dinero de la compra del artículo.

REEMBOLSO: Sustitución de un antiguo pasivo por medio de la venta de una nueva emisión.

REESTRUCTURACION DE LA administracion PUBLICA FEDERAL

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

REESTRUCTURACION FINANCIERA INTEGRAL: Mecanismo que tiene como fin incentivar bancario a través de proporcionarles nuevos recursos líquidos y convertir en capital social, un productividad y eficiencia.

REEVALUACIÓN: Incremento en el valor cambiario de una moneda sobre tasas de cambio fijadas.

REEVALUACIÓN: Incremento en el valor cambiario de una moneda sobre tasas de cambio fijadas.

Reexportación Exportación desde un territorio, de mercaderías que han sido importadas anteriormente.

REEXPORTACIÓN: Retorno al extranjero de mercancías ingresadas legalmente al territorio nacional.

REFERENCIA Técnica utilizada al momento de vender que consiste en utilizar el nombre de un producto.

REFORMA ADMINISTRATIVA: Proceso de transformación de actitudes, funciones, sistemas y procedimientos del Gobierno Federal para hacerlas compatibles con la estrategia de desarrollo y fortalecer la capacidad de gestión.

REFRENDO: Renovación para el ejercicio inmediato siguiente de la autorización de una inversión para el que fue aprobado originalmente. Firma que da autenticidad a un documento. Acto por el que se legalizan los reglamentos, leyes, acuerdos y órdenes presidenciales, sin tal requisito no pueden ser aplicados.

Regalía: cantidad que se paga en virtud del uso o goce de patentes, marcas, derechos de autor, etc.

Regalos en el tráfico postal Envíos expedidos a un particular, por vía postal y en forma de cartas, periódicos, artículos u objetos destinados al uso personal del destinatario o de su familia y desprovistos, en su totalidad, de valor comercial.

Régimen aduanero Tratamiento aplicable a las mercaderías sometidas al control de la aduana en el momento de la operación.

Régimen de depósito de aduana Régimen aduanero en virtud del cual las mercancías importadas (depósito de Aduana) sin pago de los derechos e impuestos a la importación.

Régimen de draw-back Régimen aduanero que permite, con ocasión de la exportación de mercancías, la devolución de los impuestos a la importación, que se han aplicado ya sea a esos artículos, o a los productos contenidos en las mercancías.

Régimen general Conjunto de normas de carácter general, que rigen aquellas importaciones o exportaciones a que queda afectada una mercancía en su importación.

Régimen transitorio Sistema aduanero constituido, esencialmente, por el tránsito y la redestinación de mercancías.

RÉGIMEN: Periodo durante el cual una política en particular, por ejemplo, una política encaminada a la promoción de las exportaciones.

RÈGIMEN: Periodo durante el cual una política en particular, por ejemplo, una política encaminada a la promoción de las exportaciones.

Regímenes definitivos Régimen aduanero mediante el cual las mercancías se nacionalizan (importación, exportación, etc.).

Regímenes especiales Disposiciones legales de excepción aplicables a ciertas mercancías o artículos o porque están destinadas a un Régimen de tratamiento.

Regímenes restringidos Sistemas Aduaneros constituidos, generalmente, por la importación o exportación de mercancías.

Regímenes suspensivos de derechos aduaneros (Franquicias) denominación genérica de los regímenes de importación de mercancías a/o desde el territorio aduanero, con suspensión del pago de los gravámenes a la importación.

Regímenes territoriales especiales Conjunto de operaciones de importación donde las mercancías, sin pagar derechos arancelarios y otros gravámenes, solamente mientras permanezcan allí, puesto que a la salida del territorio aduanero se pagan los derechos.

REGIÓN: Término usado por Robert Mundell para describir el área óptima de una moneda, si bien en realidad no lo son.

REGION: Zona o espacio de territorio nacional. Para los efectos presupuestarios es una agrupación de actividades (sea la localización geográfica de la producción, su destino o una combinación de ambos).

REGIONALIZACION DE LOS INGRESOS: Recaudación efectuada por cada una de las entidades federativas.

REGIONALIZACION: Delimitación geográfica que se realiza en consideración de elementos económicos y políticos. La regionalización de un territorio constituye un marco adecuado para la adopción de políticas.

REGISTRO CONTABLE: Es la afectación o asiento que se realiza en los libros de contabilidad para registrar y elaborar la información financiera del mismo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Registro de Procedimientos de Comprobación de Hechos (Del mecanismo Complementario Registro y Notificara a las partes. La solicitud debe ajustarse en su fondo y forma a las disposiciones

REGISTRO PRESUPUESTARIO: Asiento de erogaciones realizadas por las dependencias presupuestarios que les hayan autorizado.

REGISTRO PUBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: Mecanismo de control de descentralizados de la administración pública federal. En el registro público de organismo modificaciones; b) Los nombramientos de los integrantes del órgano del gobierno así como sus de los subdirectores y otros funcionarios que lleven la firma de la entidad; d) Los poderes ge Público o de la dependencia coordinadora de sector que señale las bases de la fusión, extinción Los demás documentos o actos que determine el reglamento de este ordenamiento. El reglam las formalidades de las inscripciones y sus anotaciones.

REGISTRO UNICO DE TRANSFERENCIAS (RUT): Sistema que proporciona información sobre otorgantes, beneficiarios, agentes, y sectores, asimismo, incorpora información por productos tipo de recursos en relación con el cumplimiento de los objetivos perseguidos con su otorgamier

Reglamento de medidas Se reconoce que es inadecuado alentar la inversión por medio de u medio ambiente. Ninguna Parte debe renunciar a aplicar, renunciar ó derogar dichas me conservación de la inversión de un inversionista ó territorio.

Reglamento del Mecanismo Complementario El Secretariado del CIADI puede administrar c estén fuera del ámbito de aplicación del Convenio del CIADI.

Reglamento del Mecanismo Complementario Es el Reglamento del Mecanismo Complem Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, presentado a los Gobiernos el 1

Reglamento Facultativo de la CPA para el Arbitraje de las Controversias Relativas a Administrativo de la CPA el 19 de junio del 2001. Busca cubrir las principales omisiones que materia. La CPA creo un grupo de trabajo especializado en medio ambiente, La comisión redac

REGLAMENTO TÉCNICO Documento en el que se establecen las características de un produ las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria. También pued etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente c

REGLAMENTO: Disposición legislativa expedida por el Poder Ejecutivo en uso de sus facult Federal. Su objeto es aclarar, desarrollar o explicar los principios generales contenidos en la ley

Reglas de derecho aplicables al fondo Las partes eligen las reglas de derecho que el tribuna de derecho que considere apropiadas atendiendo a las disposiciones del contrato y los usos de

Reglas Generales Interpretativas Reglas para la interpretación de la Nomenclatura. Indicar principios por los cuales se rige la clasificación de mercancías.

REGLAS LABORALES: Los términos y condiciones de empleo, incluyendo el salario, los d procedimientos conciliatorios.

REGULARIZABLE: Inclusión o eliminación, total o parcial en el proyecto de presupuesto del ej a la anualidad.

REGULARIZACION DE ANTICIPOS: Afectación presupuestaria que consiste en registrar con para hacer frente a casos urgentes.

Reimportación o Retorno Importación de un territorio aduanero de mercaderías que han sido

REINGENIERIA La reingeniería es un concepto gerencial introducido por Michael Hammer y Ja o la transformación de las empresas. Es el rediseño de los procesos empresariales e implen estrategias del negocio y los procesos de decisión, generalmente adoptando también nuevas te se destaque, no puede conformarse con mejoras progresivas. Debe prepararse, en cambio, par

REINGRESO Retorno al territorio nacional de mercancías nacionales o nacionalizadas.

REINTEGRO DE IMPUESTOS: Pagos hechos por el Gobierno Federal a un contribuyente, por

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

REINTEGROS: Bonificaciones a la clave presupuestaria que realiza la Tesorería de la Federación por las entidades de la Administración Pública Federal.

RELACIÓN DE COMUNIDAD. Práctica que busca mantener una relación favorable entre una comunidad y su entorno.

RELACION REAL DE INTERCAMBIO: Medida del poder adquisitivo de las exportaciones en función de las importaciones, la relación de intercambio es negativa. La medida usual se obtiene dividiendo las exportaciones entre las importaciones.

Relación simbiótica: Conexión de beneficio mutuo, por ejemplo, entre empresas que se desplazan geográficamente.

RELACIÓN SIMBIÓTICA: Conexión de beneficio mutuo, por ejemplo, entre empresas que se desplazan geográficamente.

RELACIÓN SISTEMÁTICA: Situación en la cual dos variables cambian en formas más o menos similares, cuando los activos ascienden con el valor cambiario del dólar, existe una relación sistemática (positiva).

Relación sistemática: Situación en la cual dos variables cambian en formas más o menos similares, cuando los activos ascienden con el valor cambiario del dólar, existe una relación sistemática (positiva).

RELACIONES PUBLICAS. Su función es crear una imagen positiva acerca de la compañía, sus productos y su mercadotecnia.

REMANENTE O SUPERAVIT PRESUPUESTARIO: Es la variación positiva de las disponibilidades presupuestarias, que resulta después de considerar el endeudamiento neto, y que se registra en el presupuesto.

REMUNERACION DE ASALARIADOS: Pago total que se le hace a los trabajadores a cambio de los servicios realizados por los productores a sus obreros y empleados, así como las contribuciones a la seguridad social, primas, aguinaldos, gratificaciones, indemnizaciones, participación de utilidades, propinas y cualquier descuento por contribución a la seguridad social.

REMUNERACIÓN TOTAL: El paquete de recompensas cuantificables que recibe un empleado, que incluye remuneración directa o prestaciones.

REMUNERACION: Percepción de un trabajador o retribución monetaria que se da en pago por los servicios prestados.

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES: Agrupa las asignaciones destinadas a los trabajadores que otorgan tanto a personal de carácter permanente como transitorio, por servicios prestados en la Administración Pública Federal.

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE: Agrupa las asignaciones destinadas al personal permanente, por servicios prestados en la Administración Pública Federal.

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO: Agrupa las asignaciones destinadas al personal eventual, por servicios prestados en la Administración Pública Federal.

RENDIMIENTO DEL DIVIDENDO: Razón entre el dividendo actual y el precio vigente de una acción.

RENDIMIENTOS CONSTANTES A ESCALA Situación en la cual el costo promedio de producción es constante respecto a cantidad para producir un mayor o menor volumen de un producto. Para que esto ocurra, los precios de los insumos deben permanecer constantes.

RENDIMIENTOS CONSTANTES A ESCALA: Situación en la cual el costo promedio de producción es constante respecto a cantidad para producir un mayor o menor volumen de un producto. Para que esto ocurra, los precios de los insumos deben permanecer constantes.

RENDIMIENTOS CRECIENTES A ESCALA: Situación en la cual el costo promedio de producción es creciente respecto a cantidad para producir una mayor cantidad de un producto. Para que esto ocurra, los precios de los insumos deben incrementarse.

RENDIMIENTOS CRECIENTES A ESCALA: Situación en la cual el costo promedio de producción es creciente respecto a cantidad para producir una mayor cantidad de un producto. Para que esto ocurra, los precios de los insumos deben incrementarse.

RENEGOCIACIÓN (ROLLOVER): Cuando la liquidación de la operación se prorroga a otra fecha, generalmente de dos monedas. Un cambio de la noche a la mañana, específicamente el próximo día hábil con respecto a la moneda de la operación.

RENOVACIÓN DE CREDENCIALES Existe la necesidad de que los jefes de misión presenten credenciales renovadas. En el caso de las Repúblicas no es necesaria la renovación de credenciales cuando se renuevan los pasaportes.

RENDA FIJA: Rendimiento predeterminado de un capital a un plazo especificado.

RENDA NACIONAL: Es la suma de todos los bienes y servicios que se hacen disponibles en un país.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Renta o enriquecimiento: ganancia que obtiene un contribuyente al final del ejercicio.

RENDA VARIABLE: Rendimiento que obtiene el propietario de acciones, mismo que varía según la asamblea de accionistas.

RENTABILIDAD Capacidad de una inversión de producir una renta, o de un activo real o financiero beneficios que genera. Puede medirse en porcentaje o en tanto por uno.

RENTABILIDAD: Es la remuneración al capital invertido. Se expresa en porcentaje sobre dicho monto, habitualmente en dinero.

RENUNCIA DEL DERECHO A IMPUGNAR Si una parte prosigue el arbitraje sabiendo que no alega su objeción se entenderá renunciado su derecho a impugnar.

REORDENACION DE LAS FINANZAS PUBLICAS: Proceso económico-administrativo orientado a ajustar precios y tarifas de las empresas públicas, y por otro, modificar la composición y orientación del gasto de la Administración Pública Federal, con objeto de corregir las ineficiencias y distorsiones del sistema.

REORDENACION ECONOMICA: Respuesta estratégica para solucionar los problemas de funcionamiento normal de la economía. Comprende decisiones radicales propias de una política de las potencialidades del país. Las acciones se orientan al combate de la inflación, la inestabilidad cambiaria y a fin de recuperar las bases para un desarrollo justo y sostenido.

Reorganización empresarial: Liquidación de inversiones anteriores.

REORIENTACION DEL GASTO: Proceso de canalización del gasto público con un nuevo enfoque en la economía y la sociedad como: producción de básicos, empleo, desarrollo científico y tecnológico. La reorientación del gasto consiste en aumentar el gasto de inversión y reducir el corriente, así como en los sectores paraestatal y privado.

Reparto de ganancias: Un plan de recompensa del rendimiento que afecta a toda la fábrica, en lugar de normalmente como el pago de una cuantía global.

REPATRIACIÓN Acto de regresar fondos a una nación después de haber estado en el extranjero.

REPATRIACIÓN: Acto de regresar fondos a una nación después de haber estado en el extranjero.

REPO RATE: Tasa de interés establecida en una operación de repo

REPORTO: Contrato mediante el cual el reportador adquiere por una suma de dinero, la propiedad de tantos de la misma especie en el plazo convenido, y contra reembolso del mismo precio más un beneficio.

Reporto: operación de crédito mediante la cual una persona puede obtener dinero entregando como garantía la propiedad de tales títulos más un beneficio.

Reposición de materias primas Régimen aduanero que permite importar, con exoneración de impuestos, pagado anteriormente dichos gravámenes, han sido utilizadas en la producción de artículos exportados.

REPOSICIONAMIENTO Estrategia que busca cambiar la percepción que tiene el mercado de un producto.

Representación de las partes Las partes están representadas por agentes en el procedimiento. Los agentes gozan de privilegios e inmunidades necesarios para el libre desempeño de sus funciones.

REPRESENTACIONES PERMANENTE Representantes de cada país miembro, designados por el Comité de Representantes (Art. 2 -CR/Resolución 1).

REPRESENTANTES DE LAS RELACIONES CON LOS EMPLEADOS Un miembro de dep. que consulta tanto a supervisores como a empleados sobre problemas concretos de relaciones con el Estado.

REPRGANIZACIÓN EMPRESARIAL Liquidación de inversiones anteriores

REPRIVATIZACION: Retiro gradual y selectivo del Estado, de aquellas áreas o actividades que no son de interés público. La reprivatización son el redimensionamiento de la actividad estatal, y la redefinición de las funciones.

REPROGRAMACION Forma de convenir una prórroga para el reembolso de los intereses de un endeudamiento del tercer mundo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

REPROGRAMACION: Acción de reformular los programas mediante la verificación y análisis de medidas correctivas necesarias al detectarse los desequilibrios entre las metas programadas y el desarrollo adecuado de las actividades conforme a lo programado.

REQUERIMIENTO DE MARGEN: Situación en la cual un banco o un corredor exige que se col

REQUERIMIENTO DE MARGEN: Situación en la cual un banco o un corredor exige que se col

REQUESICIÓN Documento que expresa la demanda o pedido de ciertos servicios o artículos d

REQUISITOS FITOSANITARIOS Criterios establecidos por las autoridades competentes en re
de la salud de las plantas.

RES JUDICATA Una cosa decidida. Una materia juzgada. Doctrina por la cual la decisión fi
cualquier litigio subsecuente relativo a la misma materia.

RESERVA LEGAL: Es la parte de recursos captados que los bancos comerciales deben mant
que no puede ser utilizada. Su finalidad es dar protección en favor de los depositantes.

RESERVA MONETARIA: Es la tenencia de activos monetarios de un país en un momento det
con: oro, depósitos de bancos nacionales en bancos de primera clase en el extranjero (a la vi
extranjeros de alta liquidez y solvencia, valores de instituciones financieras multinacionales (BM
de convenios multilaterales de compensación.

RESERVA PARA CONTINGENCIA: Es la previsión de recursos que se hace para hacer fren
con cargo a resultados. Carga esta cuenta, por el importe de las jubilaciones, despidos y retiros
futuros pagos por jubilaciones, despidos y retiro de personal, se presenta en el pasivo de la emp

RESERVA PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Previsión de recursos para abonar el im
cuenta se carga por el importe de los anticipos del citado impuesto. El saldo acreedor, al finaliza
muestra en el balance dentro del pasivo circulante.

RESERVA TECNICA ACTUARIAL: Son las erogaciones presupuestarias, que realizan el IMSS
jubilaciones y pensionados.

RESERVA Una declaración formulada al firmar, ratificar aceptar o adherirse a un tratado, con
en su aplicación.

RESERVAS CONTABLES: Son retenciones o retención de utilidades de una empresa con c
capital) con el objeto de fortalecer el patrimonio de la misma.

RESERVAS INTERNACIONALES: Son los activos de la reserva oficial del país, que incluyen
reservas del país en el Fondo Monetario Internacional, y las tenencias de monedas extranjeras
frente a sus obligaciones exteriores en moneda extranjera, o le sirven para respaldar su propia

RESERVAS INTERNACIONALES: Fondos de monedas extranjeras y derechos especiales
internacional u otro organismo similar, y que sirven para realizar pagos internacionales o para c

RESERVAS PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS DE EMPRESAS GUBERNAMENTALES:
desgaste y obsolescencia de los bienes de capital.

RESERVAS PARA GASTOS ACUMULADOS: Cuenta que se abona por las provisiones fijas,
uniformes, pago de gratificaciones, vacaciones, etc. El saldo acreedor se presenta en el balan
futuras compras o pagos de los conceptos enunciados.

RESERVAS PATRIMONIALES DE CAPITAL: Es todo o parte del capital contable o de la par
encuentran disponibles para su retiro por parte de los propietarios.

Reservas: apartados de las utilidades de una sociedad para reforzar la situación económica
aumentar las garantías de los acreedores sociales; la reserva busca asegurar la estabilidad fir
negativo de sucesos extraordinarios que pudiesen quebrantar la solvencia de la empresa.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

RESERVAS: Son cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a depreciaciones. En sentido amplio, las reservas se pueden clasificar en a) reservas legales y b) reservas ocultas. Desde el punto de vista contable y en un sentido estricto, las reservas se clasifican en reservas de capital.

RESISTANCE: Un nivel de precio al cual uno espera vender una moneda según los Análisis Técnicos.

RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA Resoluciones que adopta la Conferencia con el voto afirmativo de la mayoría para las cuales no debe haber voto negativo (Art. 43 - TM 80)

RESOLUCIONES DEL COMITÉ Resoluciones que adopta el Comité con el voto afirmativo de la mayoría para las cuales no debe haber voto negativo (Art. 43 - TM 80).

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS Resoluciones que adopta el Consejo con el voto afirmativo de la mayoría para las cuales no debe haber voto negativo (Art. 43 - TM 80).

RESPONSABILIDAD La obligación que asume un individuo para cumplir con las funciones que le son asignadas.

RESPONSABILIDAD SOCIAL En el marketing es el reconocimiento por el mercadólogo o empleado de la empresa de la obtención de utilidades.

Responsabilidad solidaria: Cuando cualquiera de los responsables puede ser obligado a responder por los actos de los demás.

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO: Es la diferencia positiva o superávit que resulta cuando los ingresos son mayores (menores) que los egresos. En él se incluyen los resultados de las cuentas ajenas.

RETAIL Venta al detalle, al menudeo. Venta al público.

Retención del cliente. Involucra estrategias para crear valor al consumidor por medio de los programas de fidelización.

RETECIÓN Marketing. Uso de publicidad y relaciones públicas para recordar a los clientes a usar un producto. Esta táctica típicamente se enfoca a la tasa de deserción. Su objetivo es crecer la base de clientes e incrementar la frecuencia de compra.

RETIRO Acto por el cual la Aduana permite a los interesados disponer de las mercaderías que se encuentran en depósito.

Retiro de mercancías Acto por el cual la Aduana permite a los interesados disponer de las mercancías que se encuentran en depósito.

RETRIBUCIÓN DE MERITOS Un aumento del salario base que se suele dar una vez a año.

REUNIÓN DE DIRECTORES NACIONALES DE ADUANA organo auxiliar integrado con los directores de Aduana de la Asociación para asesorar a los órganos de la Asociación en materia aduanera (CR/Resolución 36 del Comité de Directores Nacionales de Aduana)

Reunión de Directores Nacionales de Aduana Organo auxiliar integrado con los directores de Aduana de la Asociación para asesorar a los órganos de la Asociación en materia aduanera (CR/Resolución 36 del Comité de Directores Nacionales de Aduana)

REVALUACION (REVALUATION): Incremento en el tipo de cambio de una moneda establecida.

REVALUACION DE TASAS (REVALUATION RATES): La tasa para cualquier período o moneda que se aplica a las tasas usadas en el mercado cuando un operador corre un fin-de-día para estabilizar ganancias.

REVALUCACIÓN: Incremento, por parte de la autoridad monetaria de un país, del valor de la moneda.

REVELACION SUFICIENTE: Principio básico de contabilidad gubernamental que señala la necesidad de revelar la situación financiera, presupuestaria y patrimonial del ente en los estados financieros, presupuestos y estados de flujo de efectivo.

REVISIÓN DE LOS COMPAÑEROS Un sistema de valoración del rendimiento por el que los trabajadores se califican entre ellos.

REVISION DE LOS SUBORDINADOS Un sistema de valoración del rendimiento por el que los supervisores califican a sus subordinados.

REVISIÓN PROPIA Un sistema de valoración del rendimiento por el que los empleados se califican entre ellos.

RFID: (Radio Frequency Identification). Identificación por radio frecuencia. Es un método de identificación que utiliza etiquetas o tags RFID. Una etiqueta RFID es un dispositivo pequeño, como una pegatina, que contiene información y antenas para permitirles recibir y responder a peticiones por radiofrecuencia desde un emisor-receptor.

RGB: Sistema para componer colores. Un color está formado por unas cantidades específicas de los colores rojo, verde y azul. En HTML, por ejemplo, se expresan en este sistema.

RHO: Porcentaje de cambio del precio de un derivado con la tasa de interés.

RIESGO DE CONVERSACIÓN: Incertidumbre que aparece en los estados financieros debido a la posibilidad de que cambie el tipo de cambio.

RIESGO DE CONVERSIÓN: Incertidumbre que aparece en los estados financieros debido a la posibilidad de que cambie el tipo de cambio.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

RIESGO DE TIPO DE CAMBIO: La varianza del valor en moneda nacional de un activo, por el cambio.

RIESGO DE UNA TRANSACCIÓN: Incertidumbre de los valores realizados en moneda nacional anticipadas en los tipos de cambio.

RIESGO DE UNA TRANSACCIÓN: Incertidumbre de los valores realizados en moneda nacional anticipadas en los tipos de cambio.

RIESGO DEL TIPO DE CAMBIO: La varianza del valor en moneda nacional de un activo, por el cambio.

RIESGO ECONOMICO: Título alternativo para el riesgo del tipo de cambio, añadiéndole la palabra ser evidente en la evaluación de los estados financieros.

RIESGO ECONOMICO: Título alternativo para el riesgo del tipo de cambio, añadiéndole la palabra ser evidente en la evaluación de los estados financieros.

RIESGO EMOCIONAL: Preocupación del consumidor antes de comprar sobre sentirse mal des

RIESGO INFLACIONARIO: Resultado de la falta de certeza en el poder de compra de un activo

RIESGO INFLACIONARIO: Resultado de la falta de certeza en el poder de compra de un activo

RIESGO NO SISTEMÁTICO: Es el riesgo específico de una empresa o sector, este riesgo se p

RIESGO OPERATIVO: Aquel que se relaciona con la volatilidad de los ingresos en operación cambio. Generalmente se mide por la varianza en los ingresos en operación que resulta de las

RIESGO OPERATIVO: Aquel que se relaciona con la volatilidad de los ingresos en operación cambio. Generalmente se mide por la varianza en los ingresos en operación que resulta de las

RIESGO PAIS (Country risk). Incertidumbre asociada al rendimiento de la inversión que surge que implica invertir en México y se elabora a partir de las posibilidades que tiene México de hac

RIESGO PAIS: Incertidumbre conexas con los pagos provenientes del extranjero o con los a revolución, embargo de bienes o cualquier otro evento similar de tipo político, social o económico

RIESGO POLÍTICO : Incertidumbre en torno de los pagos provenientes del extranjero o de los Un caso especial del riesgo país, en el cual se incluye una incertidumbre con una base social y

RIESGO POLITICO: Incertidumbre en torno de los pagos provenientes del extranjero o de los Un caso especial del riesgo país, en el cual se incluye una incertidumbre con una base social y

RIESGO RELATIVO DE PRECIO: Riesgo que proviene de la posibilidad de cambios en el preci

RIESGO RELATIVO DE PRECIO: Riesgo que proviene de la posibilidad de cambios en el preci

RIESGO SISTEMÁTICO: Es el riesgo inherente al propio mercado, que no puede eliminarse m

RIESGO SISTEMÁTICO: Parte del riesgo que no puede ser diversificada.

RIESGO SOBERANO: Incertidumbre implícita en los préstamos realizados a los gobiernos extr

RIESGO SOBERANO: Incertidumbre implícita en los préstamos realizados a los gobiernos extr

RIESGOS DE LOS AJUSTES POR MARGENES Riesgo resultante de la variabilidad en las posible diferencia entre los fondos que permanecen en una cuenta de margen y la ganancia o l

RIESGOS DE LOS AJUSTES POR MÁRGENES: Riesgo resultante de la variabilidad en las posible diferencia entre los fondos que permanecen en una cuenta de margen y la ganancia o l

RIGHTSIZING Proceso de reestructurar y racionalizar una organización para mejorar su efecti menudo puede conducir a excesos y dar como resultado la "anorexia empresarial". Una operac ejemplo, hacer frente a una mayor demanda, aunque por lo general se usa la palabra como empresa con reducción de personal.(Oxford) El significado literal de la palabra es "dar a la demasiado pequeña".

RIQUEZA O PATRIMONIO: Conjunto de bienes y derechos (menos obligaciones) de una pers En la empresa son los fondos propios, que representan el derecho de sus propietarios sobre el

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

ROE: Rentabilidad sobre recursos propios. Mide lo que gana la empresa por cada unidad de recursos propios.

ROI: (Return on Investment). Retorno sobre la inversión. Es una relación contable que expresa

RONDA DE TOKIO: Reducciones generales en las tarifas convenidas en el General Agreement

RONDA DE TOKIO: Reducciones generales en las tarifas convenidas en el General Agreement

RONDA DE URUGUAY Reducciones generales de tarifas convenidas en el año de 1994 y que a auspicio del General Agreement on Tariffs and Trade.

RONDA DE URUGUAY: Reducciones generales de tarifas convenidas en el año de 1994 y que a auspicio del General Agreement on Tariffs and Trade.

ROTACION DE CUENTAS POR COBRAR: Se obtiene de dividir el importe de las ventas netas que los saldos de clientes se han recuperado durante el ejercicio. Dividiendo 360 entre el índice de clientes.

ROTACION DE INVENTARIOS: Se obtiene dividiendo el costo de ventas del ejercicio entre el promedio de inventarios con lo que se precisa el número de días promedio en que los inventarios tardan en realizarse.

Rotación en el trabajo: El proceso de rotación de trabajadores entre tareas estrechamente definidas.

Rotación. El número de veces que una tienda vende su cifra promedio de inventario en un periodo.

Router: Dispositivo / aparato que distribuye tráfico entre redes.

RUBRO: Título que se utiliza para agrupar un conjunto de cuentas

RUEDA REGIONAL DE NEGOCIACIONES Los países miembros convinieron en llevar a cabo negociaciones a nivel regional, procurando atender las demandas nacionales de bienes y servicios con cantidades crecientes (Declaración del Encuentro de Montevideo) (CR/Resolución 42).

Ruptura laboral involuntaria: Una ruptura laboral que se produce cuando un empresario decide despedir a un empleado por mal ajuste entre el empleado y la organización.

Ruptura laboral: La finalización de la pertenencia de un empleado a una organización.

Ruptura laborales voluntarias: Una ruptura laboral que se produce cuando un empleado decide abandonar su empleo.

También se dice que es la operación mediante la cual el Estado revisa en su derecho interno su legislación.

S

RACIONALIDAD ADMINISTRATIVA: Es el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales del Estado Público buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, y de los recursos económicos.

RACIONALIZACION: Aumento de la eficiencia y reducción de los costos por medio de economías.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

RADICACION DE FONDOS: Situación de fondos que la Tesorería de Federación hace a correspondiente.

RAINBOW OPTION: Opción donde la rentabilidad de la misma depende de dos o más bienes s

RAMA DE PRODUCCION NACIONAL El conjunto de los productores nacionales de un produc

RAMO PRESUPUESTARIO: Elemento que identifica y clasifica el gasto público federal por er (Presidencia de la República, Procuraduría General de la República), Poderes Legislativo y Judi

RANGOS DE GASTO: Estimación de los montos de gasto a efectuarse, por las depend participación estatal sujetas a control directo, y por los Poderes Legislativo y Judicial, que sirven

RAPPORT: Relación de informes o documentos que dan una conformidad hacia alguna cosa.

Rapchement Término francés que significa reconciliación ó aproximación, y que se utiliza pa ó más estados después de un periodo de fricción ó distanciamiento.

Rasgo del país de origen: Mantenimiento de una fracción desproporcionadamente grande d diversificada sistema Bretton Woods Procedimiento que se sigue para la fracción de tipos de ca Bretton Woods, New Hampshire, en 1944.

RASGO DEL PAÍS DE ORIGEN: Mantenimiento de una fracción desproporcionadamente eficientemente diversificada sistema Bretton Woods Procedimiento que se sigue para la fración elaborado en Bretton Woods, New Hampshire, en 1944.

Rasgo –plazo: Diferencia sistemática entre tipo de cambio a plazo y el tipo de cambio al contac

RASGO –PLAZO: Diferencia sistemática entre tipo de cambio a plazo y el tipo de cambio al cor

Rastreabilidad: Capacidad de reconstruir la historia, localización de un elemento o de una activi

Ratificar Es la confirmación definitiva. Si no se da, el tratado carece de validez

Ratio Lagis El principio subyacente. Base, Esquema, Teoría, Ciencia ó Doctrina del Derecho.

Razón de depósitos: Razón de depósitos bancarios a reservas bancarias.

RAZÓN DE DEPÓSITOS: Razón de depósitos bancarios a reservas bancarias.

Razón Social: Nombre de la sociedad mercantil formado con el de uno de sus socios, con el de

REACTIVACION ECONOMICA: Proceso tendiente a imprimir mayor dinamismo a la actividad proceso de reactivación económica crece el valor de la renta nacional, la inversión, el empleo, en el periodo previo.

REACTIVACION FINANCIERA: Es la acción contraria al congelamiento de créditos, préstamo financiera puede originarse por medio de las políticas fiscales, monetarias, financieras y creditic

RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE: Se conforma por todos los impuestos que obt minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos. Se excluyen petróleo; los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa, aquellas entidades que hubieran celebrado convenios de colaboración administrativa en ma especial sobre producción y servicios en que participen las entidades federativas; y el exced ingresos por la obtención de premios a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta.

RECAUDACION FISCAL: Proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a aprovechamientos, y contribuciones establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación.

Recaudación: monto que ingresa al acreedor de la obligación tributaria.

RECESION ECONOMICA: Fase del ciclo económico caracterizado por una contracción en la salarios, utilidades y en general los niveles de bienestar social. La recesión es la fase que sigue

Recinto De Depósito Aduanero Lugar habilitado por la ley o por el Servicio Nacional de A definición los recintos habilitados como Almacén Particular.

RECLASIFICABLE (GASTO): Monto que se debe transferir de una clave a otra, debido a que la

RECLUTAMIENTO - Conjunto de procedimientos que se utilizan con la finalidad de buscar cano

RECLUTAMIENTO: El proceso por el que se genera un conjunto de candidatos calificados para

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

RECOMENDACIÓN Sugerencias emanadas del Consejo de Cooperación Aduanera en dis (Enmienda), incorporación a nivel nacional de aperturas con valor social o ambiental (por ejemplo normalizadas entre otras

RECOMPRA MODIFICADA Tipo de compra industrial en la cual la empresa compra un producto adquirido antes a un proveedor nuevo.

RECOMPRA SIMPLE. Tipo de compra industrial en la que el cliente adquiere un producto que y

Reconocimiento de la Sentencia Arbitral Cada uno de los Estados Contratantes de la Convención ejecuciones de conformidad con las normas de procedimiento vigentes en el Territorio donde la Convención.

Reconocimiento de mercancías Inspección física de las mercancías por parte de la Aduana, de las mercancías se encuentran conformes a los detalles suministrados en la declaración de mercancías

Reconocimiento El reconocimiento de validez de una sentencia arbitral extranjero se refiere a la fuerza y efectos de cosa juzgada (homologarla).

RECONOCIMIENTO Operación por medio de la cual el despachador con mandato para despachar aduanero antes de someterlas a una destinación aduanera.

Reconocimiento y Ejecución – Denegación Solo se podrá denegar el reconocimiento y la ejecución parte prueba ante la autoridad competente del país en el que se pide esta:

Reconocimiento y Ejecución - Resolución de Tribunales Mexicanos Los tribunales mexicanos del laudo ó fallo; ni sobre los fundamentos de hecho ó derecho en que se apoya. Solo se limita a no ejecutarse.

Reconstitución del Tribunal En caso de sustitución de un arbitro, la Corte decide, discrecionalmente reconstituido el tribunal decidirá, después de haber invitado a las partes a emitir sus observaciones, toma en cuenta las observaciones de los demás árbitros y de las partes y todo elemento que concierne

Reconvención Equivale a una contrademanda. Es la demanda del demandado.

RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO: Es la facultad y capacidad del Estado para dirigir la actividad económica. El proceso rector consiste en lograr la confluencia de las actividades a través de la concertación económica que van desde el otorgamiento de apoyos y subsidios hasta la participación directa en la actividad

RECUPERACION ECONOMICA: Etapa del ciclo económico que se caracteriza por una recuperación de la producción, la inversión, las ventas, etc. En la época de la recuperación, las variables macroeconómicas

RECUPERACIONES DE CAPITAL: Son los ingresos que se obtienen como restitución de las inversiones de una entidad, los cuales pueden ser intereses, utilidades y sobrepagos.

Recurso Acto por el cual una persona ejercita su derecho de reclamación o de petición ante la autoridad

RECURSOS FISCALES: Aportaciones de los particulares para fines públicos, determinadas por la ley, sobre productos, derechos y aprovechamientos. Son aquellas percepciones que reciben las entidades del Gobierno Federal.

RECURSOS PARA INVERSION: Es una cuenta o rubro que se usa para mostrar los recursos que las entidades del sector paraestatal resulta de sumar al ahorro corriente después de transferencias

RECURSOS PRESUPUESTARIOS: Asignaciones consignadas en el Presupuesto de Egresos para alcanzar los objetivos y metas propuestos por las entidades para un periodo determinado.

RECURSOS PROPIOS: Ingresos de las entidades paraestatales provenientes de la venta de bienes ajenos; en el caso del Gobierno Federal se consideran los ingresos tributarios y no tributarios.

RECURSOS: Conjunto de personas, bienes materiales, financieros y técnicos con que cuenta una entidad para producir los bienes o servicios que son de su competencia.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Recusación – Procedimiento La parte que desee recusar a un arbitro debe enviar al tribunal un escrito en el que se expongan los motivos para la recusación. Se espera que el arbitro recusado no prospere la recusación así, la parte recusante puede pedir al juez resuelva sobre su procedencia. La parte arbitral puede proseguir sus actuaciones arbitrales e inclusive dictar un laudo.

Recusación de Árbitros Un arbitro puede ser recusado si existen circunstancias que den lugar a su recusación. El arbitro debe poseer las cualidades convenidas por las partes.

REDES SOCIALES MASCULINAS: Una red social y empresarial informal de ejecutivos varones. El acceso a esta red suele ser un factor importante para el desarrollo de la carrera profesional.

REDESCUENTO: Es la operación de descuento en el banco central de letras y otros efectos a favor del banco con finalidad de obtener liquidez suplementaria.

REDESTINACIÓN: Envío de mercancías extranjeras desde una Aduana a otra del país, para lo que se requiere un despacho de exportación.

REDUCCION A DISTANCIA. Un tipo de comportamiento post-compra que ocurre cuando un comprador se arrepiente de una compra errónea.

REDUCCION COMPENSADA: Disminución al monto de una clave presupuestaria, que puede ser compensada con el presupuesto de la entidad.

REDUCCION DEL TAMAÑO EMPRESARIAL: La estrategia de una empresa para reducir su escala de operaciones.

REDUCCION DEL TAMAÑO INDUSTRIAL (downsizing): Reducción de la fuerza de trabajo de una empresa.

REDUCCION LIQUIDA: Disminución al monto de una clave presupuestaria que modifica el presupuesto de la entidad.

REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS: Son los recursos que se disminuyen a una clave presupuestaria ya existente. Disminuye la asignación de una clave presupuestaria ya existente.

REEINGENIERIA DEL PROCESO INDUSTRIAL: Una reflexión fundamental y un drástico nuevo enfoque en la calidad, servicios y velocidad.

REEMBALAJE Operación consistente en la modificación del acondicionamiento interno y/o externo de mercancías para su transporte y almacenamiento.

Reembarque Es el acto de remitir al exterior del territorio aduanero nacional o a otras Aduanas del extranjero por transporte habilitado, bajo jurisdicción aduanera.

REEMBOLSO Una técnica utilizada en la promoción de venta en donde al consumidor se le devuelve el dinero de la compra del artículo.

REEMBOLSO: Sustitución de un antiguo pasivo por medio de la venta de una nueva emisión.

REESTRUCTURACION DE LA administracion PUBLICA FEDERAL

REESTRUCTURACION FINANCIERA INTEGRAL: Mecanismo que tiene como fin incentivar el ahorro bancario a través de proporcionarles nuevos recursos líquidos y convertir en capital social, un ahorro en productividad y eficiencia.

REEVALUACIÓN: Incremento en el valor cambiario de una moneda sobre tasas de cambio fijadas.

REEVALUACIÓN: Incremento en el valor cambiario de una moneda sobre tasas de cambio fijadas.

Reexportación Exportación desde un territorio, de mercancías que han sido importadas anteriormente.

REEXPORTACIÓN: Retorno al extranjero de mercancías ingresadas legalmente al territorio nacional.

REFERENCIA Técnica utilizada al momento de vender que consiste en utilizar el nombre de un producto.

REFORMA ADMINISTRATIVA: Proceso de transformación de actitudes, funciones, sistemas de trabajo del Gobierno Federal para hacerlas compatibles con la estrategia de desarrollo y fortalecer la capacidad.

REFRENDO: Renovación para el ejercicio inmediato siguiente de la autorización de una inversión para el que fue aprobado originalmente. Firma que da autenticidad a un documento. Acto por el que se legalizan los reglamentos, leyes, acuerdos y órdenes presidenciales, sin tal requisito no pueden ser aplicados.

Regalía: cantidad que se paga en virtud del uso o goce de patentes, marcas, derechos de autor, etc.

Regalos en el tráfico postal Envíos expedidos a un particular, por vía postal y en forma de cartas, tarjetas, artículos u objetos destinados al uso personal del destinatario o de su familia y desprovistos, en su totalidad, de valor comercial.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Régimen aduanero Tratamiento aplicable a las mercaderías sometidas al control de la aduana de la operación

Régimen de depósito de aduana Régimen aduanero en virtud del cual las mercancías importadas (depósito de Aduana) sin pago de los derechos e impuestos a la importación.

Régimen de draw-back Régimen aduanero que permite, con ocasión de la exportación de mercancías importadas, que se han aplicado ya sea a esos artículos, o a los productos contenidos en las mercancías importadas.

Régimen general Conjunto de normas de carácter general, que rigen aquellas importaciones o exportaciones a que queda afectada una mercancía en su importación.

Régimen transitorio Sistema aduanero constituido, esencialmente, por el tránsito y la redestinación de mercancías.

RÉGIMEN: Periodo durante el cual una política en particular, por ejemplo, una política encaminada a la promoción de las exportaciones.

RÈGIMEN: Periodo durante el cual una política en particular, por ejemplo, una política encaminada a la promoción de las exportaciones.

Regímenes definitivos Régimen aduanero mediante el cual las mercancías se nacionalizan (importación, exportación, etc.).

Regímenes especiales Disposiciones legales de excepción aplicables a ciertas mercancías o artículos o porque están destinadas a un Régimen de tratamiento

Regímenes restringidos Sistemas Aduaneros constituidos, generalmente, por la importación o exportación de mercancías.

Regímenes suspensivos de derechos aduaneros (Franquicias) denominación genérica de los regímenes de importación de mercancías a/o desde el territorio aduanero, con suspensión del pago de los gravámenes a la importación.

Regímenes territoriales especiales Conjunto de operaciones de importación donde las mercancías pagan derechos arancelarios y otros gravámenes, solamente mientras permanezcan allí, puesto que a la exportación se les aplica el régimen normal.

REGIÓN: Término usado por Robert Mundell para describir el área óptima de una moneda, si bien en realidad no lo son.

REGION: Zona o espacio de territorio nacional. Para los efectos presupuestarios es una agrupación de actividades (sea la localización geográfica de la producción, su destino o una combinación de ambos).

REGIONALIZACION DE LOS INGRESOS: Recaudación efectuada por cada una de las entidades territoriales.

REGIONALIZACION: Delimitación geográfica que se realiza en consideración de elementos económicos, políticos. La regionalización de un territorio constituye un marco adecuado para la adopción de políticas.

REGISTRO CONTABLE: Es la afectación o asiento que se realiza en los libros de contabilidad para registrar y elaborar la información financiera del mismo.

Registro de Procedimientos de Comprobación de Hechos (Del mecanismo Complementario de Registro y Notificación a las partes. La solicitud debe ajustarse en su fondo y forma a las disposiciones de la Ley de Arbitraje).

REGISTRO PRESUPUESTARIO: Asiento de erogaciones realizadas por las dependencias presupuestarias que les hayan autorizado.

REGISTRO PUBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: Mecanismo de control de los organismos descentralizados de la administración pública federal. En el registro público de organismos descentralizados se inscriben: a) Los nombramientos de los integrantes del órgano del gobierno así como sus modificaciones; b) Los nombramientos de los integrantes del órgano del gobierno así como sus modificaciones; c) Los nombramientos de los subdirectores y otros funcionarios que lleven la firma de la entidad; d) Los poderes generales de representación del Poder Ejecutivo o de la dependencia coordinadora de sector que señale las bases de la fusión, extinción o modificación de la entidad. Los demás documentos o actos que determine el reglamento de este ordenamiento. El reglamento establece las formalidades de las inscripciones y sus anotaciones.

REGISTRO UNICO DE TRANSFERENCIAS (RUT): Sistema que proporciona información sobre los otorgantes, beneficiarios, agentes, y sectores, asimismo, incorpora información por productos y tipos de recursos en relación con el cumplimiento de los objetivos perseguidos con su otorgamiento.

Reglamento de medidas Se reconoce que es inadecuado alentar la inversión por medio de un régimen de inversión en el medio ambiente. Ninguna Parte debe renunciar a aplicar, renunciar ó derogar dichas medidas para la conservación de la inversión de un inversionista ó territorio.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Reglamento del Mecanismo Complementario El Secretariado del CIADI puede administrar o estén fuera del ámbito de aplicación del Convenio del CIADI.

Reglamento del Mecanismo Complementario Es el Reglamento del Mecanismo Complementario Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, presentado a los Gobiernos el 1

Reglamento Facultativo de la CPA para el Arbitraje de las Controversias Relativas a Administrativo de la CPA el 19 de junio del 2001. Busca cubrir las principales omisiones que materia. La CPA creo un grupo de trabajo especializado en medio ambiente, La comisión redac

REGLAMENTO TÉCNICO Documento en el que se establecen las características de un produ las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria. También pued etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente

REGLAMENTO: Disposición legislativa expedida por el Poder Ejecutivo en uso de sus facult Federal. Su objeto es aclarar, desarrollar o explicar los principios generales contenidos en la ley

Reglas de derecho aplicables al fondo Las partes eligen las reglas de derecho que el tribuna de derecho que considere apropiadas atendiendo a las disposiciones del contrato y los usos de

Reglas Generales Interpretativas Reglas para la interpretación de la Nomenclatura. Indicar principios por los cuales se rige la clasificación de mercancías.

REGLAS LABORALES: Los términos y condiciones de empleo, incluyendo el salario, los d procedimientos conciliatorios.

REGULARIZABLE: Inclusión o eliminación, total o parcial en el proyecto de presupuesto del ej a la anualidad.

REGULARIZACION DE ANTICIPOS: Afectación presupuestaria que consiste en registrar con para hacer frente a casos urgentes.

Reimportación o Retorno Importación de un territorio aduanero de mercaderías que han sido

REINGENIERIA La reingeniería es un concepto gerencial introducido por Michael Hammer y Ja o la transformación de las empresas. Es el rediseño de los procesos empresariales e implem estrategias del negocio y los procesos de decisión, generalmente adoptando también nuevas te se destaque, no puede conformarse con mejoras progresivas. Debe prepararse, en cambio, par

REINGRESO Retorno al territorio nacional de mercancías nacionales o nacionalizadas.

REINTEGRO DE IMPUESTOS: Pagos hechos por el Gobierno Federal a un contribuyente, por

REINTEGROS: Bonificaciones a la clave presupuestaria que realiza la Tesorería de la Federa por las entidades de la Administración Pública Federal.

RELACION DE COMUNIDAD. Practica que busca mantener una relación favorable entre una c

RELACION REAL DE INTERCAMBIO: Medida del poder adquisitivo de las exportaciones en fu los de las importaciones, la relación de intercambio es negativa. La medida usual se obtiene c importaciones.

Relación simbiótica: Conexión de beneficio mutuo, por ejemplo, entre empresas que se despla

RELACIÓN SIMBIÓTICA: Conexión de beneficio mutuo, por ejemplo, entre empresas que se d

RELACIÓN SISTEMÁTICA: Situación en la cual dos variables cambian en formas mas o meno de los activos ascienden con el valor cambiario del dólar, existe una relación sistemática (positiv

Relación sistemática: Situación en la cual dos variables cambian en formas más o menos pr los activos ascienden con el valor cambiario del dólar, existe una relación sistemática (positiva).

RELACIONES PUBLICAS. Su función es crear una imagen positiva acerca de la compañía, s mercadotecnia.

REMANENTE O SUPERAVIT PRESUPUESTARIO: Es la variación positiva de las dispo presupuestariamente, que resulta después de considerar el endeudamiento neto, y que se regis

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

REMUNERACION DE ASALARIADOS: Pago total que se le hace a los trabajadores a cambio de los servicios realizados por los productores a sus obreros y empleados, así como las contribuciones a la seguridad social, primas, aguinaldos, gratificaciones, indemnizaciones, participación de utilidades, propinas y cualquier descuento por contribución a la seguridad social.

REMUNERACIÓN TOTAL: El paquete de recompensas cuantificables que recibe un empleado por su remuneración indirecta o prestaciones.

REMUNERACION: Percepción de un trabajador o retribución monetaria que se da en pago por los servicios prestados.

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES: Agrupa las asignaciones destinadas a los empleados que se otorgan tanto a personal de carácter permanente como transitorio, por servicios prestados en la Administración Pública Federal.

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE: Agrupa las asignaciones destinadas al personal permanente, por servicios prestados en la Administración Pública Federal.

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO: Agrupa las asignaciones destinadas al personal eventual, por servicios prestados en la Administración Pública Federal.

RENDIMIENTO DEL DIVIDENDO: Razón entre el dividendo actual y el precio vigente de una acción.

RENDIMIENTOS CONSTANTES A ESCALA: Situación en la cual el costo promedio de producción es constante respecto a cantidad para producir un mayor o menor volumen de un producto. Para que esto ocurra, los precios de los insumos deben permanecer constantes.

RENDIMIENTOS CONSTANTES A ESCALA: Situación en la cual el costo promedio de producción es constante respecto a cantidad para producir un mayor o menor volumen de un producto. Para que esto ocurra, los precios de los insumos deben permanecer constantes.

RENDIMIENTOS CRECIENTES A ESCALA: Situación en la cual el costo promedio de producción es menor respecto a incrementados para producir una mayor cantidad de un producto. Para que esto ocurra, la productividad debe ser constante.

RENDIMIENTOS CRECIENTES A ESCALA: Situación en la cual el costo promedio de producción es menor respecto a incrementados para producir una mayor cantidad de un producto. Para que esto ocurra, la productividad debe ser constante.

RENEGOCIACIÓN (ROLLOVER): Cuando la liquidación de la operación se prorroga a otra fecha. Se refiere a los cambios de monedas. Un cambio de la noche a la mañana, específicamente el próximo día hábil con respecto a la moneda.

RENOVACIÓN DE CREDENCIALES: Existe la necesidad de que los jefes de misión presenten credenciales renovadas. En el caso de las Repúblicas no es necesaria la renovación de credenciales cuando se renuevan los monárquicos.

RENDA FIJA: Rendimiento predeterminado de un capital a un plazo especificado.

RENDA NACIONAL: Es la suma de todos los bienes y servicios que se hacen disponibles en el país.

Renta o enriquecimiento: ganancia que obtiene un contribuyente al final del ejercicio.

RENDA VARIABLE: Rendimiento que obtiene el propietario de acciones, mismo que varía según las decisiones de la asamblea de accionistas.

RENTABILIDAD: Capacidad de una inversión de producir una renta, o de un activo real o financiero de generar beneficios que genera. Puede medirse en porcentaje o en tanto por uno.

RENTABILIDAD: Es la remuneración al capital invertido. Se expresa en porcentaje sobre dicho activo, y habitualmente en dinero.

RENUNCIA DEL DERECHO A IMPUGNAR: Si una parte prosigue el arbitraje sabiendo que no tiene objeción, su objeción se entenderá renunciado su derecho a impugnar.

REORDENACION DE LAS FINANZAS PUBLICAS: Proceso económico-administrativo orientado a regular los precios y tarifas de las empresas públicas, y por otro, modificar la composición y orientación del gasto de la Administración Pública Federal, con objeto de corregir las ineficiencias y distorsiones del sistema.

REORDENACION ECONOMICA: Respuesta estratégica para solucionar los problemas económicos y lograr el funcionamiento normal de la economía. Comprende decisiones radicales propias de una política económica y las potencialidades del país. Las acciones se orientan al combate de la inflación, la inestabilidad cambiaria y a fin de recuperar las bases para un desarrollo justo y sostenido.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Reorganización empresarial: Liquidación de inversiones anteriores.

REORIENTACION DEL GASTO: Proceso de canalización del gasto público con un nuevo enfoque en la economía y la sociedad como: producción de básicos, empleo, desarrollo científico y reorientación del gasto consiste en aumentar el gasto de inversión y reducir el corriente, así como los sectores paraestatal y privado.

Reparto de ganancias: Un plan de recompensa del rendimiento que afecta a toda la fábrica, en forma normalmente como el pago de una cuantía global.

REPATRIACIÓN Acto de regresar fondos a una nación después de haber estado en el extranjero

REPATRIACIÓN: Acto de regresar fondos a una nación después de haber estado en el extranjero

REPO RATE: Tasa de interés establecida en una operación de reporto

REPORTO: Contrato mediante el cual el reportador adquiere por una suma de dinero, la propiedad de tantos de la misma especie en el plazo convenido, y contra reembolso del mismo precio más un beneficio.

Reporto: operación de crédito mediante la cual una persona puede obtener dinero entregando la propiedad de tales títulos más un beneficio.

Reposición de materias primas Régimen aduanero que permite importar, con exoneración de impuestos pagado anteriormente dichos gravámenes, han sido utilizadas en la producción de artículos exportados.

REPOSICIONAMIENTO Estrategia que busca cambiar la percepción que tiene el mercado de un producto.

Representación de las partes Las partes están representadas por agentes en el procedimiento judicial. Los privilegios e inmunidades necesarios para el libre desempeño de sus funciones.

REPRESENTACIONES PERMANENTE Representantes de cada país miembro, designados por el Comité de Representantes (Art. 2 -CR/Resolución 1).

REPRESENTANTES DE LAS RELACIONES CON LOS EMPLEADOS Un miembro de dep. que consulta tanto a supervisores como a empleados sobre problemas concretos de relaciones con el personal.

REPRGANIZACIÓN EMPRESARIAL Liquidación de inversiones anteriores

REPRIVATIZACION: Retiro gradual y selectivo del Estado, de aquellas áreas o actividades que se privatizan. La reprivatización son el redimensionamiento de la actividad estatal, y la redefinición de las funciones.

REPROGRAMACION Forma de convenir una prórroga para el reembolso de los intereses de endeudamiento del tercer mundo.

REPROGRAMACION: Acción de reformular los programas mediante la verificación y análisis de las medidas correctivas necesarias al detectarse los desequilibrios entre las metas programadas y el desarrollo adecuado de las actividades conforme a lo programado.

REQUERIMIENTO DE MARGEN: Situación en la cual un banco o un corredor exige que se colabore.

REQUERIMIENTO DE MARGEN: Situación en la cual un banco o un corredor exige que se colabore.

REQUESICIÓN Documento que expresa la demanda o pedido de ciertos servicios o artículos de un país.

REQUISITOS FITOSANITARIOS Criterios establecidos por las autoridades competentes en materia de la salud de las plantas.

RES JUDICATA Una cosa decidida. Una materia juzgada. Doctrina por la cual la decisión firme en cualquier litigio subsecuente relativo a la misma materia.

RESERVA LEGAL: Es la parte de recursos captados que los bancos comerciales deben mantener que no puede ser utilizada. Su finalidad es dar protección en favor de los depositantes.

RESERVA MONETARIA: Es la tenencia de activos monetarios de un país en un momento determinado. Incluye: oro, depósitos de bancos nacionales en bancos de primera clase en el extranjero (a la vez que depósitos en bancos extranjeros de alta liquidez y solvencia, valores de instituciones financieras multinacionales (BMs) y de convenios multilaterales de compensación.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

RESERVA PARA CONTINGENCIA: Es la previsión de recursos que se hace para hacer frente a contingencias con cargo a resultados. Carga esta cuenta, por el importe de las jubilaciones, despidos y retiros futuros pagos por jubilaciones, despidos y retiro de personal, se presenta en el pasivo de la empresa.

RESERVA PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Previsión de recursos para abonar el impuesto sobre la renta. La cuenta se carga por el importe de los anticipos del citado impuesto. El saldo acreedor, al finalizar el ejercicio, muestra en el balance dentro del pasivo circulante.

RESERVA TECNICA ACTUARIAL: Son las erogaciones presupuestarias, que realizan el IMSS para pagar las jubilaciones y pensionados.

RESERVA Una declaración formulada al firmar, ratificar aceptar o adherirse a un tratado, con el consentimiento en su aplicación.

RESERVAS CONTABLES: Son retenciones o retención de utilidades de una empresa con o sin capital (con o sin capital) con el objeto de fortalecer el patrimonio de la misma.

RESERVAS INTERNACIONALES: Son los activos de la reserva oficial del país, que incluyen las reservas del país en el Fondo Monetario Internacional, y las tenencias de monedas extranjeras frente a sus obligaciones exteriores en moneda extranjera, o le sirven para respaldar su propia moneda.

RESERVAS INTERNACIONALES: Fondos de monedas extranjeras y derechos especiales de giro en el Fondo Monetario Internacional u otro organismo similar, y que sirven para realizar pagos internacionales o para cubrir contingencias.

RESERVAS PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS DE EMPRESAS GUBERNAMENTALES: Son las reservas para el desgaste y obsolescencia de los bienes de capital.

RESERVAS PARA GASTOS ACUMULADOS: Cuenta que se abona por las provisiones fijas, como depreciaciones, uniformes, pago de gratificaciones, vacaciones, etc. El saldo acreedor se presenta en el balance general frente a futuras compras o pagos de los conceptos enunciados.

RESERVAS PATRIMONIALES DE CAPITAL: Es todo o parte del capital contable o de la parte de los recursos que encuentran disponibles para su retiro por parte de los propietarios.

Reservas: apartados de las utilidades de una sociedad para reforzar la situación económica y aumentar las garantías de los acreedores sociales; la reserva busca asegurar la estabilidad financiera frente a los riesgos negativos de sucesos extraordinarios que pudiesen quebrantar la solvencia de la empresa.

RESERVAS: Son cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a contingencias por depreciaciones. En sentido amplio, las reservas se pueden clasificar en a) reservas legales y b) reservas ocultas. Desde el punto de vista contable y en un sentido estricto, las reservas se clasifican en reservas de capital.

RESISTANCE: Un nivel de precio al cual uno espera vender una moneda según los Análisis Técnico.

RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA Resoluciones que adopta la Conferencia con el voto afirmativo de la mayoría para las cuales no debe haber voto negativo (Art. 43 - TM 80)

RESOLUCIONES DEL COMITÉ Resoluciones que adopta el Comité con el voto afirmativo de la mayoría para las cuales no debe haber voto negativo (Art. 43 - TM 80).

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS Resoluciones que adopta el Consejo con el voto afirmativo de la mayoría para las cuales no debe haber voto negativo (Art. 43 - TM 80).

RESPONSABILIDAD La obligación que asume un individuo para cumplir con las funciones que le son asignadas.

RESPONSABILIDAD SOCIAL En el marketing es el reconocimiento por el mercadólogo o empresario de su responsabilidad en la obtención de utilidades.

Responsabilidad solidaria: Cuando cualquiera de los responsables puede ser obligado a responder por los actos de los demás.

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO: Es la diferencia positiva o superávit que resulta cuando los ingresos son mayores (menores) que los egresos. En él se incluyen los resultados de las cuentas ajenas al sector público.

RETAIL Venta al detalle, al menudeo. Venta al público.

Retención del cliente. Involucra estrategias para crear valor al consumidor por medio de los productos.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

RETEION Marketing. Uso de publicidad y relaciones públicas para recordar a los clientes a una táctica típicamente se enfoca a la tasa de deserción. Su objetivo es crecer la base de clientes e

RETIRO Acto por el cual la Aduana permite a los interesados disponer de las mercaderías que

Retiro de mercancías Acto por el cual la Aduana permite a los interesados disponer de las me

RETRIBUCIÓN DE MERITOS Un aumento del salario base que se suele dar una vez a año.

REUNIÓN DE DIRECTORES NACIONALES DE ADUANA organo auxiliar integrado con lo Asociación para asesorar a los órganos de la Asociación en materia aduanera (CR/Resolución :

Reunión de Directores Nacionales de Aduana Organo auxiliar integrado con los directores o asesorar a los órganos de la Asociación en materia aduanera (CR/Resolución 36 del Comité de

REVALUACION (REVALUATION): Incremento en el tipo de cambio de una moneda establecida

REVALUACION DE TASAS (REVALUATION RATES): La tasa para cualquier período o monedas usadas en el mercado cuando un operador corre un fin-de-día para estabilizar ganancias

REVALUCACIÓN: Incremento, por parte de la autoridad monetaria de un país, del valor de la m

REVELACION SUFICIENTE: Principio básico de contabilidad gubernamental que señala la situación financiera, presupuestaria y patrimonial del ente en los estados financieros, presupuestos

REVISIÓN DE LOS COMPAÑEROS Un sistema de valoración del rendimiento por el que los tra

REVISION DE LOS SUBORDINADOS Un sistema de valoración del rendimiento por el que los

REVISIÓN PROPIA Un sistema de valoración del rendimiento por el que los empleados se calific

RFID: (Radio Frequency Identification). Identificación por radio frecuencia. Es un método de a etiquetas o tags RFID. Una etiqueta RFID es un dispositivo pequeño, como una pegatina, que antenas para permitirles recibir y responder a peticiones por radiofrecuencia desde un emisor-re

RGB: Sistema para componer colores. Un color está formado por unas cantidades específicas en HTML, por ejemplo, se expresan en este sistema.

RHO: Porcentaje de cambio del precio de un derivado con la tasa de interés

RIESGO DE CONVERSACIÓN: Incertidumbre que aparece en los estados financieros debido a

RIESGO DE CONVERSIÓN: Incertidumbre que aparece en los estados financieros debido a va

RIESGO DE TIPO DE CAMBIO: La varianza del valor en moneda nacional de un activo, pas

cambio.

RIESGO DE UNA TRANSACCIÓN: Incertidumbre de los valores realizados en moneda nacional anticipadas en los tipos de cambio.

RIESGO DE UNA TRANSACCIÓN: Incertidumbre de los valores realizados en moneda nacional anticipadas en los tipos de cambio.

RIESGO DEL TIPO DE CAMBIO: La varianza del valor en moneda nacional de un activo, pas

cambio.

RIESGO ECONOMICO: Título alternativo para el riesgo del tipo de cambio, añadiéndole la palabra ser evidente en la evaluación de los estados financieros.

RIESGO ECONOMICO: Título alternativo para el riesgo del tipo de cambio, añadiéndole la palabra ser evidente en la evaluación de los estados financieros.

RIESGO EMOCIONAL: Preocupación del consumidor antes de comprar sobre sentirse mal des

RIESGO INFLACIONARIO: Resultado de la falta de certeza en el poder de compra de un activo

RIESGO INFLACIONARIO: Resultado de la falta de certeza en el poder de compra de un activo

RIESGO NO SISTEMÁTICO: Es el riesgo específico de una empresa o sector, este riesgo se p

RIESGO OPERATIVO: Aquel que se relaciona con la volatilidad de los ingresos en operación cambio. Generalmente se mide por la varianza en los ingresos en operación que resulta de las v

RIESGO OPERATIVO: Aquel que se relaciona con la volatilidad de los ingresos en operación cambio. Generalmente se mide por la varianza en los ingresos en operación que resulta de las v

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

RIESGO PAIS (Country risk). Incertidumbre asociada al rendimiento de la inversión que surge que implica invertir en México y se elabora a partir de las posibilidades que tiene México de hacer

RIESGO PAIS: Incertidumbre conexas con los pagos provenientes del extranjero o con los acontecimientos de revolución, embargo de bienes o cualquier otro evento similar de tipo político, social o económico

RIESGO POLÍTICO : Incertidumbre en torno de los pagos provenientes del extranjero o de los recursos. Un caso especial del riesgo país, en el cual se incluye una incertidumbre con una base social y

RIESGO POLITICO: Incertidumbre en torno de los pagos provenientes del extranjero o de los recursos. Un caso especial del riesgo país, en el cual se incluye una incertidumbre con una base social y

RIESGO RELATIVO DE PRECIO: Riesgo que proviene de la posibilidad de cambios en el precio de los

RIESGO RELATIVO DE PRECIO: Riesgo que proviene de la posibilidad de cambios en el precio de los

RIESGO SISTEMÁTICO: Es el riesgo inherente al propio mercado, que no puede eliminarse mediante

RIESGO SISTEMÁTICO: Parte del riesgo que no puede ser diversificada.

RIESGO SOBERANO: Incertidumbre implícita en los préstamos realizados a los gobiernos extranjeros

RIESGO SOBERANO: Incertidumbre implícita en los préstamos realizados a los gobiernos extranjeros

RIESGOS DE LOS AJUSTES POR MARGENES Riesgo resultante de la variabilidad en las ganancias. La posible diferencia entre los fondos que permanecen en una cuenta de margen y la ganancia o la pérdida

RIESGOS DE LOS AJUSTES POR MÁRGENES: Riesgo resultante de la variabilidad en las ganancias. La posible diferencia entre los fondos que permanecen en una cuenta de margen y la ganancia o la pérdida

RIGHTSIZING Proceso de reestructurar y racionalizar una organización para mejorar su efectividad. A menudo puede conducir a excesos y dar como resultado la "anorexia empresarial". Una operación, por ejemplo, hacer frente a una mayor demanda, aunque por lo general se usa la palabra como un término para una empresa con reducción de personal. (Oxford) El significado literal de la palabra es "dar a la organización un tamaño demasiado pequeña".

RIQUEZA O PATRIMONIO: Conjunto de bienes y derechos (menos obligaciones) de una persona. En la empresa son los fondos propios, que representan el derecho de sus propietarios sobre el patrimonio

ROE: Rentabilidad sobre recursos propios. Mide lo que gana la empresa por cada unidad de recursos propios.

ROI: (Return on Investment). Retorno sobre la inversión. Es una relación contable que expresa el rendimiento

RONDA DE TOKIO: Reducciones generales en las tarifas convenidas en el General Agreement on Tariffs and Trade

RONDA DE TOKIO: Reducciones generales en las tarifas convenidas en el General Agreement on Tariffs and Trade

RONDA DE URUGUAY Reducciones generales de tarifas convenidas en el año de 1994 y que forman parte del auspicio del General Agreement on Tariffs and Trade.

RONDA DE URUGUAY: Reducciones generales de tarifas convenidas en el año de 1994 y que forman parte del auspicio del General Agreement on Tariffs and Trade.

ROTACION DE CUENTAS POR COBRAR: Se obtiene de dividir el importe de las ventas netas por el número de clientes que los saldos de clientes se han recuperado durante el ejercicio. Dividiendo 360 entre el índice de rotación de clientes.

ROTACION DE INVENTARIOS: Se obtiene dividiendo el costo de ventas del ejercicio entre el promedio de inventarios con lo que se precisa el número de días promedio en que los inventarios tardan en realizarse.

Rotación en el trabajo: El proceso de rotación de trabajadores entre tareas estrechamente definidas

Rotación. El número de veces que una tienda vende su cifra promedio de inventario en un periodo determinado

Router: Dispositivo / aparato que distribuye tráfico entre redes.

RUBRO: Título que se utiliza para agrupar un conjunto de cuentas

RUEDA REGIONAL DE NEGOCIACIONES Los países miembros convinieron en llevar a cabo una ronda de negociaciones regional, procurando atender las demandas nacionales de bienes y servicios con cantidades crecientes (Declaración del Encuentro de Montevideo) (CR/Resolución 42).

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Ruptura laboral involuntaria: Una ruptura laboral que se produce cuando un empresario decide mal ajuste entre el empleado y la organización.

Ruptura laboral: La finalización de la pertenencia de un empleado a una organización.

Ruptura laborales voluntarias: Una ruptura laboral que se produce cuando un empleado decide También se dice que es la operación mediante la cual el Estado revisa en su derecho interno su

T

TABLA DE AMORTIZACION: Documento que contiene el calendario de pagos de una operación determinada.

TABLA DE AMORTIZACION: Documento que contiene el calendario de pagos de una operación determinada.

TABLA DE HECHOS: Es un instrumento básico para la operación del modelo contable del Sistema Integral de Administración Financiera Federal, en el cual se identifica el universo de operaciones necesarias para una adecuada administración de los recursos financieros; permite el registro contable de las operaciones por medio de códigos estructurados, garantizando la seguridad y calidad de la información generada por el sistema.

TABLA DE HECHOS: Es un instrumento básico para la operación del modelo contable del Sistema Integral de Administración Financiera Federal, en el cual se identifica el universo de operaciones necesarias para una adecuada administración de los recursos financieros; permite el registro contable de las operaciones por medio de códigos estructurados, garantizando la seguridad y calidad de la información generada por el sistema.

TABULADOR GENERAL DE SUELDOS: Documento que delimita los niveles máximo y mínimo para retribuir un puesto genérico de trabajo y permite flexibilidad a las dependencias y entidades para asignar sueldos a los cargos específicos de los mismos.

TABULADOR GENERAL DE SUELDOS: Documento que delimita los niveles máximo y mínimo para retribuir un puesto genérico de trabajo y permite flexibilidad a las dependencias y entidades para asignar sueldos a los cargos específicos de los mismos.

Tácita Recondición: Cuando un tratado no es denunciado, vale de pleno derecho y si se pacta por un periodo determinado, se extiende su validez por un periodo más.

Tácita Recondición: Cuando un tratado no es denunciado, vale de pleno derecho y si se pacta por un periodo determinado, se extiende su validez por un periodo más.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Táctica de recursos humanos: Una determinada política o programa de RRHH que ayuda a avanzar hacia el objetivo estratégico de la empresa.

Taft-Hartley act (1947): Una ley federal diseñada para limitar el poder conseguido por los sindicatos gracias al Wagner Act , ajustando la normativa de las relaciones entre trabajadores y directivos para organizar una igualdad de fuerzas para ambas partes.

Tamaño Óptimo: Tamaño empresarial que permite, dada una tecnología, abastecer toda la demanda de una empresa haciendo mínimos los costes unitarios de producción.

TAREA: Es la acción concreta que hay que realizar para obtener un resultado deseado, expresado en un producto o subproducto final.

TAREA: Es la acción concreta que hay que realizar para obtener un resultado deseado, expresado en un producto o subproducto final.

Targeted Marketing. Uso de medios y correo directo para enfocar mensajes de comunicación a diferentes segmentos del mercado.

TARIFA: ESCALA CONTENTIVA DE LAS ALÍCUOTAS IMPOSITIVAS.

TARIFA: Escala que señala los diversos precios, derechos o impuestos que se deben pagar por una mercancía o un servicio.

TARIFA: Escala que señala los diversos precios, derechos o impuestos que se deben pagar por una mercancía o un servicio.

Tarifas compensadoras: Impuestos que se aplican para compensar las medidas que han tornado otros países para hacer que sus bienes parezcan artificialmente baratos, tales como los subsidios a la exportación o las ventas con pérdidas en los mercados exteriores (dumping).

TARIFAS COMPENSADORAS: Impuestos que se aplican para compensar las medidas que han tornado otros países para hacer que sus bienes parezcan artificialmente baratos, tales como los subsidios a la exportación o las ventas con pérdidas en los mercados exteriores (dumping).

Tasa aduanera: Pago por servicio prestado a las mercaderías de importación /exportación (almacenaje, manipuleo, etc.)

Tasa cruzada: Tipo de cambio entre dos divisas, donde ninguna de ellas es el dólar estadounidense.

TASA CRUZADA: Tipo de cambio entre dos divisas, donde ninguna de ellas es el dólar estadounidense.

Tasa de Cambio (Exchange rate): Es el precio de una moneda en términos de otra moneda. Por ejemplo: \$1 Dólar Canadiense (CAD) = \$0.7700 Dólares Estadounidenses (USD)

Tasa de conversión. Es la razón de personas que realizan una compra sobre el número total de personas a quienes se les ha enviado una oferta promocional.

TASA DE DESCUENTO: Índice de rendimiento utilizado para descontar futuros flujos de efectivo a su valor actual.

TASA DE DESCUENTO: Índice de rendimiento utilizado para descontar futuros flujos de efectivo a su valor actual.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

TASA DE DESCUENTO: La tasa de interés porcentual que se usa para convertir los ingresos y los costos futuros en valores actuales o presentes. Generalmente se fija como igual a costa de oportunidad de los fondos, que es 10 que los accionistas podrían ganar de otra manera sobre una inversión alternativa de igual riesgo.

TASA DE DESEMPLEO ABIERTO (TDA): Índice que se obtiene de dividir a la población desempleada abierta entre la Población Económicamente Activa (PEA) y el resultado multiplicarlo por cien, con objeto de obtener el porcentaje de desocupación; es decir la participación porcentual del desempleo abierto en la PEA.

TASA DE DESEMPLEO ABIERTO (TDA): Índice que se obtiene de dividir a la población desempleada abierta entre la Población Económicamente Activa (PEA) y el resultado multiplicarlo por cien, con objeto de obtener el porcentaje de desocupación; es decir la participación porcentual del desempleo abierto en la PEA.

TASA DE DESEMPLEO ABIERTO ALTERNATIVO (TDAL): Índice que se obtiene de sumar a los desocupados abiertos, los desocupados encubiertos y los iniciadores del próximo trabajo entre la PEA; el resultado se multiplica por cien.

TASA DE DESEMPLEO ABIERTO ALTERNATIVO (TDAL): Índice que se obtiene de sumar a los desocupados abiertos, los desocupados encubiertos y los iniciadores del próximo trabajo entre la PEA; el resultado se multiplica por cien.

Tasa de desempleo abierto: Porcentaje de la población económicamente activa que se encuentra si empleo.

TASA DE INFLACION: Indicador del crecimiento sostenido de los precios de los bienes y servicios expresado en porcentaje con relación a un periodo de tiempo.

TASA DE INFLACION: Indicador del crecimiento sostenido de los precios de los bienes y servicios expresado en porcentaje con relación a un periodo de tiempo.

TASA DE INTERES ACTIVA: Es el porcentaje que las instituciones bancarias, de acuerdo con las condiciones de mercado y las disposiciones del banco central, cobran por los diferentes tipos de servicios de crédito a los usuarios de los mismos. Son activas porque son recursos a favor de la banca.

TASA DE INTERES ACTIVA: Es el porcentaje que las instituciones bancarias, de acuerdo con las condiciones de mercado y las disposiciones del banco central, cobran por los diferentes tipos de servicios de crédito a los usuarios de los mismos. Son activas porque son recursos a favor de la banca.

TASA DE INTERES EXTERNA: Precio que se paga por el uso de capital externo. Se expresa en porcentaje anual, y es establecido por los países o instituciones que otorgan los recursos monetarios y financieros.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

TASA DE INTERES EXTERNA: Precio que se paga por el uso de capital externo. Se expresa en porcentaje anual, y es establecido por los países o instituciones que otorgan los recursos monetarios y financieros.

TASA DE INTERES PASIVA: Es el porcentaje que paga una institución bancaria a quien deposita dinero mediante cualquiera de los instrumentos que para tal efecto existen.

TASA DE INTERES PASIVA: Es el porcentaje que paga una institución bancaria a quien deposita dinero mediante cualquiera de los instrumentos que para tal efecto existen.

TASA DE INTERES PREFERENCIAL: Es un porcentaje inferior al costo de fondeo establecido de acuerdo a las políticas del Gobierno Federal y que se cobra a los préstamos destinados a actividades específicas que se desea promover ejemplo: crédito regional selectivo, crédito a pequeños comerciantes, crédito a ejidatarios, etc.

TASA DE INTERES PREFERENCIAL: Es un porcentaje inferior al costo de fondeo establecido de acuerdo a las políticas del Gobierno Federal y que se cobra a los préstamos destinados a actividades específicas que se desea promover. Ejemplo: crédito regional selectivo, crédito a pequeños comerciantes, crédito a ejidatarios, etc.

TASA DE INTERES REAL: Es el porcentaje resultante de deducir a la tasa de interés general vigente la tasa de inflación.

TASA DE INTERES REAL: Es el porcentaje resultante de deducir a la tasa de interés general vigente la tasa de inflación.

TASA DE INTERES: Es la valoración del costo que implica la posesión de dinero producto de un crédito. Hay tasas de interés activas y pasivas. Rébito que causa una operación, en cierto plazo, y que se expresa porcentualmente respecto al capital que lo produce. Es el precio que se paga por el uso de fondos prestables.

TASA DE INTERES: Es la valoración del costo que implica la posesión de dinero producto de un crédito. Hay tasas de interés activas y pasivas. Rébito que causa una operación, en cierto plazo, y que se expresa porcentualmente respecto al capital que lo produce. Es el precio que se paga por el uso de fondos prestables.

TASA DE INTERÉS: PORCENTAJE QUE SE APLICA PARA OBTENER LA GANANCIA EN DINERO O APRECIABLE EN DINERO QUE UN INVERSIONISTA OBTIENE DE ACTIVIDADES PROFESIONALES O DE TRANSACCIONES MERCANTILES O CIVILES; REMUNERACIÓN POR EL USO DEL DINERO.

Tasa de interés: Precio del dinero. Desde el punto de vista del deudor, cuantía adicional al principal que debe entregar en el caso de tomar prestada determinada cantidad de dinero y, desde el punto de vista del acreedor, cuantía que recibe como remuneración de los capitales que ha prestado. El tipo de interés suele expresarse en porcentajes, y suele referirse a períodos de un año, un trimestre, un mes, etc.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

TASA DE OCUPACION PARCIAL Y DESOCUPACION (TOPD): Porcentaje resultante de sumar al desempleo abierto, sujetos con ocupación menor a 15 horas, el resultado se divide entre la PEA y luego se multiplica por cien.

TASA DE OCUPACION PARCIAL Y DESOCUPACION (TOPD): Porcentaje resultante de sumar al desempleo abierto, sujetos con ocupación menor a 15 horas, el resultado se divide entre la PEA y luego se multiplica por cien.

TASA DE PRESION GLOBAL SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO (TPG): Es el porcentaje resultante de sumar a los desocupados abiertos, los ocupados que buscan trabajo, ya sea para cambiar de empleo o bien para tener dos o más empleos; el resultado se divide entre la población económicamente activa y posteriormente el total se multiplica por cien. El indicador mide la presión sobre el mercado de trabajo.

TASA DE PRESION GLOBAL SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO (TPG): Es el porcentaje resultante de sumar a los desocupados abiertos, los ocupados que buscan trabajo, ya sea para cambiar de empleo o bien para tener dos o más empleos; el resultado se divide entre la población económicamente activa y posteriormente el total se multiplica por cien. El indicador mide la presión sobre el mercado de trabajo.

TASA DE REDESCUENTO: La que se aplica para el redescuento de efectos descontados con anterioridad, generalmente entre bancos.

TASA DE REDESCUENTO: La que se aplica para el redescuento de efectos descontados con anterioridad, generalmente entre bancos.

TASA DE REFERENCIA: Tasa de interés que se deriva de los costos de fondeo y de operación de los recursos utilizados por cada institución para el otorgamiento de los créditos preferenciales.

TASA DE REFERENCIA: Tasa de interés que se deriva de los costos de fondeo y de operación de los recursos utilizados por cada institución para el otorgamiento de los créditos preferenciales.

Tasa de rotación de los trabajadores: La tasa a la que abandonan los trabajadores una organización.

TASA DEL MERCADO: Es el promedio del costo porcentual de captación de los recursos durante el año, más los puntos porcentuales que corresponden a los costos de operación de las instituciones financieras.

TASA DEL MERCADO: Es el promedio del costo porcentual de captación de los recursos durante el año, más los puntos porcentuales que corresponden a los costos de operación de las instituciones financieras.

TASA GENERAL DE NECESIDADES DE EMPLEO (TGNE): Es el indicador que muestra la demanda global de empleo y se obtiene sumando a los desocupados abiertos, los encubiertos, los ocupados que buscan trabajo y a quienes trabajan menos de 15 horas; posteriormente se divide dicha suma entre la PEA y el resultado se multiplica por cien.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

TASA GENERAL DE NECESIDADES DE EMPLEO (TGNE): Es el indicador que muestra la demanda global de empleo y se obtiene sumando a los desocupados abiertos, los encubiertos, los ocupados que buscan trabajo y a quienes trabajan menos de 15 horas; posteriormente se divide dicha suma entre la PEA y el resultado se multiplica por cien.

TASA IMPOSITIVA: La Tasa Especial que se cobra en los impuestos por diversos conceptos, y la cual está definida legalmente.

TASA INTERBANCARIA OFRECIDO DE LONDRES (LONDON INTER-BANK OFFER RATE O LIBOR): Es la tasa de interés estándar de cambio para cada préstamo (generalmente en Eurodólares). Esta tasa es aplicable para los depósitos internacionales interbancarios de mercado a corto plazo, y es aplicable para créditos mayores prestados desde un día hasta cinco años. Este mercado permite a los bancos con requerimientos de liquidez, pedir préstamos inmediatos a otros bancos con excedentes, autorizando a los bancos para evitar poseer grandes cantidades de activos básicos como activos líquidos. El LIBOR es fijado oficialmente una vez al día por un pequeño grupo de grandes bancos de Londres, sin embargo la tasa cambia durante todo el día.

TASA INTERNA DE RENDIMIENTO: Tasa de descuento que hace que el valor presente neto sea igual a cero.

TASA INTERNA DE RETORNO (TIR): Es el rédito de descuento que iguala el valor actual de los egresos con el valor futuro de los ingresos previstos, se utiliza para decidir sobre la aceptación o rechazo de un proyecto de inversión. Para ello, la TIR se compara con una tasa mínima o tasa de corte. Si la tasa de rendimiento del proyecto - expresada por la TIR- supera a la tasa de corte, se le acepta; en caso contrario, se le rechaza. Indicador de la rentabilidad de un proyecto. Se define como el valor de la tasa de actualización que iguala entre sí las corrientes temporales de ingresos y costos. Es pues el umbral por encima y por debajo del cual las tasas de descuento utilizadas para el cálculo del valor neto actualizado hacen que este valor sea negativo o positivo.

TASA INTERNA DE RETORNO (TIR): Es el rédito de descuento que iguala el valor actual de los egresos con el valor futuro de los ingresos previstos, se utiliza para decidir sobre la aceptación o rechazo de un proyecto de inversión. Para ello, la TIR se compara con una tasa mínima o tasa de corte. Si la tasa de rendimiento del proyecto - expresada por la TIR- supera a la tasa de corte, se le acepta; en caso contrario, se le rechaza. Indicador de la rentabilidad de un proyecto. Se define como el valor de la tasa de actualización que iguala entre sí las corrientes temporales de ingresos y costos. Es pues el umbral por encima y por debajo del cual las tasas de descuento utilizadas para el cálculo del valor neto actualizado hacen que este valor sea negativo o positivo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

TASA LIBOR (LONDON INTERBANK OFFERED RATE): Rédito que se utiliza como base para las operaciones de eurocréditos, los cuales son otorgados por bancos privados (consorcios o sindicatos) que en su mayoría pertenecen a países europeos y cuyo crédito es otorgado en moneda local, generalmente en dólares, en forma de préstamos o líneas de crédito a plazos de amortización mayores de un año. Tasa de interés interbancaria que funciona en el mercado de Londres y que generalmente se encuentra medio punto por debajo de la tasa prima (prime rate). Esta tasa mundial varía constantemente en función de la demanda del crédito y de la oferta monetaria y se utiliza como parámetro de las demás tasas mundiales. Es el tipo e interés ofrecido sobre los depósitos en los bancos comerciales que operan en el mercado de eurodivisas de Londres.

TASA LIBOR (LONDON INTERBANK OFFERED RATE): Rédito que se utiliza como base para las operaciones de eurocréditos, los cuales son otorgados por bancos privados (consorcios o sindicatos) que en su mayoría pertenecen a países europeos y cuyo crédito es otorgado en moneda local, generalmente en dólares, en forma de préstamos o líneas de crédito a plazos de amortización mayores de un año. Tasa de interés interbancaria que funciona en el mercado de Londres y que generalmente se encuentra medio punto por debajo de la tasa prima (prime rate). Esta tasa mundial varía constantemente en función de la demanda del crédito y de la oferta monetaria y se utiliza como parámetro de las demás tasas mundiales. Es el tipo e interés ofrecido sobre los depósitos en los bancos comerciales que operan en el mercado de eurodivisas de Londres.

Tasa nominal de interés: Tasa de interés observada en el mercado.

TASA NOMINAL DE INTERÉS: Tasa de interés observada en el mercado.

TASA NOMINAL: Es el tipo de interés que se causa sobre el valor nominal de un documento.

TASA NOMINAL: Es el tipo de interés que se causa sobre el valor nominal de un documento.

TASA PRIMA (PRIME RATE): Es la tasa preferencial a la que prestan los bancos comerciales, en los mercados de Nueva York y Chicago. La tasa prima (Prime Rate) constituye una tasa mundial que varía constantemente en función de la demanda del crédito y de la oferta monetaria; pero también en función de las expectativas inflacionarias y los resultados de la cuenta corriente en la balanza de pagos de los Estados Unidos de América.

TASA PRIMA (PRIME RATE): Es la tasa preferencial a la que prestan los bancos comerciales, en los mercados de Nueva York y Chicago. La tasa prima (Prime Rate) constituye una tasa mundial que varía constantemente en función de la demanda del crédito y de la oferta monetaria; pero también en función de las expectativas inflacionarias y los resultados de la cuenta corriente en la balanza de pagos de los Estados Unidos de América.

TASA REAL DE INTERÉS: La tasa de interés nominal menos la inflación esperada

Tasa real de interés: La tasa de interés nominal menos la inflación esperada.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

TASA: Indicador básico para estimar en términos relativos el comportamiento de determinadas variables.

TASA: Indicador básico para estimar en términos relativos el comportamiento de determinadas variables.

TASA: TRIBUTO QUE SE PAGA EN VIRTUD DE UN SERVICIO ESPECÍFICO PRESTADO POR EL ESTADO Y DISFRUTADO POR EL CONTRIBUYENTE.

TCP/IP: (Transmission Control Protocol) / Internet Protocol). Familia de protocolos en los que se basan Internet y la mayoría de redes locales.

Team building: Se puede traducir como "haciendo equipo" o "cohesión de equipos", en el sentido de que son una serie de actividades dirigidas a conseguir que un grupo pequeño de personas se convierta en un equipo eficiente y eficaz.

TECHNICALS: Análisis del mercado basado en estudios de gráficos, movimientos promedios, volumen, figuras, etc.

TECHO FINANCIERO: Límite máximo del presupuesto que se asigna en un periodo determinado generalmente un año, a una dependencia o entidad del Gobierno Federal el cual incluye gasto corriente y gasto de inversión.

TECHO FINANCIERO: Límite máximo del presupuesto que se asigna en un periodo determinado generalmente un año, a una dependencia o entidad del Gobierno Federal el cual incluye gasto corriente y gasto de inversión.

TÉCNICAS DE COINTEGRACION: Procedimientos estadísticos que implican la comparación de la trayectoria seguida por la diferencia entre dos variables económicas a lo largo del Tiempo y de las trayectorias seguidas por las variables en si mismas.

Técnicas de cointegración: Procedimientos estadísticos que implican la comparación de la trayectoria seguida por la diferencia entre dos variables económicas a lo largo del tiempo y de las trayectorias seguidas por las variables en si mismas.

Tecnología: Aplicación del conocimiento científico u organizado a las tareas prácticas por medio de sistemas ordenados que incluyen las personas, las organizaciones, los organismos vivientes y las máquinas.

Telemarketing inbound. Tipo de telemarketing en el que el consumidor llama al centro de servicio de la empresa para pedir ayuda.

Telemarketing outbound. Es el telemarketing en el que la empresa a través de su centro de llamadas se pone en contacto con el cliente para ofrecerle productos, darle a conocer promociones, hacer encuestas, etc.

Telemarketing. Técnica directa de marketing que consiste en comunicarse vía telefónica con el consumidor, ya sea que el cliente llame a la empresa o viceversa. Uso del teléfono para desarrollar funciones de mercadeo, tales como estudios de mercado, recabar información y hacer ventas. Es término corrientemente entendido como venta utilizando el teléfono.

Teletrabajo: Un acuerdo laboral que permite a los empleados trabajar en sus casas a tiempo completo, manteniendo el contacto con la oficina a través del teléfono, el fax o el PC.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Temario: Enunciado estructurado de temas y sub-temas que establece las relaciones entre ellos y proporciona al alumno una visión de conjunto. La mejor forma de presentarlo es mediante diagramas de relaciones con diferentes grados de especificación.

TENOR: EL VENCIMIENTO DE UN GIRO A PLAZO O DE UN GIRO AL VENCIMIENTO.

TENOR: El vencimiento de un giro a plazo o de un giro al vencimiento.

Teoría cuantitativa del dinero: Punto de vista según el cual la inflación es ocasionada por el hecho de que el crecimiento en la oferta monetaria es superior a la tasa de crecimiento de la producción.

TEORÍA CUANTITATIVA DEL DINERO: Punto de vista según el cual la inflación es ocasionada por el hecho de que el crecimiento en la oferta monetaria es superior a la tasa de crecimiento de la producción.

Teoría de Dornbusch de los precios rígidos: Explicación propuesta por Rudiger Dornbusch en cuanto a las razones por las cuales los tipos de cambio pueden dispararse. La teoría pone de relieve el hecho de que debido a que los precios de algunos bienes cambian lentamente, los tipos de cambio deben sobre-ajustarse para mantener la oferta y la demanda de dinero en equilibrio a través del proceso de ajuste.

TEORÍA DE DORNBUSCH DE LOS PRECIOS RÍGIDOS: Explicación propuesta por Rudiger Dornbusch en cuanto a las razones por las cuales los tipos de cambio pueden dispararse. La teoría pone de relieve el hecho de que debido a que los precios de algunos bienes cambian lentamente, los tipos de cambio deben sobre-ajustarse para mantener la oferta y la demanda de dinero en equilibrio a través del proceso de ajuste.

Teoría de juegos: Paradigma que visualiza las acciones en términos de las expectativas de cada jugador o de cada agente con relación a las acciones de los demás jugadores o agentes.

TEORÍA DE JUEGOS: Paradigma que visualiza las acciones en términos de las expectativas de cada jugador o de cada agente con relación a las acciones de los demás jugadores o agentes.

Teoría de la expectativa: Una teoría del comportamiento que sostiene que la gente tiende a hacer únicamente lo que se recompensa.

Teoría monetaria de los tipos de cambio: Teoría que afirma que la base del valor de la moneda de un país en los mercados cambiarios radica en la oferta de esa moneda (oferta de dinero) y en la demanda para el mantenimiento de esa misma moneda (demanda de dinero).

TEORÍA MONETARIA DE LOS TIPOS DE CAMBIO: Teoría que afirma que la base del valor de la moneda de un país en los mercados cambiarios radica en la oferta de esa moneda (oferta de dinero) y en la demanda para el mantenimiento de esa misma moneda (demanda de dinero).

Terceros países: Todos aquellos países distintos de los que participan en un acuerdo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

TÉRMINOS DE INTERCAMBIO: Precio de las exportaciones en términos de las importaciones como determinante del monto de las importaciones que un país puede recibir por unidad de exportación. Ocurre un mejoramiento en los términos de comercio cuando un país puede obtener más importaciones por unidad de sus exportaciones.

TERMINOS DE INTERCAMBIO: Precios de los productos comerciales de un país expresados en relación con el precio de una canasta de bienes comerciales en el mundo, que permite obtener una aproximación de la relación entre los precios de exportación e importación de un país.

TERMINOS DE INTERCAMBIO: Precios de los productos comerciales de un país expresados en relación con el precio de una canasta de bienes comerciales en el mundo, que permite obtener una aproximación de la relación entre los precios de exportación e importación de un país.

TÉRMINOS EUROPEOS: La cotización de los tipos de cambio expresada como un cierto monto de moneda extranjera por dólar estadounidense. Véase equivalente del dólar estadounidense y monedas extranjeras por dólar estadounidense.

Términos europeos: La cotización de los tipos de cambio expresada como un cierto monto de moneda extranjera por dólar estadounidense. Véase equivalente del dólar estadounidense y monedas extranjeras por dólar estadounidense.

Territorio aduanero: Territorio en el cual es aplicable la legislación aduanera de un país.

THETA: Medida del riesgo de variación en la tasa de cambio a la que varía el valor del tiempo de la opción conforme pasa el tiempo hacia el vencimiento.

THIN TRADING: Operaciones sobre un volumen operativo de compras y ventas muy bajo.

Tiempo principal: El horario en que todos los empleados deben estar en el trabajo. Parte del acuerdo de horas flexibles.

Tienda de conveniencia. Son las tiendas cuya principal ventaja es la ubicación o el horario. Normalmente están en áreas con mucha población y permanecen abiertas las 24 horas. En su inventario tienen productos básicos como pan, leche, jabón, refrescos, etc.

Tienda de descuento. Detallista que se especializa en bienes durables y que atrae a los consumidores con precios bajos. Normalmente estas tiendas operan con precios de poco margen y ofrecen poco servicio al cliente.

Tienda de especialidad. Tienda que cuenta con una línea pequeña de productos y está dirigida a un segmento de mercado muy específico, ofrecen un solo tipo de producto, pero tienen muchas marcas de ese producto.

Tienda de fábrica. Tienda al menudeo que vende productos de un solo fabricante usualmente a precios muy bajos. Muchas veces se usan este tipo de tiendas para ofrecer productos con ligero daño, defecto o descontinuados.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Tienda departamental. Tienda cuya mercancía está acomodada por departamentos para efectos de promoción y servicio. Estas tiendas ofrecen una gran variedad de productos tales como: ropa, muebles, electrodomésticos, línea blanca, juguetes, perfumería, regalos, etc. normalmente están ubicadas dentro de centros comerciales o en zonas donde haya más tiendas no necesariamente relacionadas.

Tienda gancho. Es una tienda minorista grande y con buena reputación, la cual ocupa el mayor porcentaje de espacio dentro de un centro comercial.

Tipo de cambio a la compra: El precio que un banco o un corredor esta dispuesto a pagar. Tipo de cambio a la venta -Precio al cual un banco o un corredor esta dispuesto a realizar una venta.

TIPO DE CAMBIO A LA COMPRA: El precio que un banco o un corredor esta dispuesto a pagar. Tipo de cambio a la venta -Precio al cual un banco o un corredor esta dispuesto a realizar una venta.

Tipo de cambio a plazo: Tasa que se contrata el día de hoy para el intercambio de divisas en una fecha especificada en el futuro.

TIPO DE CAMBIO A PLAZO: Tasa que se contrata el día de hoy para el intercambio de divisas en una fecha especificada en el futuro.

Tipo de cambio al contado: Tipo de cambio entre dos monedas en don de el intercambio debe ocurrir "inmediatamente", lo cual significa por lo general el siguiente día de negocios o el periodo transcurrido después de dos días de negocios.

TIPO DE CAMBIO AL CONTADO: Tipo de cambio entre dos monedas en don de el intercambio debe ocurrir "inmediatamente", lo cual significa por lo general el siguiente día de negocios o el periodo transcurrido después de dos días de negocios.

Tipo de cambio fijo (Fixed Exchange rate): Es la decisión de un país de inmovilizar el valor de su moneda con respecto a las moneda de otro país, el oro (u otro producto), o conjunto de monedas. En la práctica, incluso los tipos de cambio fijo pueden fluctuar entre bandas altas y bajas, lo que puede llevar a la intervención.

TIPO DE CAMBIO FIJO: Aquél que se establece por las autoridades financieras como una proporción fija entre el valor de la moneda nacional y el de una mercancía (por ejemplo, el oro o la plata) o de una moneda extranjera. Tal mercancía o moneda se dice entonces que sirve de patrón.

TIPO DE CAMBIO FIJO: Aquél que se establece por las autoridades financieras como una proporción fija entre el valor de la moneda nacional y el de una mercancía (por ejemplo, el oro o la plata) o de una moneda extranjera. Tal mercancía o moneda se dice entonces que sirve de patrón.

TIPO DE CAMBIO LIBRE: Es aquél cuya determinación corresponde exclusivamente a la oferta y demanda de divisas. Es decir, el precio resultante del libre juego del mercado de divisas.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE CAMBIO LIBRE: Es aquél cuya determinación corresponde exclusivamente a la oferta y demanda de divisas. Es decir, el precio resultante del libre juego del mercado de divisas.

Tipo de cambio uniforme: Situación en la cual el tipo de cambio a plazo es igual al tipo de cambio al contado.

TIPO DE CAMBIO UNIFORME: Situación en la cual el tipo de cambio a plazo es igual al tipo de cambio al contado.

TIPO DE CAMBIO: El precio al cual una moneda se intercambia por otra, por oro o por derechos especiales de giro. Estas transacciones se llevan a cabo al contado o a futuro (mercado spot y mercado a futuro) en los mercados de divisas. Precio de una moneda en términos de otra. Se expresa habitualmente en términos del número de unidades de la moneda nacional que hay que entregar a cambio de una unidad de moneda extranjera. Equivalencia del peso mexicano con respecto a la moneda extranjera.

TIPO DE CAMBIO: El precio al cual una moneda se intercambia por otra, por oro o por derechos especiales de giro. Estas transacciones se llevan a cabo al contado o a futuro (mercado spot y mercado a futuro) en los mercados de divisas. Precio de una moneda en términos de otra. Se expresa habitualmente en términos del número de unidades de la moneda nacional que hay que entregar a cambio de una unidad de moneda extranjera. Equivalencia del peso mexicano con respecto a la moneda extranjera.

TIPO DE CAMBIO: PRECIO RELATIVO DE LAS MONEDAS; PRECIO DE LA MONEDA DE UN PAÍS EXPRESADO EN TÉRMINOS DE LA MONEDA DE OTRO PAÍS.

Tipo de cambio: Unidades de divisa de un país que hay que entregar para obtener una unidad de la divisa de otro país.

TIPOS DE CAMBIO FIJOS: Sistema de determinación de tipos de cambio en el cual los gobiernos tratan de mantener los tipos de cambio a niveles oficiales selectos.

Tipos de cambio flexibles: Sistema de tipos de cambio en el cual las tasas cambiarias de las divisas se determinan por las fuerzas de la oferta y de la demanda sin ninguna interferencia por parte de los gobiernos o de los cuerpos oficiales.

TIPOS DE CAMBIO FLEXIBLES: Sistema de tipos de cambio en el cual las tasas cambiarias de las divisas se determinan por las fuerzas de la oferta y de la demanda sin ninguna interferencia por parte de los gobiernos o de los cuerpos oficiales.

Tipos de cambio flotantes: Otra forma de referirse a los tipos de cambio flexibles.

TIPOS DE CAMBIO FLOTANTES: Otra forma de referirse a los tipos de cambio flexibles.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

TIPOS DE CAMBIO INVARIABLES: Otro termino que se usa para denotar a los tipos de cambio fijos, los cuales son las tasas establecidas por los gobiernos a niveles oficiales preseleccionados.

Tipos de cambio invariables: Otro término que se usa para denotar a los tipos de cambio fijos, los cuales son las tasas establecidas por los gobiernos a niveles oficiales preseleccionados.

TITULO DE CREDITO: Documento que consigna el otorgamiento de un crédito. Documentos provistos de ciertos requisitos, en los que se hace constar la obligación del deudor, y que queda en manos del acreedor, quien puede darlo en pago de sus propias obligaciones. Los títulos de crédito son: letras de cambio, cheques, títulos de deuda pública, obligaciones de las sociedades, títulos inmobiliarios, etc.

TITULO DE CREDITO: Documento que consigna el otorgamiento de un crédito. Documentos provistos de ciertos requisitos, en los que se hace constar la obligación del deudor, y que queda en manos del acreedor, quien puede darlo en pago de sus propias obligaciones. Los títulos de crédito son etras de cambio, cheques, títulos de deuda pública, obligaciones de las sociedades, títulos inmobiliarios, etc.

TITULO VALOR: Es un título negociable, representativo de un valor o compromiso económico entre el girador o emisor del documento y el propietario o tenedor del mismo. Estos documentos se negocian en las bolsas de valores y se materializa en el documento el derecho independientemente de quien lo haya negociado, y se requiere su posesión para exigir el derecho.

Título VII: Apartado de la Ley de Derechos Civiles de 1964 que se aplica a las decisiones de empleo; obliga a que las decisiones de empleo no se hagan a partir de consideraciones de raza, color, religión, sexo u origen nacional.

TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA: TÍTULOS EMITIDOS POR EL ESTADO CON LA FINALIDAD DE OBTENER RECURSOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO.

TITULOS DE RENTA FIJA: Son los documentos financieros con que se establece jurídicamente la existencia de una deuda monetaria y una obligación de devolución, con un tipo de interés fijo a un plazo predeterminado.

TITULOS DE RENTA FIJA: Son los documentos financieros con que se establece jurídicamente la existencia de una deuda monetaria y una obligación de devolución, con un tipo de interés fijo a un plazo predeterminado.

TITULOS DE RENTA VARIABLE: Son las acciones cuyo pago del principal va adicionado de un rendimiento que varía en relación con el estado financiero y económico de una empresa, y los dividendos decretados por la asamblea de accionistas.

TITULOS DE RENTA VARIABLE: Son las acciones cuyo pago del principal va adicionado de un rendimiento que varía en relación con el estado financiero y económico de una empresa, y los dividendos decretados por la asamblea de accionistas.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

TÍTULOS DESMATERIALIZADOS: TÍTULOS QUE NO TIENEN EXISTENCIA DOCUMENTAL, Y QUE SE NEGOCIAN A TRAVÉS DE ANOTACIONES EN CUENTA QUE CENTRALIZA UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA A TALES EFECTOS.

TITULOS OPCIONALES (WARRANTS): Documentos que se emiten en serie y se colocan entre el público inversionista, por medio de los cuales se otorga al adquirente o tenedor el derecho de comprar al emisor un determinado número de acciones.

TITULOS OPCIONALES (WARRANTS): Documentos que se emiten en serie y se colocan entre el público inversionista, por medio de los cuales se otorga al adquirente o tenedor el derecho de comprar al emisor un determinado número de acciones.

TÍTULOS VALORES: EFECTOS O DOCUMENTOS QUE REPRESENTAN DERECHOS A FAVOR DE SUS BENEFICIARIOS CRÉDITOS, O LA PROPIEDAD U OTROS DERECHOS REALES, O LA PARTICIPACIÓN EN NEGOCIOS.

Top of mind. La primera marca que mencionan al responder cuando se pregunta por un nombre en particular en una categoría de productos.

Tormentas de ideas: Una técnica de formación en creatividad en la que los participantes tienen la oportunidad de generar ideas abiertamente, sin temor a ser juzgados.

Torneé : Visitas de cortesía que debe hacer un embajador recién llegado a su sede a todos sus colegas y algunos altos funcionarios del estado receptor, después de la presentación de cartas credenciales. En algunos países el cuerpo diplomático se ha puesto de acuerdo para suprimir esta práctica, sustituyéndola por la celebración de una recepción en la que recién llegado tenga la oportunidad de conocer y conversar con sus colegas.

Torneé: Visitas de cortesía que debe hacer un embajador recién llegado a su sede a todos sus colegas y algunos altos funcionarios del estado receptor, después de la presentación de cartas credenciales. En algunos países el cuerpo diplomático se ha puesto de acuerdo para suprimir esta práctica, sustituyéndola por la celebración de una recepción en la que recién llegado tenga la oportunidad de conocer y conversar con sus colegas.

Total Activo Total: Razón financiera que señala la participación de la inversión de los accionistas en el total del activo de la empresa. Normalmente el capital contable es inferior al activo total, en virtud de lo cual el valor de la razón financiera debe ser menor que la unidad.

TPV: (Terminal Punto de Venta). Se ha venido englobando en esta denominación a varios programas y tecnologías que ayudan en la tarea de un negocio de venta al público.

TQM: Total Quality Management - Siglas correspondientes en inglés al concepto de Gestión de Calidad Total, entendido como un proceso de implantación de la calidad en el que está implicada toda la organización.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Trabajador de conocimiento: Un trabajador que transforma la información en un producto o servicio.

TRABAJADORES INTERINOS (PERSONAL INTERINO): Son los trabajadores cuya actividad a desarrollar no excede de seis meses a partir de la fecha de su contratación; deben cubrir plazas de base vacantes dentro de la organización.

TRABAJADORES INTERINOS (PERSONAL INTERINO): Son los trabajadores cuya actividad a desarrollar no excede de seis meses a partir de la fecha de su contratación; deben cubrir plazas de base vacantes dentro de la organización.

Trabajo compartido: Un acuerdo laboral por el que dos o más empleados se dividen las responsabilidades, las horas y las prestaciones de un trabajo.

TRABAJO: Esfuerzo personal para la producción y comercialización de bienes y/o servicios con un fin económico, que origina un pago en dinero o cualquier otra forma de retribución. Es una parte o etapa de una obra de un proyecto para la formación de un bien de capital. Labor, deber, relación y responsabilidad que debe realizarse para el logro de un fin determinado y por lo cual se percibe una remuneración.

TRABAJO: Esfuerzo personal para la producción y comercialización de bienes y/o servicios con un fin económico, que origina un pago en dinero o cualquier otra forma de retribución. Es una parte o etapa de una obra de un proyecto para la formación de un bien de capital. Labor, deber, relación y responsabilidad que debe realizarse para el logro de un fin determinado y por lo cual se percibe una remuneración.

Training programs: Son programas organizados por empresas para formar personal de alto potencial (estudiantes recién graduados) para proyectos específicos. En ellos se desarrollan habilidades de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, etc., adquiriendo un conocimiento y una visión global de la empresa.

TRAMPA DE LIQUIDEZ: SITUACIÓN EN LA QUE EL INCREMENTO EN LA OFERTA DE DINERO NO REDUCE LAS TASAS DE INTERÉS.

TRAMPA DE LIQUIDEZ: Situación en la que el incremento en la oferta de dinero no reduce las tasas de interés.

TRANSACCION: Contrato en virtud del cual las partes, mediante recíprocas concesiones, ponen término a una controversia presente o previenen una futura. Intercambio comercial que puede medirse en dinero y que se registra en los libros de contabilidad.

TRANSACCION: Contrato en virtud del cual las partes, mediante recíprocas concesiones, que ponen término a una controversia presente o previenen una futura. Intercambio comercial que puede medirse en dinero y que se registra en los libros de contabilidad.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Transacción: Si durante las actuaciones arbitrales las partes llegan a un arreglo ó transacción que resuelva el litigio, el tribunal arbitral da por terminadas las actuaciones. Esta transacción puede figurar como laudo arbitral y tendrá la misma naturaleza y efectos que cualquier otro laudo dictado sobre el fondo del litigio.

Transacción: Si durante las actuaciones arbitrales las partes llegan a un arreglo ó transacción que resuelva el litigio, el tribunal arbitral da por terminadas las actuaciones. Esta transacción puede figurar como laudo arbitral y tendrá la misma naturaleza y efectos que cualquier otro laudo dictado sobre el fondo del litigio.

TRANSFERENCIA TELEGRÁFICA: Movimiento de dinero en donde las instrucciones se envían por medios electrónicos, tales como a través del SWIFT.

TRANSFERENCIA: Es el traslado implícito o explícito de recursos del Sector Público al resto de la economía y al exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionando su asignación a la consecución de determinados objetivos de política económica y social.

TRANSFERENCIA: Es el traslado implícito o explícito de recursos del Sector Público al resto de la economía y al exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionando su asignación a la consecución de determinados objetivos de política económica y social.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Asignaciones que el Gobierno Federal destina a través de ayudas o subsidios a otros sectores, con el objeto de realizar gastos destinados a sufragar gastos corrientes de consumo o de operación.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Asignaciones que el Gobierno Federal destina a través de ayudas o subsidios a otros sectores, con el objeto de realizar gastos destinados a sufragar gastos corrientes de consumo o de operación.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Asignaciones que otorga el Gobierno Federal a las entidades paraestatales, a los estados y municipios y Distrito Federal, así como a los sectores privado y social, para realizar obras públicas, incrementar el capital social y cubrir la amortización del pasivo.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Asignaciones que otorga el Gobierno Federal a las entidades paraestatales, a los estados y municipios y Distrito Federal, así como a los sectores privado y social, para realizar obras públicas, incrementar el capital social y cubrir la amortización del pasivo.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO: Con base en los principios del Sistema de Cuentas Nacionales, este concepto se refiere a la entrega de recursos que en dinero o especie, hacen las dependencias o entidades del Sector Público al resto de la economía, sin recibir por ello contraprestación directa alguna, pero condicionando su asignación a la consecución y cumplimiento de objetivos específicos en materia de política económica y social. Las vertientes o vías de otorgamiento de recursos son cuatro: vía gasto, vía precios y tarifas, vía financiera y vía ingreso. Asimismo, en cada una de estas vías se identifican distintos instrumentos de otorgamiento que se refieren a los medios específicos con que cuentan los diversos otorgantes para llevar a cabo la entrega de los recursos.

TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO: Con base en los principios del Sistema de Cuentas Nacionales, este concepto se refiere a la entrega de recursos que en dinero o especie, hacen las dependencias o entidades del Sector Público al resto de la economía, sin recibir por ello contraprestación directa alguna, pero condicionando su asignación a la consecución y cumplimiento de objetivos específicos en materia de política económica y social. Las vertientes o vías de otorgamiento de recursos son cuatro vía gasto, vía precios y tarifas, vía financiera y vía ingreso. Asimismo, en cada una de estas vías se identifican distintos instrumentos de otorgamiento que se refieren a los medios específicos con que cuentan los diversos otorgantes para llevar a cabo la entrega de los recursos.

TRANSFERENCIAS ECONOMICAS: Son aquellos traslados que se otorgan exclusivamente a unidades productoras de bienes y servicios para la venta, con la finalidad de fomentar determinadas actividades, influir sobre el nivel de los precios de ciertos artículos básicos o estratégicos, compensar pérdidas de operación o sufragar gastos por adquisición de activos fijos financieros o liquidación de pasivos.

TRANSFERENCIAS ECONOMICAS: Son aquellos traslados que se otorgan exclusivamente a unidades productoras de bienes y servicios para la venta, con la finalidad de fomentar determinadas actividades, influir sobre el nivel de los precios de ciertos artículos básicos o estratégicos, compensar pérdidas de operación o sufragar gastos por adquisición de activos fijos financieros o liquidación de pasivos.

TRANSFERENCIAS ESTATUTARIAS: Son aquéllas que el Gobierno Federal otorga exclusivamente al IMSS e ISSSTE de conformidad con los lineamientos establecidos en las Leyes respectivas. (Ley del IMSS y Ley del ISSSTE). Son los trasposos que financian la prestación de servicios sociales y comunales semejantes a los de gobierno, realizados por instituciones sin fines de lucro y organismos descentralizados e instituciones de seguridad social.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

TRANSFERENCIAS ESTATUTARIAS: Son aquéllas que el Gobierno Federal otorga exclusivamente al IMSS e ISSSTE de conformidad con los lineamientos establecidos en las Leyes respectivas. (Ley del IMSS y Ley del ISSSTE). Son los trasposos que financian la prestación de servicios sociales y comunales semejantes a los de gobierno, realizados por instituciones sin fines de lucro y organismos descentralizados e instituciones de seguridad social.

TRANSFERENCIAS EXPLICITAS: Se refiere a las transferencias otorgadas mediante mecanismos directos, en los cuales su cuantía está claramente determinada como son: Aportaciones, Ayudas, Contribuciones, Cooperaciones, Cuotas, Donaciones, Participaciones, Estímulos Fiscales y Subsidios; así como la condonación de pasivos y los descuentos directos acordados contractualmente o por pronto pago, por parte de las instituciones financieras de fomento.

TRANSFERENCIAS EXPLICITAS: Se refiere a las transferencias otorgadas mediante mecanismos directos, en los cuales su cuantía está claramente determinada como son: Aportaciones, Ayudas, Contribuciones, Cooperaciones, Cuotas, Donaciones, Participaciones, Estímulos Fiscales y Subsidios; así como la condonación de pasivos y los descuentos directos acordados contractualmente o por pronto pago, por parte de las instituciones financieras de fomento.

TRANSFERENCIAS IMPLICITAS: Transferencias de recursos realizadas por las empresas públicas y las instituciones del Sistema Financiero de Fomento, mediante la venta de bienes y servicios a precios inferiores a sus costos de producción, así como el otorgamiento de créditos a tasas de interés preferenciales, es decir, inferiores al costo de fondeo que se expresa por medio de una tasa de referencia.

TRANSFERENCIAS IMPLICITAS: Transferencias de recursos realizadas por las empresas públicas y las instituciones del Sistema Financiero de Fomento, mediante la venta de bienes y servicios a precios inferiores a sus costos de producción, así como el otorgamiento de créditos a tasas de interés preferenciales, es decir, inferiores al costo de fondeo que se expresa por medio de una tasa de referencia.

TRANSFERENCIAS NO ESTATUTARIAS: Transferencias que se destinan a financiar actividades de fomento económico; tales como subsidios a empresas privadas, a empresas de participación y a los organismos descentralizados productores de mercancías.

TRANSFERENCIAS NO ESTATUTARIAS: Transferencias que se destinan a financiar actividades de fomento económico; tales como subsidios a empresas privadas, a empresas de participación y a los organismos descentralizados productores de mercancías.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

TRANSFERENCIAS PARA AMORTIZACION DE PASIVO: Asignaciones que otorga la Administración Pública Centralizada a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, para el pago del principal derivado de créditos contratados en moneda nacional o extranjera, necesarios para el desarrollo de sus actividades.

TRANSFERENCIAS PARA AMORTIZACION DE PASIVO: Asignaciones que otorga la Administración Pública Centralizada a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, para el pago del principal derivado de créditos contratados en moneda nacional o extranjera, necesarios para el desarrollo de sus actividades.

TRANSFERENCIAS PARA INVERSION FINANCIERA: Asignaciones que otorga la Administración Pública Centralizada a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, con el fin de que realicen operaciones financieras que incentiven el desarrollo económico nacional.

TRANSFERENCIAS PARA INVERSION FINANCIERA: Asignaciones que otorga la Administración Pública Centralizada a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, con el fin de que realicen operaciones financieras que incentiven el desarrollo económico nacional.

TRANSFERENCIAS PARA PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS: Asignaciones que otorga la Administración Pública Centralizada a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, destinadas al pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera.

TRANSFERENCIAS PARA PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS: Asignaciones que otorga la Administración Pública Centralizada a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, destinadas al pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera.

Transferencias unilaterales: Pagos hechos de un país a otro bajo la forma de obsequios y de ayudas del extranjero.

TRANSFERENCIAS UNILATERALES: Pagos hechos de un país a otro bajo la forma de obsequios y de ayudas del extranjero.

TRANSFERENCIAS UNITARIAS: Resultan del diferencial entre el costo y precio unitario de los bienes y servicios que producen o comercializan las entidades otorgantes, a excepción de Diconsa, en la cual las transferencias se obtienen de la diferencia entre el precio de venta de los productos que comercializa y el precio de mercado de los mismos.

TRANSFERENCIAS UNITARIAS: Resultan del diferencial entre el costo y precio unitario de los bienes y servicios que producen o comercializan las entidades otorgantes, a excepción de Diconsa, en la cual las transferencias se obtienen de la diferencia entre el precio de venta de los productos que comercializa y el precio de mercado de los mismos.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

TRANSFERENCIAS VIA FINANCIERA: Son los recursos que implícitamente se otorgan a través de los créditos que concede la banca de desarrollo a tasas de interés preferenciales.

TRANSFERENCIAS VIA FINANCIERA: Son los recursos que implícitamente se otorgan a través de los créditos que concede la banca de desarrollo a tasas de interés preferenciales.

TRANSFERENCIAS VIA GASTO: Son los recursos concedidos por las dependencias del Gobierno Federal y el Departamento del Distrito Federal, a entes ajenos a su propia estructura y consignados en forma explícita en sus presupuestos de egresos y cuentas públicas respectivas.

TRANSFERENCIAS VIA GASTO: Son los recursos concedidos por las dependencias del Gobierno Federal y el Departamento del Distrito Federal, a entes ajenos a su propia estructura y consignados en forma explícita en sus presupuestos de egresos y cuentas públicas respectivas.

TRANSFERENCIAS VIA INGRESO: Son los estímulos fiscales que en forma de reducciones, devoluciones o exenciones de impuestos, el Gobierno Federal otorga a las unidades productoras a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y cuyos montos se registran como operaciones virtuales en la Ley de Ingresos de la Federación.

TRANSFERENCIAS VIA INGRESO: Son los estímulos fiscales que en forma de reducciones, devoluciones o exenciones de impuestos, el Gobierno Federal otorga a las unidades productoras a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y cuyos montos se registran como operaciones virtuales en la Ley de Ingresos de la Federación.

TRANSFERENCIAS VIA PRECIOS Y TARIFAS: Es la asignación implícita de recursos a través de la venta de los bienes y/o servicios producidos por empresas y organismos del Sector Público a precios inferiores a sus costos.

TRANSFERENCIAS VIA PRECIOS Y TARIFAS: Es la asignación implícita de recursos a través de la venta de los bienes y/o servicios producidos por empresas y organismos del Sector Público a precios inferiores a sus costos.

Tránsito aduanero: Régimen aduanero bajo el cual las mercaderías sujetas a control aduanero son transportadas de una aduana a otra (ALADI/CR/Resolución 53 (1986)).

Transitorio: Cambio en una variable económica que es de corta duración, tal como un incremento repentino y permanente en el ingreso o en una tasa de cambio.

TRANSITORIO: Cambio en una variable económica que es de corta duración, tal como un incremento repentino y permanente en el ingreso o en una tasa de cambio.

Transporte Pagado Hasta (CPT) (... lugar de destino convenido): "Transporte Pagado Hasta" significa que el vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del transportista designado por él; pero, además, que debe pagar los costes del transporte necesario para llevar la mercancía al destino convenido. Esto significa que el comprador asume todos los riesgos y cualquier otro coste contraídos después de que la mercancía haya sido así entregada. El término CPT exige que el vendedor despache la mercancía de aduana para la exportación. Este término puede emplearse con independencia del modo de transporte, incluyendo el transporte multimodal.

Transporte y Seguro Pagados hasta (CIP) (... lugar de destino convenido): "Transporte y Seguro Pagados hasta" significa que el vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del transportista designado por él mismo pero, debe pagar, además, los costes del transporte necesario para llevar la mercancía al destino convenido. Esto significa que el comprador asume todos los riesgos y cualquier otro coste adicional que se produzca después de que la mercancía haya sido así entregada. No obstante, bajo el término CIP el vendedor también debe conseguir un seguro contra el riesgo que soporta el comprador por la pérdida o daño de la mercancía durante el transporte. Consecuentemente, el vendedor contrata el seguro y paga la prima del seguro. El comprador debe observar que, según el término CIP, se exige al vendedor conseguir un seguro sólo con cobertura mínima. Si el comprador desea tener la protección de una cobertura mayor, necesitará acordarlo expresamente con el vendedor o bien concertar un seguro complementario. El término CIP exige que el vendedor despache la mercancía de aduana para la exportación. Este término puede emplearse con independencia del modo de transporte, incluyendo el transporte multimodal.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Transportista: "Transportista" significa cualquier persona que, en un contrato de transporte, se compromete a efectuar o hacer efectuar un transporte por ferrocarril, carretera, aire, mar, vías navegables interiores o por una combinación de esos modos de transporte.

Transportista: significa cualquier persona que, en un contrato de transporte, se compromete a efectuar o hacer efectuar un transporte por ferrocarril, carretera, aire, mar, vías navegables interiores o por una combinación de esos modos de transporte. Si se utilizan transportistas sucesivos para el transporte al lugar de destino convenido, el riesgo se transmite cuando las mercancías se hayan entregado al primer porteador.

Transposición: Efecto de efectuar las aperturas correspondientes en una Nomenclatura como consecuencia de una modificación en los contenidos de las subpartidas o cambio en sus Notas.

Trasbordo: Traslado de mercaderías efectuado bajo control aduanero de una misma aduana, desde una unidad de transporte a otra, o a la misma en distinto viaje, incluida su descarga a tierra, con el objeto de que continúe hasta su lugar de destino.

TRASLACIÓN IMPOSITIVA: ES LA ACCIÓN DE IMPUTAR AL PRECIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS LOS IMPUESTOS PAGADOS COMO UN ELEMENTO DE COSTO; EN EL IVA, ES LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES DE COBRARLES A LOS CONSUMIDORES EL MONTO DE LOS IMPUESTOS PAGADOS.

Traslado de Documentación: Todas las declaraciones, documentos probatorios, peritajes y demás información que una de las partes suministre al tribunal arbitral deben trasladarse a la otra parte.

Traslado de Documentación: Todas las declaraciones, documentos probatorios, peritajes y demás información que una de las partes suministre al tribunal arbitral deben trasladarse a la otra parte.

TRASPASOS DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS: Es el movimiento que consiste en trasladar el importe total o parcial de la asignación de una clave presupuestaria a otra, previa autorización del sector y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.

TRASPASOS DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS: Es el movimiento que consiste en trasladar el importe total o parcial de la asignación de una clave presupuestaria a otra, previa autorización del sector y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.

TRATADO DE MONTEVIDEO 1960: Tratado cuyo objetivo era el establecimiento de una Zona de Libre Comercio e instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Fue firmado por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Posteriormente se adhirieron Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela. Vigente desde 1960 hasta marzo de 1981.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

TRATADO DE MONTEVIDEO 1980: Tratado suscrito el 12 de agosto de 1980, por el que las Partes Contratantes prosiguen el proceso de integración encaminado a promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región e instituyen, para ese efecto, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), cuya sede es la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Dicho proceso tendrá como objetivo a largo plazo el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano. Fué suscrito por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. El 26 de agosto de 1999 Cuba adhirió al Tratado de Montevideo 1980.

Tratado: Nombre genérico por el que se denomina cualquier Acuerdo entre dos ó más estados (u otros sujetos de Derecho Internacional), sometido al Derecho Internacional y que crea una obligación jurídica para los mismos. En materia de tratados internacionales se halla regulado por la Convención de Viena del 23 de mayo de 1969. Etapas normales de un tratado: negociación, adopción del texto, autenticación del texto, firma y ratificación y publicación.

Tratado: Nombre genérico por el que se denomina cualquier Acuerdo entre dos ó más estados (u otros sujetos de Derecho Internacional), sometido al Derecho Internacional y que crea una obligación jurídica para los mismos. En materia de tratados internacionales se halla regulado por la Convención de Viena del 23 de mayo de 1969. Etapas normales de un tratado: negociación, adopción del texto, autenticación del texto, firma y ratificación y publicación.

Tratados - Causa de Nulidad: Por violación del derecho interno, Por error substancial, Por dolo, Por corrupción del representante de un Estado, Por coacción sobre el representante, Por coacción sobre un Estado, Por oposición a una norma imperativa.

Tratados - Causa de Nulidad: Por violación del derecho interno, Por error substancial, Por dolo, Por corrupción del representante de un Estado, Por coacción sobre el representante, Por coacción sobre un Estado, Por oposición a una norma imperativa.

Tratados – Clasificación: Por la forma.- verbales clasificación, Por el número de participantes. Bilaterales, multilaterales, Por el fondo.- tratados Ley, tratados contrato (se agotan con su ejecución), Por el objeto.- políticos, económicos, Iguales ó desiguales, Por su duración, Por el sujeto que lo realiza.- reales, personales, Por su publicidad.- secretos, Constitutivos.- de organismos internacionales, Simplificados.- executive agreements, Interinstitucionales.- entre dependencias y organismos descentralizados.

Tratados – Clasificación: Por la forma.- verbales clasificación, Por el número de participantes. Bilaterales, multilaterales, Por el fondo.- tratados Ley, tratados contrato (se agotan con su ejecución), Por el objeto.- políticos, económicos, Iguales ó desiguales Por su duración, Por el sujeto que lo realiza.- reales, personales, Por su publicidad.- secretos, Constitutivos.- de organismos internacionales, Simplificados.- executive agreements, Interinstitucionales.- entre

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

dependencias y organismos descentralizados.

Tratados – **Estructura:**Preámbulo,Parte dispositiva,Cláusulas formales,Ratificación,

Reserva,Adhesión,Duración,Vigencia,Denuncia,Idioma,Protocolo de clausura.

Tratados - Principios de interpretación :No debe interpretarse lo que no se necesita. Debe aplicarse la buena fe, Debe revisarse el efecto útil, Por el Ratio Legis. Por medio del objeto ó fin del tratado. Hay que tomar en cuenta: Todo el contexto del tratado; el preámbulo y los anexos.

Tratados - Principios de interpretación:No debe interpretarse lo que no se necesita, Debe aplicarse la buena fe, Debe revisarse el efecto útil, Por el Ratio Legis: por medio del objeto ó fin del tratado,Hay que tomar en cuenta: todo el contexto del tratado; el preámbulo y lo anexos.

Tratados - Principios de interpretación:No debe interpretarse lo que no se necesita,Debe aplicarse la buena fe, Debe revisarse el efecto útil,Por el Ratio Legis. Por medio del objeto ó fin del tratado, Hay que tomar en cuenta: Todo el contexto del tratado; el preámbulo y los anexos.

Tratados – Principios: Res Inter alios acta.- Derechos y obligaciones solo entre las partes que lo celebran, Pacta su nt servanda.- Deben ser ejecutadas de buena fe se fundamenta en la igualdad de las partes, Rebus sic stantibus.- El consentimiento es la base de la obligación jurídica si las condiciones cambia, los compromisos deben cambiar, Ex consesu advenit vinculum.- Los estados otorgan su consentimiento como base de la obligación jurídica, lus cogens.- Un tratado es nulo cuando vaya en contra de una norma imperativa de Derecho Internacional.

Tratados - procedimientos para su celebración: Representación.- Solo el órgano competente, de plana validez y con debida facultad, Negociación.- Esta y la elaboración del acuerdo, del texto son parte del mismo proceso, Firma.- Se reconoce el texto y se expresa el consentimiento se usa la firma ad referéndum, Aprobación.- El juicio interno favorable del Estado. En México el Senado, Ratificación.- Es la confirmación definitiva del tratado. Luego se intercambian instrumentos de ratificación.

Tratados – Terminación: Por ejecución.- Por el incumplimiento de los derechos y obligaciones previstas en el tratado, Por acuerdo entre las partes.- abrogar, Por pérdida de calidad estatal, Por vencimiento del Termino (Si no hay cláusula de tácita reconducción ó reconducción tácita), Por denuncia.- Un estado declara su tácita voluntad) de retirarse, Por renuncia.- Un Estado renuncia a los derechos que le confiere el Estado, Por cambio de circunstancias, Por guerra

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Tratados – Terminación: Por ejecución.- Por el incumplimiento de los derechos y obligaciones previstas en el tratado, Por acuerdo entre las partes.- abrogar, Por pérdida de calidad estatal, Por vencimiento del Termino (Si no hay cláusula de tácita reconducción ó reconducción tácita), Por denuncia.- Un estado declara su tácita voluntad) de retirarse, Por renuncia.- Un Estado renuncia a los derechos que le confiere el Estado, Por cambio de circunstancias, Por guerra

TRATAMIENTOS DIFERENCIALES: Principio del Tratado de Montevideo 1980 por el cual se establece que los tratamientos previstos en los mecanismos del Tratado, se aplicarán con diferente alcance de acuerdo a las tres categorías de países establecidas en el Art. 3 del Tratado de Montevideo 1980 (CR/Resolución 6).

Trato de la Nación más Favorecida: Los inversionistas de una Parte deben gozar de un trato no menos favorable que el otorgado a inversionistas de un tercer Estado.

Trato de la Nación más Favorecida: Los inversionistas de una Parte deben gozar de un trato no menos favorable que el otorgado a inversionistas de un tercer Estado.

Trato dispar: Discriminación que se produce cuando se trata de forma distinta a los individuos debido a su pertenencia a una clase protegida.

Trato nacional - excepción por información: Las partes pueden exigir a un inversionista de la otra Parte, ó a una empresa en su territorio que sea propiedad ó se encuentre bajo control de dicho inversionista, que proporcione información rutinaria con fines estadísticos relacionados con su inversión.

Trato nacional - excepción por información: Las partes pueden exigir a un inversionista de la otra Parte, ó a una empresa en su territorio que sea propiedad ó se encuentre bajo control de dicho inversionista, que proporcione información rutinaria con fines estadísticos relacionados con su inversión.

Trayectoria profesional: Un cuadro que muestra las posibles direcciones y oportunidades profesionales disponibles en la organización; presenta los pasos a dar en una posible carrera profesional y el tiempo necesario para realizar cada uno.

Tres árbitros – nombramiento: En el arbitraje con tres árbitros, cada parte nombra un arbitro. Los dos designados nombran al tercero. Si no hay acuerdo la designación será hecha, a petición de cualquiera de las partes, por el juez, según el Código de Comercio mexicano. La decisión del juez es inapelable.

Tres árbitros – nombramiento: En el arbitraje con tres árbitros, cada parte nombra un arbitro. Los dos designados nombran al tercero. Si no hay acuerdo la designación será hecha, a petición de cualquiera de las partes, por el juez, según el Código de Comercio mexicano. La decisión del juez es inapelable.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Tribunal Arbitral – Compromisos: Todo arbitro debe ser y permanecer independiente de las partes en la causa. Debe firmar una declaración de independencia y dar a conocer los hechos ó circunstancias que puedan cuestionar su independencia. El secretario comunica por escrito estas informaciones a las partes. Debe hacer del conocimiento al Secretariado y a las partes los hechos ó circunstancias de la misma naturaleza que surjan durante la tramitación del arbitraje. La corte provee sin recurso sobre el nombramiento, la confirmación, la recusación ó la sustitución de un arbitro, sin tener que comunicar los motivos. Debe el arbitro comprometerse a cumplir hasta su fin.

Tribunal Arbitral – Compromisos: Todo arbitro debe ser y permanecer independiente de las partes en la causa. Debe firmar una declaración de independencia y dar a conocer los hechos ó circunstancias que puedan cuestionar su independencia. El secretario comunica por escrito estas informaciones a las partes. Debe hacer del conocimiento al Secretariado y a las partes los hechos ó circunstancias de la misma naturaleza que surjan durante la tramitación del arbitraje. La corte provee sin recurso sobre el nombramiento, la confirmación, la recusación ó la sustitución de un arbitro, sin tener que comunicar los motivos. Debe el arbitro comprometerse a cumplir hasta su fin.

Tribunal Arbitral – Consideraciones sobre el (los) arbitro(s): La Corte Internacional de Arbitraje de la CCI tomará en cuenta: Su nacionalidad, Su lugar de residencia, Sus vínculos con los países partes y los otros árbitros, Su disponibilidad, Su aptitud, De los árbitros, coárbitros, árbitros únicos y presidente de tribunales arbitrales. Él arbitro único ó el presidente será de nacionalidad diferente a la de las partes.

Tribunal Arbitral – Consideraciones sobre el (los) arbitro(s): La Corte Internacional de Arbitraje de la CCI tomará en cuenta: Su nacionalidad, Su lugar de residencia, Sus vínculos con los países partes y los otros árbitros, Su disponibilidad, Su aptitud De los árbitros, coárbitros, árbitros únicos y presidente de tribunales arbitrales. Él arbitro único ó el presidente será de nacionalidad diferente a la de las partes.

Tribunal arbitral - integración institucional :El tribunal se integra por tres árbitros. Cada una de las partes contendientes nombra uno. El tercer arbitro, quien será el presidente del tribunal arbitral, será designado por acuerdo de las Partes contendientes.

Tribunal arbitral - integración institucional: El tribunal se integra por tres árbitros. Cada una de las partes contendientes nombra uno. El tercer arbitro, quien será el presidente del tribunal arbitral, será designado por acuerdo de las Partes contendientes.

Tribunal arbitral: Es él arbitro ó los árbitros designados para decidir una controversia.

Tribunal arbitral: Es él arbitro ó los árbitros designados para decidir una controversia.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Tribunal de Acumulación: Se puede instalar con apego a las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI y procede conforme a las Reglas de los APPRIS ó el CIADI

Tribunal de Acumulación: Se puede instalar con apego a las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI y procede conforme a las Reglas de los APPRIS ó el CIADI

Tribunal de Reclamación - resoluciones : El tribunal de acumulación resuelve sobre la jurisdicción a la que han de someterse las reclamaciones y examina conjuntamente dichas reclamaciones, salvo que determine que los intereses de cualquiera de las partes contendientes se verían perjudicados.

Tribunal de Reclamación - resoluciones : El tribunal de acumulación resuelve sobre la jurisdicción a la que han de someterse las reclamaciones y examina conjuntamente dichas reclamaciones, salvo que determine que los intereses de cualquiera de las partes contendientes se verían perjudicados.

Tribunal Permanente de Justicia Internacional : Denominación que recibió el órgano jurisdiccional internacional creado por la Sociedad de Naciones en 1921, con sede en la Haya. En 1945 se crea el Tribunal Internacional de Justicia de Naciones Unidas y un año más tarde deja de funcionar el Tribunal Permanente.

Tribunal Permanente de Justicia Internacional: Denominación que recibió el órgano jurisdiccional internacional creado por la Sociedad de Naciones en 1921, con sede en la Haya. En 1945 se crea el Tribunal Internacional de Justicia de Naciones Unidas y un año más tarde deja de funcionar el Tribunal Permanente.

Tribunales Locales : Organos del poder judicial d las entidades federativas que tienen a su cargo la administración de justicia dentro de la circunscripción territorial de cada una de ellas.

Tribunales Locales: Organos del poder judicial d las entidades federativas que tienen a su cargo la administración de justicia dentro de la circunscripción territorial de cada una de ellas.

TRIBUTOS: INGRESOS DEL ESTADO EN VIRTUD DE SU PODER SOBERANO, ADQUIRIDOS DE LAS ECONOMÍAS DE LOS PARTICULARES; SU FUENTE ES DE NATURALEZA COERCITIVA Y SE CLASIFICAN EN IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Trilogía de la calidad: Técnica de estudio de la calidad con tres áreas de actividad: **Planificación de la Calidad:** desarrollo de los productos y procesos necesarios para satisfacer las necesidades de los consumidores. Control de la calidad: verificar que se cumplen los estándares establecidos para los procesos y productos. Mejora de la calidad: incremento de los niveles de calidad.

TUTOR: EL QUE REPRESENTA LEGALMENTE A PERSONAS QUE NO ESTÁN BAJO LA PATRIA POTESTAD DE NADIE, QUE REQUIEREN PROTECCIÓN DE, POR LO MENOS, ALGÚN INTERÉS NO PATRIMONIAL.

U

UDIBONOS: Los Bonos de Desarrollo en UDIS, son títulos de deuda del Gobierno Federal, cuya característica fundamental es la de proteger a sus tenedores contra el incremento de la inflación al mantener constante el valor real de su inversión y ofrecerles rendimientos reales. Su referencia es el valor de las Unidades de Inversión. Estos nuevos títulos conocidos como UDIBONOS tienen un valor nominal de 100 UDIS, se emiten a un plazo de tres años y pagan intereses semestrales a una tasa de interés fija; se colocan a través de subastas y su rendimiento se determina por el mercado.

UE: Véase Unión Europea

UE: Véase Unión Europea.

UEPS: Últimas entradas, primeras salidas. Sistema de valoración de inventarios según el cual el precio de la última entrada de un elemento particular es el usado para la valoración y cálculo del costo.

Ultimátum: Comunicación (escrita u oral) que un estado dirige a otro exigiéndole una determinada conducta y amenazándole con la adopción de determinadas medidas si su demanda no es atendida, generalmente, antes de un plazo determinado.

Ultimátum: Comunicación (escrita u oral) que un estado dirige a otro exigiéndole una determinada conducta y amenazándole con la adopción de determinadas medidas si su demanda no es atendida, generalmente, antes de un plazo determinado.

UML: (Unified Modelling Language). Lenguaje Unificado de Modelado. Es el lenguaje de modelado de sistemas de software más conocido en la actualidad; aún cuando todavía no es un estándar oficial, está apoyado en gran manera por la OMG (Object Management Group). un transporte. Se usa, de preferencia, cuando se trata mercancía surtida.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.

Unidad de carga: Parte del equipo de transporte que sea adecuado para la unitización de mercaderías que deban ser transportadas y que permita su movimiento completo durante el recorrido y en todos los medios de transporte utilizados. Se consideran como unidades de carga, entre otros, los contenedores en general, los contenedores plegables (flat containers), las paletas, las eslingas y todo otro equipo de transporte que se ajuste a la definición anterior. (Ver Contenedor)

UNIDAD DE MEDIDA DE PRODUCTO FINAL: Criterio que sirve para medir los resultados de la actividad o trabajo de una organización para lograr la meta fijada.

UNIDAD DE MEDIDA DE PRODUCTO FINAL: Criterio que sirve para medir los resultados de la actividad o trabajo de una organización para lograr la meta fijada.

UNIDAD DE MEDIDA DE REALIZACIONES: Criterio que sirve para medir los efectos de los resultados obtenidos en un programa, en cuanto al logro de las metas señaladas en la satisfacción de una necesidad pública.

UNIDAD DE MEDIDA DE REALIZACIONES: Criterio que sirve para medir los efectos de los resultados obtenidos en un programa, en cuanto al logro de las metas señaladas en la satisfacción de una necesidad pública.

UNIDAD DE MEDIDA DE VOLUMEN DE TRABAJO: Criterio que sirve para medir el volumen de acciones internas que se ejecutan en un organismo para lograr los resultados previstos.

UNIDAD DE MEDIDA DE VOLUMEN DE TRABAJO: Criterio que sirve para medir el volumen de acciones internas que se ejecutan en un organismo para lograr los resultados previstos.

UNIDAD DE MEDIDA: Expresión con la cual es susceptible de medir el producto o resultado final. Se clasifican en legales (universalmente aceptadas) y convencionales, de acuerdo a su grado de aceptación; y en simples cuando se utiliza un solo término de identificación y compuestas cuando se combinan varios términos con base en su complejidad.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE MEDIDA: Expresión con la cual es susceptible de medir el producto o resultado final. Se clasifican en legales (universalmente aceptadas) y convencionales, de acuerdo a su grado de aceptación; y en simples cuando se utiliza un solo término de identificación y compuestas cuando se combinan varios términos con base en su complejidad.

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA: Es la unidad responsable de la ejecución, vigilancia y alcance de los objetivos y metas con los recursos y los costos previstos. Desde el punto de vista de la administración presupuestaria constituye el área responsable de una dependencia o entidad, con facultades para emitir, a nombre propio, cuentas por liquidar certificadas y cubrir compromisos adquiridos o contratados. Esta figura orgánica y funcional se establece para efectos del ejercicio presupuestario. En su acepción más amplia, representa el ente responsable de la administración y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos.

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA: Es la unidad responsable de la ejecución, vigilancia y alcance de los objetivos y metas con los recursos y los costos previstos. Desde el punto de vista de la administración presupuestaria constituye el área responsable de una dependencia o entidad, con facultades para emitir, a nombre propio, cuentas por liquidar certificadas y cubrir compromisos adquiridos o contratados. Esta figura orgánica y funcional se establece para efectos del ejercicio presupuestario. En su acepción más amplia, representa el ente responsable de la administración y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos.

UNIDAD EJECUTORA: Es la Unidad Administrativa subordinada a una Unidad Responsable, en la cual se desconcentra parte del ejercicio presupuestario con el propósito de cumplir con eficiencia la misión encomendada. Es la responsable de llevar el registro contable de sus operaciones.

UNIDAD EJECUTORA: Es la Unidad Administrativa subordinada a una Unidad Responsable, en la cual se desconcentra parte del ejercicio presupuestario con el propósito de cumplir con eficiencia la misión encomendada. Es la responsable de llevar el registro contable de sus operaciones.

Unidad monetaria compuesta: Unidad que se forma mediante la combinación de un número de diferentes monedas. Algunos ejemplos son los Derechos Especiales de Giro y la Unidad Monetaria Europea. Las unidades monetarias compuestas también se denominan canastas monetarias y cócteles monetarios.

Unidad monetaria compuesta: Unidad que se forma mediante la combinación de un número de diferentes monedas. Algunos ejemplos son los Derechos Especiales de Giro y la Unidad Monetaria Europea. Las unidades monetarias compuestas también se denominan canastas monetarias y cócteles monetarios.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Unidad Monetaria Europea (ECU): Una unidad artificial definida como el promedio ponderado de cada una de las divisas del Sistema Monetario Europeo y que se usa como un indicador de divergencias así como para la denominación de préstamos.

UNIDAD MONETARIA EUROPEA (ECU): Una unidad artificial definida como el promedio ponderado de cada una de las divisas del Sistema Monetario Europeo y que se usa como un indicador de divergencias así como para la denominación de préstamos.

UNIDAD MONETARIA: Es la denominación de la moneda que circula en un país, susceptible de cambiarse en oro o divisas. Este concepto también expresa las cuentas del Fondo Monetario Internacional en el que, por su carácter internacional, participan diversas unidades monetarias procedentes de varios países. En México la unidad monetaria es el peso; en el Fondo Monetario Internacional es el Derecho Especial de Giro (DEG).

UNIDAD MONETARIA: Es la denominación de la moneda que circula en un país, susceptible de cambiarse en oro o divisas. Este concepto también expresa las cuentas del Fondo Monetario Internacional en el que, por su carácter internacional, participan diversas unidades monetarias procedentes de varios países. En México la unidad monetaria es el peso; en el Fondo Monetario Internacional es el Derecho Especial de Giro (DEG).

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Principio presupuestario que se enfoca a lograr que el presupuesto de las entidades que conforman el sector público debe ser formulado, aprobado, ejecutado, controlado y evaluado, con plena sujeción a la política presupuestaria única definida y adoptada por la autoridad competente, de acuerdo con la Ley correspondiente en un sólo método y expresándose uniformemente.

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Principio presupuestario que se enfoca a lograr que el presupuesto de las entidades que conforman el sector público debe ser formulado, aprobado, ejecutado, controlado y evaluado, con plena sujeción a la política presupuestaria única definida y adoptada por la autoridad competente, de acuerdo con la Ley correspondiente en un sólo método y expresándose uniformemente.

UNIDAD RESPONSABLE: Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas de una dependencia o entidad del Gobierno Federal.

UNIDAD RESPONSABLE: Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas de una dependencia o entidad del Gobierno Federal.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD TRIBUTARIA: ELEMENTO TÉCNICO QUE UTILIZA LA LEGISLACIÓN PARA ACTUALIZAR Y CORREGIR ANUALMENTE LAS BASES DE CÁLCULO DE TRIBUTOS, MULTAS Y DEMÁS PRESTACIONES DINERARIAS DEBIDAS AL ESTADO.

UNIDADES DE INVERSION (UDI): Unidades de cuenta utilizadas para neutralizar el impacto de la inflación en operaciones financieras y comerciales. Su valor es constante y su precio al inicio del esquema (1o. de abril de 1995), es de \$1.00 el cual se ajusta diariamente de conformidad al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

UNIDADES DE INVERSION (UDI): Unidades de cuenta utilizadas para neutralizar el impacto de la inflación en operaciones financieras y comerciales. Su valor es constante y su precio al inicio del esquema (1o. de abril de 1995), es de \$1.00 el cual se ajusta diariamente de conformidad al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

UNIÓN ADUANERA: Consiste en la substitución de dos o más territorios aduaneros por un solo territorio aduanero, de tal forma que los derechos de aduanas y demás reglamentaciones restrictivas son eliminados respecto de lo esencial de los intercambios comerciales entre los territorios constitutivos de la unión o al menos en lo que concierne a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de dichos territorios. Cada uno de los miembros de la Unión aplica al comercio con los territorios que no estén comprendidos en ella, derechos de aduana y demás reglamentaciones del comercio que, en substancia, son idénticos.

Unión Aduanera: Consiste en la sustitución de dos o más territorios aduaneros por un solo territorio aduanero, de tal forma que los derechos de aduanas y demás reglamentaciones restrictivas son eliminados respecto de lo esencial de los intercambios comerciales entre los territorios constitutivos de la unión o al menos en los que concierne a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de dichos territorios. Cada uno de los miembros de la unión aplica al comercio con los territorios que no estén comprendidos en ella derechos de aduana y demás reglamentaciones del comercio que, en substancia sean idénticos.

UNIÓN ADUANERA: Una asociación celebrada entre un número de países en la cual las tarifas son muy bajas o iguales a cero entre los miembros de la asociación, y en la cual todos los miembros imponen niveles comunes de tarifas sobre las entidades externas.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Unión aduanera: Una asociación celebrada entre un número de países en la cual las tarifas son muy bajas o iguales a cero entre los miembros de la asociación, y en la cual todos los miembros imponen niveles comunes de tarifas sobre las entidades externas.

UNIÓN ECONÓMICA: Forma más avanzada de un proceso de integración económica, a través de ella, se establecen las bases para una competencia ordenada entre los países comprometidos con un proceso de armonización de sus políticas económicas y sociales.

Unión- Europea (UE): Asociación de países que anteriormente se conocía como Comunidad Europea (CE) y que antes de esta se conocía como Comunidad Económica Europea (EEC). La Comunidad Económica Europea se convirtió en la Comunidad Europea cuando los aspectos que se manejaban en forma común se desplazaban desde cuestiones exclusivamente económicas hasta aspectos sociales y políticos. La Comunidad Europea se convirtió en la Unión Europea cuando los niveles de las tarifas comunes fueron aplicados por todos los miembros a los países extranjeros. La Unión Europea es una unión aduana.

UNION EUROPEA (UE): Organización económica fundada por seis países europeos en 1957 con la firma del Tratado de Roma; los países fundadores son República Federal Alemana, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo; posteriormente se incorporaron Inglaterra, Irlanda, Grecia, España y Portugal. El propósito inicial de esta organización de carácter supranacional fue eliminar las restricciones a la libre circulación de mercancías y factores de producción por lo que originalmente se llamó Comunidad Económica Europea. Actualmente los objetivos fundamentales son: promover el acercamiento económico progresivo de los estados miembros; desarrollar armoniosamente las actividades económicas de la comunidad; y expandirse con estabilidad y cooperación.

UNION EUROPEA (UE): Organización económica fundada por seis países europeos en 1957 con la firma del Tratado de Roma; los países fundadores son: República Federal Alemana, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo; posteriormente se incorporaron Inglaterra, Irlanda, Grecia, España y Portugal. El propósito inicial de esta organización de carácter supranacional fue eliminar las restricciones a la libre circulación de mercancías y factores de producción por lo que originalmente se llamó Comunidad Económica Europea. Actualmente los objetivos fundamentales son: promover el acercamiento económico progresivo de los estados miembros; desarrollar armoniosamente las actividades económicas de la comunidad; y expandirse con estabilidad y cooperación.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

UNIONES DE CREDITO: Tipo especial de sociedad anónima que tiene por finalidad principal facilitar el uso de crédito a sus miembros. Son consideradas organizaciones auxiliares de crédito, y para formarlas se requiere autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a cuya vigilancia están sujetas.

UNIONES DE CREDITO: Tipo especial de sociedad anónima que tiene por finalidad principal facilitar el uso de crédito a sus miembros. Son consideradas organizaciones auxiliares de crédito, y para formarlas se requiere autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a cuya vigilancia están sujetas.

Unitización: (Transporte mercancías): Consiste en concentrar en un solo gran envase diferentes unidades, con el objeto de hacer más fácil y expedito el transporte de mercancías y, al mismo tiempo que aquellas estén más protegidas. El bulto unitizado puede ser: un pallet, un lift-van, un container

Universo. En Investigación, es la colección de todas las posibles muestras a evaluar dentro de unas características delimitadas por la investigación.

Unsubscribe. Término que indica el deseo de una persona de ser eliminada de una lista de e-mails.

Up - Selling. Estrategia de desarrollo de clientes que trata de maximizar la ganancia por venta y por cliente.

URL: (Uniform Resources Locator). Localizador uniforme de recursos. Es la dirección de Internet incluye: "http" que indica el nombre del protocolo usado, "www" que es el nombre del servidor, "dir" es un directorio, "subdir" un subdirectorio y "file" el nombre de un archivo. Es la manera estándar de asignar direcciones de cualquier recurso en Internet que forma parte del WWW.

US PRIME RATE: La tasa de interés a la cual los Bancos Americanos prestan a las Empresas de primer nivel en USA.

Usability Testing. Estudio cualitativo en la que se evalúa un sitio en particular con el fin de determinar si cumple con los objetivos para los que fue creado (desde el punto de vista de factibilidad del modelo de negocio, diseño y estructura de navegación).

Usability. Efectividad, eficiencia y satisfacción con la que un grupo específico de usuarios realiza una serie de tareas en un ambiente en particular.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

USABLE MARGIN: La cantidad del saldo de una cuenta no afectado para cubrir márgenes necesarios para mantener posiciones abiertas en el mercado.

USO LOCAL: PRÁCTICAS O REGLAS DE CONDUCTA E INTERPRETACIÓN SEGUIDAS EN UN LUGAR POR TODOS SUS HABITANTES O LA GENERALIDAD; Y MÁS ESPECIALMENTE, POR LOS DEDICADOS A UNA DETERMINADA ACTIVIDAD AGRARIA, PECUARIA, MERCANTIL ETC.

USUFRUCTO: DERECHO REAL DE USAR Y GOZAR DE UNA COSA CUYA PROPIEDAD PERTENECE A OTRO, CON TAL QUE NO SE ALTERE SU SUSTANCIA.

UTILIDAD DE ARBITRAJE: Utilidad que resulta de la compra y la venta simultaneas del mismo artículo.

Utilidad de arbitraje: Utilidad que resulta de la compra y la venta simultáneas del mismo artículo.

Utilidad marginal: Incremento en utilidad satisfacción, proveniente de un pequeño aumento incremental en la tasa de consumo.

UTILIDAD MARGINAL: Incremento en utilidad satisfacción, proveniente de un pequeño aumento incremental en la tasa de consumo.

Utilidad: Característica de un producto que le confiere la capacidad de satisfacer necesidades.

UTILIDADES: GANANCIAS DE UNA SOCIEDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

UTILIDADES: Son la medida de un excedente entre los ingresos y los costos expresados en alguna unidad monetaria.

UTILIDADES: Son la medida de un excedente entre los ingresos y los costos expresados en alguna unidad monetaria.

V

Valía comparable: Un concepto o doctrina salarial que exige que se ofrezca un salario comparable a los trabajos que exigen cualidades, esfuerzos y responsabilidades y que tienen condiciones laborales comparables, incluso si el contenido del trabajo es distinto.

Validez: El grado en que una técnica mide los conocimientos, capacidades y habilidades. En el contexto de la selección, el grado en que la puntuación en una prueba o entrevista se corresponde con el rendimiento laboral.

Valija diplomática: Envío que remite, generalmente de modo regular, la misión diplomática al ministro de relaciones exteriores (y viceversa) que contiene la correspondencia y los objetos de uso oficial, y en el cual debe constar de modo ostensible su carácter de valija diplomática. Es inviolable: no puede ser abierta ni retenida bajo ningún concepto.

Valija diplomática: Envío que remite, generalmente de modo regular, la misión diplomática al ministro de relaciones exteriores (y viceversa) que contiene la correspondencia y los objetos de uso oficial, y en el cual debe constar de modo ostensible su carácter de valija diplomática. Es inviolable: no puede ser abierta ni retenida bajo ningún concepto.

VALOR A COSTO DE FACTORES: En el caso de la producción bruta, es el valor a precio de productor menos la suma de los impuestos indirectos netos que gravan a las mercancías, industrias, etc., y los insumos intermedios, directos e indirectos que intervienen en la producción.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

VALOR A COSTO DE FACTORES: En el caso de la producción bruta, es el valor a precio de productor menos la suma de los impuestos indirectos netos que gravan a las mercancías, industrias, etc., y los insumos intermedios, directos e indirectos que intervienen en la producción.

VALOR A PRECIOS BASICOS: Es el valor de la producción de los bienes y servicios generados en un país, excluyendo los impuestos a los productos por pagar y adicionando los subsidios correspondientes a cobrar por la unidad económica, como consecuencia de su producción o venta de bienes o servicios.

VALOR A PRECIOS BASICOS: Es el valor de la producción de los bienes y servicios generados en un país, excluyendo los impuestos a los productos por pagar y adicionando los subsidios correspondientes a cobrar por la unidad económica, como consecuencia de su producción o venta de bienes o servicios.

VALOR A PRECIOS DE MERCADO (O A PRECIOS DE COMPRADOR): Equivale a los valores a precios de productor, más los márgenes de distribución y de transporte que correspondan al comprador de que se trata. Resulta de adicionar al total del valor de los bienes y servicios producidos a precios básicos el monto total de los impuestos netos de subsidios a los productores.

VALOR A PRECIOS DE MERCADO (O A PRECIOS DE COMPRADOR): Equivale a los valores a precios de productor, más los márgenes de distribución y de transporte que correspondan al comprador de que se trata. Resulta de adicionar al total del valor de los bienes y servicios producidos a precios básicos el monto total de los impuestos netos de subsidios a los productores.

VALOR A PRECIOS DE PRODUCTOR: Es el valor de mercado de la producción bruta de mercancías de las industrias, en el establecimiento de los productores. Representa el valor de los bienes y servicios producidos excluyendo los montos del IVA u otro impuesto deducible análogo facturado al comprador. Este precio no incluye los gastos del transporte facturados por separado por el productor.

VALOR A PRECIOS DE PRODUCTOR: Es el valor de mercado de la producción bruta de mercancías de las industrias, en el establecimiento de los productores. Representa el valor de los bienes y servicios producidos excluyendo los montos del IVA u otro impuesto deducible análogo facturado al comprador. Este precio no incluye los gastos del transporte facturados por separado por el productor.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Valor a través del tiempo: Parte de una prima de una opción que proviene de la posibilidad de que una opción pudiera tener un valor intrínseco más alto en el futuro que en el momento actual.

VALOR A TRAVÉS DEL TIEMPO: Parte de una prima de una opción que proviene de la posibilidad de que una opción pudiera tener un valor intrínseco más alto en el futuro que en el momento actual.

Valor Actual Neto (VAN): Es el valor actualizado de todos los flujos de caja esperados. Es decir, es igual al valor actual de los cobros menos el valor, también actualizado, de los pagos.

VALOR ACTUAL: El que resulta de deducir los intereses o descuentos del valor nominal. El valor de un bien en una fecha determinada en contraposición al que haya tenido anteriormente o que pueda tener en el futuro.

VALOR ACTUAL: El que resulta de deducir los intereses o descuentos del valor nominal. El valor de un bien en una fecha determinada en contraposición al que haya tenido anteriormente o que pueda tener en el futuro.

VALOR AGREGADO (BRUTO): Es el valor adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo. El valor agregado o producto interno bruto es el valor creado durante el proceso productivo. Es una medida libre de duplicaciones y se obtiene deduciendo de la producción bruta el valor de los bienes y servicios utilizados como insumos intermedios. También puede calcularse por la suma de los pagos a los factores de la producción, es decir la remuneración de asalariados, el consumo de capital fijo, el excedente de operación y los impuestos a la producción netos de los subsidios correspondientes.

VALOR AGREGADO (BRUTO): Es el valor adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo. El valor agregado o producto interno bruto es el valor creado durante el proceso productivo. Es una medida libre de duplicaciones y se obtiene deduciendo de la producción bruta el valor de los bienes y servicios utilizados como insumos intermedios. También puede calcularse por la suma de los pagos a los factores de la producción, es decir la remuneración de asalariados, el consumo de capital fijo, el excedente de operación y los impuestos a la producción netos de los subsidios correspondientes

Valor agregado. Concepto que se refiere a lo que el fabricante agrega a los materiales que prepara como productos para el consumo del mercado.

Valor asegurable: Evaluación real de los bienes asegurados, acorde con su

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

precio en el mercado.

VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION: Es la suma total de los valores de los bienes y servicios producidos por una sociedad, independientemente de que se trate de insumos, es decir, bienes intermedios que se utilizan en el proceso productivo o de artículos que se destinan al consumidor final. Por lo tanto, incluye el valor de todos los productos sin considerar si son de consumo intermedio o de consumo final. En el caso del Gobierno General, es igual a la suma de los costos de los bienes y servicios producidos. El valor bruto de la producción también es igual al consumo intermedio más el valor agregado o producto interno bruto. Es la suma total del valor de los bienes y servicios generados por una sociedad independientemente de que se trate de bienes intermedios que se utilizan en los procesos productivos o artículos que se destinan al usuario final. Se incluyen la producción para autoconsumo - la que produce una unidad y ella misma la consume- y la fabricación de activos fijos para su propio uso. El valor bruto de la producción se puede obtener también mediante la suma del consumo intermedio y el valor agregado bruto.

VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION: Es la suma total de los valores de los bienes y servicios producidos por una sociedad, independientemente de que se trate de insumos, es decir, bienes intermedios que se utilizan en el proceso productivo o de artículos que se destinan al consumidor final. Por lo tanto, incluye el valor de todos los productos sin considerar si son de consumo intermedio o de consumo final. En el caso del Gobierno General, es igual a la suma de los costos de los bienes y servicios producidos. El valor bruto de la producción también es igual al consumo intermedio más el valor agregado o producto interno bruto. Es la suma total del valor de los bienes y servicios generados por una sociedad independientemente de que se trate de bienes intermedios que se utilizan en los procesos productivos o artículos que se destinan al usuario final. Se incluyen la producción para autoconsumo - la que produce una unidad y ella misma la consume- y la fabricación de activos fijos para su propio uso. El valor bruto de la producción se puede obtener también mediante la suma del consumo intermedio y el valor agregado bruto.

VALOR C I F (COSTO, SEGURO Y FLETE): Es el valor de mercado en las fronteras aduaneras de un país, de las importaciones de mercancías, otros bienes, etc., incluidos todos los costos de transporte y seguros de los bienes desde el país exportador al país de que se trata, pero excluido el costo de descarga del barco, aeronave, etc., a menos que sea a cargo del transportista.

VALOR C I F (COSTO, SEGURO Y FLETE): Es el valor de mercado en las fronteras aduaneras de un país, de las importaciones de mercancías, otros bienes, etc., incluidos todos los costos de transporte y seguros de los bienes desde el país exportador al país de que se trata, pero excluido el costo de descarga del barco, aeronave, etc., a menos que sea a cargo del transportista.

VALOR DE ACTIVOS NETOS: Dentro de las sociedades de inversión es el que recibe el resultado de dividir en una cierta fecha el valor de los activos totales, menos los pasivos totales, si los hubiera, el número de acciones en esa misma fecha. El valor de activos netos, es el valor de mercado antes de comisiones de una acción de la sociedad de inversión. Equivale al valor contable por acción de la sociedad de inversión.

VALOR DE ACTIVOS NETOS: Dentro de las sociedades de inversión es el que recibe el resultado de dividir en una cierta fecha el valor de los activos totales, menos los pasivos totales, si los hubiera, el número de acciones en esa misma fecha. El valor de activos netos, es el valor de mercado antes de comisiones de una acción de la sociedad de inversión. Equivale al valor contable por acción de la sociedad de inversión.

VALOR DE COLOCACION DE LA DEUDA: Valor al cual una emisión de títulos o valores se coloca en el mercado primario, es decir; precio al que el emisor realiza la venta del título. En el caso de CETES, PAGAFES y bonos, éstos se colocan a descuento, por lo que al valor nominal se le aplica una tasa de descuento, hasta que a su vencimiento recupera su valor nominal. Los BONDES y AJUSTABONOS tienen un precio de colocación y a su vencimiento recobran su valor nominal. La diferencia entre el valor de colocación y el valor nominal o final es el rendimiento de estos instrumentos. Monto al que finalmente se adquiere el bono de la deuda de acuerdo a las condiciones de mercado y por el cual el inversionista obtendrá rendimientos.

VALOR DE COLOCACION DE LA DEUDA: Valor al cual una emisión de títulos o valores se coloca en el mercado primario, es decir; precio al que el emisor realiza la venta del título. En el caso de CETES, PAGAFES y bonos, éstos se colocan a descuento, por lo que al valor nominal se le aplica una tasa de descuento, hasta que a su vencimiento recupera su valor nominal. Los BONDES y AJUSTABONOS tienen un precio de colocación y a su vencimiento recobran su valor nominal. La diferencia entre el valor de colocación y el valor nominal o final es el rendimiento de estos instrumentos. Monto al que finalmente se adquiere el

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

bono de la deuda de acuerdo a las condiciones de mercado y por el cual el inversionista obtendrá rendimientos.

VALOR DE COSTO: Es la cantidad pagada por un bien cualquiera, incluyendo el importe de mejoras subsecuentes y sin tomar en consideración ninguna rebaja por concepto de depreciación.

VALOR DE COSTO: Es la cantidad pagada por un bien cualquiera, incluyendo el importe de mejoras subsecuentes y sin tomar en consideración ninguna rebaja por concepto de depreciación.

VALOR DE DESECHO: Valor neto significativo en que fundamentalmente se estima puede realizarse una unidad de activo fijo tangible al término de su vida útil. Representa por consiguiente el valor neto estimado del monto recuperable de la inversión original, expresado en unidades de poder adquisitivo a la fecha en que se elaboran los estados financieros correspondientes.

VALOR DE DESECHO: Valor neto significativo en que fundamentalmente se estima puede realizarse una unidad de activo fijo tangible al término de su vida útil. Representa por consiguiente el valor neto estimado del monto recuperable de la inversión original, expresado en unidades de poder adquisitivo a la fecha en que se elaboran los estados financieros correspondientes.

VALOR DE MERCADO: Costo de reposición, bien sea por compra directa o producción según sea el caso. Este puede obtenerse de las cotizaciones que aparecen en publicaciones especializadas, si se trata de artículos o mercancías cotizadas en el mercado, o de cotizaciones y precios de facturas de los proveedores, entre otros. El valor de los títulos o valores prevaeciente en el mercado en un momento determinado, dependiendo de su plazo y los días transcurridos desde su emisión. Para su cálculo se considera la tasa de rendimiento de cada emisión por el tiempo transcurrido desde su emisión hasta el momento que se quiera calcular, en otras palabras, es el valor de colocación ajustado por los intereses que se van generando diariamente de cada una de las emisiones en circulación.

VALOR DE MERCADO: Costo de reposición, bien sea por compra directa o producción según sea el caso. Este puede obtenerse de las cotizaciones que aparecen en publicaciones especializadas, si se trata de artículos o mercancías cotizadas en el mercado, o de cotizaciones y precios de facturas de los proveedores, entre otros. El valor de los títulos o valores prevaeciente en el mercado en un momento determinado, dependiendo de su plazo y los días transcurridos desde su emisión. Para su cálculo se considera la tasa de rendimiento de cada emisión por el tiempo transcurrido desde su emisión hasta el momento que se quiera calcular, en otras palabras, es el valor de colocación ajustado por los intereses que se van generando diariamente de cada una de las

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

emisiones en circulación.

Valor de Mercado: El valor de mercado de un determinado bien, o activo susceptible de valoración, es el valor, medio en unidades monetarias, al cual podríamos adquirir o vender dicho activo en el mercado. Es su precio de mercado. Si en contabilidad la valoración es entendida como "la expresión monetaria del atributo cuantitativo antedicho, lo que supone la aplicación de su precio respectivo" el valor de mercado es el precio, la expresión monetaria, que el mercado da a ese bien o activo en cuestión.

VALOR DE REPOSICION NUEVO: Costo en que se estima incurriría la empresa para adquirir en el momento actual, un activo nuevo semejante al que está utilizando, adicionado de todos los costos incidentales necesarios (fletes, acarreos, impuestos, instalación, pruebas iniciales, etc.) hasta dejarlo apto para su uso, permitiéndole mantener una capacidad operativa equivalente.

VALOR DE REPOSICION NUEVO: Costo en que se estima incurriría la empresa para adquirir en el momento actual, un activo nuevo semejante al que está utilizando, adicionado de todos los costos incidentales necesarios (fletes, acarreos, impuestos, instalación, pruebas iniciales, etc.) hasta dejarlo apto para su uso, permitiéndole mantener una capacidad operativa equivalente.

VALOR DE REPOSICION: Es el precio que tendría que pagarse para reponer el bien, pero tomando en cuenta el potencial que tiene el activo actual y la tecnología.

VALOR DE RESCATE: La suma recuperable de una compañía de seguros por la cancelación de una póliza con anticipación a su vencimiento. El monto recuperable de un banco de capitalización por la cancelación de un título antes de su vencimiento.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

VALOR DE RESCATE: La suma recuperable de una compañía de seguros por la cancelación de una póliza con anticipación a su vencimiento. El monto recuperable de un banco de capitalización por la cancelación de un título antes de su vencimiento.

VALOR DE USO: Es aquél que representa la utilidad y beneficios económicos que proporciona el bien, o sea la utilidad futura que se espera se derive de su posición. Por lo tanto, es un valor subjetivo y podemos decir que se conoce intuitivamente; por ello es difícil determinarlo con precisión y su base son las predicciones futuras sobre precios y tasas de interés.

VALOR DE USO: Es aquél que representa la utilidad y beneficios económicos que proporciona el bien, o sea la utilidad futura que se espera se derive de su posición. Por lo tanto, es un valor subjetivo y podemos decir que se conoce intuitivamente; por ello es difícil determinarlo con precisión y su base son las predicciones futuras sobre precios y tasas de interés.

VALOR DEL TIEMPO: El valor de la prima menos el valor intrínseco. Es la cantidad de dinero que los compradores están dispuestos a pagar por tener la opción para ejercerla antes del vencimiento o al vencimiento. Ese valor se suma al precio de la opción (prima) y refleja la ventaja que esa opción posee hasta antes de su vencimiento.

VALOR DEPRECIADO: El valor original de una propiedad, menos la depreciación correspondiente.

VALOR DEPRECIADO: El valor original de una propiedad, menos la depreciación correspondiente.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Valor en aduana: El valor en aduana de las mercancías importadas será el valor de transacción, es decir el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando éstas se venden para su exportación al país de importación, ajustado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, siempre que concurren las siguientes circunstancias: a) que no existan restricciones a la cesión o utilización de las mercancías por el comprador, con excepción de las que: i) impongan o exijan la ley o las autoridades del país de importación; ii) limiten el territorio geográfico donde puedan revenderse las mercancías; o, iii) no afecten sustancialmente al valor de las mercancías; b) que la venta o el precio no dependan de ninguna condición o contraprestación cuyo valor no pueda determinarse con relación a las mercancías a valorar; c) que no revierta directa ni indirectamente al vendedor parte alguna del producto de la reventa o de cualquier cesión o utilización ulteriores de las mercancías por el comprador, a menos que pueda efectuarse el debido ajuste de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8; y d) que no exista una vinculación entre el comprador y el vendedor o que, en caso de existir, el valor de transacción sea aceptable a efectos aduaneros en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.

VALOR EN LIBROS: Las cifras con que un renglón del activo aparece registrado en los libros de contabilidad, ya sea que representen el costo, el costo menos depreciación o un valor estimativo. El importe con que aparece registrado en los libros de contabilidad cualquier propiedad, derecho, bien, crédito u obligación. En las sociedades por acciones, el "valor en libros" de una acción común se calcula sumando el capital social exhibido, con el superávit y las utilidades no distribuidas, restando a la suma el importe de las acciones preferentes, a su valor nominal o de liquidación, y dividiendo la diferencia entre el número de acciones comunes que formen parte del capital social. El valor en libros representa únicamente "cifras en libros" y eso puede ser diferente del valor comercial, del valor en el mercado, del valor real, del valor de reposición, del valor de liquidación, etc. Cualquier cifra en los libros de contabilidad que no se haya ajustado.

VALOR EN LIBROS: Las cifras con que un renglón del activo aparece registrado en los libros de contabilidad, ya sea que representen el costo, el costo menos depreciación o un valor estimativo. El importe con que aparece registrado en los libros de contabilidad cualquier propiedad, derecho, bien, crédito u obligación. En las sociedades por acciones, el "valor en libros" de una acción común se calcula sumando el capital social exhibido, con el superávit y las utilidades no distribuidas, restando a la suma el importe de las acciones preferentes, a su valor nominal o de liquidación, y dividiendo la diferencia entre el número de acciones comunes que formen parte del capital social. El valor en libros representa únicamente "cifras en libros" y eso puede ser diferente del valor comercial, del valor en el mercado, del valor real, del valor de reposición, del valor de liquidación, etc. Cualquier cifra en los libros de contabilidad que no se haya

ajustado.

VALOR F O B (LIBRE A BORDO): El valor de mercado de las exportaciones de mercancías y otros bienes, en las aduanas fronterizas de un país incluidos todos los costos de transporte de los bienes, los derechos de exportación y el costo de colocar los bienes en el medio de transporte utilizado, a menos que este último costo corra a cargo del transportista. Se utiliza para valorar las exportaciones y se define como "libre a bordo". Se refiere al valor de venta de los productos en su lugar de origen más el costo de los fletes, seguros y otros gastos necesarios para hacer llegar la mercancía hasta la aduana de salida.

VALOR F O B (LIBRE A BORDO): El valor de mercado de las exportaciones de mercancías y otros bienes, en las aduanas fronterizas de un país incluidos todos los costos de transporte de los bienes, los derechos de exportación y el costo de colocar los bienes en el medio de transporte utilizado, a menos que este último costo corra a cargo del transportista. Se utiliza para valorar las exportaciones y se define como "libre a bordo". Se refiere al valor de venta de los productos en su lugar de origen más el costo de los fletes, seguros y otros gastos necesarios para hacer llegar la mercancía hasta la aduana de salida.

VALOR FUTURO: Es la cantidad de dinero que se tendría en una fecha futura si se invirtiese hoy una cantidad y se capitalizase a un tipo de interés

VALOR INTANGIBLE: Aquél basado en consideraciones distintas del valor intrínseco del activo. El "crédito mercantil" y las "patentes y marcas" registradas, son ejemplos de activo de valor intangible.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

VALOR INTANGIBLE: Aquél basado en consideraciones distintas del valor intrínseco del activo. El "crédito mercantil" y las "patentes y marcas" registradas, son ejemplos de activo de valor intangible.

VALOR INTRINSECO: El del activo tangible, basado en el precio de los materiales y mano de obra que hayan entrado en su fabricación.

VALOR INTRINSECO: El del activo tangible, basado en el precio de los materiales y mano de obra que hayan entrado en su fabricación.

Valor intrínseco: en el cual una opción se encuentra sobre la par de rango monetario.

VALOR NETO DE REALIZACION: Precio de venta estimado de un activo no monetario, menos los gastos predeterminados para ponerlo en condiciones de venta.

VALOR NETO DE REALIZACION: Precio de venta estimado de un activo no monetario, menos los gastos predeterminados para ponerlo en condiciones de venta.

VALOR NETO DE REPOSICION: Diferencia entre el valor de reposición y la estimación actualizada del demérito provocado principalmente por el uso y la obsolescencia.

VALOR NETO DE REPOSICION: Diferencia entre el valor de reposición y la estimación actualizada del demérito provocado principalmente por el uso y la obsolescencia.

VALOR NOMINAL: El que aparece impreso o escrito en los títulos de crédito.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

VALOR NOMINAL: El que aparece impreso o escrito en los títulos de crédito.

VALOR NOMINAL: ES EL VALOR FACIAL DE UN ACTIVO, ESTO ES, EL VALOR QUE REPRESENTA, O VALOR INSCRITO EN EL TEXTO DE UN TÍTULO; HABITUALMENTE NO COINCIDE CON EL VALOR DE MERCADO.

Valor normal: El precio comparable, efectivamente pagado o por pagar en el curso de operaciones comerciales normales, por el producto similar destinado al consumo en el país de exportación o de origen.

Valor presente ajustado (APV): Técnica del presupuesto de capital similar al valor presente neto pero que considera aspectos de índole compleja, cuando es necesario, después de tratar con cuestiones de fácil manejo.

VALOR PRESENTE AJUSTADO (APV): Técnica del presupuesto de capital similar al valor presente neto pero que considera aspectos de índole compleja, cuando es necesario, después de tratar con cuestiones de fácil manejo.

VALOR PRESENTE: Es la diferencia entre el costo de capital de una inversión y el valor presente del flujo de efectivo futuro a que dará origen la inversión.

VALOR PRESENTE: Es la diferencia entre el costo de capital de una inversión y el valor presente del flujo de efectivo futuro a que dará origen la inversión.
VALOR RESIDUAL (VALOR DE SALVAMENTO). Aquella parte del costo de un activo que se espera recuperar mediante venta o permuta del bien al fin de su vida útil.

VALOR PRESENTE: Ingreso proveniente de un proyecto de capital menos el costo del proyecto expresado en términos del valor actual (0 presente) del ingreso y del costo del proyecto. Una técnica para la preparación del presupuesto de capital.

VALOR RESIDUAL (VALOR DE SALVAMENTO): Aquella parte del costo de un activo que se espera recuperar mediante venta o permuta del bien al fin de su vida útil.

Valor traducido (o valor de conversión): Valor de un activo, pasivo o ingreso

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

después de que ha sido convertido en otra divisa. Por ejemplo, el valor de un activo en moneda extranjera convertido a la moneda nacional del propietario.

VALOR TRADUCIDO -(O VALOR DE CONVERSIÓN): Valor de un activo, pasivo o ingreso después de que ha sido convertido en otra divisa. Por ejemplo, el valor de un activo en moneda extranjera convertido a la moneda nacional del propietario.

VALOR: Es el grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite. Equivalencia de una cosa a otra. En plural, títulos representativos de participaciones o haberes de sociedades, de cantidades prestadas, de mercancías, de fondos pecuniarios o de servicios que son materia de operaciones mercantiles.

VALOR: Es el grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite. Equivalencia de una cosa a otra. En plural, títulos representativos de participaciones o haberes de sociedades, de cantidades prestadas, de mercancías, de fondos pecuniarios o de servicios que son materia de operaciones mercantiles.

Valor: Propiedad que caracteriza a los bienes económicos y constituye el funcionamiento de su intercambio. Precio en el que se comercia un producto.

Valoración aduanera: Una de las etapas del procedimiento del aforo y que consiste en avaluar las mercancías sometidas a dicho procedimiento, acorde con la Definición del Valor de Bruselas.

Valoración del rendimiento: La identificación, medición y gestión del rendimiento de los recursos humanos en las organizaciones

VALORES DE RENTA FIJA: Títulos con derecho a percibir un interés fijo durante el plazo de amortización, previamente establecido en la emisión.

VALORES DE RENTA FIJA: Títulos con derecho a percibir un interés fijo durante el plazo de amortización, previamente establecido en la emisión.

VALORES GUBERNAMENTALES: Títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal en el mercado de dinero con la doble finalidad de allegarse recursos y regular la oferta de circulante. Son títulos de crédito que se colocan en una oferta primaria al público ahorrador. Se caracterizan por su liquidez en el mercado secundario. Los hay de descuento y los que se colocan a la par, sobre o bajo par. Son títulos al portador por los cuales el Gobierno Federal se obliga a pagar una suma fija de dinero en fecha determinada. Son emitidos por conducto de la SHCP

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

y el Banco de México que es el agente financiero encargado de su colocación y redención. Los valores gubernamentales pueden considerarse como un instrumento de política monetaria para el control de la liquidez del mercado financiero a través de su compra-venta (operaciones de mercado abierto). Los diferentes tipos de valor que se originan en el proceso de compra-venta son: valor nominal, valor de colocación y valor de mercado.

VALORES GUBERNAMENTALES: Títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal en el mercado de dinero con la doble finalidad de allegarse recursos y regular la oferta de circulante. Son títulos de crédito que se colocan en una oferta primaria al público ahorrador. Se caracterizan por su liquidez en el mercado secundario. Los hay de descuento y los que se colocan a la par, sobre o bajo par. Son títulos al portador por los cuales el Gobierno Federal se obliga a pagar una suma fija de dinero en fecha determinada. Son emitidos por conducto de la SHCP y el Banco de México que es el agente financiero encargado de su colocación y redención. Los valores gubernamentales pueden considerarse como un instrumento de política monetaria para el control de la liquidez del mercado financiero a través de su compra-venta (operaciones de mercado abierto). Los diferentes tipos de valor que se originan en el proceso de compra-venta son: valor nominal, valor de colocación y valor de mercado.

VALORES MOBILIARIOS: Designación genérica que se da a las acciones, bonos, obligaciones, cédulas hipotecarias y otros títulos de crédito similares, emitidos por el gobierno o por particulares.

VALORES MOBILIARIOS: Designación genérica que se da a las acciones, bonos, obligaciones, cédulas hipotecarias y otros títulos de crédito similares, emitidos por el gobierno o por particulares.

VALORES MONETARIOS: VALORES EXPRESADOS EN MONEDA.

VALORES: En sentido extenso son documentos representativos de un derecho patrimonial ligados a la propiedad del documento. De acuerdo con esto, son valores las letras, los cheques, certificados y bonos de prenda, pólizas de seguro, etc.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

VALORES: En sentido extenso son documentos representativos de un derecho patrimonial ligados a la propiedad del documento. De acuerdo con esto, son valores las letras, los cheques, certificados y bonos de prenda, pólizas de seguro, etc.

Valores: Virtudes, cualidades y principios con los cuales la organización se rige, están basados en inquietudes y necesidades humanas básicas. Son los ejes constantes, ideales de desarrollo y preceptos que la dirección no debe olvidar.

Vals. Base de datos donde se puede evaluar el estilo de vida de las personas. Se utiliza para entender el comportamiento de compra.

VALUACION DEL INVENTARIO: La asignación de un valor apropiado en pesos para cada artículo que esté en existencia en el momento de hacer un conteo de las mercancías.

VALUACION DEL INVENTARIO: La asignación de un valor apropiado en pesos para cada artículo que esté en existencia en el momento de hacer un conteo de las mercancías.

VALUACION: Acción y efecto de señalar a una cosa el valor correspondiente a su estimación; ponerle precio.

VALUACION: Acción y efecto de señalar a una cosa el valor correspondiente a su estimación; ponerle precio.

VAN (Valor actual neto): Diferencia entre el valor actual de los flujos de fondos que suministrará una inversión, y el desembolso inicial necesario para llevarla a cabo. Se recomienda efectuar la inversión si el VAN es positivo

VAR: (Value-Added Reseller). Canales de Distribución de Valor Añadido. Son empresas CANALES DE colaboradoras de suministradores informáticos que acercan los productos de estas a los usuarios finales.

VARIABLE ECONOMICA: Nombre que puede adoptar cualquiera de los agregados macroeconómicos tales como inversión, consumo, ahorro, gasto, etc., para su análisis en el tiempo y en el espacio.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

VARIABLE ECONOMICA: Nombre que puede adoptar cualquiera de los agregados macroeconómicos tales como inversión, consumo, ahorro, gasto, etc., para su análisis en el tiempo y en el espacio.

VARIABLE ESTOCÁSTICA: Variable cuyo valor es incierto

VARIABLE FINANCIERA: Elemento integrante de un modelo financiero relacionado con otros elementos en forma definida y generalmente ponderada.

VARIABLE FINANCIERA: Elemento integrante de un modelo financiero relacionado con otros elementos en forma definida y generalmente ponderada.

Variable pay: Compensación adicional al salario base, relacionada con el performance del individuo, equipo, departamento, negocio o empresa.

Variable: Característica que se quiere medir. Para medir variables se requieren indicadores.

VARIACION DE EXISTENCIAS: Es la diferencia entre el volumen de existencias de principio y fin de cada periodo, valuada a los precios promedio vigentes en el mismo lapso.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

VARIACION DE EXISTENCIAS: Es la diferencia entre el volumen de existencias de principio y fin de cada periodo, valuada a los precios promedio vigentes en el mismo lapso.

VARIACION DEL CREDITO INTERNO NETO: Se define como la variación de la base monetaria menos la variación de los activos internacionales netos.

VARIACION DEL CREDITO INTERNO NETO: Se define como la variación de la base monetaria menos la variación de los activos internacionales netos.

Variación real en los tipos de cambio: Cambio que produce una diferencia entre la tasa general de rendimiento sobre activos y pasivos nacionales versus activos y pasivos extranjeros o en la rentabilidad de aquellas empresas orientadas hacia las exportaciones, o que hacen uso de importaciones, o que compiten por estas últimas.

VARIACIÓN REAL EN LOS TIPOS DE CAMBIO: Cambio que produce una diferencia entre la tasa general de rendimiento sobre activos y pasivos nacionales versus activos y pasivos extranjeros o en la rentabilidad de aquellas empresas orientadas hacia las exportaciones, o que hacen uso de importaciones, o que compiten por estas últimas.

VARIACIONES DE LA DEUDA POR REVALUACION Y OTROS CONCEPTOS: Son los cambios en el monto del saldo de la deuda como resultado de la conversión de deuda externa en moneda extranjera a moneda nacional al tipo de cambio vigente, derivados por los ajustes de cambios en las paridades cambiarias al cierre de ejercicio. En el saldo impactan otros ajustes como son: operaciones de renegociación de la deuda y rectificación de años anteriores.

VARIACIONES DE LA DEUDA POR REVALUACION Y OTROS CONCEPTOS: Son los cambios en el monto del saldo de la deuda como resultado de la conversión de deuda externa en moneda extranjera a moneda nacional al tipo de cambio vigente, derivados por los ajustes de cambios en las paridades cambiarias al cierre de ejercicio. En el saldo impactan otros ajustes como son: operaciones de renegociación de la deuda y rectificación de años anteriores.

VBA: (Visual Basic for Applications). Visual Basic para Aplicaciones. Lenguaje basado en VB y adaptado para aplicarse en las herramientas de Office, dando un mayor control al usuario.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

VEGA: Medida del riesgo de volatilidad en el mercado de opciones como reflejo de sus subyacentes.

Vehículo publicitario .Es un medio publicitario en específico dentro de una categoría de medios. Por ejemplo dentro de la categoría de radio cada estación es un vehículo publicitario.

VELOCIDAD DEL DINERO: Indica el número de veces que circula o cambia de manos el stock de dinero en un periodo para financiar el flujo de la producción en ese mismo lapso. Se calcula como: $V = \frac{PIB}{M}$ V= Velocidad V= PIB PIB= Producto Interno Bruto M= Masa Monetaria

VELOCIDAD DEL DINERO: Indica el número de veces que circula o cambia de manos el stock de dinero en un periodo para financiar el flujo de la producción en ese mismo lapso. Se calcula como: $V = \frac{PIB}{M}$ V=Velocidad, V=PIB, Pib=Producto Interno Bruto, M = Masa Monetaria

VENCIMIENTO: Es la fecha de pago de una obligación financiera.

Vendedor. Cualquier persona o compañía que vende productos o servicios.

VENTA CON RESERVA DE DOMINIO: TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE UN BIEN, RESERVÁNDOSE EL VENDEDOR SU DOMINIO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL COMPRADOR.

VENTA DE BIENES: Acción por la cual se enajenan en un precio determinado muebles e inmuebles, títulos y valores.

VENTA DE BIENES: Acción por la cual se enajenan en un precio determinado muebles e inmuebles, títulos y valores.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

VENTA DE INVERSIONES DE ORGANISMOS Y EMPRESAS: Son todos aquellos ingresos derivados de la venta de acciones, títulos, bonos, activos fijos, y valores realizados por las entidades del Sector Paraestatal.

VENTA DE INVERSIONES DE ORGANISMOS Y EMPRESAS: Son todos aquellos ingresos derivados de la venta de acciones, títulos, bonos, activos fijos, y valores realizados por las entidades del Sector Paraestatal.

VENTA DE SERVICIOS: Ingresos generados por las operaciones de las entidades del Sector Paraestatal cuyo giro principal o complementario es la prestación de servicios.

VENTA DE SERVICIOS: Ingresos generados por las operaciones de las entidades del Sector Paraestatal cuyo giro principal o complementario es la prestación de servicios.

Venta personal. Es la venta mediante el contacto directo con el cliente, este contacto puede ser cara a cara, telefónico o por correspondencia personalizada. Es una forma cara de venta porque involucra capacitar y administrar a la fuerza de ventas, pero el vendedor puede adaptar su presentación de ventas dependiendo del cliente que esté tratando.

VENTA: Acción mediante la cual uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de una cosa o de un derecho a otro que a su vez se obliga a pagar por ello un precio determinado en dinero.

VENTA: Acción mediante la cual uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de una cosa o de un derecho a otro que a su vez se obliga a pagar por ello un precio determinado en dinero.

VENTA: CONTRATO MEDIANTE EL CUAL UNA PERSONA SE OBLIGA A TRANSMITIR A OTRA LA PROPIEDAD DE UN BIEN O DERECHO.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

VENTAJA ABSOLUTA: Un país tiene una ventaja absoluta cuando puede elaborar ciertos productos a un costo mas bajo que otros países.

Ventaja absoluta: Un país tiene una ventaja absoluta cuando puede elaborar ciertos productos a un costo más bajo que otros países.

VENTAJA COMPARATIVA: Cierta eficiencia relativa que se logra al producir algún satisfactor y queda indicada cuando se tiene un costo de oportunidad mas bajo para un producto que el de otro satisfactor que se elabora en algún otro país. Los países se benefician a, partir del comercio internacional al elaborar productos en términos de los cuales tienen una ventaja comparativa.

Ventaja comparativa: Cierta eficiencia relativa que se logra al producir algún satisfactor y queda indicada cuando se tiene un costo de oportunidad más bajo para un producto que el de otro satisfactor que se elabora en algún otro país. Los países se benefician a partir del comercio internacional al elaborar productos en términos de los cuales tienen una ventaja comparativa.

Ventaja competitiva. Característica única de una compañía o producto que la hace ser superior a la competencia.

Ventaja competitiva: Aquella característica diferenciadora sobre la competencia que reduce los costes de los productos, ventajas que suelen ser resultado de oportunidades de productos o de mercado. Estas ventajas se circunscriben a una característica diferenciadora por el lado del producto o del mercado.

VENTAJA COMPETITIVA: Termino inventado por Michael Porter para reflejar la protección de la cual disfruta un país a partir de los factores dinámicos que afectan a la competitividad internacional. Los factores que contribuyen a una ventaja competitiva incluyen la disponibilidad de administradores bien motivados, la atención a consumidores exigentes, y la existencia de industrias de servicio o de algún otro tipo, así como la debida dotación de los factores necesarios.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Ventaja competitiva: Término inventado por Michael Porter para reflejar la protección de la cual disfruta un país a partir de los factores dinámicos que afectan a la competitividad internacional. Los factores que contribuyen a una ventaja competitiva incluyen la disponibilidad de administradores bien motivados, la atención a consumidores exigentes, y la existencia de industrias de servicio o de algún otro tipo, así como la debida dotación de los factores necesarios.

VENTAS BRUTAS: Las ventas totales que representan las facturas, sin hacer deducción alguna por concepto de devoluciones, rebajas, bonificaciones, descuentos, etc.

VENTAS BRUTAS: Las ventas totales que representan las facturas, sin hacer deducción alguna por concepto de devoluciones, rebajas, bonificaciones, descuentos, etc.

VENTAS CON PERDIDAS EN LOS MERCADOS EXTERIORES (DUMPING): Venta de bienes o servicios en el extranjero a un precio mas bajo que el del mercado nacional. Se hace para alejar a los clientes de los productores locales.

Ventas con pérdidas en los mercados exteriores (dumping): Venta de bienes o servicios en el extranjero a un precio más bajo que el del mercado nacional. Se hace para alejar a los clientes de los productores locales.

Ventas en consignación: Base de pago a través de la cual el productor es liquidado por un intermediario tan solo después de que este ultimo ha vendido los bienes.

VENTAS EN CONSIGNACIÓN: Base de pago a través de la cual el productor es liquidado por un intermediario tan solo después de que este ultimo ha vendido los bienes.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Ventas Netas: Índice financiero que expresa la velocidad del movimiento de inventarios de la entidad. El aumento de inventarios puede representar existencias adicionales por la expansión de la empresa, una mayor inversión en comparación a las necesidades, o una combinación de ambas, en cuyo caso, baja la rotación. Si la rotación es baja, es señal de riesgo para la entidad; por lo anterior, el índice debe ser menor a la unidad para indicar la solvencia de la empresa.

VENTAS NETAS: Las "ventas brutas" menos el importe de las devoluciones, bonificaciones, rebajas y descuentos.

VENTAS NETAS: Las "ventas brutas" menos el importe de las devoluciones, bonificaciones, rebajas y descuentos.

VENTAS TOTALES: Representan el importe de todas las ventas que ha efectuado la empresa, dentro de su giro, ya sea que se hayan realizado al contado o a crédito.

VENTAS TOTALES: Representan el importe de todas las ventas que ha efectuado la empresa, dentro de su giro, ya sea que se hayan realizado al contado o a crédito.

Verificación de la declaración de mercancías: Acción llevada a cabo por la Aduana a fin de cerciorarse de que la declaración de mercancías ha sido correctamente realizada y los documentos justificativos cumplen con las condiciones prescritas.

VERIFICACION: Acción y efecto de probar que una o varias partidas, cuentas, libros o estados financieros son ciertos y exactos.

VERIFICACION: Acción y efecto de probar que una o varias partidas, cuentas, libros o estados financieros son ciertos y exactos.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Versatilidad: Posibilidad de transformar o substituir con relativa facilidad cualquier elemento o componente de la plataforma tecnológica.

Versión Única: Expresión con que se designa la versión en español del Sistema Armonizado, aprobada por los Directores Nacionales de Aduanas en el marco del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal (Acuerdo de Lima 1994).

VERTIENTE DE CONCERTACION: Abarca las acciones que efectúan en forma negociada el Sector Público con los particulares y los grupos organizados interesados en las tareas del desarrollo nacional. Mediante esta vertiente el gobierno promueve la participación corresponsable de la sociedad en la detección de problemas y demandas, la definición de objetivos y líneas de política para su atención, la ejecución de acciones específicas, así como el seguimiento y evaluación de los resultados de las medidas concertadas. Tales acciones se concretan en las propuestas realizadas por los sectores social y privado en los foros de consulta popular para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas de Mediano Plazo que promovió el Consejo Nacional de Concertación Económica, así como los acuerdos o contratos que se firman, revisan y actualizan periódicamente, como es el caso de los Pactos Económicos.

VERTIENTE DE CONCERTACION: Abarca las acciones que efectúan en forma negociada el Sector Público con los particulares y los grupos organizados interesados en las tareas del desarrollo nacional. Mediante esta vertiente el gobierno promueve la participación corresponsable de la sociedad en la detección de problemas y demandas, la definición de objetivos y líneas de política para su atención, la ejecución de acciones específicas, así como el seguimiento y evaluación de los resultados de las medidas concertadas. Tales acciones se concretan en las propuestas realizadas por los sectores social y privado en los foros de consulta popular para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas de Mediano Plazo que promovió el Consejo Nacional de Concertación Económica, así como los acuerdos o contratos que se firman, revisan y actualizan periódicamente, como es el caso de los Pactos Económicos.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

VERTIENTE DE COORDINACION: Se refiere a las actividades que de común acuerdo realizan la federación y los gobiernos estatales, y a través de éstos con los municipios, para el logro de un desarrollo equilibrado e integral de las regiones del país. La coordinación de acciones se efectúa a partir de las aportaciones y propuestas que hacen los estados y municipios para la integración del plan y los programas de mediano plazo del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), y se mantiene dentro de la programación-presupuestación anual, hasta la evaluación de las acciones coordinadas. El documento regulador de tales acciones lo constituye el Convenio de Desarrollo Social, en el cual los ejecutivos federal y estatales establecen los compromisos y actividades a realizar anualmente.

VERTIENTE DE COORDINACION: Se refiere a las actividades que de común acuerdo realizan la federación y los gobiernos estatales, y a través de éstos con los municipios, para el logro de un desarrollo equilibrado e integral de las regiones del país. La coordinación de acciones se efectúa a partir de las aportaciones y propuestas que hacen los estados y municipios para la integración del plan y los programas de mediano plazo del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), y se mantiene dentro de la programación-presupuestación anual, hasta la evaluación de las acciones coordinadas. El documento regulador de tales acciones lo constituye el Convenio de Desarrollo Social, en el cual los ejecutivos federal y estatales establecen los compromisos y actividades a realizar anualmente.

VERTIENTE DE INDUCCION: Comprende la ejecución de aquellas acciones mediante la aplicación de instrumentos de política económica y social por parte del Gobierno Federal tendientes a inducir determinados comportamientos de los sectores social y privado, con el objeto de hacer compatibles sus acciones con los propósitos del plan y los programas del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD). Dentro de tales instrumentos se encuentran: el gasto público, el financiamiento, y las políticas fiscal, monetaria, de empleo, etc.

VERTIENTE DE INDUCCION: Comprende la ejecución de aquellas acciones mediante la aplicación de instrumentos de política económica y social por parte del Gobierno Federal tendientes a inducir determinados comportamientos de los sectores social y privado, con el objeto de hacer compatibles sus acciones con los propósitos del plan y los programas del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD). Dentro de tales instrumentos se encuentran el gasto público, el financiamiento, y las políticas fiscal, monetaria, de empleo, etc.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

VERTIENTE OBLIGATORIA: Comprende las acciones que de acuerdo a la legislación vigente en materia de planeación deben realizar las dependencias y entidades del Gobierno Federal. Entre los resultados representativos de esta vertiente están el Plan Nacional de Desarrollo, los programas-presupuestos de las dependencias y entidades, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos de la Federación, los Informes de Gobierno y de Ejecución del Plan.

VERTIENTE OBLIGATORIA: Comprende las acciones que de acuerdo a la legislación vigente en materia de planeación deben realizar las dependencias y entidades del Gobierno Federal. Entre los resultados representativos de esta vertiente están: el Plan Nacional de Desarrollo, los programas-presupuestos de las dependencias y entidades, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos de la Federación, los Informes de Gobierno y de Ejecución del Plan.

VERTIENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA (SNPD): Son las modalidades que adoptan las acciones que realizan al interior del Sistema Nacional de Planeación Democrática, las dependencias, órganos de gobierno, agrupaciones e individuos para el cumplimiento de los objetivos nacionales. Estas corresponden a: la obligatoria, la de coordinación, la de concertación y la de inducción. Todas las actividades que componen el proceso de planeación se realizan a través de estas vertientes, lo que permite asignar responsabilidades y tareas para los actores sociales en el proceso, de acuerdo a su ámbito de acción y con base en la naturaleza y características de los documentos que se elaboren en el sistema.

VERTIENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA (SNPD): Son las modalidades que adoptan las acciones que realizan al interior del Sistema Nacional de Planeación Democrática, las dependencias, órganos de gobierno, agrupaciones e individuos para el cumplimiento de los objetivos nacionales. Estas corresponden a la obligatoria, la de coordinación, la de concertación y la de inducción. Todas las actividades que componen el proceso de planeación se realizan a través de estas vertientes, lo que permite asignar responsabilidades y tareas para los actores sociales en el proceso, de acuerdo a su ámbito de acción y con base en la naturaleza y características de los documentos que se elaboren en el sistema.

VÍAS DE HECHO: JUSTICIA POR LA PROPIA MANO; ATENTADO DE TODA ÍNDOLE CONTRA EL DERECHO AJENO Y CONTRA LAS PERSONAS; VIOLENCIA.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

VIDA PROBABLE: Es el periodo estimado en que un bien, máquina, equipo, edificio, etc. podrá conservarse en condiciones eficientes de uso.

VIDA PROBABLE: Es el periodo estimado en que un bien, máquina, equipo, edificio, etc. podrá conservarse en condiciones eficientes de uso.

VIDA UTIL: Vida normal de operación de un bien en términos de utilidad para su propietario.

VIDA UTIL: Vida normal de operación de un bien en términos de utilidad para su propietario.

Video Conferencia: Sistema que permite la transmisión en tiempo real de video, sonido y texto a través de una red; ya sea en una red de área local (LAN) o global (WAN). El hardware necesario se compone de a) tarjeta de sonido y vídeo, vídeo cámara, micrófono y bocinas.

Video Touch-Screen. El tipo de sistema de video que facilita al observador el seleccionar la información al "tocar" una parte de la pantalla que activa una imagen visual.

Vigencia del derecho a presentar reclamación: El inversionista no podrá presentar una reclamación si han transcurrido más de tres años a partir de la fecha en la cual tuvo conocimiento por primera vez ó debió haber tenido conocimiento de que sufrió pérdida ó daños.

Vigencia del derecho a presentar reclamación: El inversionista no podrá presentar una reclamación si han transcurrido más de tres años a partir de la fecha en la cual tuvo conocimiento por primera vez ó debió haber tenido conocimiento de que sufrió pérdida ó daños.

VIGENCIA: Periodo de obligatoriedad en el cumplimiento de una ley.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

VIGENCIA: Periodo de obligatoriedad en el cumplimiento de una ley.

Virtualidad: Reproducción electrónica de la realidad en la forma más cercana a ella.

Virus: Pequeño programa que ejecuta acciones no deseadas que suelen ser maliciosas para el sistema operativo y de mal gusto para el usuario.

Visa: Diligencia que algunos estados exigen a los súbditos de otros, como requisito previo a su admisión en la frontera y que es generalmente estampada sobre el pasaporte en las oficinas ó secciones consulares. Su finalidad puede ser la de controlar ó restringir la afluencia de extranjeros.

Visa: Diligencia que algunos estados exigen a los súbditos de otros, como requisito previo a su admisión en la frontera y que es generalmente estampada sobre el pasaporte en las oficinas ó secciones consulares. Su finalidad puede ser la de controlar ó restringir la afluencia de extranjeros.

VISION: Descripción de un escenario altamente deseado por la dirección general de una organización.

VISION: Descripción de un escenario altamente deseado por la dirección general de una organización.

Visión: Explica la existencia de la organización pero en el sentido del futuro deseado (5 a 10 años), su intención es estratégica y de marcar la pauta de acción.

Vista de aduanas: Funcionario técnico aduanero encargado de verificar la exactitud de la declaración de las mercaderías con las mismas.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Vista previa realista (VPR): Información realista sobre las exigencias del puesto, las expectativas de la organización, y el entorno laboral.

Visual Basic: Entorno de programación visual de Microsoft. En él se desarrollan multitud de programas y aplicaciones.

VITALICIO: PERPETUÓ; QUE DURA DESDE QUE SE OBTIENE HASTA EL FIN DE LA VIDA.

Voiceover. Las palabras habladas en los comerciales de TV por una persona que no es vista.

VoIP: (Voice over IP). Voz Sobre Protocolo Internet. Conjunto de aplicaciones que permiten la transmisión de voz en vivo a través de Internet utilizando los protocolos **TCP/IP**. Este tipo de aplicaciones, todavía en una primera etapa de explotación comercial, incurrirá en un enorme ahorro para los usuarios en llamadas de larga distancia así como un potencial problema para los operadores de telefonía de voz.

VOLATILIDAD DE UN VALOR: Modificaciones del nivel de cotización en cada unidad de tiempo.

VOLATILITY: Indicador de movimientos bruscos de precios en uno u otro sentido.

Vortal. Se refiere a la naturaleza de la estructura u organización de un portal vertical. Un portal de este tipo se establece en un área o industria y ofrece varios canales específicos por sectores. Estos canales pueden incluir noticias, análisis, informaciones de inversión, plataformas de subastas, intercambio de datos, chat y/o boletines informativos.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

VPN: Virtual Private Network: Red Privada Virtual. Es una red construida usando cables públicos para conectar los nodos. Por ejemplo, hay una cierta cantidad de sistemas que permiten crear redes usando Internet como medio para transportar los datos. Estos sistemas usan encriptación y otros mecanismos de seguridad para asegurar que sólo los usuarios autorizados puedan acceder a la red y que nadie pueda interceptar la información.

W

Wagner Act / National Labor Relations Act (1935): Una ley federal diseñada para proteger los derechos de los empleados a formar y a afiliarse a los sindicatos y a participar en actividades como huelgas, piquetes y negociaciones colectivas.

WAN: (Wide Area Network). Red de Área Amplia. Es una red de computadoras que puede estar localizada en un área geográfica muy extensa y puede contener varios miles de computadoras interconectadas por medio de canales de comunicación de alta velocidad. Utilizadas por organizaciones muy grandes.

Warehouse club. Tienda de precios bajos, los productos vienen en paquetes grandes pero venden al consumidor final, se manejan por membresía.

WARRANT (VALOR GARANTIZADO): Valor que faculta a su tenedor para adquirir en condiciones predeterminadas y en época prefijada cierta cantidad de títulos. Título de crédito emitido por un almacén general que permite al tenedor constituir prenda sobre las mercancías depositadas a fin de obtener un crédito bancario.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

WARRANT (VALOR GARANTIZADO): Valor que faculta a su tenedor para adquirir en condiciones predeterminadas y en época prefijada cierta cantidad de títulos. Título de crédito emitido por un almacén general que permite al tenedor constituir prenda sobre las mercancías depositadas a fin de obtener un crédito bancario.

WEATHER DERIVATIVES: Derivados donde la rentabilidad depende del clima

Webmaster: La persona responsable de mantener un sitio en Internet y de actualizar algunas o todas sus páginas.

Wholesaler. Una compañía que sirve como intermediario entre un fabricante y un vendedor.

Window Shopper. Persona o sujeto que sólo compra a través de los aparadores de las tiendas, es decir, sólo ve objetos que le gustaría comprar, mas no los compra.

Window. Término de una sola palabra o porción de palabra que aparece en una línea de texto al final del párrafo o en la parte superior de la pagina.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

WML: (Wireless markup language). Lenguaje que describe la estructura de datos que permite presentar los datos de páginas Web en dispositivos móviles a través del acceso inalámbrico.

Word of mouth: Es un medio de transmitir una idea, producto o servicio de manera gratuita a través y por medio de la audiencia misma. Posee mayor credibilidad que los mensajes publicitarios tradicionales y no tiene costo para la empresa en cuestión.

Workaholics: Personas adictas al trabajo.

Worker Adjustment And Retraining Notification Act (WARN) de 1998: Una ley federal que obligue a los empresarios estadounidenses con mas de 100 trabajadores a dar una notificación con una antelación de 60 días antes de realizar una reducción de plantilla debido al cierre de una fabrica o una reducción de plantilla que afecte a 520 o mas trabajadores.

Workflow: Sistema de automatización de procesos. Permite automatizar de forma integrada todos los flujos de datos y procesos administrativos, controles de autorización, verificaciones de datos y contacto de personas involucradas.

Workstation: Estación de trabajo. Computadora personal conectada a una LAN. Puede ser usada independientemente de la mainframe, dado que tiene sus propias aplicaciones y su propio disco rígido.

Wraparound: Un banner decorativo que circula la mercancía expuesta en la tienda.

WWW: (World-Wide Web). La gran telaraña mundial. La red mundial de computadoras con archivos de HTML (hipertexto e hipermedia) en Internet. El sistema de información y comunicación a que da lugar esta red. La aplicación más importante de Internet es este sistema desarrollado por Tim-Berners Lee en 1993. Está basado en un lenguaje de programación que se llama HTML, y permite desplegar archivos e información gráfica y auditiva de manera que uno puede interconectar documentos fácilmente. La web es tan popular que mucha gente se refiere al mismo simplemente como Internet, sin tomar en cuenta que La web es sólo una de las muchas aplicaciones de Internet.

WYSIWYG: What You See Is What You Get (se obtiene lo que se ve en la pantalla). Una interfaz de usuario gráfica incorporada en un software.



GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

XENIX: Es un sistema operativo multiusuario y multitarea basado en UNIX.

Xeon: Xeon es una línea de chips Pentium II de Intel introducidos en 1998. A diferencia de los anteriores chips de Pentium II, que usaban un Slot 1, los Xeon usan Slot 2. Esto les permite realizar transferencias de datos más rápidamente entre la CPU y el caché **L2**. La velocidad de un chip Xeon ronda los 400 MHz.

XHTML: (Extensible hypertext markup language). Lenguaje que describe la estructura de los datos de las páginas Web. El XHTML está formado por elementos HTML combinados con la sintaxis de XML. El lenguaje XHTML (extensible hypertext markup language) es la siguiente generación de HTML basada en XML para compartir contenidos básicos entre teléfonos móviles, agendas electrónicas, ordenadores de sobremesa, televisores y buscapersonas. El lenguaje XHTML ofrece más posibilidades de mejora del aspecto gráfico

XML: (Extensible Markup Lenguaje). Lenguaje de Etiquetas Extensible. Metalenguaje utilizado básicamente para desarrollar sites publicables en varios lenguajes específicos, para móviles, internet, etc., para el almacenamiento y transmisión de datos estructurados.

Y

Y2K: (Year 2000). El año 2000 representó un problema para el mundo de la informática al tener los ordenadores y máquinas configurados para representar el año con 2 cifras, por lo que el año "00" representaría una vuelta atrás con la consiguiente pérdida de datos útiles o inoperatividad de las máquinas.

Yahoo!: Yahoo!, Inc. es una empresa global de medios basada en Estados Unidos cuya misión es "ser el servicio global de Internet más esencial para consumidores y negocios". Posee un portal de Internet, un directorio Web y una serie de servicios, incluido el popular correo electrónico Yahoo!. Fue fundada en Enero de 1994 por dos estudiantes de postgrado de la Universidad de Stanford, Jerry Yang y David Filo. Yahoo! se incorporó el 2 de Marzo de 1995 y se listó como empresa pública el 12 de Abril de 1996. La empresa tiene su corporativo en Sunnyvale, California, Estados Unidos.

Yellow Goods. Productos que no son consumidos, extravaluados, y son repuestos por varios años.

Yield: (Rendimiento). Este término es sinónimo de internal rate of return and

time-adjusted rate of return.

Z

Zapping: La práctica de utilizar el control remoto de la TV para cambiar los canales durante los comerciales, tratando así, de ver los anuncios.

Zero-Base Budget: (Presupuesto Base Cero). Es el método de presupuesto en el cual se requiere que los gerentes empiecen sus presupuestos cada año en cero y tienen que justificar todos los costos tal y como si hubiesen empezado el programa en cuestión por primera vez.

Zip: Formato de compresión de archivos. Un fichero ZIP puede estar compuesto por uno o más ficheros de diferentes aplicaciones.

Zona de libre comercio: Área dentro de un país en la cual no se pagan tarifas de importación. Frecuentemente se usan como un medio para la reexportación de productos.

ZONA DE LIBRE COMERCIO: Área dentro de un país en la cual no se pagan tarifas de importación. Frecuentemente se usan como un medio para la reexportación de productos.

ZONA DE LIBRE COMERCIO: Grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminan los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas, con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los territorios constitutivos de dicha Zona de Libre Comercio.

Zona de Precio: La practica de determinar el precio de un producto basándose en el área geográfica.

ZONA DE PREFERENCIAS ECONÓMICAS: Grupo de dos o más países en desarrollo que se otorgan preferencias comerciales para la importación de productos originarios de sus respectivos territorios, con el fin de reducir o eliminar mutuamente las trabas a su comercio recíproco.

Zona de Ventas: (Sales Área). Territorio geográfico en el que el vendedor desarrolla la actividad de venta.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN

Zona de vigilancia aduanera: Parte determinada del territorio aduanero donde la aduana ejerce poderes especiales en virtud de los cuales aplica o puede aplicar medidas especiales de control aduanero.

Zona fijada como blanco de ataque: Rango dentro del cual se mantiene un tipo de cambio.

ZONA FIJADA COMO BLANCO DE ATAQUE: Rango dentro del cual se mantiene un tipo de cambio.

ZONA FRANCA: Área del litoral aislada de todo núcleo urbano, con puerto propio o al menos adyacente, en la que hay exención de derechos arancelarios para las mercancías extranjeras.

Zona franca: Régimen aduanero que permite recibir mercaderías en un espacio delimitado de un Estado, sin el pago de gravámenes a la importación por considerarse que no se encuentran en el territorio aduanero y donde no están sujetas al control habitual de la aduana. La naturaleza de las operaciones a que pueden someterse las mercaderías en el interior de una zona franca determina que puede ser calificada como zona franca comercial o industrial (ALADI/CR/Resolución 53 (1986))

Zona primaria: Area terrestre o acuática, continua o discontinua, ocupada por los puertos, los aeropuertos y el área adyacente a los puntos de frontera, habilitada por la autoridad aduanera, para el control de mercaderías, vehículos y personas

ZONAS LIBRES: Son determinadas regiones ubicadas fuera de los centros de distribución y abasto de insumos y bienes básicos nacionales, por lo cual se les exenta de impuestos en la compra de mercancías de procedencia extranjera necesarias para la producción y el consumo. Actualmente en México ya no hay zonas libres. La firma del Tratado de Libre Comercio permite, sin embargo el establecimiento de zonas fronterizas para aplicar políticas de tratamiento fiscal y comercial especiales.

ZONAS LIBRES: Son determinadas regiones ubicadas fuera de los centros de distribución y abasto de insumos y bienes básicos nacionales, por lo cual se les exenta de impuestos en la compra de mercancías de procedencia extranjera necesarias para la producción y el consumo. Actualmente en México ya no hay zonas libres. La firma del Tratado de Libre Comercio permite, sin embargo el establecimiento de zonas fronterizas para aplicar políticas de tratamiento fiscal y comercial especiales.

Zoom In/Out: Un término de producción fílmica que se refiere a un movimiento de cámara que crea un "closeup" de la imagen o bien, que escenifica una escena broad.

GLOSARIO DE TERMINOS DE ADMINISTRACIÓN